



LAS MATERNIDADES DE SAN SEBASTIÁN

CASA DE MATERNIDAD MUNICIPAL Y MATERNIDAD DE ATEGORRIETA



Manuel Solórzano Sánchez



DONOSTIA UNIBERTSITATE OSPITALEA
HOSPITAL UNIVERSITARIO DONOSTIA

LAS MATERNIDADES DE SAN SEBASTIÁN

Egilea/Autor: Manuel Solórzano

Argitalpena: Komunikazioa

Edición: Comunicación

Lege-gordailua/Depósito Legal: SS-706-2018

LAS MATERNIDADES DE SAN SEBASTIÁN

CASA DE MATERNIDAD MUNICIPAL Y MATERNIDAD DE ATEGORRIETA

Manuel Solórzano Sánchez

Prólogo

En esta ocasión, Manuel Solórzano Sánchez cuenta la historia de las dos Maternidades importantes que han existido en San Sebastián la Casa de Maternidad Municipal y la Residencia Maternal de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad o “Maternidad Villa San José” de Ategorrieta.

El pasado siglo, los bebés nacían principalmente en el propio domicilio o en el Hospital Civil o de San Antonio Abad, y las familias más adineradas daban a luz a partir de 1900 en las clínicas privadas de San Sebastián.

Desde nuestra OSI Donostialdea queremos contribuir al conocimiento de la historia de las instituciones y organismos relacionados con la salud en nuestro Territorio y de ahí que publicamos una nueva obra en este ámbito.

Una vez más, el autor, además de ofrecer detalles de forma exhaustiva de ambas maternidades y abundantes referencias bibliográficas, aporta valiosísimos documentos fotográficos que ha ido recogiendo a lo largo de los años y que significan una fuente informativa de gran valor histórico.

Consejo Editorial

MATERNIDAD DE SAN SEBASTIÁN

LA CASA DE MATERNIDAD MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN

Manuel Solórzano Sánchez

MATERNIDAD DE SAN SEBASTIÁN

LA CASA DE MATERNIDAD MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN

Edificado en la cuesta de Aldaconea. Hoy en día es Nazaret Fundazioa (septiembre de 1996), anteriormente Escuela Hogar Virgen del Coro (Obra social de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián. Finales de 1953). 1 de diciembre de 1932 y cierra sus puertas en octubre de 1953. Más de diez años buscando información.

Su fachada es de piedra de sillería y mosaico, estando su parte del mediodía dotada de grandes terrazas.

Fue inaugurada privadamente el 1 de diciembre de 1932 y en importante acto oficial el **1 de enero de 1933**. Fue obra importante de la Caja de Ahorros Municipal de Gipuzkoa. Esta obra magnífica y adelantada realización de su época, era consecuencia del acuerdo tomado por la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, en la anterior conmemoración del cincuentenario de su fundación en 1929 (1).

El último Ayuntamiento de San Sebastián de la monarquía presidido por **José Antonio Beguiristain**, y atendiendo a las necesidades planteadas por el Dr. **Juan María Arrillaga** y por medio del vocal concejal para la Maternidad **Federico Carasa** consiguen reunirse con la **Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián**, para que tomasen el acuerdo para realizar una obra social por valor de 500.000 pesetas. Así



foto 1. Fachada principal de la Maternidad de San Sebastián 1933

se empezó la magnífica construcción del edificio dirigida por el arquitecto municipal **Ramón Cortázar**. Nombrándose director al ginecólogo Dr. **Juan María Arrillaga Oyanarte** y sub director a su ayudante Dr. **Ramón Jusué** (1).

El edificio constaba de Primera planta donde se hallan la Administración, portería, salas de espera, pabellón de distinguidas, habitaciones, terrazas, clases para enfermeras, laboratorios, despacho del director, pabellón de consultas y salas de espera.

En la Segunda planta se encuentra el pabellón de puerperas, cuartos de aislamiento, guardería de bebés, se encontraba el pabellón quirúrgico con diversas salas y dependencias; un cuerpo de este piso estaba destinado a biblioteca. El pabellón quirúrgico estaba constituido por un cuarto de dilatación, dos salas de partos sépticos, y asépticos, un cuarto de lavado de recién nacidos (lava-bebés), sala de operaciones, sala de esterilización, sala de material, dilataciones e intervenciones graves. Un cuarto de aislamiento para operadas graves o eclampsias, además de un cuarto de médicos con su cuarto de aseo y ducha correspondiente.

La Tercera planta la ocupan para ingresos de pacientes en el pabellón de embarazadas, los cuartos de aislamiento de las mismas, el pabellón de ginecología, el cuarto de ingreso. El centro estaba dotado de salas de madres lactantes, cuartos de



foto 2. Fachada lateral derecha Maternidad de San Sebastián. 27 septiembre 1929

aislamiento y salas de estar de las asiladas. En uno de los lados del cuerpo central se encontraba el comedor. Todos los pisos abundantemente provistos de servicios sanitarios.

Había 2 sótanos. EL Primer sótano destinado a servicios de desinfección, lavadero y plancha. El Segundo sótano, todos los servicios necesarios, además del pabellón y habitaciones de alumnas enfermeras, cocina, ascensores, servicios de tratamiento físico, diatermia, lámpara de cuarzo, rayos X, pabellón de anatomía patológica, et. En este segundo sótano tienen entrada directa los coches ambulancia, haciéndose la descarga de enfermas dentro de la misma casa y a pocos metros del ascensor de camillas, con lo que se facilita su cómodo y pronto desplazamiento. El quirófano era una de las instalaciones mejor montadas.

En total había 60 camas destinadas a las mujeres en la Casa Maternidad. Había una sala con 25 camas generales. Una sala gratis de 10 camas. Habitaciones particulares de una y dos camas, para las operadas de vagina. Pabellón de distinguidas de 5 habitaciones de una cama, normalmente las de pago estaban

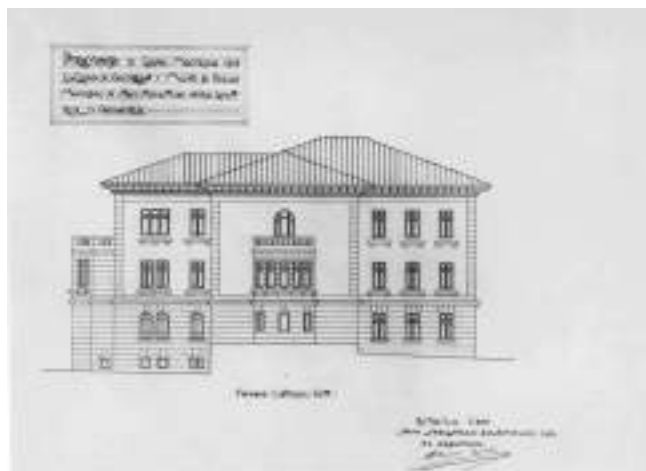


foto 3. Fachada lateral izquierda Maternidad de San Sebastián. 27 septiembre 1929

al lado del hall a la entrada de la Maternidad. En el pabellón de distinguidas tenían una sala de partos solamente para ellas.

Los servicios de cocina, calefacción, agua caliente y vapor se verifican usando como combustible el aceite pesado. La Jefa de cocina fue **Fermina Garraus**.

En la **Memoria de la Caja de 1932** hacía esta descripción: Se ha habilitado la Casa de Maternidad para ayudar a todas las clases sociales y en ella tendrán acogida las clases menesterosas, que son las verdaderamente necesitadas de estos auxilios y que tendrán habitaciones gratuitas, destinándose varias habi-

taciones de pago para clases modestas o clase media y otras de lujo. Como condición precisa para el ingreso, a las parturientas se les exige que se queden con el hijo que haya de nacer y no sirva la Casa de pretexto para abandonar a la criatura. Y no sólo se dedicará a partos esta Maternidad, sino que se interesará por la mujer durante toda su vida genital (2).

La Casa de Maternidad creó una **Escuela de Enfermeras Comadronas**, entre las que había también **Enfermeras Visitadoras**. También estaban las Damas Enfermeras Voluntarias de La Cruz Roja. Estaba también abierto para que los médicos pudieran hacer prácticas.

El Dr. Arrillaga de renombre internacional, gran persona de relevante competencia y ejemplar profesionalidad, maestro de buenos especialistas formados a su lado y de enfermeras comadronas. Con él colaboraron su ayudante Dr. **Ramón Jusué**, los pediatras Dr. **Aurelio Maeso** y **Tomás Tellería**, el analista y padre de médicos Dr. **Ramón Uriarte**, en el laboratorio. Además había un reducido número de médicos alumnos. El

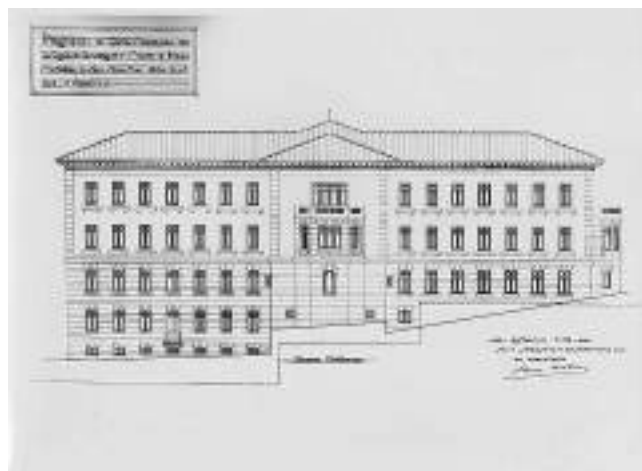


foto 4. Fachada posterior Maternidad de San Sebastián. 27 septiembre 1929

Dr. Arrillaga en 1953 cuando se cierra la Maternidad se va a la Clínica Nuestra Señora de las Mercedes hasta su fallecimiento en febrero de 1956. Pasando a sucederle el Dr. Ramón Jusué (2).

El Dr. Arrillaga junto a la asistencia toco-ginecológica, creó una **Escuela de Enfermeras Comadronas** de la especialidad con cursos de formación y prácticas de comadronas. Fue nombrada Jefa de Enfermeras a **María Luisa Lusarreta** al poco tiempo le sucedió **Pepita Balanzategui** que se casó en "*In articulo mortis*" con el Dr. Juan María Arrillaga.

Juan María Arrillaga Oyanarte

Fue una gran figura de la medicina guipuzcoana. Ejerció la especialidad de toco-ginecología en Donostia-San Sebastián. Se formó en clínicas berlinesas. Su tarea hospitalaria la desarrolló en la Maternidad de San Sebastián inaugurada en 1933 y de la que fue su primer Director. Por ir a la Maternidad dejó su puesto y su trabajo en el Hospital Civil de Manteo. En este centro fundó una Escuela de Enfermeras Comadronas de la que fue profesor. Gran persona de relevante competencia y ejemplar profesionalidad, maestro de buenos especialistas formados a su lado y de expertas y grandes profesionales enfermeras y comadronas. En 1933 desempeñó la Presidencia de la Academia Médico-Quirúrgica de Guipúzcoa.

Durante la guerra civil sufrió una breve interrupción de sus actividades a comienzos de agosto-septiembre del 36 al ser alcanzado el edificio por una bomba lanzada por una unidad de la Armada. El Centro fue trasladado a una Villa de Ategorrieta, Villa San José, para volver a su sede una vez reparados los des-



foto 5. Juan María Arrillaga Oyanarte y su recordatorio

perfectos producidos. Arrillaga murió en enero de 1956 pasando Ramón Jusué a la dirección. Poco tiempo más duró la institución, hasta el año 1953, en octubre. Propiedad de la Caja de Ahorros Municipal, que destinó la casa a otro tipo de servicios sociales (3).

PRELIMINARES de la Caja de Ahorros Municipal 1928

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, entendiendo que una parte del saldo d sus imponen-

tes está integrado por las aportaciones de las clases modestas y que los beneficios obtenidos por la entidad deben volver, en buena proporción a favorecer a aquellas a través de “**Obras Sociales**” de reconocida ventaja e importancia, acogió, allá por abril de 1928, un programa de acción benéfico-social, de cuyo contenido, los eslabones, “**PROTECCIÓN A LA MADRE Y AL NIÑO**” médico-moral y culturalmente estarán forjados íntegramente, al dar cima a la Casa de Maternidad que la Caja de Ahorros Municipal, impulsada por el ferviente deseo de colaborar en esta causa benéfico-social, y podrá ofrecer nuestra Ciudad a nuestra Provincia, hacia los primeros meses del próximo año 1932 (4).

La empresa acometida por nuestra Entidad era superior a los recursos que podía destinar a obras de esta naturaleza; pero, la necesidad de dotar a nuestra provincia de un centro en el que pudieran ser atajados los funestos resultados de una existencia deficiente en los partos a domicilio, “*asistencia realizada las más de las veces en un ambiente ayuno de asepsia*” y la de prevenirse contra los partos distócicos y puerperios patológi-

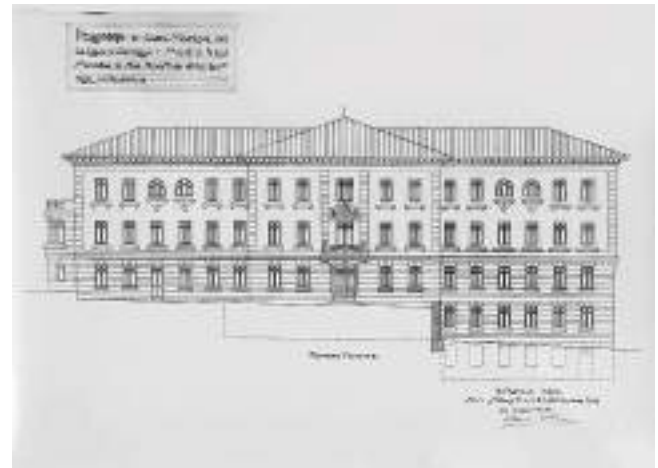


foto 6. Fachada principal Maternidad de San Sebastián. 27 septiembre 1929

cos; en suma, la necesidad de administrar pródiga y correctamente los medios terapéuticos recomendados para preservar a la madre y al producto de la concepción de ulteriores lamentables complicaciones, pudo más que la fría reflexión aconsejada por el estudio de las cifras de costo y las de entretenimiento y asistencia de la Casa de Maternidad, ya que al analizarlas, pesáronse a favor de la creación del centro que en breve podremos ofrecer terminado, las ayudas que tanto la Diputación Provincial como el Ayuntamiento de San Sebastián, la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa y la Junta de Protección a la Infancia, habrían de reservarnos.

Lo que va a ser la Casa de Maternidad

Podríamos decir, plasmado al efecto nuestras ideas en un postulado literal, que esta Institución se ha creado para prestar la debida asistencia facultativa a la mujer en las enfermedades del aparato genital y funciones de generación, cuidando de la mujer embarazada en el sentido de realizar una profilaxis que procure la normalidad del parto, resolviendo cuanto concierne a la obra de puericultura pre-natal.

A tal fin se ha fundado una Casa Maternal.

La Casa Maternal prestará la asistencia a partos y el tratamiento físico-quirúrgico de las enfermas ginecológicas.

Un Consultorio instalado en el mismo edificio verificará el Estudio y tratamiento médico de las enfermas y embarazadas ginecológicas.

La Institución pondrá su más especial interés en la protección maternal dentro del más amplio concepto de la palabra. Es decir, “protección a la madre y al niño”, y, precisamente en interés del niño, las mujeres que dan a luz en el Establecimiento **no abandonarán a su hijo bajo ningún pretexto**. Este último principio será rigurosamente mantenido por la Institución, iniciando a la madre en todos los aspectos de la crianza de su hijo.

Decimos que persigue la Institución la protección maternal en el más amplio concepto de la palabra y siendo esto así merecen capítulo especial las solteras embarazadas. Estas mujeres que injustamente llevan, incompartidas, las consecuencias de su falta, y que, consecuentemente, están más necesitadas de

protección que ninguna otra, se encuentran con que la Sociedad casi en pleno, en lugar de tenderles la mano con ayuda generosa, las empuja con su veto a la desgracia o al crimen. Para nadie es un secreto que gran parte que estas mujeres con maternal pesar, “el más hondo de los pesares”, se ven obligadas al abandono de su hijo, por serles una carga siempre excesiva, a veces insostenible. Como si no fuera suficiente castigo el dolor que soportan por el abandono en que se encuentran, se las cierran todas las puertas, tan pronto como las gentes se enteran de su condición. Las desgraciadas quieren vivir, y para ello han de trabajar, más en el caso de que trabajen, no les es posible amamantar a sus hijos en condiciones aceptables.

Aquellas mujeres que guiadas por su abnegación y cariño sin límite y a costa siempre de su bienestar material, depositan la crianza del niño en manos extrañas, no es sin exponerse “como desgraciadamente sucede con frecuencia” a entregarlo a manos explotadoras que, las más de las veces, terminan con los ahorros de la madre y la vida del niño.

A estas mujeres, la Institución permitirá permanecer, hasta que su hijo esté en condiciones para una alimentación artificial, y durante su estancia en el Establecimiento, podrán dedicarse a los cuidados del edificio compatibles con su estado y condición, como limpieza, lavado y repaso de ropas, etc., siendo por estos trabajos remuneradas, con lo que se les da ocasión en esta forma de obtener ciertos ahorros, para poder atender a sus primeras necesidades a la salida de la Casa Maternal.

Así, siguiendo un criterio amplio y general han de encontrar auxilio en esta Institución todas las mujeres, cualesquiera de las clases sociales a que pertenezcan desde la mujer del opulento



foto 7. Reglamento del Montepío de la Mujer que trabaja y sus Clínicas Maternal y Operatoria 1932

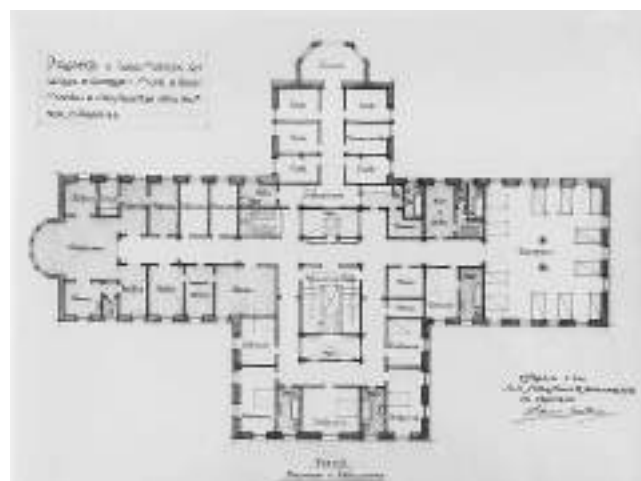


foto 8. Piso primero, púerperas e infecciosas. Maternidad de San Sebastián, 1929

a la del más humilde obrero, y si bien la asistencia dada a está última deberá ser gratuita, será en cambio de pago la que se preste a la clase pudiente, estableciéndose diversas escalas dentro de ésta, que si bien no afectan al cumplimiento estricto o indispensable de las condiciones de higiene, divergen en las de comodidad y lujo.

El edificio ha sido construido siguiendo este criterio. Se han satisfecho las exigencias más modernas tanto en capacidad “sin olvidar sus posibles ampliaciones” como en la creación de dependencias accesorias.

Todo él puede descomponerse en pabellones:

- **Pabellón de consultas:** con sus laboratorios químico y bacteriológico y de anatomía patológica.
- **Pabellón de tratamiento físico:** con su anejo de radiodiagnóstico y radioterapia.
- **Pabellón de operaciones:** con sus salas de partos asépticos y sépticos, operaciones, dilataciones, y enfermas operadas graves.
- **Pabellón de embarazadas y pabellón de puérperas:** ambos con sus cuartos de aislamiento.
- **Pabellón de distinguidas:** con sus habitaciones de primera, segunda y tercera clase.
- **Servicios ginecológicos.**

En cada piso hay una sala de curas y reconocimientos, correspondientes a cada una de las clases o categorías asistidas, y los demás servicios: lavabos, cuartos de baño, etc.

Cuenta el edificio con dependencias comunes tales como capilla, comedores, oficinas, cuartos de estar, salas de visitas, etc.

No olvidando que también ha de hacerse una labor docente, habrá una biblioteca y una sala de clases; y como un centro de esta naturaleza no puede contentarse con una labor privada prestará su ayuda a quien se interese por la especialidad. Como consecuencia, el establecimiento aspira a la organización de un centro formador de “**Enfermeras y Comadronas**” y a la ampliación de conocimientos de éstos y de los médicos graduados que quieran hacer su ampliación práctica de sus estudios en la Casa de Maternidad.

Ampliación en la esfera de acción de la Casa de Maternidad

Con la extensión cada vez mayor que va adquiriendo San Sebastián, es natural que para algunas enfermas, deseosas de acudir a la consulta se les presenten, dada su delicada situación, verdaderas dificultades en el desplazamiento. Se obviará este obstáculo con la creación de Consultorios filiales en diversos puntos estratégicos de la población.

En una cantidad considerable de enfermas que acuden a la consulta, sus medios económicos son tan precarios, que no les permiten hacer frente aun embarazo que se desvíe de la normalidad, cuando ésta desviación puede ser combatida con régimen adecuado. En otras, la alimentación es tan defectuosa y deficiente, que trae consigo graves prejuicios para la madre y para el producto de la concepción. A fin de evitar tales contingencias, la Institución, cuando sus medios se lo permitan, creará unos comedores donde, a un precio económico, se servirán regímenes adecuados.

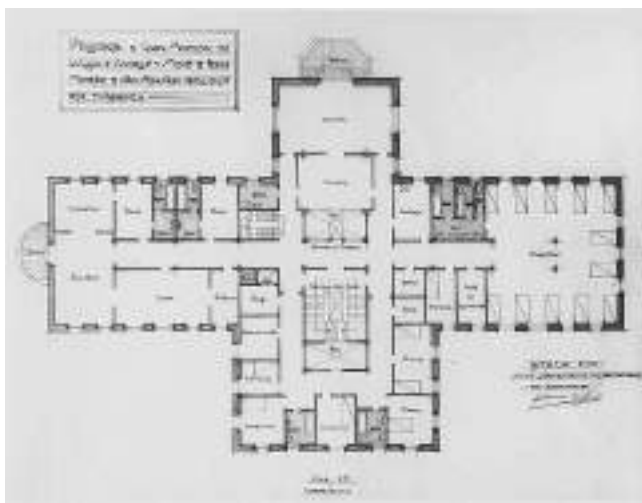


foto 9. Piso segundo, embarazadas. Maternidad de San Sebastián, 1929

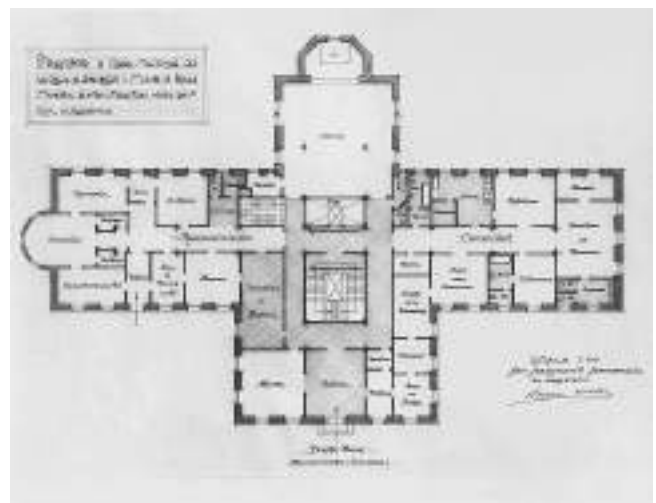


foto 10. Planta baja. Maternidad de San Sebastián

Esto es, a grandes rasgos, la orientación que han querido dar a la Casa de Maternidad cuantos de ella se han venido ocupando hasta el presente. En el archivo de trabajos referentes a esta Institución, existe ya un proyecto de reglamentación, en donde se amplía y desarrollan las ideas y notas sucintas de este trabajo.

Este reglamento, porque entendemos que debe ser discutido entre las personas que constituyen la Junta definitiva de la Casa de Maternidad que ha de ser integrada por representaciones de la Diputación, ayuntamiento, Caja de Ahorros Provincial y Municipal, Junta de Protección a la Infancia, preferimos no unirlo a esta exposición, ya que el proyecto, puede ser revisado totalmente y modificado en toda su integridad por la Junta que ha de sustituir a la presente.

La Casa de Maternidad, merece el estudio, simpatía y concurso de todos, para que, digámoslo así, colocando la primera piedra de una vasta y simpática Institución, se haga al final una gran obra que redunde en beneficio de nuestros hermanos, y sea, al mismo tiempo, orgullo de nuestra provincia y de nuestra Ciudad San Sebastián, y de su Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, que la inició.

Lo que resuelve la Casa de Maternidad a los Organismo cuya colaboración solicita

La nueva Fundación viene a la vez a ampliar las atenciones sociales, atendidas hasta la fecha, sólo en parte. Nuestra Casa de Maternidad se inaugurará en breve, en ella se resolverán los partos distócicos y puedan ser atendidos los partos de mujeres pobres, un centro donde además puedan ampliar sus estudios los médicos licenciados guipuzcoanos, que después han de ocu-

par las plazas de titulares de los pueblos con las garantías que dan los conocimientos adquiridos en una Casa de Maternidad.

Por lo que afecta a las primerizas y solteras que vienen siendo atendidas en **Fraisoro**, contará la Diputación para iguales fines con la Casa de Maternidad de San Sebastián, en la que, sin largos desplazamientos, podrán ingresar parte de las primerizas y solteras, pudiendo a la vez, gozar de nuestra Institución, otras madres residentes en la provincia que la barrera de Fraisoro, en cuanto que no son ni solteras ni primerizas, obstaculiza su asistencia allí.

Resumiendo: la Diputación ensancha la esfera de acción de Fraisoro; contará con un centro en el que puedan ser atendidas todas las madres pobres y abre aulas de prácticas a los bisoños

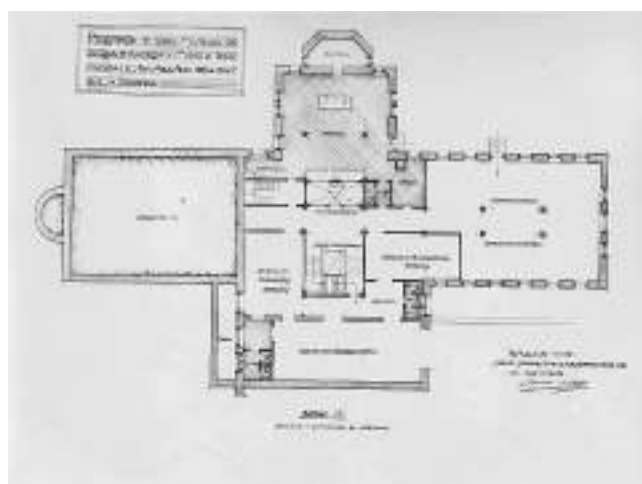


foto 12. Sótano 1º cocinas y comedores de externas. Maternidad de San Sebastián, 1929

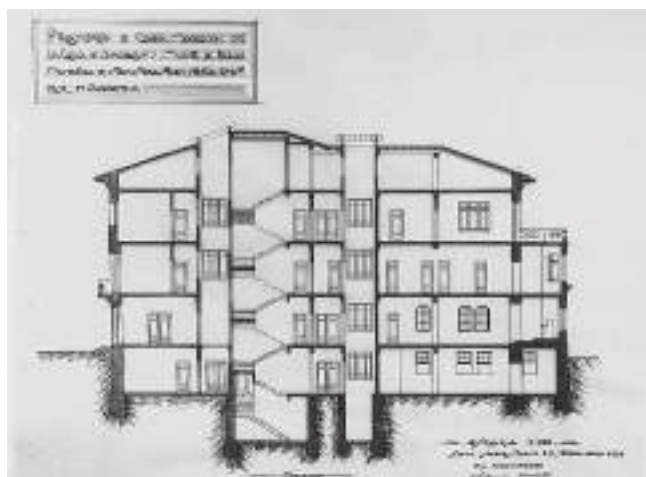


foto 11. Sección. Maternidad de San Sebastián, 1929

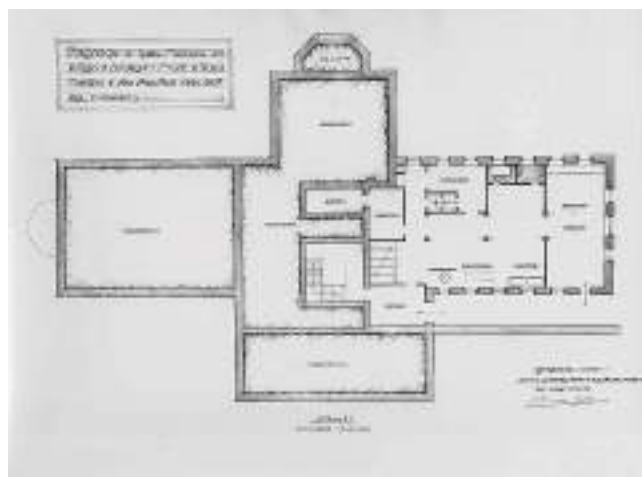


foto 13. Sótano 2º lavadero mecánico. Maternidad de San Sebastián

médicos guipuzcoanos, en una de las actividades de la profesión que si de todos debe ser conocida, acaso por su modo especial no son aquella en que estén más adiestrados.

En lo Municipal, se abre en San Sebastián un centro donde prácticamente podrán cursar sobre conocimientos de obstetricia y ginecología los médicos donostiarras, elevando así el nivel de los que hayan de dedicar su actividad en esa especialidad de la ciencia médica.

El Ayuntamiento de San Sebastián tiene montado un servicio médico de partos para atender al padrón de pobres, pero, ¿Cuántas veces los facultativos encargados de esa misión “de ese padrón de parturientas pobres” tropiezan con dificultades para ejercerla, y no solo en casos graves, sino en leves, por la circunstancia de la insana habitación en que deben desenvolverse?

Cuantas veces esos facultativos y matronas, solo a costa de sus sacrificios sobrehumanos logran hacer frente a las dificultades insuperables que se les presentan, por la falta de asepsia y aún de material, allí en donde han de ejercer su ministerio. Nadie mejor que el Comadrón municipal podría respondernos. Y nadie mejor que él mismo coincidiría con nosotros en la necesidad de una Casa de Maternidad.

En la Casa de Maternidad encontrará el facultativo municipal todo cuanto la ciencia relacionada con los partos pueda desear, y en nuestra Casa, encontrarán alivio, alimentación y cuidados, las parturientas afectas a aquel padrón.

Como consecuencia de la creación de la Casa de Maternidad, la Sala de Obstetricia instalada en el Hospital Civil o de Manteo puede perfectamente desaparecer. Además contará con facultativos y matronas seleccionados y del material más moderno, además resolverá un problema grave de capacidad de este Hospital y dicha sala se podrá utilizar para que sean atendidos otro tipo de enfermos (4).

El personal de la Casa de Maternidad

Personal facultativo superior:

- Un Director
- Un médico ayudante
- Un jefe de laboratorio

Personal facultativo subalterno:

- Dos comadronas
- Cuatro jefes de servicio
- Tres enfermeras

Personal administrativo o vigilante:

- Un administrador
- Un subalterno
- Ordenanza-Jardinero
- Sereno
- Portera

Personal de cocinas y limpieza:

- Una cocinera
- Dos pinchas
- Seis sirvientes

Servicio Religioso

COMISIÓN ESPECIAL DE LA CASA DE MATERNIDAD

Sesión del día 5 de agosto de 1930, a la seis de la tarde

Asistencia: Juan José Prado, Presidente y Alcalde de San Sebastián. Los vocales Juan José Gurruchaga, José Miguel Zatarain, Rafael Arcelus, José Aizpurua y José Antonio Beguiristain. El Médico-Director Juan María Arrillaga. El Arquitecto Ramón Cortazar y el Director Bonifacio de Furundarena.

En la Sala de Sesiones de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, se constituyó en sesión la Comisión Especial creada por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Institución, para el estudio del proyecto de reglamentación de la “Casa de Maternidad”, bajo la Presidencia del Señor Alcalde.

El señor Presidente saludó efusivamente a los reunidos y manifestó que siendo ésta la primera vez que se ocupaba de la Casa de Maternidad, deseaba conocer el proceso de la misma.

El Sr. Beguristain hizo cumplida historia del asunto desde sus comienzos, haciendo resaltar los hechos y acuerdos más salientes. Hizo también alusión al *Seguro de Maternidad*, que indudablemente había de contribuir muy eficazmente al desenvolvimiento de dicha Institución. Añadió que a su juicio, sería muy conveniente que para el estudio del Reglamento para el funcionamiento de la Casa de Maternidad se nombraran dos o tres personas de reconocida competencia, para que con el carácter de consultoras o asesoras ilustrasen a esta Comisión para llevar su cometido.

El Sr. Cortazar dio cuenta del estado en que se encontraban las obras. El Médico-Director Sr. Arrillaga hizo algunas consideraciones respecto a la distribución que a su juicio convendría dar al edificio. También manifestó que había celebrado una entrevista con el Dr. **Bourcaib**, Director de la *Maternidad de Santa Cristina* de Madrid, en la que había coincidido en un todo en lo referente a la distribución de los diferentes servicios.

El Sr. Aizpurua hizo observar que se debía tener presente que la Junta de Gobierno de la Institución había acordado destinar quinientas mil pesetas para la

construcción del edificio, mobiliario, material quirúrgico, etc. Y que con modificaciones de alguna importancia sobrepasaría su coste de la cantidad asignada.

El Sr. Prado manifestó su opinión, considerando que las cosas debían hacerse teniendo en cuenta no solamente las necesidades actuales, sino también las que pueda haber dentro de algunos años. Añadió que en muchas ocasiones, y citó ejemplos para demostrarlo, que se cree excesivo un proyecto y luego resulta insuficiente.

La Comisión acordó reunirse con mayor frecuencia y fijó el día doce de los corrientes para la celebración de una nueva reunión, en la que puestos de acuerdo el Arquitecto y el Director de la Casa de Maternidad presentarían un proyecto con las reformas que estimaran pertinentes.

También se acordó, de conformidad con las indicaciones del Sr. Beguiristain, designar a la señorita Carmen Resines (Primera concejal de Ayuntamiento, mujer en España) y a Agustín Brunet para que con el carácter de asesores actúen en esta Comisión Especial.

Firmado el Presidente y Secretario (5)



foto 14. Entrada subida Aldaonea, Maternidad de San Sebastián

Sesión del día 12 de agosto de 1930, a la seis de la tarde

Resaltar que: el secretario procedió a la lectura del acta de la sesión anterior aprobada por unanimidad, y leyó a continuación el oficio de la señorita Carmen Resines, de fecha siete de los corrientes, aceptando el cargo de asesora de esta comisión especial. El problema nuevo planteado era si realizar un edificio o dos separados.

La señorita Carmen Resines se mostró conforme en un todo con las teorías sustentadas por el Dr. Arrillaga, pues como Tesorera que era de la Cruz Roja de San Sebastián, había podido comprobar en más de una ocasión, que los servicios esparcidos en pabellones separados resultaban de un coste muchísimo mayor. Por ello se mostró partidaria de las posiciones de un solo edificio por ofrecer mayores ventajas (6).

Sesión del día 26 de agosto de 1930, a las once de la mañana

Esta comisión de conformidad con el criterio sustentado en su última reunión acordó por unanimidad, proceder a la construcción de la Casa de Maternidad, con arreglo a los planos que sirvieron de base para el concurso celebrado al efecto, cuyos planos habían de ser sometidos a la aprobación del Excelentísimo Ayuntamiento. También se aprobó a propuesta del Sr. Beguiristain, la construcción de dos terrazas, encomendándose al arquitecto Sr. Cortazar su adición en los planos correspondientes.

Seguidamente se nombró una Comisión compuesta por la señorita Carmen Resines y los señores Aizpurua, Beguiristain y Arrillaga para que presenten una relación del material quirúrgico necesario, mobiliario, ropa, etc. con su presupuesto correspondiente (7).

Sesión del día 5 de septiembre de 1930, a las cuatro y cuarto de la tarde.

Asistencia: Juan José Gurruchaga, Presidente. Los vocales, **Carmen Resines**, José Miguel Zatarain, Julián Garbayo, Rafael Arcelus, José Aizpurua y José Antonio Beguiristain. El Médico-Director Juan María Arrillaga. El Arquitecto Ramón Cortazar y el Director Bonifacio de Furundarena.

La señorita Resines leyó un avance de los presupuestos de ropa blanca y mobiliario para la Casa de Maternidad, que ascendían a treinta y un mil cuarenta y tres, y dieciséis mil doscientas

ochenta y cinco pesetas respectivamente. No estando incluido en el último de ellos el mobiliario de la sala de Operaciones. Manifestó que dichos presupuestos los había estudiado a base de cincuenta camas y que podrían ser objeto de disminución si se redujera el número de camas.

El Sr. Arrillaga manifestó que tenía ya preparada una relación del material, sala de operaciones, Rayos X. Diatermia, etc. cuyo coste ascendería aproximadamente a cincuenta mil pesetas.

A continuación los reunidos cambiaron impresiones sobre el proyecto del Reglamento presentado para su estudio.

El Sr. Beguiristain hizo algunas observaciones, manifestando que, a su juicio, la cuestión más difícil era la de designar qué mujeres eran las que debían de admitirse en la Casa de Maternidad, y en qué condiciones. Habló de Instituciones análogas que funcionan en Bilbao, Barcelona y Madrid, y condiciones que han de reunir las que solicitan ingresar en las mismas.

Añadió que debía establecerse tres clases de categorías; la de las que serían admitidas gratuitamente; las que deberían sufragar media pensión y las que estuvieran en el caso de satisfacer la pensión completa. También indicó que a su juicio no debían admitirse las indigentes, pues para ello estaba el Hospital Civil o de Manteo.

Añadió que debían ser preferidas las que fueran imponentes o esposas de imponentes de esta Institución. El Sr. Presidente indicó la conveniencia de que se nombrara una ponencia para que fuera estudiando el proyecto de Reglamento aludido, y propuso para formar parte de la misma fueran designados la señorita Resines y los señores Beguiristain, Brunet, Aizpurua y Arrillaga, nombrando presidente de la ponencia a la señorita Carmen Resines (8).

Sesión del día 17 de diciembre de 1930, a las cuatro y cuarto de la tarde

Sin nada especial que reseñar (9).

Sesión del día 28 de enero de 1931, a las cuatro de la tarde

El Sr. Arcelus manifestó que el contratista de las obras de la Casa de Maternidad, Sr. Ibarlucea se había visto precisado a retirar sus obreros, en vista de que no se habían resuelto aún varios extremos relacionados con su construcción.

A continuación se trató acerca del procedimiento que conveniría emplear para la pavimentación de la Casa de Maternidad.

El Sr. Arrillaga manifestó que a su juicio, no debía emplearse el pavimento unido, que había dado mal resultado en varias construcciones de la localidad donde se había utilizado, mostrándose partidario de emplear mármol, reduciendo el espesor del mismo para que su costo no fuese muy elevado.

El Sr. Arcelus indicó que la Casa de Beneficencia de Pamplona, había acordado emplear el procedimiento propuesto por el Sr. Arrillaga, colocando mármol de un centímetro de espesor, trabajo que se encomendaría a albañiles que trabajaban en las obras de la citada Casa de Beneficencia, con lo que su coste sería más económico.

En vista de las manifestaciones de los señores Arrillaga y Arcelus, la Comisión acordó por unanimidad emplear para la pavimentación de la Casa de Maternidad, mármol molin rosado de un centímetro de espesor, encargando su colocación al actual contratista, a excepción de la sala de operaciones y departamentos de más importancia, en los que se emplearía mármol blanco.

A continuación se trató del revestimiento de las paredes del edificio. El Sr. Arrillaga manifestó que no era partidario del esmalte, pues éste saltaba con frecuencia, exigiendo además su limpieza mucho trabajo. También indicó que el esmalte a los dos o tres años se tornaba amarillento, siendo preciso renovarlo. Creía que sería más práctico emplear azulejo hasta una altura de un metro y cincuenta centímetros, o un metro sesenta.

La señorita Resines abogó también por la conveniencia del azulejo, que aún cuando al principio fuese más costoso, a la larga resultaba más económico por su duración, teniendo además la ventaja de su fácil limpieza.

La Comisión acordó de conformidad con dichas manifestaciones emplear el azulejo para el revestimiento de muros y tabiques hasta una altura conveniente, pudiendo emplearse azulejo nacional en los pasillos y otras dependencias, usándose azulejo extranjero en las salas de más importancia.

La Comisión decidió también encomendar al Sr. Arrillaga, pidiera presupuesto para el material quirúrgico, mobiliario de las salas de operaciones y quirófano, partos, esterilización, etc. a casas especializadas en dichos asuntos.

El Presidente levantó la sesión (10).

Sesión del día 18 de febrero de 1931, a las cuatro de la tarde

Por encontrarse enfermo el arquitecto Sr. Cortazar acude con los presupuestos el ayudante arquitecto **Florencio Mocoroa**.

También el Sr. Beguiritain presentó el cálculo del coste anual de la Casa Maternidad en unas cien mil pesetas, pudiendo ser sufragado de la siguiente forma: un tercio por la Junta de Protección a la Infancia; otro tercio entre la Caja de Ahorros Municipal y el otro tercio por las Instituciones (11).

Sesión del día 4 de marzo de 1931, a las cuatro de la tarde

Se aprobó todo lo relativo a las obras y presupuestos.

Añadió que con objeto de rendir homenaje a Su Majestad la **Reina Cristina** (q.e.p.d.), para lo cual acordó la Junta de Gobierno de esta Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián que el edificio llevara su nombre, había decidido el Comité, que el “hall” del edificio fuera de bastante amplitud y elegancia, habiendo dispuesto colocar en el mismo un busto de tan benemérita Señora (12).

Sesión del día 25 de marzo de 1931, a las cuatro de la tarde

Siguieron tratando los mismos temas, sin reseña importante alguna (13).



foto 15. Documentos y expedientes de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián

Sesión del día 20 de mayo de 1931, a las cuatro de la tarde

Presidente Sr. **Fernando Sasiáin**, y los nuevos vocales Sr. **Eugenio Cortajarena** y Sr. **Sergio Echeverría**. Los demás siguen.

Propone a la Junta la adjudicación de:

Se adjudicaron el concurso para la instalación de sensores a **José Pagadizabal**, optando por los de construcción nacional, en la cantidad de trece mil pesetas.

Que se adjudique a **Germán Pradera** la instalación de la calefacción, en la cantidad de treinta y siete mil trescientas noventa pesetas.

Que se adjudique a “**Industrias Sanitarias**” (antigua casa Hartmann) la instalación del lavadero, en la cantidad de veintidós mil novecientos ochenta pesetas.

Que se adjudique a **Patricio Torres**, la instalación de tuberías de agua caliente y agua fría, desagües y material sanitario, con materiales a satisfacción del arquitecto Sr. Cortazar en treinta y seis mil noventa y cinco pesetas.

Que se adjudique a la “**Casa Comet**” la instalación de luz eléctrica y timbres por valor de ocho mil doscientas ochenta y tres pesetas.

A continuación el Sr. Arrillaga con objeto de ilustrar a los nuevos vocales que constituyen esta Comisión, hizo una amplia exposición detallando la manera en que dicha Casa de Maternidad ha de funcionar, forma en que han de prestarse los servicios y las clases sociales que en la misma han de ser atendidas. Pidiéndole el Presidente al Dr. Arrillaga presentara una “*Memoria*” en la que expusiera cuanto acababa de manifestar, y así finalizó la sesión (14).

Sesión del día 17 de junio de 1931, a las cuatro de la tarde

Presidente Sr. **Fernando Sasiáin**, y los vocales Sr. **Eugenio Cortajarena** y Sr. **Sergio Echeverría**, **Rafael Arcelus**, **Celestino de la Cruz**, **Remigio Peña**, Arquitecto **Ramón Cortazar**, Médico-Director **Juan María Arrillaga** y el Director accidental **Francisco Ansa**.

Además de seguir con los presupuestos de la Casa de Maternidad y todo lo que con lleva.

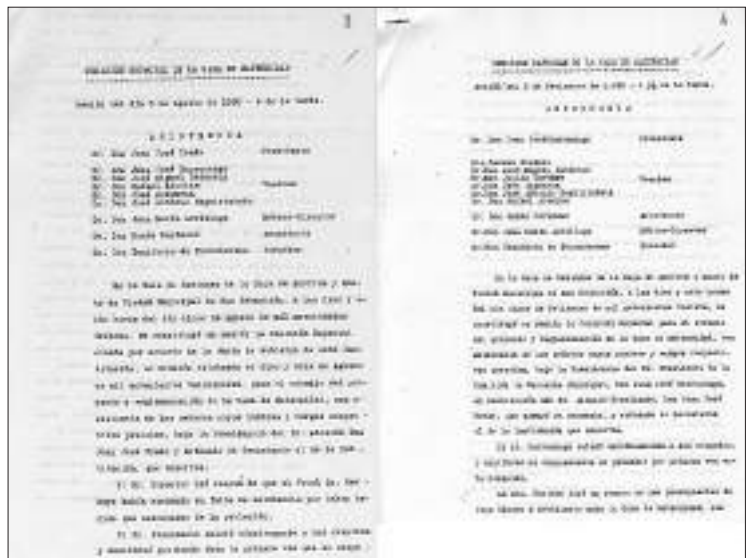


foto 16. Comisión Especial de la Casa de Maternidad de San Sebastián 1 y 4

El Sr. Arrillaga indicó que sería conveniente tener en cuenta al hacerse la instalación de tuberías las que habían de colocarse al hacerse la instalación para la esterilización. Añadió que había recibido la visita del Ingeniero de la casa Hartmann que le sugirió una idea que la consideraba muy acertada. Se relacionaba con una instalación de esterilización que había montado en la Cruz Roja de Madrid, donde en lugar de colocarse un aparato en cada local en que se precisaba tener agua esterilizada, se había instalado un gran depósito del que se distribuía a los distintos departamentos donde hiciera falta. También tenía noticias de que en el Hospital de Bilbao se iba a emplear el mismo procedimiento. Dicho ingeniero le ofreció hacer un estudio y presentar un presupuesto para la instalación en la Casa de la Maternidad de dicho servicio, para el que seguramente habría que colocar un tubo más al hacerse las instalaciones de agua caliente y fría (15).

Siguieron reuniéndose los días 15 de julio, 20 de agosto, 7 de octubre, 11 de noviembre y 9 de diciembre de 1931.

Nombramiento del Dr. Juan María Arrillaga, Director de la Maternidad

Con fecha **15 de julio de 1931** el Sr. Arrillaga hizo historia para conocimiento de los componentes de la Comisión, de la forma en que había sido nombrado médico de la Casa de Maternidad. Manifestó que la iniciativa de la construcción de dicha Casa fue del ex Alcalde José Antonio Beguiristain, que utilizó sus servicios y a quién asesoró en el estudio del proyecto correspondiente. Ya, más adelante, cuando se trató de su construcción, estimó conveniente debía procederse a la designación

de Médico-Director, pues no quería cargar con la responsabilidad de que la construcción no se hiciera a satisfacción del que se designara para dicho cargo. Entonces fue cuando la Junta de esta Institución acordó designarle para desempeñar el cargo en cuestión (16).

El 11 de noviembre en la sesión de la Comisión Especial, el Sr. Arrillaga manifestó que había hablado con la **Madre Superiora de las Hijas de la Caridad del Hospital de San Antonio Abad**, a la que le expuso el presupuesto que oportunamente fue presentado por la señorita Resines, habiendo sacado en consecuencia, que podría obtenerse alguna economía sobre los precios presupuestados. Le indicó la citada Madre Superiora que las casas que surtían al Hospital eran generalmente: las de *Lasagabaster, Villa de Madrid, Brunet y Cia. y Echeverría Hermanos*, y que le aconsejó la compra por piezas, dando las mismas para la confección de prendas, con lo que se obtenía una economía bastante importante (16).

Respecto a las camas señaló la conveniencia de que ocho de ellas fueran articuladas, pudiendo ser las restantes de un modelo corriente. Las camas articuladas muy superiores a las demás las construye la casa Astaburuaga de Eibar, por el precio de ciento treinta pesetas cada una.

El Sr. Arrillaga indicó que había hecho un estudio acerca de lo que costaría el sostenimiento de la Casa de Maternidad, y calculaba suponiendo en una primera fase que estuvieran ocupadas las treinta y cinco camas que trataban de instalarse, que el gasto de cada una de ellas oscilaría alrededor de diez pesetas diarias, y el gasto anual ascendería a unas ciento veinticinco mil pesetas, estando incluidas toda clase de asistencia, alumbrado, etc. es decir, cuantos gastos ocasionaran su funcionamiento.

Finalmente el Sr. Arrillaga, puso en conocimiento de la Comisión, que su colega el Dr. **Manuel Usandizaga**, que había sido nombrado médico del Sanatorio de Valdecilla en Santander, tenía en venta por dicho motivo el laboratorio que había instalado en esta Ciudad, y que sería una ocasión propicia el adquirirlo en bloque por estar en muy buen estado y suponer que su precio sería económico, y que en el caso de adquirirse bastaría con comprar un microscopio para completar todo el laboratorio. La Comisión autorizó su compra (16).

Sesión del 10 de diciembre de 1931

El Sr. Arrillaga indicó que el Ayuntamiento además de los servicios que presta en los paros de las familias inscritas en el padrón de pobres, tendrá, con el Seguro de Maternidad, que proporcionar otros. Indicó que de presentarse un parto distó-

cico no estaba en condiciones el Ayuntamiento de prestar una asistencia conveniente a las parturientas, por falta de elementos adecuados para ello y que esos y otros inconvenientes los resolvería la Casa de Maternidad (17).

Sesión del 26 de febrero de 1932

El Sr. Arrillaga comentó que creía que para el buen funcionamiento de la Casa de Maternidad, el ideal sería como el funcionamiento de un Hospital Civil. También indicó de las dificultades que habría para encontrar buenas enfermeras y que fueran profesionales, pues escasean en España las alumnas que se dediquen a ello por no tener la necesaria vocación. Admitió que para el funcionamiento de la Casa de Maternidad necesitaría 15 enfermeras y que la administración civil sería más costosa. Entendía que las religiosas eran muy buenas suministradoras pero malas enfermeras y creía que lo más conveniente sería optar por una organización mixta (18).

Trató de la conveniencia de establecer una Escuela de Comadronas o profesoras tituladas y clases teóricas, con lo cual se haría una gran labor cultural.

Organización Civil

Enfermeras: Servicios de 8 horas repartidos en 4 horas por la mañana y 4 horas por la tarde. Podrán vivir dentro o fuera del edificio, teniendo esto en cuenta en sus horarios. Habrá dos enfermeras: una para los servicios de consulta y Rayos X, tratamiento físico y otra para el laboratorio. Además habrá una enfermera fija de noches.

Comadronas: Servicio de 12 horas, viviendo dentro o fuera del edificio. Su sueldo con relación a esta última condición.

Enfermeras alumnas: Sin sueldo, con obligación de internado en el edificio, recibiendo alimentación. Sus obligaciones serán las de prestar servicio diario durante 8 horas, repartidas en la forma que voy a especificar. Durante su estancia se les preparará teórica y prácticamente en la carrera. Llamemos a las enfermeras por las letras A, B, C, D, E, y F (18).

Forma de cumplimiento del servicio:

Primer Periodo:

- A, B, de 6 a 12 horas y de 20 a 22 horas
- C, D, de 12 a 20 horas
- E, F, de 22 a 6 horas
- C, D, de a 12 y de 20 a 22 horas



foto 17. Personal sanitario en la escalera de la Maternidad de San Sebastián, 1933

Segundo Período:

- E, F, de 12 a 20 horas
- A, B, de 22 a 6 horas
- C, D, de 6 a 12 y de 20 a 22 horas

Tercer Período

- A, B, de 12 a 20 horas
- C, D, de 22 a 6 horas
- E, F, de 6 a 12 y de 20 a 22 horas

Al frente de todo ello se encontrará una Enfermera Jefa.

- Lavadero y planchado de ropa: 3 empleadas interinas, 5 horas de trabajo por la mañana.
- Cocina: Una cocinera y una piche interinas.
- Criadas: Una o dos de clínicas estables. Dos o tres interinas por las mañanas.
- Teléfono: Un portero o alumna de enfermera de día y un sereno por la noche.

Añadió que contaba con tres o cuatro enfermeras que cumplirían bien su cometido, siempre que se contara con una Jefa competente.

Se trataba de dos cosas: una la referente a la asistencia facultativa y otra a la parte administrativa. Para la administración de la Institución debía nombrarse a una persona de honradez acrisolada que evitara cualquier clase de filtraciones.

El Sr. Peña se mostró conforme con que la organización fuera civil, pero entendía que podía contarse con un sacerdote que pudiera prestar sus auxilios a quien lo requiriera.

El Sr. Arrillaga, coincidiendo con el Sr. Peña, creía de gran importancia para muchas de las enfermeras la implantación de servicio religioso. Por la práctica que tenía como médico del Hospital y como médico particular, ha visto que en los tramos apurados, las mujeres se acuerdan de la Capilla o de imágenes de su devoción. Comprendía que en una organización civil, sobran estas cosas, pero tenía el temor de que alguna de las mujeres no transigirían en no tener una Capilla, y que faltando ésta se tendría que autorizar la salida a las enfermas para ir a misa los domingos.

El Sr. Carasa indicó que debía prescindirse de toda clase de cultos, si la organización era civil. Acordándose seguir el ejemplo que había comentado el Sr. Arrillaga (18).

Sesión 7 de abril de 1932

Se trató toda la sesión de compras para la Casa de Maternidad (19).

Sesión 8 de junio de 1932

El Sr. Arrillaga dio cuenta de los pliegos presentados al concurso abierto para los suministros de ropas, mobiliario y material para la Casa de Maternidad.

En el Instrumental quirúrgico se emplearon los materiales de las siguientes casas: Industrias Sanitarias, Fábrica Nacional de Toledo, Odón Larmann, Hijos de J. Giralt, Sociedad General de Higiene, Koch y Sterzel, ASICE, Siemens Reiniger.

Material de ropas: Astaburuaga, Larrea, Lasagabaster, Juan Tadeo, Gurruchaga y Carasa (20).

Sesión 5 de julio de 1932

Hablan sobre el nombramiento del personal facultativo, diciéndole al Sr. Arrillaga que presentase una lista de personas (21).

Sesión 8 de julio de 1932

El Sr. Arrillaga dio cuenta de la relación de méritos de cada uno de los concursantes a las plazas del personal facultativo, según se desprende de la documentación presentada por los mismos y se acuerda proponer a la Junta de Gobierno el nombramiento de los siguientes señores:

- Médico ayudante Ramón Jusué.
- Jefe de Laboratorio Ramón Uriarte.
- Comadrona externa: Victoria García Lacalle.
- Comadrona interna: Joaquina Gracia Expósito.
- Enfermeras: Pepita Balanzategui y María Luisa Lusarreta.
- Mecánico: Antonio Sorozabal.
- Ayudante: Juan José Landaberea
- Sereno: Martín Sarasola
- Jefa del personal doméstico: Fermina Garraus
- Cocinera: Robustiana Aramburu
- Pinche de cocina: María Urcelay
- Limpieza: Carmen Zalacain; Francisca Martín y Celedonia Icazategi.
- Plancha: Luisa Egaña y Francisca Lancis
- Repaso: Manuela Otermin; Juana Zabala y Josefa Echave.
- Domésticas fijas: Eusebia Aguirre y Luisa Santamaría.
- Como suplentes: Balbina Oliden y Petra Oliden.

Acto seguido el Sr. Peña propone un voto de gracias para el Médico-Director Sr. Arrillaga por los trabajos e interés que se ha tomado por la Institución, que fue unánimemente acordado.

Habiendo sido designada Robustiana Aramburu y Sorondo y/o nombrada cocinera de la Maternidad, el día 12 de noviembre de 1932 tuvo que prescindir su contrato de trabajo por enfermedad grave.

También comentó el arquitecto Sr. Cortazar, que destino se iba a dar al local donde en un principio se iba a instalar la capilla, en caso que esta organización, decidiesen que fuese civil. En el local se instaló la capilla (22).

Sesión 24 de agosto de 1932

Siguen acordando y comprando el material quirúrgico, ropas, mobiliario, etc.

También acuerdan contratar una enfermera ayudante de laboratorio y se encargará de su educación el médico del mismo.

Se avisa a las limpiadoras, para que en el mes de septiembre se haga una limpieza a fondo de la Casa de Maternidad (23).

Sesión 20 de octubre de 1932

Deciden que el uno de diciembre de 1932 empiece a funcionar la Casa de Maternidad.

Se acuerda igualmente a propuesta del Dr. Arrillaga que las mujeres que ingresen como alumnas de enfermeras posean el título de bachiller elemental y hayan aprobado un año la carrera de enfermera. Efectuar un concurso mediante cuestionario dando preferencia a las de San Sebastián, Guipúzcoa o Región por este orden y anunciando el concurso en todos los diarios de San Sebastián, uno en Vizcaya, otro en Álava, otro en Navarra y dos diarios en Madrid (24).

Sesión 8 de noviembre de 1932

Acuerdan de que sea un año el curso para las alumnas de matrona, para la carrera de comadrona (25).

El Sr. Arrillaga propone se nombre Jefa de Enfermeras a Doña María Luisa Lusarreta, nombrada ya enfermera de la Maternidad, aprobándose así.



foto 18. Comisión Especial de la Casa de Maternidad de San Sebastián 10



foto 19. Comisión Especial de la Casa de Maternidad de San Sebastián 11 y 12

Se acuerda anunciar el Concurso para Alumnas Enfermeras en los periódicos: El Debate y La Voz de Madrid, La Gaceta del Norte y El Liberal de Bilbao, El Diario de Navarra de Pamplona, La Libertad de Vitoria, y en todos los diarios de San Sebastián.

Sesión 15 de noviembre de 1932

Queda nombrado representante de esta Junta Provincial en la Junta de la Casa de Maternidad al vocal del ayuntamiento Dr. Tomás Tellería y Zabaleta (26).

Cargo de Jefa de Enfermeras con 3.000 pesetas anuales a María Luisa Lusarreta. A la cocinera: Dolores Lerchundi con una asignación de 2.000 pesetas anuales

Guarda nocturno o Vigilante de noche: Jesús González Ulloa, se le contrató durante la construcción del edificio y su contrato fue al principio para tres años.

No son cogidas para la plaza vacante, las siguientes personas: Agustina Indart; Antonia Campos; Teresa Gutiérrez; Dolores Blanco; Margarita Lecea; Isabel Burgui; Gregoria Álvarez; Práxedes Sáiz y Bernardina Iturbide (26).



foto 20. Liga Anticlerical Revolucionaria de Guipúzcoa

LIGA ANTICLERICAL REVOLUCIONARIA DE GUIPÚZCOA. L. A. R.

A la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián (27)
A la Comisión Inspectorá Permanente:

Ilustrísimo Señor:

El Comité de la **LIGA ANTICLERICAL REVOLUCIONARIA DE GUIPÚZCOA (L. A. R.)** Dirección Provisional, calle Puerto nº 7 primero, San Sebastián)

Acordó y volver a solicitar de V. S. que se prescinda en absoluto en la nueva Casa de Maternidad de San Sebastián, próxima a inaugurar por esa entidad, del servicio de las propagandistas confesionales denominadas “**Hermanas de la Caridad**”, utilizando en su lugar a enfermeros y enfermeras civiles y tituladas, de acuerdo con el Colegio profesional correspondiente y por respeto al laicismo de la Constitución vigente; que no se autorice en dicho establecimiento de beneficencia, ni en su recinto, la coloca-

ción de símbolos religiosos; ni, en sus salas, las denominaciones religiosas; ni la instalación de capillas; ni la celebración de rezos colectivos, misas, procesiones, bautizos, etc. Los empleados, como las acogidas que pueden y gusten de actos o ceremonias religiosas de cualquier clase, deberán procurárselos en las iglesias parroquiales respectivas.

Al propio tiempo recordarle a V. S. este Comité, que con fecha 24 de febrero del presente año le dirigió una solicitud análoga, contestada por V. S. en comunicación de 4 de marzo, en la cual manifestaba que esa Institución tenía estudiado todo cuanto se relacionaba con el funcionamiento de la Casa de Maternidad. Pero por noticias que llegan a esta Liga anticlerical, el funcionamiento de dicha Casa no va a ajustarse a lo que esta Liga solicita y a lo que el respeto a la actual Constitución republicana y laica impone.

Por eso, la Agrupación que suscribe, desea saber concretamente si es criterio de V. S. el adoptar e imponer las medidas anticlericales que se solicitan, y, en caso contrario, las razones que considera para no implantar en su Casa de Maternidad las medidas reclamadas.

San Sebastián, 15 de noviembre de 1932

POR EL COMITÉ. EL VOCAL-PRESIDENTE
A. Moreno (27)

Prensa

San Sebastián, 17 de noviembre de 1932
Al Sr. Director de los periódicos:
El Debate y La Voz de Madrid
El Diario de Navarra-Pamplona
La Libertad de Vitoria
La Gaceta del Norte y El Liberal de Bilbao

Muy señores nuestros:

Tenemos el agrado de dirigirnos nuevamente a Ustedes remitiéndole modelo de anuncio para la provisión de 6 plazas de

alumnas enfermeras de la casa de Maternidad, para su publicación en penúltima plana, a ser posible el día 19 próximo.

Le rogamos tenga a bien remitirnos la nota de lo que se debe por la inserción de los dos anuncios, juntamente con un ejemplar del periódico de cada uno de los números en que se han publicado.

De Uds. Atentos ss. ss. q. e. s. m.

Por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián

El Director (28)

Prensa

San Sebastián, 19 de noviembre de 1932

La Noticia

La Prensa

Día 20 de noviembre de 1932

La Voz de Guipúzcoa

El Pueblo Vasco

El Día

La Constancia

Día 21 de noviembre de 1932

La Hoja Oficial del Lunes (29)

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN

Casa de Maternidad de San Sebastián

Se saca a concurso la provisión de seis plazas de alumnas comadronas o enfermeras especializadas en la Maternidad de San Sebastián. Será condición imprescindible para aspirar a ellas el tener aprobado el primer año de comadrona o ser practicante. El resto de las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián. Las solicitudes serán admitidas hasta el día 25 de noviembre (30).

San Sebastián, 18 de noviembre de 1932. El director, **Bonifacio de Furundarena**



foto 21. Escudo de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián. La Voz de Guipúzcoa, 20 de noviembre de 1932

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN



foto 22. Comisión Especial de la Casa de Maternidad de San Sebastián 18

Tengo el honor de convocar a Usted a la reunión de la Comisión Especial, designada para proceder al estudio del proyecto y reglamentación de la Casa de Maternidad, que tendrá lugar pasado mañana, lunes a las 3 y 3/4 de la tarde, en la sala de sesiones de este Establecimiento (31).

San Sebastián, 19 de noviembre de 1932

EL DIRECTOR

Se convoca a los siguientes Señores:

- | | |
|-------------------------------|--------------------------|
| Sr. Alcalde Presidente | Don Castor Torre |
| Don Sergio Echeverría | Don Celestino de la Cruz |
| Don Remigio Peña | Don Rafael Arcelus |
| Don Eugenio Cortejarena | Don Dionisio Elzaurdy |
| Don Federico Carasa | Don Ramón Cortazar |
| Don Juan María Arrillaga (31) | |

Sesión 21 de noviembre de 1932

Discuten sobre el reglamento y como deberían ser los mutualistas del seguro de la Maternidad, sin llegara ponerse de acuerdo (32).

**Sesión 23 de noviembre de 1932.
Sesión EXTRAORDINARIA**

Acto de Inauguración de la Maternidad, aprobado en la Junta de Gobierno en “Sesión Extraordinaria” el 23 de noviembre, consistirá el Acto de inauguración en:

- 1º. Breves palabras del Presidente y presentación del Médico-Director a los efectos de su intervención verbal.
- 2º. Breves explicaciones del Médico-Director, sobre lo que va a ser la “Maternidad de San Sebastián”.
- 3º. Visita oficial al Edificio de la Maternidad de Aldaconea.
- 4º. “Lunch” y despedida de los invitados.

Será a las once de la mañana y sobre las doce el lunch consistirá en: 160 emparedados diversos; 2 bandejas de pastas; 4 bandejas de dulces; 160 pasteles; 6 litros de café; 6 botellas de Jeréz; 6 botellas de Porto (33).

Sesión 28 de noviembre de 1932

Se avisa que todo el personal de la Maternidad tome posesión el día primero de diciembre, acordándose así.

El problema nuevo que se plantea es que sólo hay apuntadas para alumnas de enfermeras y hace falta como mínimo seis para el buen funcionamiento de la Institución.

Han encontrado al suplente que pueda atender todas las categorías como son mecánico, jardinero, etc. y será Eusebio Ibarguren, el que desempeñará dicha plaza de mozo para todo (34).

El Sr. Torrijos dice que en el momento que empiece a funcionar la Maternidad, tendrá que cesar esta Comisión Especial (34).

30 de Noviembre de 1932 **AVISO AL PERSONAL**

La Comisión Especial de la Casa de Maternidad en sesión del 28 de los corrientes, acordó que a partir del 1º de Diciembre próximo empiece Usted a prestar sus servicios en el cargo para el que fue Usted nombrado oportunamente, y a dicho fin le ruego tenga a bien presentarse a las 9 de la mañana del indicado día en la expresada Casa de Maternidad (35).

A los Señores siguientes:
Don Ramón Jusué
Don Ramón Uriarte
Doña Victoria García Lacalle
Doña Joaquina Gracia Expósito
Doña Josefa Balanzategui
Doña María Luisa Lusarreta
Don Antonio Sorozabal
Doña María Urcelay

Inspector Provincial de Sanidad
Don Andrés López Prior.

Dios guarde a Usted muchos años.

San Sebastián,
30 de noviembre de 1932

EL DIRECTOR



foto 23. Comisión Especial de la Casa de Maternidad de San Sebastián 25 y 27

También a 30 de noviembre de 1932, propuso la Comisión Especial de la Casa de Maternidad, que a partir del día 1 de diciembre se nombre a Eusebio Ibarguren para cubrir la plaza de jardinero, sustituto del ayudante mecánico y de sereno, con sueldo de 3.000 pesetas anuales.

- Interina de lavado a: Doña Luisa Egaña
- Interina de lavado a: Doña Francisca Lancis

- Doméstica: Eusebia Aguirre
- Doméstica: Luisa Santamaría
- La doméstica fija con un salario de 900 pesetas anuales

Las Camas tenían que ser todas articuladas, las de la sala de distinguidas, y también la de las salas de las corrientes, así se ahorrarán mucho personal. Ya que sólo sería necesaria una sola persona para acomodar a la parturienta (35).

Sesión 20 de diciembre de 1932

El Sr. Arrillaga ya ha encontrado en San Sebastián a cinco alumnas que están dispuestas a estar internas como alumnas de enfermera, tres están cursando el bachillerato, dos de ellas el último año y la otra lo ha empezado. Las de último año están conformes con el servicio que se les va a encomendar el cual les permite continuar con sus estudios que lo hacen oficialmente. La otra alumna de enfermera vendrá de Santander de Valdecilla (36).

LA VOZ DE GUIPÚCOA 3 DE ENERO DE 1933

**EL ACTO DEL DOMINGO,
día 1 de enero de 1933 Inauguración**

Se ha inaugurado la Casa de maternidad, magnífica institución que constituye un motivo de honor para Guipúzcoa

Asistieron las autoridades y el representante del Gobierno de la República pronunció un discurso

El domingo día 1 de enero de 1933, a las once de la mañana se ha inaugurado oficialmente la Casa de Maternidad, admirable institución orgullo de Guipúzcoa, levantada en terrenos de Aldaconea por la caja de Ahorros Municipal de Guipúzcoa.

El acto de la inauguración estuvo revestido de gran solemnidad, como correspondía a la importancia de esta obra, que viene a cumplir una misión transcendente en nuestra provincia, dotada de todos los imprescindibles servicios, que llenan una importante misión social.

La Casa de Maternidad, modelo, única podemos decir en su clase, ha de ser motivo de orgullo para esta provincia, en la que tanta atención se presta a las atenciones de carácter sanitario (37).



foto 24. Invitación de la Maternidad de San Sebastián y escudo

Guipuzcoa, que contaba ya con instituciones admirables como el Instituto de Higiene, Casa Cuna de Fraisoro, Sanatorios, Asilos, etc., ha completado su labor social con la Casa de Maternidad, obra magnífica, para la que todos los elogios nos parecen escasos, que ha costado más de un millón doscientas mil pesetas.

Al acto de la inauguración oficial asistieron el gobernador civil de Guipuzcoa, representaciones de las Cajas de Ahorros Municipal y Provincial, Colegio de Médicos, alcalde accidental Señor Torijos, Concejales y vocales, vecinos de la Junta de esta nueva institución, personal médico de la misma con su director Dr. Arrillaga y numerosos invitados.

Como la ceremonia de entrega del edificio al Director y Administrador del mismo Señores Arrillaga y Astudillo, se había celebrado con anterioridad, los asistentes a la inauguración oficial recorrieron todas las dependencias del edificio admirando su instalación, a la que hay que sumar la riqueza y buen gusto de detalles de confort, las instalaciones de carácter técnico que han de jugar principal papel en esta Casa de Maternidad.

El edificio, cuyos planos y dirección han estado a cargo del arquitecto municipal Sr. Ramón Cortázar, ha sido dotado de todo lo necesario mediante subastas a las que han concurrido los más prestigiosos industriales de la localidad, que han dotado del material más moderno a esta institución.

De una visita rápida realizada a todas las dependencias, hemos podido recoger una impresión agradabilísima, traducida en inacabables elogios (37).

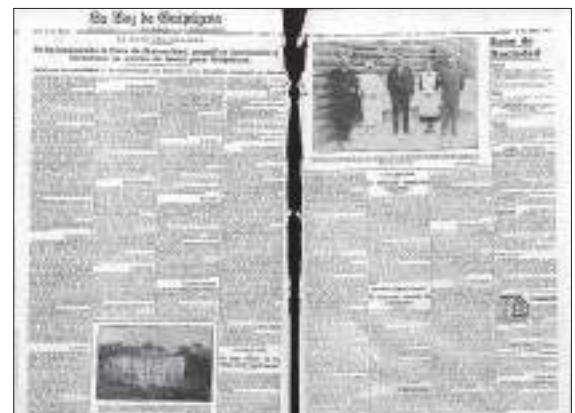


foto 25. La Voz de Guipúzcoa del 3 de enero de 1933

Las instalaciones

En el sótano ha sido colocadas magníficas calderas de calefacción, una de aceite pesado para el suministro general, otra para los servicios de lavaderos y desinfección y una tercera de carbón dedicada exclusivamente para templar la sala de operaciones cuando el quirófano haya de ser utilizado.

En esta planta se encuentran todos los servicios para la esterilización de la ropa que utilicen las parturientas, que llegará desde los pisos hasta la caldera de desinfección por medio de conducción interna, sin que pueda mezclarse con otras ropas ni útiles de uso en la casa. Se ahuyenta de esta manera todo el temor de contagios infecciosos. Completa este servicio de escrupulosa limpieza las máquinas legadoras, centrífuga para escurrir la ropa, secadero a vapor y cuarto de plancha con planchadora a vapor y de costura.

Ocupan esta planta que da al jardín que circunda la parte mediodía del edificio, los cuartos de aseo del personal subalterno: lavabos, baños, duchas, etc., sin escatimar el más mínimo detalle.

También ha sido instalado en esta planta un cuarto para el motor auxiliar de luz, que suministrará el fluido a los cuartos de operaciones, de forma que quede a cubierto de cualquier contingencia que por falta de fluido pudiera poner en peligro la vida de la persona a quien se estuviera operando. En el cuadro de luz del quirófano hay un cuadro de interruptores, en el que una lucecita indica que el motor auxiliar está funcionando, dispuesto a prestar servicio en caso de apagón en la línea eléctrica general de edificio.

Dependencias

En esta parte baja del edificio están instaladas las salas destinadas a las enfermas externas que acuden a las consultas y para las que se ha dispuesto un comedor especial en el que recibirán trato adecuado. También está en esta parte del edificio las salas para las alumnas enfermeras, con habitaciones de dos camas, y todo el servicio de aseo necesario, más una sala destinada a enfermería de este personal auxiliar médico. Además del sencillo y confortable comedor, que sirve al mismo tiempo de sala de costura y de visitas.

Las habitaciones de las jefas del personal también han sido colocadas en esta planta del edificio. Todas las habitaciones, dotadas del confort más moderno.

El servicio de cocina para el servicio general de la casa se encuentra en esta misma planta. Cocina amplia, modernísima

con triple fogón: gas, aceite pesado y carbón; Hervideros de leche, lavaplatos automático y despensa con frigorífico, que produce el hielo que haga falta para las atenciones de la institución (37).

En el piso principal

En el piso principal, al que se tiene acceso desde la calzada de Aldaconea por medio de doble escalinata de piedra con balaustrada de piedra da acceso al vestíbulo de la Casa de Maternidad, claro, alegre revestido de azulejos, acondicionado de forma que la impresión causada es ajena por completo al de una clínica. Más bien parece ser el “hall” de un elegante hotelito.

Se encuentran en esta planta del vestíbulo, la portería, despacho del administrador, guardarropa, dos salitas recibimiento para enfermas distinguidas, de primera y segunda clase; Sala de espera, laboratorio, consultorio gratuito con entrada y salidas independientes; Salas de cuna de sol artificial y otras atenciones múltiples que se pueden exigir en una consulta de esta naturaleza.

También se encuentra en esta planta del edificio la sala de clase para las alumnas enfermeras, que han de pasar dos años de internado.

La entrada de las enfermas que vayan a alojarse a la Casa de Maternidad está dispuesta en el ala izquierda del edificio, de forma que los vehículos puedan llegar hasta el interior de aquel, evitando a la paciente la corriente de aire y las inclemencias del tiempo. Directamente ya, la enferma es pasada a un ascensor para su traslado a las habitaciones que haya de ocupar.

Salas de distinguidas

Las habitaciones para las enfermas distinguidas, de pago, de primera y segunda clase han sido instaladas con todo detalle. Se encuentran en el piso primero. Hay instalados ahora dos cuartos de primera y tres de segunda. Los primeros, con el servicio de aseo exclusivo y contiguo a la habitación. Disponen de salitas para visitas y de una amplia terraza, también exclusiva para cada habitación, orientada al mediodía.

Los cuartos de segunda, cuyo confort no difiere nada a los de primera, disponen de un tocador común con orientación al norte. Todos los cuartos están bañados de luz solar, haciéndolos alegres y bellos.

Las salas de partos son instalaciones modernísimas con camas articuladas, provistas de hombreras y perneras, para que la

paciente pueda ser colocada con toda comodidad. Estas camas están divididas en su mitad, de manera que el médico, si ha de intervenir, pueda transformarla en solo dos segundos en cama de operaciones.

Se completa el servicio para las parturientas de pago, con salas de tertulia o recreo contiguas a saloncitos íntimos para visitas.

La sala común

En el piso superior se encuentra instalada la sala común, para enfermas cuya asistencia es gratuita. Actualmente hay instaladas 10 camas, que tienen adosadas a los pies la cunita para el recién nacido. Además de esta sala común, hay varios cuartos de una o dos camas, para cuando el estado de la enferma requiera el aislamiento y mayor atención. Hay además de estos cuartos, los de dilatación, sala de material, sala de desinfección, etcétera.

En este piso han sido instalados dos cuartos de tercera clase, pago módico, uno con dos camas y otro de una.

Cuenta también con dos cuartos para enfermeras y otro de madres lactantes, donde las madres solteras podrán permanecer tres meses, con objeto de que puedan atender debidamente a la criatura y aprender todos los cuidados que requiere un ser recién venido al mundo.

Las enfermas de asistencia gratuita, al ingresar, pasarán, sucesivamente, por las salas de ingreso, dilatación, partos, etcétera según lo requiera su estado, hasta que una vez libre de mayores cuidados pueda ocupar la sala común. Al entrar se les proveerá de ropa uniforme, que deberán vestir durante su permanencia en la institución.

El comedor para estas enfermas es precioso, con mesas para cuatro personas, previstas de sus floreros y adornos de una mesa bien atendida. Todo ello contribuyendo a que la estancia de las madres en la Casa de Maternidad sea agradable y guarden de ella excelente recuerdo. Este comedor, servirá, también para tertulias.

El quirófano

La instalación del quirófano de la Casa de Maternidad ha sido hecha con todo lujo de detalles. La cama de operaciones es la primera que existe en España, modelo de perfeccionamiento, que permitirá al personal médico manipular con toda comodidad, adaptándola a cualquier posición que sea preciso someter a la paciente.

Todo el material quirúrgico es, asimismo, de lo más perfecto, sin que haya sido omitido el menor detalle.

El quirófano y la sala de partos general son de lo más perfecto que en clínicas se ha instalado.

Hay que hacer constar que existen, además, cuartos para partos infecciosos, montados con igual perfeccionamiento.

Más detalles

La instalación de la Casa de Maternidad tiene infinidad de detalles que es imposible recoger en una visita rápida guiada. El mobiliario de las salas y despachos distintos, sala de Juntas, recibimientos, etc., es elegante, modernísimo y de buen gusto. En las habitaciones para las pacientes, los detalles suscitan a cada momento la admiración y el elogio.

Todo el piso de la casa es embaldosado, las paredes esmaltadas, las vidrieras artísticas, la iluminación magnífica, concluyendo a que el edificio resalte entre los más magníficos de Guipúzcoa.

Se ha cuidado el detalle de tal manera, que en los pasillos de los pisos que se asoman al vestíbulo han sido colocadas, ante la balconada, mamparas de vidrieras



La Casa de Maternidad en la cuesta de Aldacoenea, en el barrio de Ego.

foto 26. Maternidad de San Sebastián

artísticas, para evitar de esta manera que las pacientes puedan ser vistas desde el “hall”.

Existe media ala del edificio que todavía no ha quedado habilitada, esperándose para esta ampliación conocer el éxito de la Casa de Maternidad, institución a la que es de esperar se le preste todo el auxilio necesario, ya que viene a cumplir una misión cuya importancia no hemos de subrayar más.

El régimen de asistencia

Para las parturientas cuya asistencia sea gratuita, no se establece ninguna condición previa. Entre las solicitantes, y en caso de número excesivo, se dará preferencia a las naturales de San Sebastián y después a las de la provincia.

También se tendrá en cuenta la condición de imponentes modestos de la Caja de Ahorros, ya que es precisamente con ayuda de este movimiento de fondos con el que se ha podido llevar a cabo obra tan magnífica.

Únicamente no se permitirá el ingreso a las mujeres de vida airada.

Para el ingreso deberán dirigirse a la Administración del establecimiento.

El personal

La Casa de Maternidad cuenta con el siguiente personal:

Director del establecimiento: Don Juan María Arrillaga. Médico ayudante Don Ramón Jusué. Jefe del laboratorio Don Ramón Uriarte. Administrador Don Jesús Astudillo. Jefa de enfermeras señorita María Luisa Lusarreta. Personal subalterno: dos enfermeros, dos comadronas y seis alumnas enfermeras internas. Personal de cocina, interina, costureras, etc., catorce mujeres. Un ayudante mecánico, un jardinero y un sereno.

Los actos de la inauguración

En el acto estuvieron presentes autoridades locales, representaciones de distintas entidades de carácter benéfico y numerosos invitados, que hicieron unánimes y calurosos elogios de la Institución.

Pronunciaron discursos, resaltando la importancia de la obra realizada, el alcalde accidental señor Torrijos;

el director del establecimiento doctor Arrillaga, don Federico Carasa y el Gobernador Civil.

Del discurso del señor Arrillaga recogemos los siguientes párrafos, continuación de otros en los que dedicó un recuerdo al iniciador de esta obra, el finado don José Antonio Beguiri-taín, que fue alcalde de la ciudad.

“La madre, la que sacrifica su honor, si hace falta, sin atemorizarle los obstáculos que la vida ha de ponerle en su camino, con tal de no separarse del hijo de sus entrañas, tendrá abiertas las puertas de esta Institución. La mujer, maltrecha su alegría del vivir por anomalías dependientes de su sistema genital, encontrará plena protección. No hemos reparado en selección de clases. Hemos querido que nuestra actuación alcance a todas las esferas sociales.

Comprendemos perfectamente la enorme labor a realizar, máxime teniendo en cuenta la gran cantidad de medios colaboradores que tenemos que crear. Yo espero que estas enfermeras que me escuchan, enfermeras que pusieron ya a prueba su espíritu de abnegación y sacrificio, llegando por su constancia y tenacidad a colocarse en plano de colaboradoras indispensables en nuestros trabajos científicos, sabrán imbuir esos sentimientos a estas alumnas que comienzan su carrera aceptando el sacrificio del internado, bautismo, en buena ley, para mí imprescindible, para que sean las promulgadoras de estas doctrinas y sepan elevar su



foto 27. El arquitecto señor Ramón Cortazar, autor de los planos de la Casa de Maternidad, inaugurada el domingo día 1 de enero de 1933 y director de las obras. Jefa de enfermeras señorita María Luisa Lusarreta. El director del establecimiento Dr. Juan María Arrillaga, La Comadrona jefe de la Institución y el administrador señor Jesús Astudillo. Fotografía Gneréquiz

carrera a la categoría que le corresponde, relegándola de la de sirvientas a disposición de un puñado de monedas.

Yo creo que llegaremos a su especialización, a la creación de la Escuela de Comadronas y a la cooperación en la formación de un Cuerpo de Enfermeras Visitadoras que controlen las necesidades de la mujer, al mismo tiempo que hagan propaganda de los conceptos médicos e higiénicos allí donde no llega la voz de la civilización, jugando el papel de madre cuando ésta por fuerza tenga que desatender el cuidado de sus hijos.

No queremos desligarnos de un deber. Intensificaremos los esfuerzos en todo aquello que labor cultural médica signifique, y en este aspecto cuenten con nuestra incondicional ayuda todos aquellos graduados que en esta materia quieren sus conocimientos ampliar.

Más toda esta labor, fácilmente comprenderéis, no se afianza solo con la esperanza y una buena intención.

Entidades oficiales, particulares que me escucháis, darnos la mano en la obra que emprendemos. Laboremus todos en pro del deber más sagrado, de la obra más santa de la Humanidad: santa Maternidad” (37).

Una Industria modelo

Un Gran triunfo de los “Hijos de N. Astaburuaga”

Hace ya mucho tiempo, entre las muchas manufacturas que dan prestigio industrial a Eibar figura, en uno de los primeros lugares, la razón social **“Hijos de N. Astaburuaga”**, ingenieros, que poseen en la Muy Ejemplar Ciudad una importantísima fábrica de camas higiénicas.

Los **“Hijos de N. Astaburuaga”** han surtido a la Casa de Maternidad de un equipo de diversos modelos de las camas que fabrican con singular éxito y que tienen una extraordinaria aceptación en el mercado nacional. Gracias a los trabajos y perfeccionamientos de esta magnífica industria eibarresa, las salas de hospitales, clínicas, sanatorios y colegios han cambiado de fisonomía, y en vez de las antiguas camas, toscas, feas, negruzcas, incómodas e incluso antihigiénicas, han sido sustituidas por unos muebles ligeros, claros, científicos, modernos, provistos de todos los medios precisos para cumplir adecuadamente su función de reposo.

La Medicina tiene un auxiliar en la manufactura de los “Hijos de N. Astaburuaga”, que construyen verdaderos prodigios de mecanismo, de solidez, de higiene y de baratura.

No sólo en los centros enumerados, sino también en hospicios, orfanatos y hoteles, las camas fabricadas en Eibar por los “Hijos de N. Astaburuaga” tienen una gran aceptación.

Los modelos de que se ha provisto, certeramente, la Casa de Maternidad de Guipúzcoa superan, si esto es posible, los anteriores fabricados por la industria eibarresa. Cuantos han tenido ocasión, como nosotros, de visitar las salas de la nueva Casa de Maternidad han hecho sinceros y cordiales elogios de la instalación, que puede presentarse como ejemplar. Entre los muchos aciertos que hay que enumerar con relación a la Casa de Maternidad, uno de los más considerables es el de haber contratado con los “Hijos de N. Astaburuaga”.

Las camas de la Casa de Maternidad ofrecen todas las ventajas a los pacientes, y ninguna incomodidad ni dificultad.

Articuladas diestramente, hay algunos modelos perfeccionadísimos, como el “D Lee”, que es una maravilla de precisión y de comodidad, reúnen todas las condiciones imaginables de higiene.

Las salas de la Casa de Maternidad, con estas camas fabricadas por los “Hijos de N. Astaburuaga”, que han interpretado fielmente el diseño de los propulsores del edificio, de evitar toda sugestión de hospital o de hospicio, ofrecen un aspecto claro, amable, bien distinto de los antiguos recintos destinados a esta clase de obras benéficas.

Nos complace vivamente reseñar este triunfo de una industria tan nuestra, por ser guipuzcoana y eibarresa.

No podía faltar en la Casa de Maternidad la demostración de poderío y de competencia industrial que ofrecen los “Hijos de N. Astaburuaga”, cuyas camas higiénicas prestan servicio en los principales hospitales y clínicas de España.

Antes de que se fundara la casa eibarresa, quienes necesitaban proveerse de esta clase de camas acudían al Extranjero, donde los productos alcanzaban coste elevadísimo, encarecido, además, por los aranceles.

Actualmente, sin necesidad de recurrir al Extranjero, lo que sería imperdonable, sobre todo en Guipúzcoa y en el resto del País Vasco, basta solicitar de la casa de “Hijos de N. Astaburuaga” los modelos más precisos, económicos e higiénicos, contruidos con arreglo a los últimos adelantos en ingeniería y bajo inspiración de las normas facultativas técnicas más competentes, para saber, con certeza, que el suministro más favorable es el que puede hacer la famosa casa eibarresa.

En el emporio industrial que es Eibar, no podía faltar una muestra tan considerable de lo que pueden el esfuerzo, el talento y la perseverancia de unos hombres, que han creado un prestigio laborioso, capaz de afrontar y resistir todas las comparaciones con las mejores manufacturas extranjeras.

Felicitemos efusivamente a nuestros queridos amigos los “Hijos de N. Astaburuaga, y al mismo tiempo a la Casa de Maternidad, cuyos rectores, al elegir las camas higiénicas fabricadas en Eibar, han dado señal evidente de conocer los últimos progresos que en estas materias se han producido.

La Casa Ramón Pella

La admirable instalación frigorífica

Otra de las dependencias por nosotros visitada fue la que se destina a la refrigeración para conservación de leche, carnes, verduras, pescados, etc., de la que salimos admirados de la exquisitez y buen gusto que presenta la instalación y que hace honor a la casa instaladora, Ramón Peña, sucesor de Inurrieta, Ordinas y Compañía, de esta plaza.

La maquinaria, a pesar de tener reducidas dimensiones, es una maravilla de mecánica; alimenta la refrigeración de un hermoso armario dividido en tres compartimientos de delicada línea fabricados en los talleres de dicha Casa, con madera de roble, lustrado a muñeca y dotadas sus puertas con herrajes niquelados.

El funcionamiento, que pudimos presenciar durante nuestra visita, no puede ser más perfecto, y por las explicaciones que sobre dicha instalación nos hicieron, salimos plenamente convencidos de su indiscutible necesidad y de los incalculables beneficios que puede reportar y mucho más en una Institución como ésta.

Felicitemos a la casa constructora Ramón Peña, sucesor de Inurrieta, Ordinas y Compañía, así como a la Junta de la Casa de Maternidad, por el acierto que ha tenido en la elección de la casa instaladora por lo que respecta a pericia en esta clase de instalaciones.

Instalaciones “Pradera y Compañía”

El excelente servicio de calefacción

Entre los importantes servicios con que cuenta La Maternal están las instalaciones de calefacción. Son dos: una para los cuatro pisos de que consta el edificio y otra especialmente

destinada a las salas de partos y operaciones.

Ambas han sido ejecutadas por la casa “Pradera y Compañía”, casa la más antigua y acreditada de la región que recientemente ha hecho, entre otras, las instalaciones del Museo e Iglesia de San Telmo, edificio de La Equitativa, Hotel de Londres, reforma de la Diputación de Guipúzcoa y actualmente el nuevo teatro Principal.

Las dos instalaciones son de agua caliente con un total de 135 radiadores para obtener una temperatura hasta 35° en las salas de partos y operaciones.

Las calderas de calefacción y distribución de agua caliente van provistas de quemadores de aceite pesado de funcionamiento automático, del modelo más reciente, con los que se utilizará dicho combustible líquido en lugar del carbón. Son pues, instalaciones perfectas debidas a la acreditada competencia de la casa “Pradera y Compañía”.

Una industria artística que honra a Guipúzcoa

Destaca en la Casa de Maternidad las mamparas que han sido fabricadas e instaladas por la “Unión de Artistas Vidrieros de Irún”, Sociedad Limitada, que ha acreditado admirablemente en esta y otras ocasiones, su admirable capacidad para dar todo rango a esta interesantísima industria artística.

La “Unión de Artistas Vidrieros” se dedica, especialmente, a vidriería artística y a trabajos de luminaria moderna, conocidos ventajosamente en todo el País Vasco y en el resto de España.

En las construcciones modernas, sobre todo en las que se dedican a fines como la Casa de Maternidad, esta clase de trabajos son, no sólo elemento admirable de decoración, sino también aditamento imprescindible.

La instalación hecha por la “Unión de Artistas Vidrieros” es perfecta y magnífica, y acredita la jerarquía de la fábrica que las ha producido, que puede competir ventajosamente con otras similares nacionales y extranjeras. Celebramos que sea en Guipúzcoa donde radica la “Unión de Artistas”.

Los trabajos de pintura

Tenemos que resaltar que la pintura y decoración de la Casa de Maternidad han estado a cargo de un industrial de nuestra ciudad tan conocido, tan prestigioso como don Aurelio Pérez. De todos es conocida la importancia de esta acreditada casa de



foto 28. Día de la inauguración, palabras del Director Juan María Arrillaga y del vocal de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, Federico Carasa

Las instalaciones eléctricas

Los sucesores de la Antigua Casa Comet, don A. del Teso y don J. Otero, cuya oficina y talleres están instalados en la calle Oquendo, número 11, bajo, han realizado la instalación eléctrica de esta institución. Una obra que merece un aparte en la información, ya que es algo extraordinario. La instalación abarca al alumbrado supletorio del establecimiento, con interruptor automático en el quirófano, que asegura en todo momento un apagón de la instalación general, los teléfonos y las llamadas luminosas de los cuartos de las pacientes. Esta instalación, en particular, es algo nuevo en España. Este modelo de llamadas se está utilizando en hospitales y hoteles, siendo uno de los más perfeccionados sistemas actuales. Se trata del timbre de llamada que el enfermo tiene a la cabecera de la cama. Esta llamada se traduce en una lucecita que avisa en la portería de la casa reclamando el servicio de la enfermera o del médico. Al pulsar el enfermo el timbre, se ilumina una bombillita colocada sobre la cabecera, y hace idéntica señal en la portería, en el corredor que indica el pasillo a seguir hasta la habitación y en la puerta de ésta.

De tal suerte que la enfermera sólo tiene que seguir la indicación de las luces para llegar hasta la habitación de la paciente; y si se trata de la sala común, se evita el preguntar de qué cama se reclamaban los servicios, porque la lucecita que al pulsar el timbre por la enferma se enciende y lo indica todo. Esto viene a suplir los molestos timbrazos, que tanto sobresalto causan en los pacientes.

Esta es una de las más perfectas instalaciones que conocemos. Los prestigiosos industriales A. del Teso y J. Otero han realizado en la Casa de Maternidad una de las obras que más llaman la atención. Conociendo la perfección de las instalaciones que esta misma casa ha realizado, entre otros edificios, en el teatro del Príncipe, Sanatorio de Andazárrate y últimamente en el Museo de San Telmo, no cabía esperar otra cosa.



foto 29. Anuncios en los periódicos

pinturas, especializada en obras de tanta envergadura como las que nos ocupa.

Don Aurelio Pérez Garmendia, que tiene instalados sus magníficos y amplios talleres de pinturas y almacenes de drogas al por mayor y de materias primas para pinturas en la calle Moraza, número 15, bajo, ha llevado a cabo en la Casa de Maternidad una magnífica obra de embellecimiento, que está mereciendo sinceros elogios de cuantos han visitado esta institución.

Los señores A. del Teso y J. Otero han recibido muchas felicitaciones por su perfecto y esmerado trabajo.

Nuestro elogio

Hemos visitado esta institución. De su magnificencia “como instalación y función que ha de realizar” reflejamos algo en las líneas precedentes.

Nuestro elogio sincero a la Caja de Ahorros Municipal, fundadora de la Casa de Maternidad; a cuantas personas han colaborado en la realización de esta obra, y a quienes con su ciencia, con su trabajo y entusiasmo han de demostrar el acierto de su creación, su eficacia (37).

Información de la Casa de Maternidad

Personas que pernoctan en la Casa de Maternidad:

Jefe de Enfermeras; Jefa de Servicios; dos comadronas; siete alumnas internas; cuatro muchachas; un sereno; una enfermera y dos médicos. En total además de las pacientes ingresadas, veinte personas del personal (38).

Cuando comenzó había 54 camas distribuidas de la siguiente manera: dieciocho camas para el personal; dos para cuartos de ingreso; tres para dilataciones y 31 acogidas (38).

CASA DE MATERNIDAD DE SAN SEBASTIÁN 1934



foto 30. Hospital Militar en la Maternidad de San Sebastián en la Guerra Civil 1936



foto 31. Maternidad de San Sebastián día de la inauguración, políticos y personal

Institución fundada por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, siendo su construcción y completo amueblamiento costado por la misma (39).

En su sostenimiento participan las dos Cajas de Ahorros Municipal y Provincial, la Excelentísima Diputación de Guipúzcoa, El Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián y la Junta de Protección a la Infancia, estando regido por una junta compuesta por representantes de las mismas.

El edificio, para un total de 60 camas, fue inaugurado el 1º de enero de 1933. Construido por el Arquitecto Don Ramón Cortázar con asesoramiento médico del Doctor Juan María Arrillaga, hoy su Director, consta de 2 sótanos, 3 pisos y desvanes.

El primer sótano destinado a servicios de desinfección, lavadero y plancha. El 2º sótano lo ocupan las habitaciones de enfermeras, cocina, Rayos X y tratamiento fisioterápico y el pabellón de necropsias. En este segundo sótano tienen entrada directa los coches de ambulancia, haciéndose la descarga de enfermas dentro de la misma casa y a pocos metros del as-

visor de camillas, con lo que se facilita su cómodo y pronto desplazamiento.

En el primer piso se hallan la Administración, portería, salas de espera, pabellón de distinguidas, clase de enfermeras, laboratorio, pabellón de consultas y Dirección.

El segundo piso lo ocupan el pabellón de púerperas, cuartos de aislamiento, guardería de bebés, biblioteca y pabellón quirúrgico. Este pabellón está constituido por un cuarto de dilatación, dos salas de partos, (sépticos y asépticos) un cuarto de lavado de recién nacidos, sala de operaciones, sala de esterilización, sala de material y un cuarto de aislamiento para operadas graves o eclampsias, además de un cuarto de médicos con su cuarto de aseo y ducha correspondiente.

El tercer piso lo ocupan el pabellón de embarazadas, los cuartos de aislamiento de las mismas, el pabellón de ginecología, el cuarto de ingreso y el comedor y sala de estar de las asiladas. Todos los pisos abundantemente provistos de servicios sanitarios. Los servicios de cocina, calefacción, agua caliente y vapor se verifican usando como combustible el aceite pesado (39).

Su fachada es de piedra sillería y mosaico, estando su parte del mediodía dotada de grandes terrazas.

Su organización es de tipo civil estando el personal de enfermeras comadronas y alumnas bajo internado.

Siguiendo el sentido de orientación moderna abarca en su actuación las especialidades de Obstetricia y Ginecología en toda su amplitud y en su consultorio al que se le da la máxima importancia, colaboran especializados en urología, otorrino, fisiología, odontología, oftalmología, venereología y puericultura.

Para el ingreso en la Casa es indispensable al estar vecindadas en San Sebastián o en la provincia de Guipúzcoa por lo menos dos años, exceptuando los partos distócicos o casos de urgencia a los que no se les exige este requisito.

Las ingresadas que dan a luz en la Casa se comprometen a no abandonar la criatura y a las solteras, para quienes esta obligación no deja en muchos casos de ser una verdadera carga, se les consiente a voluntad de la interesada la permanencia en la misma durante tres meses (época mínima de lactancia) tiempo durante el cual pueden dedicarse a trabajos compatibles con su estado, remunerándoles por ellos. En esta forma a su salida se encuentran con el hijo criado y con ciertos recursos con los que pueden hacer frente a las primeras necesidades (39).

En el aspecto cultural despliega sus actividades en la creación de enfermeras especializadas y comadronas, estudios que cursan las interesadas bajo internado.

Aspira a la creación del médico especializado, habiendo dado ingreso en la casa este año a médicos que desean orientar sus actividades en este sentido de especialización, sujetos a una reglamentación con sus derechos y obligaciones.

En tiempo breve dará cursillos de Obstetricia y Ginecología que sirvan de base en actuaciones posteriores al médico rural de la provincia.

Está en proyecto la creación de sus Anales, en los que en una forma detallada hará descargo público de su actuación, al mismo tiempo que insertará trabajos científicos de la especialidad.

El pueblo de San Sebastián y la provincia de Guipúzcoa, deben agradecimiento sincero a la Caja de Ahorros Municipal por su iniciativa y esplendor, así como a las Entidades que colaboran en su sostenimiento y engrandecimiento (39).



foto 32. Maternidad de San Sebastián bombardeada. Fotografía del Diario Frente Popular, del día 19 de agosto de 1936, última página

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA 1934

La Casa de Maternidad ha acordado crear cuatro plazas de alumnos-médicos en dicha Institución.

Las condiciones que deberán reunir los aspirantes se hallan de manifiesto en la Administración del citado Establecimiento.

San Sebastián a 21 de julio de 1934.

El Alcalde Presidente

Fernando Sasiain Brau (40).

Año 1936 Bombardeo de la Maternidad de San Sebastián

El bombardeo naval en plena Guerra Civil de la **Maternidad de San Sebastián** en Aldaconea, el 18 de agosto de 1936, el edificio fue bombardeado volviendo a entrar en funcionamiento en 1941.

Como hemos dicho, el 18 de agosto de 1936 el acorazado “*España*” abre fuego y una de las bombas da en el Edificio de la Maternidad de San Sebastián en Aldaconea (Hoy Naza-

ret Fundazioa). Al día siguiente “deteriorado el edificio” por una bomba al comienzo de la guerra civil, sus servicios fueron temporalmente trasladados a una villa al pie de Ulía hasta que quedó reparado, está era “la Villa San José de Ategorrieta”. También llamada Clínica San José.

En dicha villa se habían realizado los cambios arquitectónicos y funcionales en el chalet **Chascomús**, en Ategorrieta, en el que residió la familia *Salaberria-Caperochipi*, y se transforma, manteniendo su estructura, en una institución oficial sanitaria (41).

LA MATERNIDAD DE ALDACONEA 1949

*Le cuesta al Ayuntamiento 300.000 pesetas al año
Sólo se atendieron allí a 143 madres pobres en 1948*

Preguntábamos ayer en esta misma página: **¿Qué será de la Maternidad de Aldaconea el día que funcione la Ciudad Sanitaria?**

Tal como funciona hoy puede darse por segura su desaparición en cuanto sobrevenga la inauguración oficial del Nuevo Hospital Provincial, porque entonces todos los servicios de Maternidad podrán ser suficiente y sobradamente atendidos en él y la Maternidad de Aldaconea dejará de cumplir el fin para el que fue creada en ausencia de otro centro que cubriera el servicio de Maternidad, como también habrá de desaparecer la provisional que el Seguro de Enfermedad tiene hoy en Ategorrieta la “Casa Maternal” de Ategorrieta.

Pero se nos ha ocurrido preguntar a una personalidad donostiarra si ya hoy tiene razón de funcionamiento la **Maternidad de Aldaconea**, estando cubierto como están los servicios por la Maternidad del Seguro para sus beneficiarias y por las Clínicas particulares, las clase económicamente dotadas. La respuesta entraña alguna complicación y vamos a desmenuzarla en otras preguntas:

¿Por qué existiendo ya una Maternidad “la de Aldaconea” montó el Seguro otra nueva? ¿Cómo no se les ocurrió ponerse de acuerdo con la ya existente?

Porque cuando en dos ocasiones distintas el Seguro trató de llegar a un convenio o a la compra de la Maternidad de Aldaconea, ésta se negó.

Si efectivamente fue muy numeroso el bando de desconfiados de la efectividad y rotundidad del Seguro y no precisamente sólo en cuanto a los servicios de Maternología, **¿con qué fin se montó la Maternidad de Aldaconea?**

Con el de prestar asistencia a las futuras madres que no pudieran enfrentarse con el desembolso que representaba su asistencia en una clínica particular.

¿Cuántas madres han sido asistidas este año último 1948 en Aldaconea?

Un total de 413.

¿Todas económicamente débiles?

No, de pago se asistieron a 203. ¡Casi la mitad!

¿Quién las envió a la Maternidad, cualquier ginecólogo?

No, no en 1942, cuarenta y tres médicos solicitaron que se les atendiesen en la Maternidad. Muchas de ellas con unas economías muy malas y sin poderse costear un alumbramiento en condiciones sanas. Aunque hay algunos que lo relacionan todo a los problemas con esos 143 partos.

Lo que quiere decir que la Maternidad de Aldaconea estuvo funcionando durante todo un año solamente para 143 partos? ¿A cuánto sale cada parto?

Pues recordando que esta es una Maternidad “benéfica” en la que se gastaron nada más que 457.821 pesetas durante el año 1948, cada uno de estos partos resultó a ¡3.201 pesetas!

¿Quién costea los gastos de la Maternidad?

Yo le hubiera aconsejado otra pregunta: “**¿Quién debe costearlos?**”

Respóndame usted a las dos y en paz.

Pues: en 1948 la Caja de Ahorros Municipal dio una subvención de 200.000 pesetas, el Ayuntamiento 80.000, la Diputación 100.000, por estancias abonadas por enfermas se recaudaron 89.665,60 pesetas y 284,64 por intereses de la cuenta corriente. Total 469.949,24 pesetas.

De lo que se deduce que la carga principal de la Maternidad recae sobre el Municipio.

Exactamente y en contra de lo que debiera ser, porque no hay duda de que el organismo a quien compete los servicios

de Maternidad es la Diputación, ya que la Ley de Bases de Sanidad Nacional del 25 de noviembre de 1944 (BOE del 26 del mismo mes) en su base 23, que hace referencia a los servicios sanitarios que competen a las Diputaciones, en uno de sus párrafos dice así:

“Asimismo deberán sostener instituciones para la asistencia infantil, maternal y psiquiátrica, incluso con servicios de urgencia y Dispensarios anejos”.

En cambio en la base 24, relacionada con los servicios sanitarios municipales, no mencione en ningún caso servicios maternales.

¿Y qué gastos tuvo la Maternidad en 1948 frente a esos ingresos de 469.949,24 pesetas?

Nada más que 482.821,18 pesetas. Lo que resulta que el costo de estancia de enferma se eleva a 80 pesetas diarias (42).

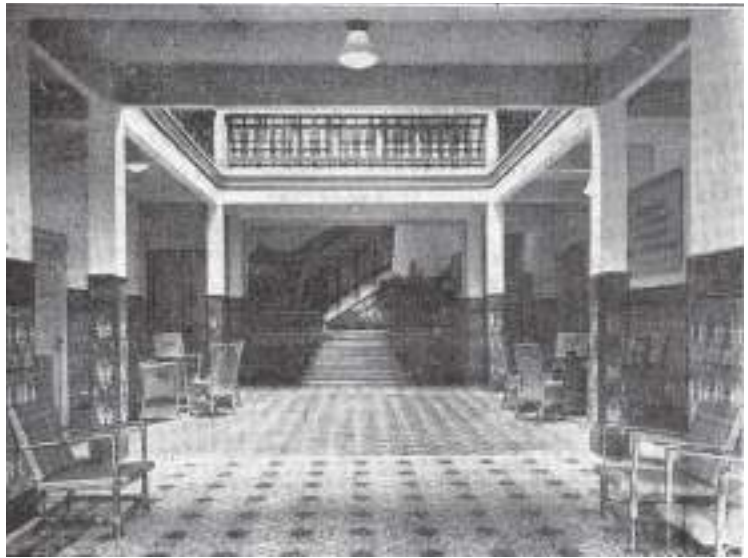


foto 33. Entrada principal o Hall

PUNTOS DE VISTA SOBRE LA MATERNIDAD DE ALDACONEA

Parece que no resulta tan inútil, ni tan cara

Hace unos días, en dos artículos de un colega local se daba por inútil y perjudicial económicamente la existencia de la Maternidad de Aldaconea o local, dada la existencia de la Casa Maternal del Seguro de Enfermedad de Ategorrieta y de un futuro funcionamiento en la Ciudad Sanitaria Provincial de servicios semejantes. Como todo tiene sus pros y sus contras y hay puntos de vista diferentes, hoy nos hemos entrevistado con uno de esos donostiarras típicos que, amantes de su ciudad, se preocupan por los problemas locales estudiándolos a fondo y sin que les mueva otro afán que el nobilísimo de servir a San Sebastián. Nuestro interlocutor tiene datos suficientes para hablar de la Maternidad de Aldaconea. Ha comenzado haciendo un elogio de los 17 años de funcionamiento de dicha institución, fundada por la Caja de Ahorros Municipal; de los servicios que ha rendido a la ciudad y de los que sigue rindiendo:

Primeramente ha dicho, hay que elogiar el sistema o la técnica médica que se ha seguido en la Maternidad y que le ha dado éxito y fama relevantes. Aún hoy día, que estamos en un momento en que el “levante precoz” impera, no se da de alta a la reciente madre a los cuatro o cinco días, sino que se la tiene una temporada prudencial, alrededor de los diez o doce días. La Maternidad, siguiendo las mejores normas modernas, nació para prestar asistencia a las futuras madres, pero también para tratar a la mujer médica o quirúrgicamente en

las enfermedades que constituyen la ginecología. Aparte de esto, mostró y ha mostrado especial interés en la labor cultural y se ha dedicado a la formación de médicos especializados, de enfermeras y comadronas, éstas últimas con tres años de internado y ofreciendo por tanto una garantía plena que no todas pueden ofrecer (43).

¿Asisten en la Maternidad más ginecólogos que los de la casa?

No. Tiene un servicio muy limitado para que los doctores particulares puedan atender sus casos. Sólo con grandes obras en el edificio se podría atender a todas las solicitudes. Por otra parte, esta limitación es común a otras instituciones.

¿Cuál es, pues, el problema actual de la Maternidad? ¿Qué debe cerrarse?

Al crearse el Seguro de Enfermedad, muchas instituciones benéficas de diverso carácter que funcionaban con general satisfacción han tenido que sostener aproximadamente el mismo volumen de gastos, resultando el coste de cada cama muy elevado por tenerlo que repartir entre un número de enfermos muy limitado, ya que la mayoría de ellos han ido a ingresar en dicho Seguro. Ahora bien, y por lo que a la Maternidad se refiere, discrepo de que cada parto, en el año 1948 resultase a 3.201 pesetas. Vea aquí algunas cifras (43).



foto 34. Fisioterapia Maternidad de San Sebastián

En la Maternidad de San Sebastián ingresaron el pasado año las siguientes enfermas:

Por partos u obstetricia, 304 enfermas, de las cuales 12 ingresaron por anomalías en su embarazo y 282 por partos, de los cuales 215 fueron normales y 67 distócicos. Por ginecología, 109, de las cuales cuatro fueron tratadas médicamente y 105 operadas. Total de enfermas hospitalizadas, 413.

Todas pobres?

Privadas o distinguidas de primera categoría 14; de segunda 23; de tercera 29; de cuarta 33; del Seguro del Estado 2; del Seguro del Ayuntamiento 18; funcionarios del Estado 42; padrón de pobres, trabajadores, por cuenta propia y otros 143. Total por partos 304.

De las privadas puede decirse sin riesgo de ser desmentidos que a excepción de las de primera y segunda, que cubrían justamente sus gastos, todas las demás cuestan dinero a la Institución, ya que, entre otras cosas “con el objeto de prestar asistencia a las futuras madres que no pudieran enfrentarse con el desembolso que representa la asistencia en una Clínica Particular”, es para lo que fue creada la Maternidad. Quedan por consiguiente 267 enfermas beneficiarias.

¿Y es que las 109 enfermas ginecológicas, de las que 105 han sido operadas, no se suman a esas 267? ¿Se olvida que son de diez a doce días? ¿Por qué entonces dividir los gastos generales por 143?

¿A quién beneficia, pues, hoy la Maternidad de Aldaconea?

A los muy pobres y a la clase media, principalmente a ésta; es decir, a los que no quieren recurrir a los servicios públicos no pudiendo, por otra parte, sufragar los gastos de una clínica privada.

Pero el Seguro de Enfermedad tiene servicios...

En octubre de 1947, cuando la **Maternidad del Seguro** se hallaba en pleno funcionamiento, hubo unas proposiciones oficiosas por parte de dicho Seguro para la compra de la Casa Maternidad. El asunto fue discutido ampliamente en la Caja de Ahorros Municipal, propietaria del inmueble y compuesta su Junta por concejales, vocales, vecinos y el alcalde como presidente, y acordó textualmente, “en vista de la indigencia en que quedaban las enfermas sin seguro, del problema que se creaba a la clase media sin recursos para afrontar los gastos de una clínica particular, de la posibilidad de acoplar al servicio existente otro de carácter social que aproximadamente con el mismo gasto diese un coste de cama razonable”, no enajenar el edificio y proseguir su obra social.

Al mismo tiempo comunicaba el delegado del Instituto de Previsión que ya no interesaba la compra de la Maternidad. Y quede bien claro que la Maternidad de Aldaconea tiene una razón de existencia (43).

En fin, ¿no hubiera sido mucho más conveniente unificar servicios? Antes de esa fecha citada, ¿no es cierto que el Seguro pretendió llegar a un convenio o a la compra de la Maternidad?

Más bien se trató de constituir para los enfermos del Seguro un alojamiento provisional, en tanto dicha institución organizaba sus propios servicios. La maternidad se ofreció a tratar, con sus propios medios, las distocias que al Seguro se presentaran; pero el Seguro debió creer más oportuno ponerse en relación con una clínica particular.

¿Qué opina del futuro?

Como le he dicho, los gastos generales no pueden reducirse. La solución sería acoplar algún otro servicio benéfico-social compatible con la Maternidad y que con un gasto un poco mayor nivelase el coste-cama. En esto, las entidades que constituyen la Junta de la Casa de Maternidad tienen la palabra. Interés sé que no faltará, pues están percatados y preocupados del problema que queda pendiente “el de la asistencia de las más necesitadas”, si se cerrase la institución (43).

AÑO 1951.

Relación del personal de la Casa de Maternidad.

Categoría	Nombre	Haber mensual	Plus de Carretera y Viaje	Total. Año
Director	Juan M. Arrillaga	1.400,00	270,00	1.700,00
Administrador	José Astudillo	1.037,50	150,00	1.430,50
Jefe de enfermería	Josefa Balanzategui	1.310,50	150,00	1.350,50
Carpintero	Juan J. Labanderea	610,50	125,00	737,50
Repaso	Manuela Otermin	420,00	50,00	480,00
Repaso	Josefa Echave	420,00	50,00	480,00
Limpiadora	Pilar Martínez	345,00	30,00	385,00
Limpiadora	Carmen Izquierdo	315,00	30,00	355,00
Limpiadora	Luz Divina Cebadero	315,00	30,00	355,00
Portera	Josefa Mercader	360,00	30,00	420,00
Lavandera	Carmen Ruiz	360,00	30,00	420,00
Cocinera	Eugenia Azurmendi	350,00	30,00	420,00
Pincha de cocina	María Basterra	350,00	30,00	420,00
Comadrona	Federica Azurmendi	300,00	30,00	360,00
Comadrona	Laura Huegun	300,00	30,00	360,00
Comadrona	María Pilar Bea	300,00	30,00	360,00
Enfermera	Adela Alonso	397,50	30,00	457,50
Enfermera	Elena Alda	348,50	30,00	408,50
Enfermera	Francisca García	300,00	30,00	370,00

Plus de Cargas Posicionales 10 % sobre la nómina.

Gratificaciones: 15 de julio = 1/3 mensualidad.
Navidad = 1 mensualidad.

foto 35. Relación del personal de la Casa de Maternidad a finales de 1951



foto 36. Habitación de la Maternidad de San Sebastián

RELACIÓN DEL PERSONAL. CASA DE MATERNIDAD A FINALES DE 1951

Esta es la relación del personal de la Casa de Maternidad a finales del año 1951 (44):

- Director: Juan María Arrillaga
- Administrador: José Astudillo
- Jefe de Enfermería: Josefa Balanzategui
- Carpintero: Juan José Labanderea
- Repaso: Manuela Otermin
- Repaso: Josefa Echave
- Limpiadora: Pilar Martínez
- Limpiadora: Carmen Izquierdo
- Limpiadora: Luz Divina Cebadero
- Portera: Josefa Mercader
- Lavandera: Carmen Ruiz
- Cocinera: Eugenia Azurmendi
- Pincha de cocina: María Basterra
- Comadrona: Federica Azurmendi
- Comadrona: Laura Huegun
- Comadrona: María Pilar Bea
- Enfermera: Adela Alonso
- Enfermera: Elena Alda
- Enfermera: Francisca García

ESTUDIO MÉDICO SOCIAL Y ECONÓMICO, DE LOS SERVICIOS DE LA SALA CUNA, MATERNIDAD Y CLÍNICA DE LACTANTES, ADAPTÁNDOLOS AL EDIFICIO DE LA ANTIGUA CASA DE MATERNIDAD. 1953

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Permanente de la Casa de Maternidad del 9 de diciembre de 1952, y gracias al estudio realizado por el Dr. **Miguel Sagardía**, autor a petición de la Caja de Ahorros Municipal del primer proyecto de la Clínica de Lactantes y Director de las Salas-Cunas del Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, así como del Dr. Aldecoa, Director de la Clínica de Lactantes de Bilbao (45).

Sala Cuna o Guardería Infantil

En el año 1929, el Ayuntamiento de San Sebastián creó esta Obra social de protección a las madres e hijos, cuando aquéllas se ven obligadas a trabajar fuera del hogar para aportar una ayuda económica al sostenimiento de aquél. Estas madres obreras, pueden dejar en estos establecimientos a sus hijos, bajo el cuidado, vigilancia y alimentación que los servicios de la Sala Cuna les proporcionan.

Los niños pueden ingresar desde su nacimiento hasta los tres años, según el Reglamento vigente. Funcionan tres Salas Cunas situadas, una en la calle Zabaleta nº 47-1º con capacidad para 30 niños; otra en la calle Urdaneta capaz para 40 niños y otra tercera instalada en el barrio del Antiguo, en un pequeño chalet, con 30 plazas (45).



foto 37. Quirófano de la Maternidad de San Sebastián

Los niños ingresan en las Salas Cunas, a las ocho de la mañana y permanecen hasta las dieciocho, excepto los días festivos que permanecen en sus hogares. El régimen de vida que llevan estos establecimientos es el siguiente: Al ingresar a las ocho de la mañana se les somete a los niños a su limpieza y aseo, de baño o de ducha y se les cambia de ropa por otra limpia que les proporciona la Sala Cuna. Durante la mañana, en la Sala adecuada para ello practican juegos y entretenimientos correspondientes a su pequeña edad, se les enseña sus primeros rezos y cantos, etc., en los días buenos se realizan al aire libre. Después de la comida, tienen dos horas de reposo en sus cunas, y por la tarde continúan con sus juegos, toman la merienda a las 17 horas y a las 18 son recogidos por sus familiares.

Previamente a su ingreso, son reconocidos por el médico comprobando su estado de salud, durante su estancia se vigila su estado de nutrición, crecimiento y desarrollo. Se tiene especial cuidado en evitar la propagación de enfermedades infecto-contagiosas; todo niño enfermo o en periodo de contagio es excluido de la Sala Cuna y no admitido hasta su curación (45).

Durante los 23 años que llevan funcionando las Salas Cunas, han realizado una gran labor social, y cada vez hacen falta más plazas.

Las principales razones que justifican el gran número de solicitudes son:

1º. Que la población de San Sebastián ha aumentado casi en un 50% con respecto a la fecha de su creación.

- 2º. El incremento de la población obrera, que constituye ya el 15 % de la total en San Sebastián.
- 3º. Las necesidades de los hogares económicamente débiles son cada vez mayores por el aumento de costo de vida, lo que obliga a la madre a trabajar fuera de casa.
- 4º. Las dificultades de vivienda existentes en la actualidad, con el hacinamiento consiguiente, que perjudica a la salud física y moral de los hijos.
- 5º. Lo excelentemente que son atendidos en las Salas-Cunas, a pesar de que las condiciones de algunas de ellas no sean demasiado buenas.

La **Sala Cuna de la calle Urdaneta** fue inaugurada el día de nuestro Santo Patrono.

La instalación de una Sala Cuna en la antigua Casa de Maternidad, permitiría recoger los niños de un importante núcleo de la ciudad, como son los barrios de Aldaconea, Eguía, Atocha, Astigarraga, Loyola, Herrera y parte del de Gros, zonas muy pobladas de personas obreras y económicamente más débiles. La Sala Cuna para 40 niños puede instalarse en la habitación grande del tercer piso de la Casa de Maternidad, orientada hacia el norte, aprovechando también las habitaciones próximas, habiéndose encargado al arquitecto Sr. Arizmendi de hacer un plano como ya le dijimos en la visita del 5 de enero (45).

Clínica de Lactantes

En la organización de la lucha contra la mortalidad infantil, nuestra Ciudad está dotada de Dispensarios y Consultorios de Puericultura de tipo abierto que atienden perfectamente a la labor dispensarial de los lactantes y niños de 1ª y 2ª infancia. Mas cuando el niño enferma, y requiere su internamiento en sitios apropiados, se carece de ellos; es éste un problema general a toda España.

El lactante enfermo, así como el prematuro, necesita tratamientos muy especiales y regímenes alimenticios apropiados, los cuales son casi siempre difícilmente realizables en su domicilio, por carecer de material adecuado, no reunir condiciones higiénicas mínimas y no tener las madres el conocimiento de Puericultura que el niño requiere (45).

Se considera que necesitan el ingreso en una Clínica de lactantes, las siguientes clases de niños:

- 1º. El recién nacido o lactante "Abandonado socialmente", por fallecimiento o enfermedad de la madre, y carente de familiares que puedan hacerse cargo de él.
- 2º. Los lactantes sanos, de familias económicamente débiles en que las condiciones higiénicas y asistenciales del hogar sean deficientes.
- 3º. Lactantes con trastornos nutritivos graves, toxicosis, distrofias, etc.



foto 38. Sala de partos de la Maternidad de San Sebastián

IMPLANTACION DE LA OBSTETRICIA EN EL SEGURO DE ENFERMEDAD

	1.947	1.948	1.949	1.950	1.951
Enfermas ingresadas	607	413	391	382	310
Metancas de enfermas	9.452	6.042	5.802	4.873	4.120
Intervenciones obstetricas:					
id. ginecológicas.....	65	67	54	40	38
Partos	467	283	279	272	256
Reconocimientos.....	2.644	1.862	1.973	1.754	1.562
Casas ambulatorias.	1.921	1.239	1.242	1.298	1.104
Análisis	4.310	3.304	3.259	3.247	2.518
Reconocimientos de niños ...	1.214	832	787	763	664

foto 39. Implantación de la Obstetricia en el Seguro de Enfermedad

- 4°. Lactantes con enfermedades infecto-contagiosas.
- 5°. Niños prematuros y débiles congénitos.

Donde mejor y más económicamente puede instalarse la Clínica de Lactantes, por su más fácil adaptación es en la parte sur del tercer piso de la antigua Casa de Maternidad. En la habitación grande y aprovechando cada ventana, podría hacerse unos “Boxes” pudiendo habilitarse hasta un número de diez en principio (45).

Servicio de Maternidad

Debe funcionar el segundo piso del edificio de Aldaconea, ya que en él se encuentran todas las habitaciones necesarias y el material adecuado para ello, siendo el Jefe de Clínica quien debe de realizar la distribución que es-time más oportuna.

En cuanto a la labor del servicio de Maternidad, ha disminuido mucho en los últimos años, como lo demuestra el **cuadro adjunto** (Foto 39) tomado de las memorias de la Caja y debe lógicamente seguir el mismo ritmo decreciente, ya que no existe problema de asistencia Obstétrica en San Sebastián.

A pesar de ello, por ser un edificio construido para ese objetivo, por existir espacio sobrado en él, por disponer de personal especializado y también por tradición, consideramos que debe persistir mientras las posibilidades económicas lo permitan y cumpla un mínimo fin, unido claro a la Sala Cuna y a la Clínica de lactantes que tienen su razón de funcionar (45).

Respecto al servicio de “Distinguidas” de la Maternidad, opinamos que por una parte va contra los intereses de las Clínicas Particulares, y por otra parte no es necesario al no resolver problema social alguno, por lo que creemos debe consultarse al Colegio Médico, su conveniencia.

Terminamos este estudio, lamentando no poder dar al magnífico edificio de Aldaconea, una solución brillante y menos costosa para la Caja de Ahorros. San Sebastián a 5 de febrero de 1953 (45).

MATERNIDAD ACTA Nº 1. 7 de abril de 1953

Reunión de la Ponencia Especial

En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno en su reunión del 20 de marzo último, se reunió la “Ponencia Especial” constituida a base de los vocales Juan Alday, José Apaolaza, Joaquín Lizasoain, Dr. Alfonso Ugalde, el Director Carlos Lamsfús y el Subdirector Nicolás Lasarte, actuando éste como secretario de la Comisión (46).

Se hizo un resumen o guion de los problemas que propiamente constituyen competencia de esta Comisión, concretándose éstos en dos, solamente. **El primero**, quizás el más urgente en su resolución, hace referencia a la cuestión laboral o plantilla del personal, ya que su mantenimiento supone para

la Caja un costo extraordinario y totalmente inoperante. **El segundo** aspecto es propiamente el de función u objeto actual de la Obra y, a este respecto, interesa abordar un estudio de todas las posibles soluciones para formular a la Junta de Gobierno una propuesta muy concreta que sirva a ésta a la adopción de medidas definitivas. Todos estos problemas son de la exclusiva competencia de la Institución dado que las Entidades que hasta ahora colaboraron en la Obra han cesado en su colaboración, dejando de prestar las subvenciones que antes concedían. Por dicho motivo, acordó la Junta de Gobierno disolver la Junta Administradora entrándose así de lleno en periodo de liquidación sin perjuicio de que en un futuro inmediato o muy próximo se reinicie la Obra derivándola hacia fines distintos al inicial de la Maternidad.

En consecuencia de todo lo tratado se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º. Proceder sin pérdida de tiempo a la eliminación del personal de plantilla, estableciendo al efecto contacto con todos y cada uno de los empleados dándoles cuenta del cese de la Obra y de la necesidad de rescindir el contrato de trabajo que les une a la Maternidad, fijándoles el derecho de indemnización que pueda corresponderles con arreglo al actual ordenamiento legal.

Si no se llegar a un rápido entendimiento con el personal, se iniciará el expediente de crisis de trabajo con arreglo a las formalidades legales. En tanto se gestiona el despido del personal se adoptarán las medidas de aseguramiento del inmueble y de los bienes que en él se encuentran procurando que todos los objetos de valor y documentación obrante en el edificio se trasladen a las propias oficinas de la Institución. De tal forma, se cerrará totalmente el edificio, nombrándose el guarda o guardas necesarios y eliminando el actual, coste ocasionado por la asistencia del personal de la Maternidad a pretexto de que continúen aún cumpliendo sus anteriores obligaciones.

Se pondrá el contenido de este acuerdo en conocimiento del Sr. Arrillaga, iniciando a continuación las gestiones que la Dirección estime pertinentes cerca del Administrador Sr. Astudillo para la puesta en práctica de este acuerdo (46).

2º. En el aspecto funcional o de destino de la Maternidad, se consideró como de más urgente estudio la consideración del informe emitido por el Vocal Sr. Ugalde sobre establecimiento de Salas-Cunas, por estimarse que es la solución de todas las propuestas, la más factible, dentro de las posibilidades que previsiblemente ha de tener la Institución a este fin social.

Se procurará que en la semana próxima se reúna nueva-



foto 40. Laboratorio de la Maternidad de San Sebastián

mente la Comisión para tratarse este asunto, habiendo de concurrir, si fuera posible, las Superiores encargadas de las Salas-Cunas mantenidas por el Ayuntamiento.

De esta forma, las propuestas cursadas por el **Padre Behovide** para establecimiento en el edificio de una Escuela de Trabajo dirigida por los Padres Salesianos y las referidas a instalar servicios de puericultura, Clínica Infantil y similares de carácter médico, se dejan en suspenso hasta llevar a término el estudio aprobado de Salas Cunas.

San Sebastián, 7 de abril de 1953 (46).

MATERNIDAD ACTA Nº 2

Reunión de la Ponencia Especial

Asisten a la reunión, además de los señores Vocales y el Subdirector Nicolás Lasarte, cuatro Monjas de la Caridad encargadas de las Salas-Cunas municipales. Se cambió con ellas una impresión sobre la Obra social que realizan bajo el patrocinio del Excelentísimo Ayuntamiento y de la posibilidad de incrementar la Obra con ayuda de la Caja de Ahorros Municipal, instalando una organización parecida en el edificio de la Maternidad (47).

a) Lo más importante de todo lo tratado, digno de que se haga constar, es la sugerencia de establecer una Guardería infantil pre-escolar que recoja a los niños de tres a cinco años precisamente después de que hayan salido de las Salas-Cunas que tienen establecida la edad tope de los tres



foto 41. Quirófano de la Maternidad de San Sebastián



foto 42. Maternidad de San Sebastián y la Virgen de Julio Beobide que estaba en ella

años. Indicaron que es constante su preocupación de que precisamente a esta edad de tres años sean abandonados los niños hasta su ingreso en la escuela en edad quizás la más interesante y por otro lado la de mayor molestia para los hogares familiares. En el momento no parece existir el agobio anterior en las solicitudes de ingreso en las Salas-Cunas, pero no obstante se tuvo la impresión de que la Guardería, en la edad indicada, tendría verdadero éxito si bien puede quizás dudarse de la posibilidad de que se trasladasen a ella de todos los barrios de la población, muy alejados de la instalación.

Recogidas todas estas impresiones, se convino con las Monjas en que una vez estudiada la cuestión y resuelta por la Junta de Gobierno, se volvería a tratar con ellas a los oportunos efectos.

Les expresaron los Vocales su agradecimiento por la atención dispensada.

- b) A continuación fue leído el escrito presentado por el Padre Behovide, con nueva sugerencia sobre iniciación de una Obra social a base de las Salesianas de San Juan Bosco, Hijas de María Auxiliadora, que realizan con las jóvenes y niñas de familias obreras la misma labor de formación y educación profesional que los Salesianos con los jóvenes. Estas religiosas abarcan en su obra la Guardería infantil y jardín de infancia con clases para párvulos, hasta clases nocturnas de labores y otras Obras que las clasifican así:
- 1°. Guardería infantil.
 - 2°. Enseñanza elemental completa, incluso para preparación de las chicas para tiendas y oficinas.

- 3°. Enseñanzas profesionales de la mujer, bordadoras a máquina y a mano, géneros de punto, modistas, planchadoras, cocineras y reposteras. Tejedoras con telar de mano, encuadernadoras, etc.

Están preparadas también para dirigir Dispensarios con Religiosas tituladas de **Enfermeras**.

Pareció interesantísima la sugerencia del Padre Behovide, dado que viene a cubrir la inquietud recogida en el apartado anterior sobre establecimiento de Guardería infantil, completada además la Obra en labor interesantísima de tipo social y garantizada por la actuación de estas Religiosas de trayectoria muy antigua y eficaz (47).

Se acordó por ello interesar del Padre Behovide la llamada a la Superiora de la Escuela de Baracaldo, para que personalmente informe a la Comisión por si incluso fuera conveniente trasladarse a hacer una inspección directa a la misma Escuela de Baracaldo.

- c) Seguidamente el Sr. Lasarte dio cuenta de las gestiones que viene realizando para dar cumplimiento a lo hasta ahora acordado cerca del Doctor Arrillaga y del Administrador Sr. Astudillo a los que se ha dado cuenta ya del propósito de cierre inmediato de la Maternidad, con extinción del problema laboral, abono de las indemnizaciones que correspondan al personal de plantilla, recogida de los objetos muebles de valor, documentación, etc.
- Se comentó particularmente sobre el problema del Sr. Astudillo así como el del personal que parece merecer por su

vinculación y adhesión a la Obra un trato especial igual que el personal de mucha edad al que con el despido se le crea un problema de muy difícil solución. Sin adoptar acuerdo alguno a este respecto, se consideró de mucho interés dar al caso la solución más rápida resolviendo inicialmente los problemas de fácil solución.

- d) El Sr. Ugalde propuso que, independientemente de las gestiones que se realizan con las **Monjas de la Caridad** y del **Padre Behovide**, se tenga un cambio de impresiones con los Médicos escolares del Ayuntamiento para escucharles su criterio respecto a posible establecimiento de una Clínica Infantil o similar referida a enfermedades de los niños. Se consideró interesante la sugerencia del Sr. Ugalde, por lo que cualquier día volverá a reunirse la Comisión para tratar de esta cuestión (47). San Sebastián a 14 de abril de 1953.

MATERNIDAD ACTA Nº 5

Reunión de la Ponencia Especial

Con asistencia de: Juan Alday, José Apaolaza, el Director Carlos Lamsfús y el Subdirector Nicolás Lasarte, actuando éste como secretario de la Comisión (48).

Fueron tratados los siguientes asuntos:

- a) PERSONAL. De acuerdo con la fórmula ya conocida de indemnización al personal se dejó resuelto el contrato de trabajo de nueve de las empleadas, dejando éstas suscrito el oportuno contrato en prueba de conformidad. Quedan por resolver los siguientes problemas:

1º. Doctor Don Juan María Arrillaga. Por la especialidad del caso compete a la Junta de Gobierno dar la solución adecuada a este caso.

2º. Administrador don José Astudillo Gabarain. Pretende este señor le corresponde la condición de empleado de la Institución con la antigüedad de los años en que ha ostentado el cargo de Administrador de la Maternidad. Basa su pretendido derecho en el oficio de nombramiento que le fue comunicado por la Junta de Gobierno al constituir la Obra de Maternidad. Debe plantearse este asunto a la Comisión Permanente para su decisión reglamentaria con informe negativo de la Ponencia, atendido que el oficio en que se basa el Sr. Astudillo para defender su pretensión carece de fundamento al respecto, pues en él venía a nombrarse Administrador de la Maternidad, Obra benéfica social de la Caja de Ahorros, pero distinta a ésta en su organización y

dependencia laboral. La misma Reglamentación de trabajo vigente excluye de sus normas al personal adscrito a Obras o Instituciones benéficas sociales creadas o sostenidas por las Cajas de Ahorros. Al Sr. Astudillo se le exigirá que sin más pérdida de tiempo haga entrega a las oficinas de la Caja de todos los libros y documentación correspondiente a la Administración, bien entendido que el trabajo que pueda surgir como consecuencia de la vigencia de algunos contratos de trabajo de antiguos empleados se solventen en estas propias oficinas.

- 3º. Doña Josefa Balanzategui Amunárriz y doña Adela Alonso Berniolles. Son respectivamente estas señoritas la Jefa de Enfermeras y 2ª enfermera de la Maternidad, dignas, por recomendación del Doctor Arrillaga, de un trato especial por la singular adhesión y lealtad de que dieron prueba durante los veinte años en que prestaron sus servicios a la Maternidad. En atención a ello, no se ha considerado adecuado despedirlas con el mero abono de la indemnización correspondiente. A las interesadas parece convenirlas y así lo recomienda el Dr. Arrillaga, se les de una solución de continuidad en su trabajo de especialidad en la “**Gota de Leche**” de San Sebastián, en el caso de que pudiera haber vacante o plaza apropiada para su trabajo. La solución parece muy atendible dado que son ambas una garantía para el éxito del destino o función que se les encomiende, por lo que se entiende aceptable la propuesta del Dr. Arrillaga y en tal sentido deberá gestionarse cerca de la Caja de Ahorros Provincial y del Director de la “**Gota de Leche**” Sr. Sagardía a fin de conocer su criterio sobre tal punto, procurando en la gestión hacer ostensible al decidido deseo de que se acepte la solicitud como cuestión que es de interés para la misma Institución.

- 4º. Doña Manuela Otermin Arrieta y doña Josefa Echave Otermin. La primera de ellas ha sido también recomendada por el Dr. Arrillaga como una de las tres empleadas más destacada por su lealtad y espíritu de trabajo en la Maternidad. Doña Josefa Echave en cambio no se ha distinguido jamás por tales cualidades. Sin embargo, se da la circunstancia de que es pariente de la anterior, tiene 60 años y, en definitiva, cabe beneficiarla haciéndole llegar a causar un derecho de jubilación hacia los 65 años de relativa importancia. Dado que ambas empleadas son de carácter subalterno, puede caber que encuentren destino en la nueva Obra que se ponga en práctica en el edificio de la Maternidad. En tal sentido, se ha comunicado a las Monjas Salesianas, presuntas sucesoras en esta Obra.

- 5º. Don Juan José Landaberea Linares. Desde la inauguración de la Maternidad era éste el carpintero y ha sido siempre fiel cumplidor de sus obligaciones. Se le ha en-



foto 43. Maternidad Ponencia Especial para el cierre de la Maternidad de San Sebastián, reunión en mayo y cierre en octubre de 1953

comendado el servicio de guardia del edificio. Se ocupa de tal servicio en dos turnos de ocho horas con un pariente por él designado de toda confianza. La remuneración del Sr. Landaberea quedará dividida en dos partes; una la anterior que se mantendrá exacta y la otra extraordinaria de ocho horas que se regulará estrictamente por el sueldo base fijado sin aumento de ninguna clase. El ayudante suyo, tendrá por su trabajo de ocho horas la misma remuneración básica, sin aumento alguno. Deberá cuidarse del aspecto laboral de ambos, en particular el del segundo, haciendo que antes de los seis meses cese en su contrato de trabajo para reanudarlo después, manteniendo siempre así el carácter de interino (48).

b) DESTINO DE LA MATERNIDAD. Existen en el momento vigente dos solicitudes.

1º. Salesianas de San Juan Bosco. Fue leído el escrito propuesto presentado por el Instituto Hijas de María Auxiliadora sobre instalación de una de sus dependencias en el edificio de la Maternidad como Obra de Beneficencia propia de la Institución, donde se recogerían como actividades una Sala-Cuna, clase de párvulos, clases elementales, talleres de perfeccionamiento profesional, clases nocturnas, cursillos de puericultura, oratorio festivo, asociación de antiguas alumnas, etc.

Dado el interés que esta propuesta tiene debe ponerse en conocimiento de la Comisión Permanente para su inmediato estudio y más rápida decisión. A tal fin se enviará una copia del escrito a cada uno de los vocales de la Ponencia especial y de la Comisión Permanente para que sea tratado este punto en la Comisión el próximo martes.

2º. Dio cuenta el Sr. Director de que el Sr. Puente, como delegado Provincial de Auxilio Social, insiste en su deseo de que se de respuesta a la anterior solicitud que fue formulada respecto a la utilización del edificio de la Maternidad para instalación de la Obra de Auxilio Social.

Deberá indicarse al Sr. Puente de que se halla en estudio aún el problema, sin haberse resuelto el destino que haya de darse al anterior edificio de la Maternidad, pudiendo anticiparle que el criterio de la Caja de Ahorros es el de establecer una Obra propia de carácter benéfico social orientada y dirigida por la propia Institución (48). San Sebastián a 28 de mayo de 1953.

ALUMNA DE LA MATERNIDAD DE SAN SEBASTIÁN

CARMEN MARTÍNEZ VALDÉS COMADRONA

Nace en San Sebastián en la calle Fuenterrabía nº 13-4º derecha el 21 de enero de 1913. Su padre se llamaba **Santos Martínez de Salazar** (Vitoria). Su madre **María Valdés Iguñez** (Irún). Se traslada con su familia a Irún y vive allí hasta los 7 años, queda huérfana de padre trasladándose a vivir a San Sebastián, y teniendo 18 años muere su madre. Hasta los 7 años estudia en un colegio de monjas francesas en Irún (donde hoy está la parroquia hacia arriba, al lado del Colegio “Los Buenos Amigos” que era de frailes) y cuando se traslada a San Sebastián, empieza el bachiller en el Instituto Peñaflorida que estaba detrás del Buen Pastor.

Estudia en la maternidad de San Sebastián la carrera de practicante en el Hospital Civil de San Sebastián, examinándose en la Universidad de Valladolid en la Facultad de Medicina y enfermería, ya que no puede estudiar la de matrona hasta cumplir los 23 años de edad. A los practicantes no se les dejaba asistir solos en los partos. El 1 de enero de 1932 entra como alumna comadrona en La Casa de Maternidad de San Sebastián con 19 años, bajo la dirección del Doctor Juan María Arrillaga Oyanarte (dejando su plaza en el Hospital Civil). Tenía que

estudiar dos años de practicante, un año de enfermera y dos años de matrona, para este fin necesitaba estar en posesión del Bachiller Elemental. Después de siete años de internado terminó sus estudios universitarios por exámenes practicados y realizados en la Facultad de Medicina de Valladolid.

Del curso de 1932 hasta 1934 estudia la carrera de practicante examinándose en Valladolid. En el curso escolar 1934 a 1935 termina la carrera de enfermera. Se examina en Valladolid, el 7 de junio de 1935 y rubricado el 11 de junio del mismo año, sacando al término de la carrera la nota de sobresaliente, al sacar el sobresaliente y decirlo en su casa, su abuela le contestó: “Eso era su deber”. En el sello del certificado de las notas pone: “*Sapientia Aedificavit sibi domun*”, que significa “**La sabiduría edificó para sí su casa**”.

Luego sigue estudiando la especialidad de “Matrona” a partir de 1936. En el curso académico 1938 a 1939 se gradúa recibiendo el título de matrona, teniendo que realizar al terminar los estudios de Matrona y haber satisfecho la cantidad de 25 pesetas correspondiente a los ejercicios de reválida con conformidad a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto de 10 de marzo de 1917, en la Universidad Literaria de Valladolid (Facultad de Medicina, con el número 43).

El 10 de diciembre de 1939 realiza la inscripción en la Universidad de Valladolid (número 148) para solicitar en la secretaría general de esta Universidad los derechos que señalan las disposiciones vigentes para la expedición de su Título de Matrona que con esa fecha lo solicitaba a la subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Los Derechos por la expedición del título de Matrona costaba 235 pesetas que se abonaban en papel de pagos al Estado: más una póliza de 2,40 pesetas, dos móviles de 15 céntimos y 5 pesetas en metálico; reintegro de la solicitud una póliza de 1,20 pesetas. En total 243 pesetas con 90 céntimos.

En el certificado del Doctor Juan María Arrillaga con fecha 15 de diciembre de 1947 dice así: Dadas sus condiciones y excelente comportamiento, fue nombrada “**Comadrona de la Institución**”, prestando sus servicios bajo internado hasta finales de 1938, que cesa en su puesto por voluntad propia. Posteriormente ha trabajado conmigo en múltiples ocasiones, siendo



foto 44. Carmen Martínez Valdés con sus compañeras y la Jefa de enfermeras señorita María Luisa Lusarreta

merecedora por su actuación de la confianza máxima que pueda otorgársele a una colaboradora en los servicios científicos.

Como ya he comentado antes, cuando fallece su madre teniendo 7 años, se viene a vivir con su abuela M^a Andrés Iguíñez Urtizberea (Biurrun, Navarra), que era matrona de la clínica San Antonio, y trabajó con el Dr. Ignacio Urbina. Estudió la carrera por libre, se examinó en Valladolid. A los exámenes iba en tranvía que era un tren muy lento. Su abuela inauguró la Clínica San Antonio, todavía no habían llegado las religiosas que luego se harían cargo de esta clínica, el médico con el que trabajó fue Dr. José María Zurriarain. La abuela falleció en la Clínica San Antonio, cuando ella tenía 25 años de edad.

Su madre María Valdés Iguíñez era matrona independiente, trabajaba particularmente con los médicos que la llamaban y murió con 38 años. Estudió en Madrid, ya que en San Sebastián no había para estudiar la carrera de matronas. Para ello se necesitaba bachiller elemental más dos años, uno de prácticas y otro de partos.

Su abuela estuvo trabajando de comadrona dos años sin tener el título hasta que lo obtuvo.

El 1 de enero de 1932 empieza a trabajar y a estudiar como enfermera, practicante, matrona. Su habitación queda en el primer sótano y desde el lateral derecho la cuarta habitación.

La Jefa de Enfermeras. M^a Luisa Lusarreta

Las **alumnas**:

- Carmen Martínez Valdés
- América
- Antolina Landa (que ya ejercía de enfermera)
- Bienabe (sobrina de un Jesuita)
- Monja (estuvo muy poco tiempo)
- Tránsito (vivía en Ategorrieta)
- Carmen Aguirre Sagardoy

Las **comadronas**:

- Victoria García Lacalle
- Joaquina Gracia Expósito

Las **enfermeras**:

- María Luisa Lusarreta (Jefa de enfermeras)
- Antolina Landa (Ispaster)
- Josefina Elduayen de Fuenterrabía
- Conchita Goñi
- Macusa
- Francesca Eloy
- Jacoba Barrenetxea (Casada con Bernardino Bienabe Artía, pintor de Irún).

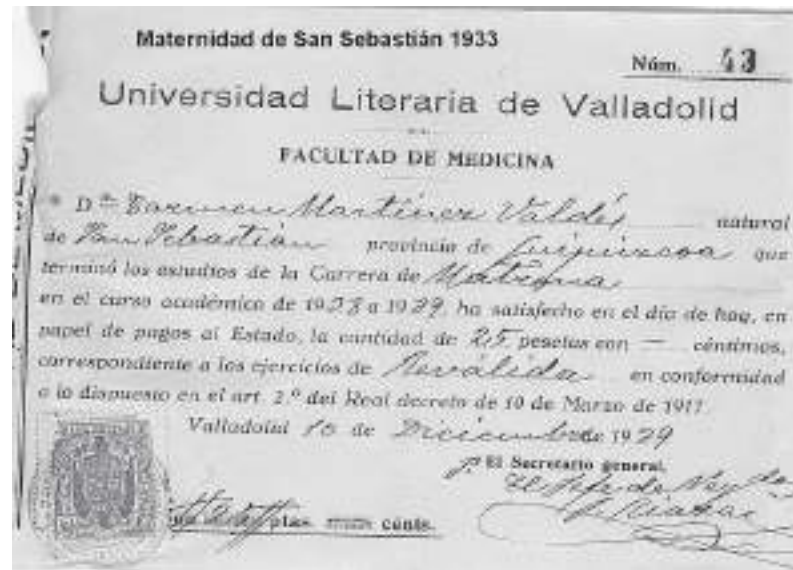


foto 45. Recibo de la Universidad Literaria de Valladolid



foto 46. Alumnas de Matrona con la Jefa de enfermeras María Luisa Lusarreta

- Pepita Belaunzategui de San Sebastián. (Posteriormente segunda Jefa de Enfermeras)

Los **médicos**:

- Juan María Arrillaga (Director)
- Ramón Jusué (Ayudante)

Alumnos de medicina y médicos que realizaban las guardias eran:

- Dionisio Estanga
- Alfonso Ugalde
- Julián Jaén
- Dr. Etxeberria de Villafranca



foto 47. Cartilla de alumna de matrona, 1934



foto 48. Personal de la Maternidad de San Sebastián, sanitario y no sanitario

El primer sueldo lo recibió como gratificación de 75 pesetas al mes, y así empezaba a vivir sin tener que pedirle dinero a su abuela. El primer sueldo como matrona es el mismo que trabajando como enfermera y con la misma gratificación.

Deja el trabajo en julio de 1938 para atender a su abuela que se encuentra enferma, falleciendo ésta el 1 de diciembre de 1938.

Posteriormente empieza a trabajar con el doctor Santos Aguirre en la calle San Marcial en la consulta privada y atendía los partos en las casas y cobraba entre 75 a 150 pesetas por parto a domicilio aunque estuviese 8 horas o más, luego tenía que acudir una media de 8 a 10 días hasta que se cayese el cordón umbilical.

Tenía que acudir a la mañana y al anochecer para dejarles bien aseadas tanto a la criatura como a la madre. Su trabajo consistía en vigilar las contracciones, hacer un tacto vaginal o anal y según veían la dilatación ponía una tabla debajo del colchón y unos hules de plástico y muchas toallas para no manchar. Además utilizaban unos orinales de cama y unas cafeteras llamadas “pavas” o irrigadores y se limpiaba a la paciente o a la parturienta con agua caliente y jabón de glicerina.

Muchas de las veces las lavaban hasta los pies. A los niños se les lavaba todo el cuerpo con agua caliente por partes y con un jabón suave. Cuando se les caía el ombligo se les bañaba diariamente.

Algunas veces les dejaban de pagar después de haber trabajado más de 15 días asistiendo a las mañanas y a las tardes a las madres y a los niños. En sus ratos libres leía los libros de Mauricio Maeterlinck “La vida de las abejas”, o de Juan Valera “Juanita la larga” de la editorial Crisol, o las obras completas de Jacinto Benavente “Ni al amor ni al mar”.

Trabaja con el Dr. José Eugui en la Clínica del Perpetuo Socorro y cuando muere el Dr. Arrillaga sigue trabajando en la clínica de las Mercedes, en la Avenida de Navarra hasta su jubilación, cuando se jubila el Dr. José Eugui (1978).

También trabaja particularmente con el Dr. Ramón Ayllón García (1942).

Le llega el amor a los 18 años en el bautizo del hijo del catedrático Lorenzo Niño. Su marido Telésforo Galparsoro Bequiristain, trabaja de profesor en Cementos Rezola y era natural de Lazkano (Gipuzkoa).

Se casan el 28 de octubre de 1939, en la capilla pequeña de la catedral del Buen Pastor. Como viaje de novios tienen 15 días y se van en tren a Madrid

Van de viaje de novios con otro matrimonio (de la panadería Echeverría) a Madrid en tren, instalándose en un hotel. Allí acudieron para cenar al domicilio particular del corresponsal de la embajada de Japón.

A los 10 años de casados tienen una hija M^a José Galparsoro Martínez de Salazar que nace el 15 de julio de 1950, no

siguiendo la carrera de matrona que habían seguido su madre y su abuela, ella es catedrática de inglés.

La mejor época la pasó siendo estudiante con el Dr. Arrillaga en la maternidad, trabajando y estudiando con mucha disciplina, estaban internas subiendo el lunes de 8 a 13, dos horas libres para comer, bajaban a casa y subían a las 15 hasta las 17, teniendo una clase entre medias. Si llegaban tarde se les castigaba y no les dejaban salir al domingo siguiente. Las salidas del domingo eran de tres de la tarde hasta las nueve de la noche, donde tenían que estar puntuales. El mismo Dr. Arrillaga les daba las clases. Las guardias de noche empezaban a las 22 hasta las 8 de la mañana y para que no se durmieran tenían para fichar un reloj que les sonaba cada 15 minutos. Solamente había una excepción y era si tenían que atender un parto, ya sabían el tiempo que se tardaba en atender un parto y entonces no fichaban. Cuando les tocaba, hacían todo el mes de noche.

Era cuando estaba de alumna cuando pasó sus mejores momentos de la profesión, ya que cuando podía le gustaba echar las cartas a las compañeras y contarles mentirijillas, riéndose siempre mucho y pasándolo muy bien; solían acudir a la calle 31 de agosto donde había una bruja buena (Gregoria) que les echaba las cartas e iban a las tardes a oír los que les decía, luego puso una tintorería en Amara.

GUERRA CIVIL

En la guerra civil pasaron muchas penurias. Les faltaba el alimento para poder dar de comer a las pacientes ingresadas en la Maternidad. Los primeros días *sobretudo* fueron los más duros y cuando más hambre pasaron. Las mujeres ancianas que estaban ingresadas en las Hermanitas de los Pobres que estaban situadas en el edificio enfrente y superior a la Maternidad fueron trasladadas a dicho edificio, siendo más bocas para comer. El personal trabajador de la Maternidad no podía salir afuera para recoger las botellas de leche y los suministros, ya que desde el edificio de las Hermanitas de los Pobres, les disparaban los soldados. Fueron pocos días; pero suficientes para pasar hambre, posteriormente se replugaron los soldados a los cuarteles de Loyola.

El 18 de agosto de 1936, el acorazado “España” y el crucero ligero “Almirante Cervera” prosiguieron los bombardeos desde primera hora de la mañana contra Guadalupe, San Marcos, Txoritokieta y el Monte Urgull. Este mismo día también tiraron contra el propio casco urbano de San Sebastián. La batería del Monte Urgull respondió al fuego y obligó a ambos buques a alejarse

de su alcance, manteniéndose a unos 11 o 12.000 metros. El bombardeo cesó a las 11 de la mañana después de que el acorazado “España” hubiera lanzado 37 granadas de 305 mm. de alto explosivo y el crucero ligero “Almirante Cervera” otras 49 de 152,4 mm. El tiro volvió a ser muy deficiente y disperso, y aunque algunas granadas no llegaron a explotar otras alcanzaron y destruyeron varios edificios de la ciudad, causando 4 muertos y 38 heridos. Los edificios más afectados fueron varias villas del paseo de La Concha y la calle Zubieta, el Hospital de la Maternidad en la cuesta de Aldapeta y varias casas en las calles San Martín, San Bartolomé y paseo de Atocha. Por la tarde el crucero ligero “Almirante Cervera” se fue a Gijón para apoyar la defensa de Simancas y al día siguiente el acorazado “España” regresó a Ferrol para carbonear y municionar.

Ante este hecho donde la granada impactó, fue en el lateral derecho subiendo a la Maternidad y en el tercer piso, en la primera habitación muy cerca del despacho habitación del Director Juan María Arrillaga, quedó toda la habitación destrozada, excepto un cuadro de la Virgen pintado por “Julio Beobide” de la Maternidad y tuvieron que abandonar el edificio. Se trasladaron al pie de Ulía Villa Zapino, donde a los pocos meses los dueños reclaman la villa y expulsan a los trabajadores de ella, trasladándose a Villa Careaga Enea, en el Camino Viejo de Ategorrieta y de allí, se instalaron en la Villa San José en Ategorrieta, quedando allí parte de la Maternidad, volviendo a finales de 1938 a la Maternidad de Aldaconea recién arreglada. La Institución como tal desaparecerá en octubre de 1953.

Hubo pocos heridos en la Maternidad por el impacto de la granada, uno de ellos fue el Dr. **Dionisio Estanga**. Fue atendido por



foto 49. Heridos y personal el 18 de agosto de 1936, bombardeo



foto 50. Matronas, enfermeras, médicos y practicantes



foto 51. Emilia Llopis Steva (29/01/1915-22/05/2013) enfermera Cruz Roja catalana y las alumnas de matrona Carmen Martínez y Adela

la enfermera de guerra **Emilia Llopis Steva** de 21 años, voluntaria Dama Enfermera de la Cruz Roja. Rápidamente todos los trabajadores y pacientes fueron trasladados a los sótanos de la Maternidad.

Emilia Llopis formaba parte de un equipo de cuatro Damas Voluntarias Enfermeras de La Cruz Roja, tres eran catalanas y una madrileña. Estuvieron como voluntarias tres años y se repartían el trabajo en días alternos unas subían los lunes, miércoles y viernes (una semana) y las otras martes, jueves y sábados, alternando las semanas. El horario era de 8 a 13 horas y de 15 a 20 horas. Todas habían realizado un curso de Damas Enfermeras. Hoy en día (2006) tiene 91 años (nació el 29 de enero de 1915 y falleció a la edad de 98 años el 22 de mayo de 2013).

La gente le apreciaba mucho y estaban muy contentas con ella, con esta profesión tan sujeta con las horas. Trabajaba a cualquier hora del día o de la noche.

Uno de los problemas con los que se encontraba es que todas las pacientes querían que se les atendiese a primera hora y así quedaban libres todo el día hasta el atardecer. Ella no podía ya que se tenía que trasladar en tranvía o en trolebús. Iba hasta el Pavo Real, en el camino donde está hoy la Residencia Sanitaria y le esperaba el casero con el palo y el carro para subir al caserío. El carro estaba tirado por bueyes. También solía subir al Ángel de la Guarda en el Antiguo con el Dr. Eugui. Una vez también le tocó subir en carro hasta Igueldo.

Cuando acudía a los pueblos de Hernani o Martutene iba en tren o en tranvía o como podía y se les cobraba lo mismo que en la capital a partir de 1950 empieza a cobrar más.

Cuando entra a trabajar en la clínica del Perpetuo Socorro lo hará hasta la muerte del Dr. Arrillaga, luego pasó a trabajar en la clínica de las Mercedes, ya estaba ella más tranquila y se hacía todo el trabajo en la misma clínica.

Entraba a las 7 de la mañana hasta terminar de limpiar primero a los niños y luego a las madres, para así tenerlos preparados para la mamada de las 9 de la mañana. Si no había ni parturientas, ni enfermas, ni niños se iba para su casa, o ha asistir algún parto privado si lo hubiese.

El trabajo era igual que a domicilio pero para ella era más tranquilo al ser todo en el mismo sitio. Cuando había un parto le llamaban por teléfono y ella acudía. Su trabajo era muy esclavo. No pudiendo salir a ninguna parte ni los domingos, aunque a ella no le daba pena haber estado tan esclava. A la tarde se iba para su casa sobre las seis o las siete de la tarde después de haber terminado de preparar a las madres y a los niños. Deja de trabajar cuando se jubila el Dr. José Eugui en 1978.

Cuando se fue Martín Santos a su clínica, se llevó con él a la Comunidad de **Hijas de la Caridad** y no nos fue fácil encontrar sus sustitutas. La que nos convenía era muy reducida y no interesaba a las congregaciones a las que nos dirigimos.

Por fin, a los dos meses, dimos con las **Religiosas de la Providencia**, comunidad francesa con Casa Madre en Lectoure, próximo a Toulouse, con deseos de expansión a este lado de los Pirineos en donde atendían dos pequeños centros próximos a nuestra ciudad: el Asilo-Escuela de Usturbi y el Sanatorio



foto 52. José Eugui y Carmen Martínez con sus compañeras en la Maternidad



foto 53. Carmen Martínez con sus compañeras en la Maternidad

de las Mercedes para atención de tuberculosos y de precaria vida, sito en el alto de Uha (Uba) desaparecido al término de nuestra guerra.

Revisando el Libro de Actas del **Ilustre Colegio de Enfermería de Guipúzcoa**, Sección Matronas, consta que formó parte de la Junta de Gobierno en calidad de tesorera, durante el periodo comprendido entre el 19 de febrero de 1955 hasta el 9 de marzo de 1977 (un año antes de su jubilación).

La sede del Colegio en aquella época era en la calle Pedro Egaña.

Presidenta: **M^a Carmen Sagardía** (19 de febrero de 1955 al 9 de marzo de 1977); Secretaria: **Amada Arcelus Sagardía** (19 de febrero de 1955 estuvo sólo hasta el 30 de julio de 1962); le sustituye **Federica Asurmendi Urra** (30 de julio de 1962 al 9 de marzo de 1977); Tesorera: **Carmen Martínez Valdés** (19 de febrero de 1955 al 9 de marzo de 1977); Vocal I: **Florencia Iglesias Jáuregui** (19 de febrero de 1955 al 9 de marzo de 1977); Vocal II: **M^a Lourdes Aramburu Mendizábal** (19 de febrero de 1955 al 9 de marzo de 1977).

Se queda viuda en 1974. Cuando se jubila se dedica a la familia, a su hija y a sus nietos, a cocinar y sobre todo a hacer chaquetitas de recién nacido, sigue haciéndolo en la actualidad. Le encanta cocinar y hacer bizcochos para sus nietos ahora está realizando un gorrito a punto tonto como ella le llama y también hace zapatitos para sus nietos y amigos (17/02/2006).

En su vida profesional ha tenido mucha suerte ya que no se

le ha muerto nunca ninguna mujer. En la clínica del Perpetuo Socorro, su mayor tristeza fue que nació una niña sin la mano izquierda.

Desde hace 22 años (1984) vive en la Parte Vieja en la calle Euskalerría n° 14-1° de San Sebastián, anteriormente había vivido en el Paseo de Errondo n° 6-8° A, también de la misma ciudad.

Se le han muerto muy pocos niños. Uno de ellos por un nudo del cordón umbilical, pero ella dice que trabajaba con un gran maestro como ha sido el Dr. José Eugui.

El ambiente en el trabajo era muy bueno, ella era muy independiente y siempre se llevaba muy bien con todos. Con ella nacieron muchos niños y entre ellos trajo al mundo al famoso cocinero donostiarra **Juan María Arzak Arratibel**, el 31 de julio de 1942

La Madre Superiora en la Clínica San Ignacio era Sor María Miota (7/8/1954)

La Madre Superiora en la Clínica de Perpetuo Socorro era Sor Juana (9/11/1953)

Carmenhu Martínez de Salazar Valdés, falleció a los 95 años el día 23 de junio de 2008 (49).

La Casa de Maternidad de Aldaconea entra en crisis en **1945** con la actividad del Instituto Nacional de Previsión y del Servicio de Maternidad del Seguro de Enfermedad.



foto 54. Carmen Martínez Valdés y Manuel Solórzano Sánchez



foto 55. Cuadernos con los nombres y direcciones de los partos domiciliarios que asistió durante su vida profesional

La Organización Sindical había creado en 1940 la *Obra Sindical de 18 de julio* para organizar la sanidad de los trabajadores en un triple sentido: enfermedad, accidentes de trabajo y **maternidad**. El Seguro Obligatorio de Enfermedad (SOE) se creó con la ley de 14 de diciembre de 1942. La labor de la Obra Sindical cobró un gran impulso con esta Ley que encauzaba la prestación de servicios médicos del seguro obligatorio a través de la Obra.

Según los datos que tenía Carmen entre sus notas de la Maternidad en referencia a la Memoria de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, referente a 1933, primer año de su fundación, se lee que en la sala de asistencias gratuitas ingresaron 199 embarazadas y 114 enfermas que causaron 5.564 estancias. Durante el mismo año dieron a luz 199 acogidas, registrándose 205 nacimientos y practicándose 125 intervenciones entre ginecológicas y obstétricas. En el consultorio fueron admitidas gratuitamente 1.334 mujeres y en el laboratorio se efectuaron, gratuitamente también, 3.185 análisis.

Eran datos estadísticos de hace casi 60 años, cuando la dotación anual de la Caja, donaba 80.000 pesetas, junto con las ayudas de la Caja Provincial, Diputación, Ayuntamiento y Junta de Protección de Menores, para dotar a la Maternidad para su mantenimiento.

CIERRE: Octubre de 1953 (Veinte años después)

Según los datos que aporta la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, la Maternidad de San Sebastián cerró sus puertas para esta actividad en octubre de 1953.

La Maternidad de San Sebastián estuvo funcionando hasta bien entrado el año 1953, seguramente hasta después del verano, y totalmente con el personal recolocado en octubre de 1953 (duró 20 años y diez meses) (48).

Y aquí termina esta parte de nuestra historia de la Casa de Maternidad de San Sebastián.

LA CALLE DE LA MEMORIA 2009

DE CUANDO SE NACÍA EN LA MATERNIDAD



foto 56. Certificado de Carmen Martínez firmado por el Director Juan María Arrillaga

1949 Cuando el Seguro de Enfermedad comenzó a cubrir el servicio de maternidad, se creó la Casa Maternal dejándose de utilizar la existente en Aldaconeá (50).

Escribiendo sobre Belenes, que fue el tema ayer recordado por “La calle de la memoria”, el auténtico Nacimiento que durante varias décadas tuvo San Sebastián no tenía nada que ver con la Navidad ni con el Pesebre, pero sí con la cuna y el niño y la niña recién nacidos: el lugar donde vinimos a la vida varias generaciones de donostiarra estuvo en **Aldaconeá**, en Eguía, y su nombre era la **Maternidad de San Sebastián**.

Pero la Casa de Maternidad, nos enteramos por lo publicado en El Diario Vasco de hace ahora sesenta años, estaba digamos que algo así como en subasta. ¡Qué lejos estaba aquel 1 de diciembre de 1932 cuando abrió sus puertas de forma privada y aquel 1 de enero de 1933 en el que se inauguró oficialmente. Su director, el ginecólogo Juan María Arrillaga, cuentan que se desvivió por la maternidad! Pero ¡lo que había llovido durante los siguientes quince años! Bombardeada en el 36... supervivencia en la Villa San José de Ategorrieta, reinauguración en 1947 y ahora ¡a pedir ayuda, es decir, subvención! Pero como que no (50).

La Diputación en su reunión del pasado día 2 ya dijo que no podía hacerse cargo por sí sola de todos los gastos, 450.000 pesetas anuales, y que, bueno, que cien mil pesetas sí estaba dispuesta a dar, pero nada más, porque ya atendía Fraisoro y preveía instalar un servicio similar en la Ciudad Sanitaria.

El Ayuntamiento... bien, gracias. Su opinión se basaba en que no era misión de los Municipios atender estas necesidades. Y era verdad. La Ley de Bases dispensaba al Ayuntamiento al decir que el sostenimiento de estas instituciones correspondía a las corporaciones provinciales y las obras de la Ciudad sanitaria estaban en marcha pero ¡daba pena perder un servicio de tanta solera!

Y ahora ¿qué? Se preguntaban en un editorial de El Diario Vasco. Fundada con fines benéficos la Maternidad había cumplido perfectamente su misión, pero resultaba que al englobar el Seguro de Enfermedad el servicio de maternidad, el Instituto Nacional de Previsión había fundado la Casa Maternal en Ategorrieta, dejándose de utilizar la Maternidad de Aldaconeá.

Y la Junta de la Casa de Maternidad estaba hecha un lío. ¿Se dedicaba a Maternidad la primera planta y a Casa Cuna las tres superiores? ¿Se optaba por vender la finca a alguna persona o entidad particular siempre que su destino tuviera fines clínicos?

Lo escribía el cronista: “La Casa de Maternidad no diré que está a disposición del mejor postor, pero sí un poco en venta y un mucho esperando que se haga de ella algo que esté a la altura de las circunstancias” Javier Sada (50).



foto 57. Recibo Consejo Nacional de Colegios Auxiliares Sanitarios: Sección Matronas



foto 58. Carmen Aguirre Sagardoy. Estudiante de matrona. En el grupo, ella es la del centro empezando por arriba. Foto Cedita por Dr. Ignacio Querejeta, junio 1933

Algunas consideraciones higiénico-sociales sobre el biberón doméstico

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE

Conclusiones aprobadas por esta Sociedad relativas a la comunicación del Dr. Yagüe y Espinosa "Algunas consideraciones higiénico-sociales sobre el biberón doméstico".

- 1ª. El hijo tiene derecho al pecho de su madre, y la madre deber de lactar a su hijo.
- 2ª. La lactancia artificial, procedimiento peligroso e inadecuado para el aparato digestivo del lactante, aplicado siempre bajo dirección y vigilancia facultativa, a las que se someterá en todo momento, es medio aconsejable, en las familias capacitadas para su empleo, la dirección la llevará, a ser posible, médico-especialista, pero la vigilancia podrá delegarse en **enfermeras** y niñeras tituladas.
- 3ª. Como biberón doméstico, puede servir cualquier frasco de la capacidad necesaria, bien limpio y, sobre todo, hervido cada vez que se emplee, juntamente con la tetina, y conservado en la vasija donde se le haya hecho hervir hasta el momento mismo de su empleo. Las tetinas deben ser así mismo, de las formas más sencillas, sin topes ni aditamentos que dificulten su limpieza y ebullición.
El uso de biberones desarmables y de tetinas especiales,

posibles de colocar sobre vasos corrientes, deben ser proscritos, la limpieza a que pudieran ser sometidos, parecería evitar la absoluta necesidad de su ebullición. Idéntico inconveniente ofrecen los biberones graduados por el miedo a su rotura, dado su precio relativamente elevado para capacidades económicas modestas.

- 4ª. La ración de leche del biberón facilitado por establecimientos benéficos sólo debe entregarse gratuitamente a familias verdaderamente necesitadas; pero podría facilitarse su adquisición a las clases modestas estableciendo un precio ínfimo lo que permitiría ampliar los servicios.
- 5ª. Para utilizar el biberón ya preparado, se insistirá mucho por cuantas personas sean amantes de los niños, en colocar en la botella sólo tetinas esterilizadas, sacándolas en el mismo momento de su empleo del recipiente con agua, donde hubiesen sido previamente hervidas.
- 6ª. El empleo de la lactancia artificial no puede constituir pretexto para el abandono del hijo por la madre, ni menos para la privación de la lactancia materna. Sentida la necesidad de aportación económica de la madre a la sociedad familiar, el establecimiento de guarderías infantiles en las fábricas de mano de obra femenina reduciría al mismo su uso (51).

REGLAMENTO DE LA MATERNIDAD DE SAN SEBASTIÁN

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR PARA EL PERSONAL AFECTO A LA INSTITUCIÓN “MATERNIDAD” (52)

Artículo 1º. Al presente Reglamento quedará obligado todo el personal afecto a la Institución “MATERNIDAD”.

Artículo 2º. El Director médico es el Jefe supremo del personal y en caso de ausencia su sustituto el Administrador Secretario.

Artículo 3º. DEL DIRECTOR

Todo lo relacionado con la parte científica y administrativo-científico del Establecimiento estará a cargo y bajo la dirección y responsabilidad de un Médico-Director, el cual velará por el estricto cumplimiento de los Reglamentos y órdenes que la Junta le dicte al mismo tiempo que cuidará de que la asistencia a las enfermas sea la más perfecta posible y que todo el personal a sus órdenes cumpla con sus respectivas obligaciones.

Serán obligaciones del Médico Director:

- 1º. Visitar diariamente el Establecimiento, sin perjuicio de hacerlo también cuantas veces fuera llamado.
- 2º. Organizará los servicios médicos y quirúrgicos. Cuidará de que sean cumplidas sus instrucciones para una perfecta asistencia a las enfermas. Dictará las medidas que creyere más oportunas para el buen orden y disciplina dentro de la casa Maternal.
- 3º. Emitirá los informes que la Junta le encomiende.
- 4º. Expedirá los certificados solicitados por las enfermas y los informes pedidos por las Autoridades.
- 5º. Comunicará mensualmente a la Junta una relación de entradas, salidas, defunciones, accidentes, faltas cometidas, deficiencias observadas, advertencias, etc.
- 6º. Estaré autorizado para utilizar los servicios de otro profesor además del Ayudante, siempre que haya de practicar intervenciones que exijan más personal.
- 7º. Se obligará a suscribirse por su cuenta y en su caso a un circuito de la Red telefónica de esta Ciudad.
- 8º. Deberá estar en constante relación con el Administrador-Secretario, para convenir con este sobre la pertinente a la administración de la Institución “Maternidad”, compras, etc.



foto 59. Fachada principal de la Maternidad de San Sebastián 1933

Artículo 4º. DEL MÉDICO AYUDANTE

El médico ayudante sustituirá en casos de ausencia o enfermedad al Director.

Estará a las órdenes de éste.

Asistirá diariamente a la Casa Maternal sin perjuicio de hacerlo cuantas veces fuese solicitado, acompañando y ayudando al Director en su visita diaria. Cumplirá tanto en la consulta como dentro del edificio los trabajos que le fueren encomendados.

Se obligará a suscribirse por su cuenta a un circuito telefónico de esta Ciudad.

Artículo 5º. EL PERSONAL FACULTATIVO SUBALTERNO

El personal facultativo subalterno de la Casa Maternal estará compuesto de comadronas, enfermeras y alumnas de enfermeras y matronas bajo las órdenes de una Enfermera Jefe. Ésta que residirá en la Casa Maternal, estará bajo la dependencia del Director en el aspecto científico y del Administrador en el administrativo, siendo la encargada de vigilar y hacer cumplir al otro personal subalterno, así como a las enfermas, sus respec-

tivas obligaciones, ocupándose por otro lado de los servicios científicos que le fueren encomendados.

La Enfermera Jefe llevará inventario de los útiles facultativos y lo comprobará mensualmente con el Administrador.

Artículo 6º.- DE LAS COMADRONAS

Serán dos el número de Comadrona con que cuente la Maternidad.



foto 60. Reglamento de régimen interior para el personal de la Institución "Maternidad". Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián

Una de ellas residirá en la Casa de Maternidad.

Permanecerán en el Establecimiento el número de horas que se les señale de servicio, no pudiendo abandonarlo bajo ningún concepto.

Asistirá a los partos que le encomiende el Director y ayudará a éste en las intervenciones obstétricas que se verifiquen en el Establecimiento, cuidándose de los servicios científicos relacionados con su especialidad que le fuesen encomendados.

Llevarán una hoja clínica detallada de las incidencias del parto a que asistan, llenando del mismo modo la hoja clínica del recién nacido.

Pondrá en conocimiento del Director y en su defecto del Ayudante cualquier anomalía que se le presente en los partos a ellas encomendados, recabando su presencia cuando lo juzgue oportuno.

En ausencias por enfermedad u otras causas, se sustituirán mutuamente.

Artículo 7º

- 1º. Habrá el número de enfermeras y alumnas que la Junta determine.
- 2º. Dependerán directamente de la Jefe de Enfermeras que será la encargada de fijarles sus obligaciones.
- 3º. Correrá a su cargo el cuidado de las enfermas y trabajos que se les adjudique, administrando a aquellas las medidas científicas que les haya recomendado.
- 4º. Harán guardias en las horas que se les indique no pudiendo abandonarlos bajo ningún concepto.
- 5º. Las reclamaciones las harán por escrito al Director que será quien las resuelva si fueran de su incumbencia, cursándolas de lo contrario a la Junta.
- 6º. Las alumnas se someterán al reglamento que se publicará oportunamente.

Artículo 8º. PERSONAL ADMINISTRATIVO. DEL ADMINISTRADOR SECRETARIO

Le competen: la contabilidad y secretaría del Establecimiento, y las compras, pagos y cobros.

La inspección de los trabajos de todo el personal administrativo a sus órdenes.

El mantenimiento de la disciplina tanto de las enfermas como del personal de la Institución, siempre de acuerdo con el Director médico. Se someterá a las horas que se le indiquen por la Junta.

Artículo 9º. DE LA ENCARGADA JEFE

Le competen:

La inspección de los trabajos de cocina, despensas, limpieza, lavado y otros de la casa, la contabilización de las ropas, muebles y otros objetos, no facultativo, el cuidado de aquellos, la custodia de todos los objetos mobiliarios de la administración y entre ellos las ropas de las que llevará inventario, que se comprobará por el Administrador una vez al mes.

En casos de ausencia del administrador sustituirá al mismo en el mandato administrativo.

La Encargada Jefe residirá en la Casa "Maternidad".

Artículo 10º. DEL ENCARGADO DE LUZ Y AGUAS, FUERZA Y MÁQUINAS.

Le competen: la reparación y entretenimiento de luz, aguas, teléfono, máquinas y objetos relacionados con su cometido. La conservación y limpieza de esos objetos.

Artículo 11º. DEL RESTO DEL PERSONAL

Atenderá en la sección a que corresponde las órdenes del Director y Administrador y de la encargada Jefe, practicando los trabajos que se le encomienden.

Artículo 12º. Las vacaciones serán renumeradas y se proveerán por la Junta y en su caso el personal facultativo deberá hacerse sustituir a satisfacción del médico Director.

Gozará anualmente de un mes de vacaciones el personal facultativo y de quince días el resto del personal.

Artículo 13º. Las faltas cometidas por el personal merecerán las sanciones según se previene a continuación:

Se reputarán como faltas graves:

- 1º. La falta reiterada de asistencia a sus obligaciones sin motivo justificado.
- 2º. El abandono del servicio.
- 3º. La informalidad o el retraso en el cumplimiento de sus obligaciones cuando cause perturbación sensible en una enferma.
- 4º. La negativa a prestar servicio extraordinario cuando así se lo ordenen sus superiores por necesidad urgente.
- 5º. La insubordinación a sus superiores.
- 6º. La omisión a sabiendas o por negligencia o ignorancia inexcusable de sus obligaciones.
- 7º. La manifiesta falta de probidad.
- 8º. La reincidencia por tercera vez en falta leve corregida al menos con suspensión de haberes.
- 9º. El no observar una conducta de moral intachable dentro de establecimiento.

Se reputarán como faltas leves:

- 1ª. La no asistencia, no reiterada, sin causas justificadas a sus obligaciones.
- 2ª. La desobediencia o insubordinación, no reiterada y de las cuales no se hubiera seguido perjuicio.
- 3ª. El retraso en el desempeño de sus funciones cuando no perturbe sensiblemente el servicio.
- 4ª. Las que sean consecuencia de negligencia o descuido excusable.

Las faltas leves serán castigadas con apercibimiento y suspensión de haberes de uno a quince días y las faltas graves serán castigadas con suspensión de empleo y sueldo por plazo máximo de dos meses o destitución.

La suspensión de empleo y sueldo será acordada por el Médico-Director.

La suspensión y destitución de un médico sólo podrá ser decretada por la Junta, previa formación del oportuno expediente.

Los empleados que hayan sido expulsados por la Junta del Establecimiento no podrán reingresar en él bajo ningún concepto (52).



foto 61. FReglamento del Montepío de la Casa de Maternidad, abril y noviembre de 1932. Presupuesto provisional de ingresos y gastos del sostenimiento de la Maternidad

PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA INSTITUCIÓN “MATERNIDAD”

Artículo 1º. La Institución “Maternidad” tiene por objeto prestar asistencia facultativa a la mujer en sus funciones de generación (53).

Consecuentemente, serán tratadas, las enfermas genitales y asistidas las parturientas, realizando en las embarazadas una profilaxia que procure la normalidad del parto, llegando en este sentido a afianzar una obra de puericultura prenatal.

Para la consecución de este reglamento se crea la Casa Maternal y su Consultorio.

En tiempo que se estime oportuno se podrá ampliar la acción de esta Institución creando nuevos Consultorios, sección de puericultura, Asilo Maternal, Comedores para embarazadas, Escuela de Comadronas, Especialización de enfermeras, etc. (53).

Artículo 2º. La Institución “Maternidad” estará regida provisionalmente por una Junta Autónoma, constituido en la siguiente forma:

Presidente, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián.

Vocales: los primeros tenientes de alcalde del mismo ayuntamiento. Dos Diputados Provinciales. Un representante de la Caja de Ahorros Provincial, como gestora del seguro de maternidad. Un representante de la Junta de Protección a la Infancia. Seis representantes de la Junta de Gobierno de la Caja de Aho-

rros y Monte de Piedad Municipal, fundadora de la Institución “Maternidad”.

A LA JUNTA COMPETEN:

La alta dirección, administración e inspección del Establecimiento. El nombramiento del personal facultativo y de administración y cualquier otro.

En general, todos los actos relativos a su función tutelar.

SE REUNIRÁ: Cuando menos una vez al mes y siempre que se cite por la Presidencia. Para la reunión en primera convocatoria será necesaria la presencia de la mitad más uno de los componentes, pudiéndose celebrar en segunda convocatoria un cuarto de hora después, cualquiera que sea el número de los reunidos. Los acuerdos se tomarán, siempre, por mayoría de votos.

LA INSPECCIÓN:

Se encomendará por turno mensual a uno de los vocales y éste resolverá con el médico Director las cuestiones de trámite ordinario que se presenten, dando a la Junta relación de sus resoluciones.

Artículo 3º. DEL PERSONAL FACULTATIVO, ADMINISTRATIVO Y OTROS

El personal de la Casa de Maternidad estará sujeto a sus Reglamentos y por ellos se establecerán sus obligaciones y derechos.

Artículo 4º. RÉGIMEN DE LA CASA MATERNIDAD

Serán atendidas en el Consultorio las enfermeras genitales o embarazos que a él acudan.

Podrán ingresar en la Casa Maternal:

- 1º. Las embarazadas normales en su último mes de embarazo.
- 2º. Las mujeres con embarazo patológicos que a juicio del Director necesitan la hospitalización.
- 3º. Las mujeres con partos anormales y distócicos.
- 4º. Las enfermas genitales que como tratamiento necesiten una intervención quirúrgica.
- 5º. Será condición indispensable para el ingreso que las solicitantes tengan domicilio en San Sebastián, a excepción de las especificadas en el artículo 6º.

Tendrán derecho de preferencia por el orden en que se expresa:

- 1º. Las imponentes de la Caja de Ahorros Municipal; las esposas, hijas, madres o hermanas de imponentes.
- 2º. Las mujeres con parto distócico pertenecientes al padrón municipal de pobres.

Las inscritas en ese padrón ingresarán en la Casa Maternal, siempre que así lo estime conveniente el comadrón municipal. Su asistencia y cuidado correrán a cargo del citado facultativo y del personal del Establecimiento.

No podrán ingresar las embarazadas por prostitución.

Sólo podrán ingresar en cuartos distinguidos, las enfermas que habiendo dado a luz fuera del Establecimiento, reclamen ingreso para tratamiento de un puerperio infeccioso.

Artículo 5º. ENFERMAS DISTINGUIDAS O PERTENECIENTES A LA MUTUA DEL DEGURO MATERNAL CREADA POR LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL.

La Institución “Maternidad” ofrece sus servicios a todas las clases sociales. Cree al efecto, aparte de las salas comunes, cuartos de distinguidas que en sus tres categorías difieren solo por el lujo de su instalación (53).

Tendrán derecho a los cuartos de distinguidas:

- 1º. Las afiliadas a la Mutua del Seguro Maternal que crea la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián.
- 2º. Las mujeres que mediante pago quieran utilizarlos.

Correrán de cuenta de estas últimas los gastos devengados por estancias, utilización de material, asistencia médica, etc. Pagarán a su ingreso el importe de las estancias de siete días, y así por semanas adelantadas a medida que su estado requiera una estancia superior, con devolución del anticipo en el caso de estancias fraccionarias inferiores a siete días.

Los gastos correspondientes a las mujeres señaladas en el apartado 1º serán de cuenta de la Mutua.

Las distinguidas y mutualistas que solicitaren ingreso serán previamente reconocidas por el Médico Director, quien autorizará la admisión pudiéndola denegar en determinados casos, si para ello hubiera razones especiales.

Estas mismas enfermas podrán pedir consulta con médico que no pertenezca al Establecimiento, siendo los gastos que ocasione esta consulta por cuenta de la enferma.

Artículo 6º. La Institución “Maternidad”, siempre que hubiere sitio en la casa, pondrá a disposición de la Diputación, gratuitamente, dos camas para dos enfermas provinciales con partos normales. En los casos de partos distócicos, serán admitidas todas las solicitantes domiciliadas en la provincia.

Se entenderá por enfermas provinciales las que tengan adquirida vecindad en la provincia de Guipúzcoa.

Si alguna entidad benéfica, oficial o particular, solicita el ingreso de mujeres y los cuidados y asistencia de los facultativos de la Casa Maternal, se someterá a lo reglamentado para las pacientes de pago o distinguidas.

Las afiliadas a la Mutua tendrán derecho a ingresar en la Casa Maternal siempre que estén al corriente en el pago de sus mensualidades. Podrán ingresar cuatro semanas antes del parto y permanecer hasta cuatro semanas después, si así fuera preciso.

Artículo 7º. RÉGIMEN DE LAS PENSIONISTAS

Toda persona ingresada en el Establecimiento estará sometida en el aspecto científico a lo ordenado por el Director y personal facultativo y en el administrativo, a lo que prevenga este Reglamento.

Su comportamiento deberá ser irreprochable, ateniéndose de lo contrario a las siguientes sanciones, según las faltas:

Se considerarán como faltas leves:

- 1º. La insubordinación no reiterada.
- 2º. La falta de respeto y consideración a los superiores, personal y demás pensionistas.

Se considerarán como faltas graves:

- 1º. La insubordinación reiterada.
- 2º. La falta manifiesta de probidad. (Es la honestidad y la rectitud: una persona honrada, por lo tanto, es aquella que tiene probidad).
- 3º. El no observar una conducta de moral intachable dentro del Establecimiento.
- 4º. La falta reiterada de respeto y consideración a los superiores, personal y pensionistas (53).

Las faltas leves serán causa de amonestaciones, considerándose que tres faltas leves se equiparán con una grave.

Las faltas graves serán causa de expulsión, decisión que será tomada por el Director o por la Junta.

Ninguna enferma expulsada podrá, bajo ningún concepto, volver a ser admitida en la Maternidad.

Ninguna enferma asistida en el Establecimiento podrá salir a operarse fuera del Establecimiento, salvo autorización expresa del Director; y no podrá reingresar una vez operada. Tampoco podrá reingresar en caso de desistimiento operatorio.

Con autorización del Director podrán darse de alta las pensionistas que todavía no hubieran dado a luz, pero después del alumbramiento solo podrán permanecer en la Casa maternal hasta que sea dada de alta por hallarse en estado de poderla abandonar.

Las que hayan dado a luz en el Establecimiento tendrán derecho a permanecer en él cuatro semanas después del parto. Si después de éste sobreviniese alguna complicación no inherente al parto, serán trasportadas al hospital o lugar que designe la enferma (2).

Toda mujer que haya dado a luz en la Casa Maternal queda obligada a salir de la misma con su criatura.

Toda reclamación por parte de las pensionistas tendrá que ser hecha por escrito al Director, el cual tomará las medidas oportunas si fuera de su incumbencia, cursando la reclamación en caso contrario, a la Junta.

Artículo 8º. Al presente Reglamento se someten todas las personas que se acojan a los beneficios de la Institución “Maternidad”.

Artículo 9º. A la Junta de la Institución “Maternidad” compete la reforma o modificación de este Reglamento (53).

REGLAMENTO DEL MONTEPIÓ DE LA CASA DE MATERNIDAD

Artículo 1º. El Montepío o Asociación Mutua de Seguros Maternal tiene por objeto la defensa moral, económica y social de las madres. A esos efectos, las mujeres afiliadas al Montepío recibirán gratuitamente, por cuenta de dicha Asociación, asis-



foto 62. Méritos de los concursantes a una plaza en la Casa de Maternidad de San Sebastián. 8 de julio de 1932



foto 63. Proyecto de presupuesto de ropa de la Casa de Maternidad de San Sebastián

tencia facultativa, albergue y manutención durante los partos normales o anormales, utilizando para su estancia los cuartos de distinguidas que se han instalado por la Institución “Maternidad”, fundación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, en la Casa Maternal (54).

Cuando lo juzgue conveniente el Médico Director, la afiliada podrá ingresar en la Casa maternal, **cuatro semanas** antes del alumbramiento y podrá permanecer hasta **cuatro semanas** después del parto. Podrán constituir parte del Montepío y gozar de sus beneficios las imponentes y los familiares de imponentes, madres, esposas, hijas o hermanas, siempre que la cuenta del imponente con la Caja lleve cuando menos **seis meses** de antigüedad.

Artículo 2º. las mujeres afiliadas podrán utilizar también gratuitamente los consultorios facultativos durante los períodos de embarazo y para consultar sobre las enfermedades de los órganos de generación ginecológica. Al Médico Director compete autorizar la hospitalización en la Casa maternal de las afiliadas que padezcan las enfermedades relacionadas anteriormente.

Artículo 3º. Más adelante podrá hacerse extensivo el Montepío a la asistencia facultativa en otras enfermedades.

DE LAS AFILIADAS

Artículo 4º. Para poder disfrutar de los servicios del Montepío será necesario:

- 1º. Tener al ingresar, más de **16 años** y **menos de 40**.
- 2º. Hallarse al corriente en el pago de las cuotas de entrada y mensuales.
- 3º. Tener pagadas, cuando menos **18 cuotas mensuales**, o bien, hacer entrega de la cantidad equivalente a las mismas en el momento de afiliarse (54).

Artículo 5º. Para utilización de los servicios de la Institución “Maternidad”, las afiliadas quedan sometidas al reglamento de la citada Institución, que se une a la presente.

CUOTAS DE LAS AFILIADAS

Artículo 6º. Las afiliadas imponentes pagarán una cuota, por mes vencido de dos pesetas y veinticinco céntimos o de pesetas seis veinticinco por trimestres anticipados. Las esposas de imponentes se reputarán como imponentes.

Artículo 7º. Las afiliadas no imponentes pagarán una cuota mensual vencida de dos pesetas y cincuenta céntimos, o de pesetas siete por trimestres anticipados.

Artículo 8º. Todas las afiliadas pagarán una cuota de entrada de cinco pesetas.

Artículo 9º. En el caso de que se extendiera la asistencia a otras enfermedades, las cuotas actuales podrían ser modificadas.

CANCELACIÓN DE DERECHOS

Artículo 10º. Los derechos a la utilización de asistencia por la Institución “Maternidad”, quedarán cancelados si la afiliada dejase impagados **tres recibos** de cuota mensual, sin que tenga derecho a que se le devuelven las cuotas y en el caso que reclamare asistencia dentro de ese plazo máximo de **tres meses** en que aparece como morosa le será prestada aquella, pero previamente abonará los recibos pendientes de pago (54).

ADMISIÓN DE LAS AFILIADAS

Artículo 11º. Las solicitudes serán examinadas por la Junta de la Institución “Maternidad” y serán admitidas en el Montepío las solicitudes que acrediten:

- 1º. Ser de buena conducta.
- 2º. Estar vacunadas o re-vacunadas.
- 3º. No padecer enfermedad crónica, ni contagiosa.

No serán admitidas en el Montepío las mujeres dedicadas a la prostitución.

DE LA DIRECCIÓN DEL MONTEPÍO

Artículo 12º. La dirección y administración del Montepío queda encomendada a la Junta de la Institución “Maternidad”.

El producto de las cuotas de las afiliadas se invertirá en atender los gastos que las mismas hagan en la Casa Maternal.

Toda reclamación de las afiliadas será dirigida por escrito a la citada Junta; la que resolverá el caso (54).

PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN DE LA CASA DE MATERNIDAD “MARÍA CRISTINA” DE SAN SEBASTIÁN

La **Casa de Maternidad “María Cristina”** se funda con el objeto de prestar la debida asistencia facultativa a la mujer en las enfermedades del aparato genital y funciones de generación cuidando de la mujer embarazada en forma de realizar una profilaxia que procure la normalidad del parto, así como haciendo una obra de puericultura prenatal. A este objeto, se funda una Casa Maternal con un consultorio central y algunos consultorios más en barriadas extremas, para dar mayor facilidad a las mujeres que en ellas habitan. En estos consultorios serán

remitidas gratuitamente cuantas mujeres acudan sin distinción de clases. En los consultorios de las barriadas serán estudiados y tratados los casos no complicados enviando estos al consultorio de la Casa Maternal (55).

RÉGIMEN DE LA CASA MATERNAL

Estas Condiciones deben ser estudiadas por una comisión de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, a fin de encontrar alguna compensación a los gastos que le supone la fundación de esta Institución.

Condiciones que pueden figurar

Primera: Ser natural de San Sebastián y haber permanecido en esta Ciudad los dos últimos años de la fecha de su solicitud de asistencia por los facultativos de la Casa Maternal o ingreso en la misma.

Segunda: Compromiso de salir de la Casa Maternal con su hijo.

Tercera: Se prestará asistencia a toda mujer que reúna condiciones morales aceptables desechando las embarazadas por vicio o prostitución en el supuesto de que no reclamara asistencia facultativa urgente.

Las embarazadas normales tendrán derecho a ser admitidas en el último mes de embarazo, pudiendo estar en el edificio hasta un mes después del parto, exceptuando las viudas o solteras, las cuales podrán hacer uso del Asilo Maternal cuando las circunstancias lo requieran. También serán admitidas las que tengan un parto distócico, cualquiera que sean sus causas y condiciones.

Se admitirá en cualquier época del embarazo, los casos patológicos y con el fin de economizar estancias el Establecimiento y utilizar en momento más oportuno en beneficio de la enferma, podrá el Médico Director practicar intervenciones ginecológicas para lo cual estarán reservadas cuatro camas en el establecimiento.

Se admitirán para ser operadas, las enfermas por esterilidad, las cuales ocuparán las camas del servicio ginecológico mencionado en el párrafo anterior.

Con autorización del Médico Director, podrán darse de alta, las asiladas todavía no paridas, pero después de este acto, tendrán que permanecer en la Casa Maternal, hasta que el Médico las de alta por hallarse ya en disposición de poder abandonarlo. El número de albergados que podrá admitirse, será fijado oportunamente por la Junta, en vista de la capacidad de los locales.



foto 64. Proyecto de Reglamento de la Casa de Maternidad "María Cristina" de San Sebastián

Los hijos nacidos en la Casa Maternal serán bautizados e inscritos en el registro civil como hijos legítimos o naturales, sin que en ningún caso adquieran carácter de expósitos. Si después del parto sobreviniere a las escogidas alguna enfermedad no inherente a su estado, serán llevadas al Hospital Civil o de Manteo o al lugar que la enferma designara (55).

Las certificaciones de ingreso, parto y salidas se archivarán en las oficinas, después de verificarse los asientos correspondientes. Toda enferma a su ingreso será destinada al departamento que debe ocupar previa las operaciones de aseo, limpieza, cambio de ropa, desinfección y demás precauciones higiénicas necesarias a juicio del médico Director.

Las acogidas gratuitamente se albergarán en una sala común. Las asiladas generales, tendrán visita en día y hora que serán fijados por la Junta y estarán sometidas al reglamento interior del establecimiento cuyos preceptos se les darán a su ingreso en una hoja impresa.

Si alguna asilada infringiese el reglamento, será según el cargo amonestada o expulsada y si a pesar de las amonestaciones no pudiera reducirse a la obediencia, el Jefe procederá a su expulsión. En caso de urgencia, presentados a horas intempestivas, el médico autorizará el ingreso de la paciente, poniendo el caso en conocimiento del Administrador al día siguiente. Igualmente en casos excepcionales se podrá dar ingreso condicional a la parturienta antes del reconocimiento médico, hasta tanto este tenga lugar y acuerde el Médico Director lo que proceda (55).

PABELLÓN DE PAGO O DE DISTINGUIDAS

En el Establecimiento existirá un departamento destinado a parturientas de pago o distinguidas y éstas se dividirá en dos clases y pagaran su estancia por semanas adelantadas; las de primera pesetas... y las de segunda pesetas...

Las distinguidas que solicitaron ingreso, serán previamente reconocidas por el Médico Director quién autorizará la admisión, pudiéndoles denegarles, en determinados casos, si para ello hubiere razones especiales.

En las habitaciones de distinguidas podrán ingresar cuando el Médico Director le parezca oportuno, toda embarazada de posición nacional o extranjera. Para estas acogidas habrá un reglamento especial respecto a visitas, alimentación, salidas, etc., pagando por estancia cantidades distintas según vaya a primera o segunda clase. La asistencia facultativa en estos dos casos será de pago y el importe de la misma se someterá a lo acordado entre el médico y la Junta.

Las enfermas distinguidas, podrán pedir consulta con un médico que no pertenezca al establecimiento, siendo los gastos que ocasione ésta consulta por cuenta de la enferma.

Si alguna institución benéfica, entidad oficial o particular, solicita la asistencia de los facultativos de la Casa Maternal, o ingreso de la parturienta en la misma, esta se acogerá al reglamento destinado a las pacientes de pago o distinguidas.

En el pabellón de distinguidas y en igualdad de circunstancias, la Junta del Establecimiento dará preferencia a las embarazadas que teniendo algún dinero depositado en cuenta corriente de la Caja de Ahorros Municipal de esta ciudad, soliciten la asistencia de los facultativos o ingreso en el mismo (55).

EL MÉDICO AYUDANTE

Como esta Maternidad está dispuesta y destinada a toda clase de intervenciones tocológicas y ginecológicas, y la mayoría necesita el concurso de otro profesor, se nombrará un médico ayudante. El ayudante no podrá ser expulsado sin previa formación de un expediente. Suplirá al Director en sus enfermedades o ausencias y prestare su concurso en las operaciones que se practiquen. El Director estará autorizado para utilizar los servicios de otro médico además del ayudante, siempre que haya que practicar intervenciones que exijan más personal.

El médico ayudante deberá asistir diariamente a la Casa Maternal acompañándole al Director y ayudándole en su visita médica de la mañana. En esta visita el médico ayudante anotará

las instrucciones que el Médico Director le dicte y dará cuenta de las observaciones que tenga consignadas en su libreta sobre la marcha de los enfermos. Anotará diariamente en las hojas clínicas cuanto fuera de interés para la más perfecta inteligencia de cada caso, sin perjuicio de anotar también en su libreta las observaciones particulares. Vigilará por el puntual cumplimiento del cometido a cargo de las **enfermeras** del Establecimiento (55).

LA COMADRONA

Permanecerá día y noche en el establecimiento, salvo casos excepcionales para los cuales necesitará el permiso del Director y de la Madre Superiora. Asistirá a todos los partos normales que le encomiende el Director y ayudará a este en las intervenciones obstétricas que se verifiquen en el establecimiento. Cuidará en lo concerniente a la higiene de las púerperas así como la de los niños del establecimiento. Acompañará al Director en la visita diaria o en su defecto al ayudante anotando en su libreta las observaciones que hiciera sobre el tratamiento de las enfermas. Llevará una hoja clínica detallada sobre las incidencias de todos los partos normales que asista.

Pondrá en conocimiento del médico Director, o en su defecto del ayudante, cualquier anomalía que se presente en los partos a ella encomendados, recabando su presencia cuando lo juzgue oportuno. Anotará en una hoja clínica detallada, el peso y demás datos concernientes a l recién nacido. Tendrá una habitación en el establecimiento. Se obligará a presentarse en las salas a cualquier hora del día o de la noche, así que fuera requerida. Estará en el aspecto científico bajo las órdenes del Director y ayudante, y en el administrativo bajo las órdenes de la Madre Superiora o de la Hermana de la Sala de la Comunidad Religiosa que existiera en el establecimiento.

Podrá disponer de un mes de vacaciones al año, nombrando una suplente para sustituirla y que sea del agrado del Director (55).

ENFERMERAS PRACTICANTAS

Se nombrará el número de enfermeras que la Junta designe (se habla de tres).

Estarán bajo la dependencia inmediata de los médicos de la Maternidad en cuanto a lo facultativo y de la Madre Superiora en cuanto a lo administrativo. Sus obligaciones serán presentarse a las ocho de la mañana con el uniforme en la Maternidad con objeto de tener preparado el material necesario para cuando dé comienzo la visita del día. Ayudar a los médicos en las curas, etc., así como asistir a las autopsias.



foto 65. Los gastos presuntos para asistencia de 30 camas ocupadas

Administrar enemas, sangrías, inyecciones, tensiones, curas y cuanto disponga el médico Director y ayudante. Afeitarán a las enfermas que vayan a ser operadas. Asistirán a la consulta pública con arreglo al turno que al efecto se establezca. Harán la guardia cuando les corresponda por turno (55).

ENFERMERA DE GUARDIA

Las obligaciones de las enfermeras de guardia serán:

La permanencia en la Maternidad desde las ocho de la mañana hasta las ocho de la noche, 12 horas. Asistir al reconocimiento de entrada de las enfermas en la Maternidad, acompañando al Médico Director. Asistir a las enfermas a las salas a que se les destine, dando el parte a la Madre Superiora, del número de la cama en que haya quedado instalada la enferma.

Cuidarán de que se cumplan todas las prescripciones que indique el médico al ingresar la enferma en la Maternidad. Cualquier novedad que observe en el estado de las enfermas deberá inmediatamente ponerlo en conocimiento del Médico Director o en su defecto en el ayudante. Estarán bajo las inmediatas órdenes del médico ayudante. Cuidarán de que estén preparados los aparatos de curación haciendo que todos los elementos necesarios, como apósitos, algodones, compresas, etc., estén cuidados y arreglados, así como los aparatos de medicina y cirugía (55).

Ayudará a la comadrona en el lavado y pesaje de los niños. A la enfermera de guardia se le facilitará una habitación con cama y alimentación adecuada a su condición, cada vez que preste servicio de guardia (12 horas).

RÉGIMEN INTERIOR

Para el cuidado y servicio del establecimiento Maternal, habrá una institución religiosa en número que la Junta estime necesario. Esta Institución religiosa será retribuida con arreglo al contrato y sus obligaciones serán fijadas en este reglamento. Las Hermanas cuidarán de la ropa de cama, camas, lavado y limpieza, alimentación y demás servicios necesarios, así como de la buena conservación y aseo de las diversas dependencias. Los artículos de alimentación y combustible les serán administrados por los adjudicatarios de los concursos que a tan fin se celebren con las condiciones estipuladas y en los casos urgentes, lo resolverán con el Jefe de Administración, quién lo anotará en sus libros, para dar cuenta a la Junta a su debido tiempo (55).

Una de las Hermanas acompañará al Médico en su visita y anotará en su libreta las disposiciones que dicte éste sobre alimentación, horas de administrarlas, etc. Vigilarán a las enfermas constantemente a fin de que cumplan sus deberes, poniendo en conocimiento del Director cualquier acto de indisciplina o desobediencia de ellas, para que éste adopte provisionalmente las medidas que juzgue oportunas a reserva de dar cuenta lo antes posible a la Junta.

En lo espiritual dependerá de la Madre Superiora de su orden, pero en lo temporal estarán subordinadas a la Junta de la Institución y deberán dedicarse al cumplimiento de las órdenes que reciban de los llamados a dictarlas, según este reglamento y con preferencia (55).



foto 66. Carmen Martínez Valdés con sus compañeras matronas con niños y una niña

SERVICIO RELIGIOSO

Para la asistencia y servicios religiosos, habrá un capellán con sueldo y las obligaciones que la Junta les señale con relación a su cargo.

SERVICIO DE RADIOLOGÍA

Este servicio puede por ahora funcionar sin radiólogo, ya que al principio por lo menos se dedicará a la obtención de radiografías que podrán hacerse simplemente con el concurso del médico y una enfermera.

SERVICIO DE TRATAMIENTO FÍSICO

Al principio no llevará más instalación que diatermia y lámpara de cuarzo; basta para su buen funcionamiento el concurso de una enfermera vigilada por el médico.

SERVICIO DE FARMACIA

Siendo los productos usados casi en su totalidad específicos, basta una Hermana religiosa que esté frente a ellos, para repartirlos en el momento oportuno. De lo contrario por contraste con las diversas farmacias de San Sebastián y en forma análoga a la que rige el servicio topológico de la Beneficencia Municipal.

SERVICIO DE LABORATORIO

Imprescindible para los servicios de bacteriología y serología. Al principio los servicios o trabajos de laboratorio podrán ser practicados por las enfermeras, auxiliadas por el médico; más adelante hará falta un Jefe de laboratorio. Gran número de embarazadas que acuden a consulta prefieren dar a luz en sus casas, asistidas en malas condiciones y muchas veces ayudadas por un personal inepto, antes de ser asiladas en un establecimiento hospitalario, sobreviniendo muchas veces las consecuencias desastrosas que consigue tras la infección puerperal, esterilidad, flemones pelvianos, flavitis, etc., respecto a la madre; alimentación inadecuada, infecciones del ombligo, boca, etc., respecto al niño, aminorando considerablemente los frutos que se consiguen con el establecimiento de la consulta.

SERVICIO DE AMBULANCIA

Este servicio constará de una comadrona y una enfermera. Asistirá en el parto a las mujeres que hayan acudido a la consulta y cuyo parto se presenta normalmente siempre que lo permitan las condiciones higiénicas de la habitación de la parturienta. La embarazada que acude a la consulta y desea ser asistida en su casa avisará con dos meses de anticipación y este tiempo se utiliza para abrir una información a cargo de la comadrona y enfermera sobre el estado higiénico de la casa de la embarazada. En caso de no serle favorable,

tendrá que dar a luz en la Casa Maternal desentendiéndose de ella en caso contrario la Institución “María Cristina”.

Estos servicios estarán retribuidos y las parturientas tendrán derecho a asistencia por comadrona y médico cuando esta lo requiera, siendo las medicinas por cuenta de la enferma. El equipo topológico lo pondrá la Institución. Cuando en el curso del parto se presentara algunas complicaciones, el médico resolverá, si tratarla en su casa o en la Casa Maternal, rigiendo en el primer caso tarifas especiales. En caso de puerperio patológico regirán igualmente tarifas especiales.

La comadrona y enfermera llevarán una historia detallada del parto y puerperio, que será luego archivado con el visto bueno del Director de la Casa Maternal. La parturienta o familia, tendrá derecho a pedir consulta con personal que no sea de la Casa Maternal, siendo por cuenta de ellos los gastos que ocasionaran semejante decisión. La comadrona y enfermera de este servicio ayudarán a pasar la consulta en los dispensarios de las barriadas al personal facultativo de la Institución. Todo cuanto se recaude en este servicio, pasará a fondos de la Institución (55).

COMEDORES PARA EMBARAZADAS

En una cantidad considerable de enfermas que acuden a la consulta, sus medios económicos son tan precarios, que no pueden hacer frente a un embarazo que se desvía de la normalidad, cuando esta desviación puede ser fácilmente combatible con un régimen adecuado. En otras la alimentación es tan defectuosa o deficiente que trae consigo graves prejuicios para la madre y para el producto de la concepción. Para evitar estas contingencias, la Institución María Cristina verá si con el tiempo puede fundar los comedores para embarazadas (55).



foto 67. Carnet de Carmen Martínez Valdés. Universidad de Valladolid. 22 de mayo de 1936

En estos comedores tendrán entrada todas aquellas mujeres que acudan a la consulta y que estando necesitadas soliciten su admisión al Médico Director. El Director facilitará un volante en el que especificará el régimen que le conviene, volante que se entregará en las oficinas o lugar que designare.

La embarazada podrá hacer uso de los comedores a las veinticuatro horas de haberle sido entregado el volante. Estos comedores no serán gratuitos, sino que se cobrarán cuotas las más reducidas posible. La dirección y administración de estos comedores correrá a cuenta de las monjas de la Institución.

De sobra es conocido que gran parte de las solteras que abandonan sus hijos, es por serles una carga demasiado pesada, a veces insostenible. A las mujeres solteras en estas condiciones, la sociedad les cierra las puertas. Por otra parte, si quiere vivir y cuidar de su hijo, tiene que trabajar, y esto le es imposible conseguir en condiciones convenientes. De aquí la necesidad de desprenderse de un hijo para depositarlo en la inclusa o entregarlo, lo que es peor, en manos extrañas las más de las veces simples explotadoras que terminan con los pocos ahorros de la madre y la vida del hijo (55).

La Institución María Cristina, evitará esta contrariedad creando el Asilo Maternal.

ASILO MATERNAL

En este asilo tendrá entrada toda mujer, viuda o soltera que, habiendo dado a luz en el establecimiento, lo solicite. Podrá permanecer en el siempre que su conducta sea aceptable hasta la época que el niño pueda ser alimentado artificialmente. Durante su estancia en el Establecimiento trabajará, si así lo desea en las ocupaciones que su estado lo permita (lavado, planchado, repaso de ropa, limpieza de la casa, etc.), cobrando por su trabajo cierta cantidad de dinero que le servirá para hacer frente a sus necesidades, a su salida del establecimiento. En caso de que quiera trabajar en los quehaceres de la casa, no percibirá sueldo alguno, pero se le permitirá recibir trabajo de fuera del establecimiento en relación a su oficio. Naturalmente que estos trabajos los realizará con la autorización facultativa, estando en estos conceptos siempre bajo su control.

La vigilancia de las enfermas correrá a cargo de las monjas de la Institución, quienes expresarán sus quejas y decisiones en conocimiento del Médico Director. Le aprovechará la estancia de las enfermas en el establecimiento para inculcarles cultura y educación moral en forma de conferencias, clases, etc. estas enfermas quedarán sometidas a la reglamentación interior del establecimiento (55).

San Sebastián a 23 de enero de 1930

CUARTILLAS LEIDAS POR EL DIRECTOR DE LA MATERNIDAD

**Don Juan María Arrillaga en el acto de inauguración.
1 de enero de 1933**

Acabáis de visitar la Casa de Maternidad. Huelga mi comentario sobre el particular. La crítica corresponde a vosotros. A mí; llegada la hora de los cumplimientos la expresión del agradecimiento más sincero a la Junta de Gobierno actual como a cuantas le precedieron por su cooperación y esplendor y el reconocimiento eterno al arquitecto Sr. Cortazar, que con su arte y experiencia ha sabido guiarme por este difícil camino que juntos hemos recorrido.

La Institución, iniciativa de aquel ilustre donostiarra, donostiarra de corazón, José Antonio Beguiristáin, que en su paso por la vida dejó huellas imborrables de su actuación benéfico social, nació con el objeto de hacer una obra maternal, maternal en el más amplio sentido de la palabra, atendiendo no solo a la madre, sino ampliando su protección, médica y social, a la mujer durante su vida genital. Con esta idea nació, y con ella ha madurado, ya que han coincidido en la misma opinión cuantas Juntas se han sucedido (56).

La madre, la que sacrifica su honor, si hace falta, sin atemorizarle los obstáculos que la vida ha de ponerle en su camino, con tal de no separarse del hijo de sus entrañas, tendrá abiertas las puertas de esta Institución. La mujer, maltrecha su alegría de vivir, por anormalidades dependientes de sus sistema genital, encontrará plena protección. No hemos reparado en selección de clases. Hemos querido que nuestra actuación alcance a todas las esferas sociales. Como os habréis dado cuenta así hemos acondicionado el edificio.

Comprendemos perfectamente la enorme labor a realizar, máxime teniendo en cuenta la gran cantidad de medios colaboradores que tenemos que crear. Yo espero que estas enfermeras que me escuchan, enfermeras que pusieron ya a prueba su espíritu de abnegación y sacrificio, llegando para su constancia y tenacidad a colocarse en plazo de colaboradoras indispensables en nuestros trabajos científicos, sabrán imbuir esos sentimientos a estas alumnas que comienzan su carrera aceptando el sacrificio del internado, bautismo en buena ley para mí imprescindible, para que sean las promulgadoras de estas doctrinas y sepan elevar su carrera a la categoría que les corresponde, relegándola de la de sirvientas a disposición de un puñado de monedas.

Yo creo que llegaremos a sus especialización, a la creación de la Escuela de Comadronas y a la cooperación en la formación de un Cuerpo de Enfermeras visitadoras que controlen las

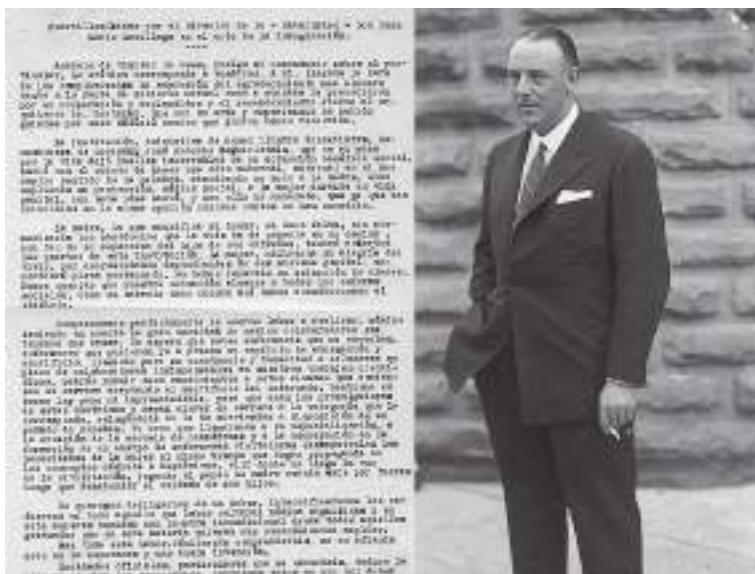


foto 68. Discurso del Dr. Juan María Arrillaga el día de la Inauguración

necesidades de la mujer al mismo tiempo que hagan propaganda de los conceptos médicos e higiénicos, allí donde no llega la voz de la civilización, jugando el papel de madre cuando ésta por fuerza tenga que desatender el cuidado de sus hijos (56).

No queremos desligarnos de un deber. Intensificaremos los esfuerzos en todo aquello que labor cultural médica signifique y en este aspecto cuenten con nuestra incondicional ayuda todos aquellos graduados que en esta materia quieran sus conocimientos ampliar. Más toda esta labor, fácilmente comprenderéis, no se afianza solo en la esperanza y una buena intención.

Entidades oficiales, particulares que me escucháis, dadnos la mano en la obra que emprendemos. Laboremus todos en pro del deber más sagrado, de la obra más santa de la humanidad, Santa Maternidad (56).

CUARTILLAS LEIDAS POR EL VOCAL DON FEDERICO CARASA EN EL ACTO DE LA INAUGURACIÓN DE LA MATERNIDAD

Como todo español que se respeta, yo, he sentido también con el prurito de la oratoria, la envidia al orador; y sin más de una ocasión me he encontrado empequeñecido por no serlo, en ésta, más que en ninguna otra, siento que la Naturaleza no se haya acordado de mí, al repartir de esos dones, ya que con ellos, a través del calor de una oración, asociaría más vivamente a esta Junta, de la que soy portavoz, al acto augusto de la inauguración de esta Casa, que es sagrada, porque se ha de destinar para que en ella ejerza la mujer, nuestra madre, nuestra esposa

y nuestra hija, la función excelsa que la Naturaleza encomendó a sus entrañas (57).

Pero, si sentí envidia del orador toda mi vida, y si como todo español que se respeta ensayé de serlo; recordando ahora que en un homenaje que se celebrara en Francia para tributar el último, al que fue primer Magistrado de aquella República Sr. Doumer, caído por el atentado de un vesánico; recordando ahora, que el entonces Presidente del Consejo de Ministros Sr. Tardieu, leía unas cuartillas para asociarse al acto, he creído más bien dejar mis ensayos, para otra ocasión, y seguir aquí al eminentísimo francés, plagiándolo en el procedimiento que empleara en aquel homenaje.

Y si desde entonces tuve para mí por preferible leer unas cuartillas en las que concisamente se dijera tan solo lo que quisiera decirse, privando al auditorio del sinsabor que hubieran de producirle palabras premiosas y deslavazadas, que habrían de surgir de mis labios

no acostumbrados a la oratoria, porque para ello les falta que el talento les preceda; al recibir el encargo de hacer sonar en este rincón el eco de la satisfacción que la Caja de Ahorros, su Consejo, su Dirección y sus colaboradores sienten, porque al fin se abren de par en par las puertas de una Institución, que acarició desde su proyecto, que alentó en su construcción, y que hoy viene a ser prueba de que la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, cumple con su programa de promover, apoyar y subvenir las obras sociales, que son de su existencia el fundamento; no podía yo intentar ensayos, y en estas cuartillas, reflejo, la emoción de esta Junta, que si le pena no ser de la obra la iniciadora, sí ha de decir, que siguió su desarrollo con el mayor afecto, y que le ayudó, con el ímpetu de gentes convencidas de que cuanto se hiciera por esta Casa, redundaría en beneficio de un ideal que a los hombres que estamos en esta Junta, nos emociona y nos guía; de un ideal, salvador de los pueblos que acerca a los hombres y que es base de la cordialidad entre ellos; de un ideal, que todos saludamos con respecto y que decidimos en llamar democracia, pudimos haber titulado también “De Paz entre los hombres” (57).

Si al propósito de coadyugar con su peculio para que las obras sociales cumplieran su misión fundamental de igualar a los ciudadanos de un mismo suelo debe su vida, y se inició la que tiene hoy próspera la Caja de Ahorros, nunca hubiera logrado interpretar mejor su origen que construyendo y cediendo al pueblo de San Sebastián y a la Provincia de Guipúzcoa, una Casa como la que inauguramos, dispuesta a ser cuna de cuantos quieran, cuna igual para todos, y asistencia uniforme para los futuros ciudadanos de esta República, a la que si la Caja de Ahorros de Guipúzcoa, ofrece una cuna igualitaria, sentan-



foto 69. Discurso del vocal Don Federico Carasa, el día de la inauguración. Alumnas de la maternidad Adela y Carmen, 1935

do el primer jalón de igualdad, también le pide, que siguiendo la misma trayectoria en la que encontrará nuestra ayuda, cree la escuela uniforme, y después, esa necesaria paternal institución que recogiendo a la juventud escolar, la guíe y oriente igualmente, hasta que se vincule al trabajo; a ese trabajo que redime y que al par que subviene a las necesidades del hombre, le impulsa a emprender el ahorro; ese ahorro que ha tenido la virtud de posibilitar, que asistamos, a dar cima, a lo que siendo hasta ahora proyecto de Casa de Maternidad, es hoy una realidad sublime.

Y a esos imponentes que fueron y son los virtuosos artífices que dieron lugar a esta magnífica obra, queremos enviarles desde aquí el testimonio de nuestra profunda emoción de hoy, porque a ellos, que aquí están representados, se la debemos totalmente.

Y ya que estamos compartiendo con ellos, recordémosles que no solo han hecho viable la realización de este proyecto magno sino que también se les debe una buena parte del desarrollo acelerado de nuestra Ciudad, puesto que facilitaron a la Caja de Ahorros los medios que esta puso en manos del constructor que logró en pocos años crear riqueza y dar vida próspera a nuestra ciudad, que es ni más ni menos ejemplo del esfuerzo de la raza vasca, de esa raza, que siendo arca de virtudes inmensas registra en su historia al lado de figuras destacadas en las ciencias y en las armas, en la navegación, en las artes y en las empresas más intrépidas y arriesgadas, a una pléyade de anónimas hormiguitas del ahorro, cuya eficiencia debemos elevar hasta los grandes motivos de orgullo de nuestra raza.

Y a esos futuros ciudadanos que aquí han de nacer, les brindamos este ejemplo de sus antecesores, para que al copiarlo, posibiliten que la trayectoria que en esta Casa se inicia no se



foto 70. Ficha Colegial, sección Matronas de Carmen Martínez Valdés

interrumpa; que lo que es hoy cuna igual, tenga mañana su paridad, en la escuela uniforme y en la Institución paternal que alentando y orientando por igual, acoja y guíe por un mismo camino de honradez, a los hombres de trabajo que han de ser los ciudadanos de esta República (57).

La Caja de Ahorros pone pues a disposición del pueblo de San Sebastián y de la Provincia de Guipúzcoa, una Casa cuyo techado recogerá sin distinción a todas las madres que quieran cobijarse en él, para que su función natural, la función más sublime que a la mujer le otorgó la naturaleza, sea rodeado de los cuidados más exquisitos y de las atenciones más solícitas, que habréis de prestar en esta Casa, todos los que habéis tenido por suerte la de asociar vuestro trabajo cotidiano a la obra sublime de la Maternidad.

Y así, si la Caja puso todo su interés en hacer de este edificio lugar sonriente y acariciador donde todo aliente a la madre en trance tan augusto, y donde todo acoja al producto de la concepción con caricia y mimo en el momento en que sus ojos reciban la primera luz, para forjar en el reflejo acariciador y sonriente de esta Casa, almas de las que a su paso por el mundo puedan esperarse sólo bondades; también tuvo por primordial preocupación, la de dotarla de un personal selecto, trabajador, solícito y encariñado con el ejercicio de la profesión que eligiera (57).

Y aquí tenemos presente, desde su Director Sr. Arrillaga pasando por sus inmediatos colaboradores, para llegar a los que en esta Casa han de ejercer trabajos más molestos, aunque de propósito hemos de abrir un paréntesis para analizar la función de vestales ejercerán las enfermeras, que, envueltas en sus telas blancas, blancas llevarán hasta el lecho de las madres, solícitas y sonrientes los auxilios de su ciencia, de la que son, por mu-



foto 71. Maternidad de San Sebastián, día de la inauguración, políticos y personal



foto 72. Madres, niños, enfermeras y matronas en la Maternidad de San Sebastián

jeros, no sólo devotas, sino enamoradas; aquí tenemos a todos los que en la Casa no solo tienen la obligación de trabajar con entusiasmo sino la grandiosa misión de colaborar en obra tan excelsa como es la Maternidad.

A todos vosotros la Caja de Ahorros os pide que ofrecéis con fervor de seres conscientes, no sólo el cumplimiento de vuestra estricta obligación, sino que os superéis en ella, que os excedáis en vuestra misión para que las madres al salir de esta Casa llevándose en sus brazos a su hijito, ¡que es su dicha!

Se lleven también la sensación de que aquí conocieron unos seres a los que por deber trocitos de su regocijo, pedacitos de su gozo, recordarán en esos momentos en que se besa al hijo, con ese beso puro que todos conocemos, porque también fue el que en nuestras mejillas estampó muchas veces nuestra madre.

A todos, pues, corresponde hacer de esta Casa lugar de gratos recuerdos. Y si esta Junta y las que le sucedan pondrán sus mayores afectos en ella, vosotros encargados de encadenar a la Caja de Ahorros con las madres que aquí se asistan y con los hijos que aquí nazcan, tenéis el deber de procurar, que esa cadena, se entrelace con eslabones de reconocimiento y de perdurable afecto, ya que aquí se puede labrar más que en ningún otro lugar “la paz entre los hombres” y de aquí se labre; recibisteis vosotros el encargo.

Y llegamos a la hora de los elogios.

Mucho pudimos esperar y esperábamos del Sr. Cortazar, arquitecto autor de esta obra, y ahora que nuestras esperanzas vemos superadas, que nos deje creer nuestro amigo, que si el

hecho existe, que si la superación que hemos de anotar con complacencia se produjo, fue debido a que esta obra, por lo que socialmente significa subyugó al hombre a la vez que al artífice, y que solo el esfuerzo de ambos pudo lograr la superación que aquí se ha operado.

Al Director de la Casa de Maternidad, Sr. Arrillaga que de continuo y desde su iniciación, del brazo del Sr. Cortazar, orientó el aspecto médico de la Casa, debemos la organización facultativo médico que apreciaréis sin lunar.

Y ya que debemos a nuestros antecesores la iniciativa de la obra social que venimos a inaugurar, no les regateemos el reconocimiento, hagámoslo bien patente, y rodeemos de todas las galas el acierto que tuvieron; y que en este día en que el proyecto pasa a ser realidad, que llegue hasta el sueño eterno de aquél a quien principalmente responde la iniciativa, de aquél que sobre todas las cosas era donostiarra de calidad y que se llamó don José Antonio Beguiristáin, como una flor que depositamos en su mausoleo, un piadoso recuerdo del reconocimiento de todos.

De propósito hemos dejado para el último lugar nuestras palabras dirigidas hacia los que representan en este acto a la Diputación de Guipúzcoa, Ayuntamiento de San Sebastián, Caja de Ahorros Provincial y Junta de Protección a la Infancia.

Para proteger al niño y a la madre para dar una muestra de lo que el ahorro es capaz, y para que a su sombra nazcan ciudadanos dignos de las dos corporaciones que velan por la administración de la Provincia y de la Capital, La Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, ha erigido este grandioso monumento que se dedica a la madre guipuzcoana.

Cimentamos este monumento, además de en nuestros propósitos de que la democracia naciente en España, llegue a ser una realidad inmediata en nuestros anhelos, que seguramente compartimos con todos los presentes, de convertir a los hombres de este pueblo español en seres que vivan en cordialidad de opiniones porque viven al socaire de las angustias y de la miseria resguardados en organizaciones de asistencia social que tenemos la obligación de impulsar.

He aquí una muestra de las obras sociales que encauzan nuestros propósitos.

En los muros de este monumento queremos esculpir con caracteres de oro, los nombres de las corporaciones e instituciones a las que nos dirigimos ahora; a cada una de las cuales, iremos destinando lugar donde grabarlo a medida que vayan prestándonos ayuda para esta obra de Maternidad.

Algunas de ellas ya han adquirido su puesto y las demás lo adquirirán también; que todas deben prestarnos su colaboración ya que a todas pertenece el deber de coadyugar a la obra de paz en nuestro pueblo y el camino para encontrarla, lo tenemos en la consecución de obras sociales que atendiendo solícitas a las necesidades de los ciudadanos, siembren la tranquilidad de espíritu imprescindible, para que el trabajo, rinda el fruto, que si no puede siquiera solicitarse de quien vive acuciado por la miseria, se puede exigir y se debe exigir de aquél que se encuentre resguardado por la asistencia que le debemos por español, por humano y por trabajador.

Federico Carasa. 1 de enero de 1933 (57).



foto 73. Carmen Martínez Valdés, última entrevista 2006

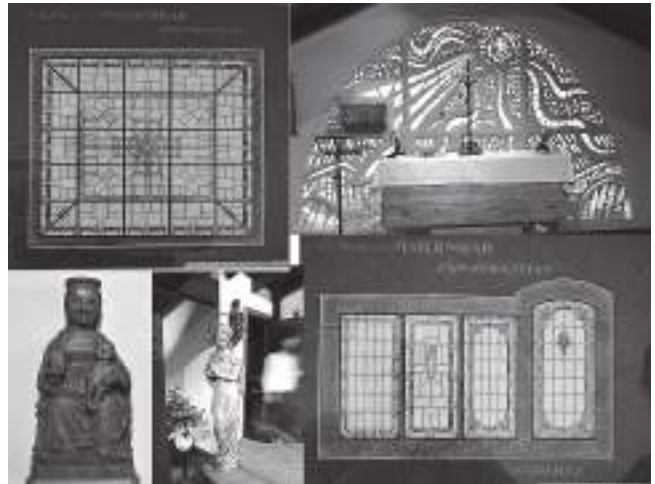


foto 74. Casa de la Maternidad de San Sebastián. Techo de la escalera y las mamparas realizadas por Unión de Artistas Vidrieros de Irún. Capilla y esculturas que se conservan. Fotografía 2013

LAS MATRONAS DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL

LAS MATRONAS DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL Y SU ATENCIÓN A LAS MUJERES POBRES (1900-1960)



foto 75 Casa de la Maternidad de San Sebastián. Techo de la escalera realizada por Unión de Artistas Vidrieros de Irún. Fotografía 2013

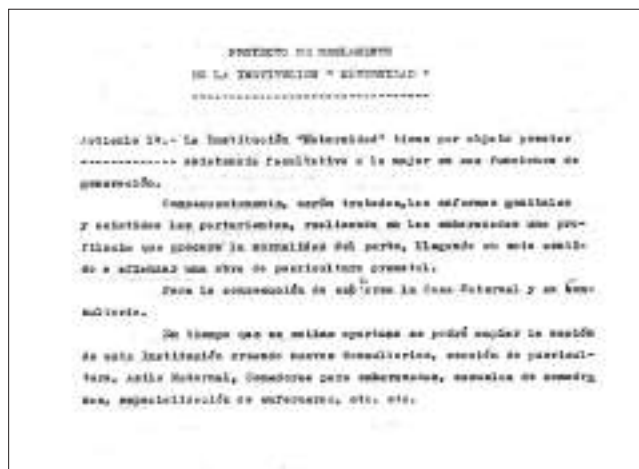


foto 76. Proyecto de Reglamento de la Institución Maternidad. 1932

La incorporación de la Matrona al escenario sanitario permitió una cobertura durante el proceso reproductivo a las mujeres pobres de Gipuzkoa a través de la Beneficencia Municipal.

En 1822, tiene lugar un hecho trascendente para la Historia de la Beneficencia en España, la promulgación de la primera Ley General de Beneficencia, sirviendo para la futura legislación dictada en el siglo XIX. Su importancia fue el paso definitivo de la Beneficencia a manos de la Administración, tradicionalmente estaba a cargo de la Iglesia y de particulares, pasando el poder total al Municipio con las Juntas Municipales de Beneficencia.

Más tarde en 1849 y la Real Orden de 1864, se determina el establecimiento de la asistencia sanitaria a las mujeres pobres del país, mencionándose en estas Leyes que las parturientas pobres han de ser asistidas en sus casas y que en caso de encontrarse sin recursos y sin hogar debería admitírsela en la casa de socorro municipal o casa de maternidad, dispensándola de todos los cuidados que exigiera su estado y siempre que acreditara su pobreza ante el establecimiento (Martínez Alcubilla, M., 1886).

Tras la promulgación de la primera Ley de Beneficencia en cada provincia debería haber una casa de maternidad para refugio de mujeres embarazadas y paridas, se detalla así mismo en

el artículo 47 de la citada Ley que dicha casa de maternidad serviría como escuela de obstetricia para las alumnas que quisieran dedicarse a este arte y que pasado el tiempo que el Gobierno español creyese conveniente no se permitía ejercer dicho arte a ninguna mujer que no hubiese estudiado en ellas (Martínez Alcubilla, M., 1886).

Respaldando esta Ley a la asistencia al parto por matronas tituladas. Desde el comienzo del siglo XX, se promulgaron en España las primeras Leyes de Protección a la maternidad, en San Sebastián hasta 1933, la asistencia al parto era muy precaria y estaba en manos de parteras sin cualificación; aunque sí había hospitales y clínicas con personal cualificado, pero no así para las más pobres.

La mortalidad materna en 1900 en España por causas atribuibles a la maternidad era una de las peores 29 por mil, mientras que en el resto de Europa de 18 por mil (Luque, 2000), las muertes se producían a causa de complicaciones durante la gestación, el parto y sobretodo en el puerperio.

El Gobierno Español puso a la Matrona como figura central, promulgando el Real Decreto-Ley del Ministerio de Trabajo y Previsión de 22 de marzo de 1929 que marcó un antes y un después de la asistencia a las mujeres en su proceso de maternidad.



foto 77. Casa de Maternidad de San Sebastián, 1936

Esta Ley estableció el Seguro de Maternidad que garantizaba entre otras prestaciones, el reconocimiento de la gestante, la asistencia domiciliaria de la Matrona en el momento del parto y el seguimiento de la mujer hasta en los ocho días siguientes al parto, para impedir que por causa de penuria económica, las mujeres fueran asistidas por aficionadas (Eulalia Vega, 2007).

La atención al nacimiento en los partos normales en la primera mitad del siglo XX, tenía lugar mayoritariamente en los domicilios asistidos por parteras o matronas, que en caso de necesidad debían llamar al médico o trasladar a la mujer a un Hospital. El régimen de asistencia fue el de beneficencia que estaba a cargo de las instituciones municipales. A este respecto las mujeres que vivían en áreas rurales tenían muy complicado la asistencia del parto por matronas tituladas, ocurriendo también lo mismo en otras áreas de España, así como el trasladarse a un Hospital cuando surgían dificultades, lo que incidía directamente en un aumento de mortalidad materna y fetal en zonas alejadas de las ciudades (59).

UNA VISITA A LA CASA DE MATERNIDAD EN SAN SEBASTIÁN 1936

MATERNIDAD ESTABLECIMIENTO MODELO 1933

Hoy, transcurridos apenas tres años de su inauguración (1936), hemos realizado una visita a la Casa de Maternidad para admirar no la obra material, sino la labor realizada en aquella casa que constituye para San Sebastián un orgullo y para la **Caja de Ahorros Municipal** la completa satisfacción de conocer toda la utilidad y toda la importancia de su iniciativa.

Con motivo del cincuentenario de la fundación de la **Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián**, la Junta que en-



foto 78. Espacioso y coquetón vestíbulo de la Casa de Maternidad

tonces la regía, destinó 500.000 pesetas para la construcción de esta obra, cantidad que fue aumentada por Juntas posteriores, invirtiendo estos aumentos en sensibles mejoras en la construcción, que redundarían luego en una notable disminución de los gastos de entretenimiento del edificio y en la compra de terrenos colindantes, bien para futuras ampliaciones o para la construcción de nuevas fundaciones ligadas, en sus actuaciones, a la obra emprendida por la Casa de Maternidad (61).

Los planos son obra del ilustre arquitecto don **Ramón Cortázar**, cuyo buen gusto y competencia se han puesto de relieve una vez más en su realización, asesorado en la distribución de esta construcción por la labor acertadísima del doctor **Juan María Arrillaga Oyanarte**, eminente ginecólogo cuyo entusiasmo por esta obra ha permitido elevarla a un grado de crédito envidiable.

Se dedica la Casa de Maternidad, como dice el primer artículo de su reglamento, a atender y asistir a las mujeres en sus funciones de generación.

Partiendo de este principio activa en las dos especialidades de obstetricia y ginecología, en forma análoga a la que lo hacen en el resto del mundo las instituciones de esta naturaleza.

Así lo han entendido también en Pamplona, Zaragoza y Madrid, al construirse establecimientos modelos con esta forma de actuación.

Para ser asistida en la Casa de Maternidad no se exige otra condición que la de llevar dos años de residencia en San Sebastián o la provincia, ser pobre y, en caso de partos, comprometerse a quedarse con la criatura.



foto 79. Habitación de distinguidas o de pago

En este sentido se ha tenido para las solteras, una acertada iniciativa. Se las concede derecho a permanecer en la casa tres meses después del parto, amamantando al hijo y dedicándolas, durante ese tiempo, a trabajos compatibles con su estado.

Estos trabajos son remunerados; y de este modo, a los tres meses, pueden llevar algunos ahorros cuando salen de la Casa de Maternidad con su hijo.

El tiempo de estancia en la Maternidad no está limitado; se la retiene todo el que sea necesario para su perfecta asistencia.

Además de la que se presta con carácter gratuito, existen salas de pago sin ninguna limitación, estableciendo varias categorías en relación con su estado social.

Los honorarios están también relacionados con la estancia, y se invierten en el sostenimiento de la Casa de Maternidad.

Esta iniciativa de la “**sala de las distinguidas**” es otro acierto indiscutible. Se pensó que era necesaria, en una ciudad turística donde llegan frecuentemente forasteras que habrían de almorzar en una pensión o en un hotel sin las condiciones debidas, y se espera a que el personal subalterno esté debidamente aleccionado para dar la amplitud debida a este género de asistencias, dando entrada a los tocólogos ajenos a la Casa de Maternidad para que puedan asistir y resolver los problemas que se le planteen en su clientela particular.

La labor que la Maternidad realiza es bien extensa. Recibe y estudia en la consulta pública a todas las enfermas que a ella acuden, realizando al mismo tiempo en las embarazadas, puericultura prenatal.



foto 80. Espléndido comedor de la Casa de Maternidad

En estos estudios colaboran especialistas calificados de las especialidades de corazón y pulmones, sífilis, piel y venéreas, urología, boca, ojos, nariz, oído y garganta, ortopedia y niños.

El consultorio de niños, dirigido por los especialistas, doctores **Aurelio Maeso** y **Tomás Tellería** no atienden solamente a los pequeños durante su permanencia en la Casa de Maternidad, sino que les siguen viendo después de haber salido de ella durante dos años, aconsejando lo necesario durante el período de lactancia.

De este modo se realiza una magnífica labor de puericultura pre y post natal.

Todas las enfermas son objeto de repetidos análisis para conocer en cada momento las incidencias de su estado, y despistar, en lo posible, algunas enfermedades de herencia.

Atención especial se dedica a la alimentación.

Las enfermas no de pago desayunan abundantemente por la mañana. A las diez se les administra un caldo de pollo. A las doce realizan su primera comida, consistente en sopa, plato de verdura o feculentos (judías, garbanzos, lentejas, cereales, maíz, trigo, espelta, mijo, etc.), plato de carne, postre, agua y vino.

Por la tarde merienda, y por la noche se les sirve una cena de verdura o puré y pescado o huevos con postre, agua y vino.

La estadística de la labor realizada por la Casa de Maternidad, demuestran la enorme importancia de la misma.

En el año 1933 fueron asistidos 221 partos. En el año 1934 se elevaron a 340; de ellos cuarenta y ocho distócicos.

El año actual de 1936 acusa un aumento notable. Las intervenciones ginecológicas fueron 106 en 1933; 122 en 1934 y aumento proporcional en el corriente año.

El número de estancias del año 1933 fue de 6.047 y de 9.953 en el pasado año 1935. Las consultas del año 1933 fueron de 1.344 que subieron a 3.856 en el año pasado de 1935.

El contingente mayor de enfermas para intervención quirúrgica, o con parto distócico, procede de la provincia; y es natural que así sea, pues en la capital hay más médicos preparados para intervenir en los partos difíciles.

Es director de la Casa de Maternidad don **Juan María Arrillaga Oyanarte**, ilustre médico, cuya juventud y talento se han puesto al servicio de esta institución con un entusiasmo ejemplar.

Figura como médico ayudante don **Ramón Jusué**, y es jefe del Laboratorio don **Ramón Uriarte**.

El Dr. Arrillaga junto a la asistencia toco-ginecológica, creó una **Escuela de Enfermeras y Comadronas** de la especialidad con cursos de formación y prácticas de comadronas. Fue nombrada Jefa de Enfermeras a **María Luisa Lusarreta** al poco tiempo le sucedió **Pepita Balanzategui** que se casó en "In articulo mortis" con el Dr. Juan María Arrillaga.

Tiene especial empeño la institución Casa de Maternidad en hacer labor cultural, y educa y forma Enfermeras especializadas y comadronas en dos años obligatorios y uno de ampliación a voluntad, bajo internado.

Única forma de hacer una selección verdad, de pulsar sus vocaciones y de inculcar las bases científicas y de moralidad, tan necesitadas en esa profesión, exigiéndoseles para el ingreso tener hecho el preparatorio del bachillerato.

Cuatro alumnos, ya médicos, cursan los estudios de la especialidad; especialización que dura dos años, actuando cada año durante tres meses en los servicios de salas, quirúrgicos y partos, laboratorio y consultas, y rayos X, y tratamiento físico.

Al terminar sus estudios se obligan a presentar un trabajo original de la especialidad.

Los cuatro alumnos médicos que actualmente pertenecen a la Casa de Maternidad, son los médicos **Alfonso Ugalde**, **Julián Jaén**, **Echeverría** y **Dionisio Estanga**.

El administrador de la Casa de Maternidad es don José Astudillo, persona competentísima e identificada, perfectamente con la obra.



foto 81. Vista parcial de una sala de enfermas



foto 82. Enfermeras, comadronas y personal de la Casa de Maternidad

El sostenimiento de la Maternidad cuesta anualmente alrededor de 160.000 pesetas, que se reúnen con 40.000 que da la Caja Provincial de Ahorros; 40.000 el Ayuntamiento; 20.000 la Junta de Protección a la Infancia; y cuatro pesetas diarias por estancia que paga la Diputación por las enfermas avecindadas en la provincia, ocho pesetas por las que no lo son, y que han sido admitidas en la Casa de Maternidad por su carácter de urgencia, y cuatro pesetas por estancia que pagan los Ayuntamientos de la provincia por sus enfermos respectivos.

Por otra parte cuenta con los ingresos cada vez mayores, de las enfermas distinguidas o sea de pago.

La Caja de Ahorros Municipal, que carga con los gastos de amortización e intereses, responde con un déficit de 20.000 pesetas.



foto 83. Sala de partos



foto 85. Matronas, enfermeras, médicos y practicantes



foto 84. Un detalle de una sala de partos, séptica

Existen muchos proyectos respecto a la Casa de Maternidad. El principal es la organización de una vasta obra pro Maternidad en la provincia, consistente en Consultorios en íntima conexión con la Casa Central, la cual, a la par de atender a la mujer en sus funciones de generación, sentará la primera piedra en las luchas antituberculosa y de heredo sífilis.

Se proyecta también la realización de cursillos para estudiantes y graduados que, al salir de la Facultad, no pueden tener la experiencia necesaria en su vida profesional.

Esta es la labor y los propósitos de la Casa de Maternidad. Obra admirable que honra a la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, y que debe merecer la simpatía de todos y en la cual el doctor Arrillaga ha puesto todos los entusiasmos de su talento y de su valía extraordinaria.

Txibirisko, 1936.

PRELIMINARES DE LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL 1928

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, entendiendo que una parte del saldo de sus imponentes está integrado por las aportaciones de las clases modestas y que los beneficios obtenidos por la entidad deben volver, en buena proporción a favorecer a aquellas a través de “Obras Sociales” de reconocida ventaja e importancia, acogió, allá por abril de 1928, un programa de acción benéfico-social, de cuyo contenido, los eslabones, **“PROTECCIÓN A LA MADRE Y AL NIÑO”** médico —moral y culturalmente— estarán forjados íntegramente, al dar cima a la Casa de Maternidad que la Caja de Ahorros Municipal, impulsada por el ferviente deseo de colaborar en esta causa benéfico-social, y podrá ofrecer nuestra Ciudad a nuestra Provincia, hacia los primeros meses del próximo año 1932.

La empresa acometida por nuestra Entidad era superior a los recursos que podía destinar a obras de esta naturaleza; pero, la necesidad de dotar a nuestra provincia de un centro en el que pudieran ser atajados los funestos resultados de una existencia deficiente en los partos a domicilio, “asistencia realizada las más de las veces en un ambiente ayuno de asepsia” y la de prevenirse contra los partos distócicos y puerperios patológicos; en suma, la necesidad de administrar pródiga y correctamente los medios terapéuticos recomendados para preservar a la madre y al producto de la concepción de ulteriores lamentables complicaciones, pudo más que la fría reflexión aconsejada por el estudio de las cifras de costo y las de entretenimiento y asistencia de la Casa de Maternidad, ya que al analizarlas, pesáronse a favor de la creación del centro que en breve podremos ofrecer terminado, las ayudas que tanto la Diputación Provincial como el Ayuntamiento de San Sebastián, la Caja de Ahorros

Provincial de Guipúzcoa y la Junta de Protección a la Infancia, habrían de reservarnos (61).

LA ANTIGUA MATERNIDAD

En el alto de Aldakonea, pared con pared con el Instituto Oncológico, está la antigua **Casa de la Maternidad de San Sebastián**, que se creó en 1932 para conmemorar el 50º aniversario de la fundación de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián (62).

En 1953, este edificio pasó a ser la **Escuela Hogar Virgen del Coro**, durante 40 años.

En 1995, este inmueble fue totalmente rehabilitado para acoger a un moderno Centro de Enseñanzas Profesionales, **Nazaret Zentroa**, que imparte los nuevos bachilleratos y ciclos formativos.

A pesar que en el transcurso de la historia, este edificio ha sido objeto de distintas obras, como la construcción de un edificio adosado, momento que se recoge en la fotografía antigua, se mantienen los elementos más emblemáticos de la antigua Casa de Maternidad como la vidriera, el centenar de maceteros con alicatados diferentes, la sillería y las escaleras de acceso a la entrada principal (62).



foto 86. Casa de Maternidad de San Sebastián



*foto 87. Casa de Maternidad de San Sebastián.
Detrás Edificio Hermanitas de los Pobres de San Sebastián*

BIBLIOGRAFÍA

1. Acta de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, en la conmemoración del cincuentenario de su fundación en 1929
2. Memoria de la Caja de 1932
3. Auñamendi Eusko Entziklopedia
<http://www.euskomedia.org/aunamendi/23992>
4. Acta de la Caja de Ahorros Municipal 1928
5. Comisión Especial de la Casa de Maternidad. Sesión del día 5 de agosto de 1930
6. Comisión Especial de la Casa de Maternidad. Sesión del día 12 de agosto de 1930
7. Comisión Especial de la Casa de Maternidad. Sesión del día 26 de agosto de 1930
8. Comisión Especial de la Casa de Maternidad. Sesión del día 5 de septiembre de 1930
9. Comisión Especial de la Casa de Maternidad. Sesión del día 17 de diciembre de 1930
10. Comisión Especial de la Casa de Maternidad. Sesión del día 28 de enero de 1931
11. Comisión Especial de la Casa de Maternidad. Sesión del día 18 de febrero de 1931
12. Comisión Especial de la Casa de Maternidad. Sesión del día 4 de marzo de 1931
13. Comisión Especial de la Casa de Maternidad. Sesión del día 25 de marzo de 1931
14. Comisión Especial de la Casa de Maternidad. Sesión del día 20 de mayo de 1931
15. Comisión Especial de la Casa de Maternidad. Sesión del día 17 de junio de 1931
16. Comisión Especial de la Casa de Maternidad. Sesiones de los días 15 de julio, 20 de agosto, 7 de octubre, 11 de noviembre y 9 de diciembre de 1931
17. Comisión Especial de la Casa de Maternidad. Sesión del 10 de diciembre de 1931
18. Comisión Especial de la Casa de Maternidad. Sesión del 26 de febrero de 1932
19. Comisión Especial de la Casa de Maternidad. Sesión 7 de abril de 1932
20. Comisión Especial de la Casa de Maternidad. Sesión 8 de junio de 1932
21. Comisión Especial de la Casa de Maternidad.- Sesión 5 de julio de 1932
22. Comisión Especial de la Casa de Maternidad. Sesión 8 de julio de 1932
23. Comisión Especial de la Casa de Maternidad. Sesión 24 de agosto de 1932
24. Comisión Especial de la Casa de Maternidad. Sesión 20 de octubre de 1932
25. Comisión Especial de la Casa de Maternidad. Sesión 8 de noviembre de 1932
26. Comisión Especial de la Casa de Maternidad. Sesión 15 de noviembre de 1932
27. Liga Anticlerical Revolucionaria de Guipúzcoa. L. A. R. Carta a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián (27)
28. Diario Vasco. San Sebastián, 17 de noviembre de 1932
29. Diario Vasco. San Sebastián, 19, 20 y 21 de noviembre de 1932
30. Anuncio en prensa Diario Vasco, 18 de noviembre de 1932
31. Comisión Especial de la Casa de Maternidad. Reunión 19 de noviembre de 1932
32. Comisión Especial de la Casa de Maternidad. Sesión 21 de noviembre de 1932
33. Comisión Especial de la Casa de Maternidad. Sesión 23 de noviembre de 1932. **Sesión EXTRAORDINARIA**
34. Comisión Especial de la Casa de Maternidad. Sesión 28 de noviembre de 1932. Aviso a todo el personal
35. Comisión Especial de la Casa de Maternidad. 30 de noviembre de 1932 **AVISO AL PERSONAL**
36. Comisión Especial de la Casa de Maternidad. Sesión 20 de diciembre de 1932
37. La Voz de Guipúzcoa. 3 de enero de 1933. Página 5 y 6
38. Revista "**REALIDAD**" editada por la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa. 3 de abril de 1933. Información de la Casa de Maternidad
39. Casa de Maternidad de San Sebastián 1934. Anexo: Guipúzcoa Médica año 1934, diciembre. Los servicios de Asistencia Pública y Sanidad en San Sebastián, página 24 - 28. Libro de Manuel Solórzano, regalo de la Familia Ayestarán
40. Anuncio de la Alcaldía 1934. Guipúzcoa Médica año 1934, diciembre, página 31. Libro de Manuel Solórzano, regalo de la Familia Ayestarán
41. Bombardeo de la Maternidad de San Sebastián
42. La Voz de España del Viernes día 20 de noviembre de 1949. Última página
43. Diario Vasco del Viernes día 25 de noviembre de 1949. Última página

44. Relación del personal de la Casa de Maternidad a finales del año 1951. Acta de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián
45. Estudio Médico Social y Económico, de los servicios de la Sala Cuna, Maternidad y Clínica de Lactantes, adaptándolos al edificio de la antigua Casa de Maternidad. 5 de febrero de 1953
46. Reunión de la Ponencia Especial. Maternidad, Acta nº 1. 7 de abril de 1953
47. Reunión de la Ponencia Especial. Maternidad, Acta nº 2. 14 de abril de 1953. 18 horas
48. Reunión de la Ponencia Especial. Maternidad, Acta nº 5. 28 de mayo de 1953. 18 horas
49. Carmen Martínez Valdés. Comadrona. Fuentes Orales: Entrevistas personales desde febrero a octubre de 2006
50. De cuando se nació en la maternidad. La calle de la Memoria. Javier Sada. Diario Vasco del viernes día 6 de noviembre de 2009
51. Algunas consideraciones higiénico-sociales sobre el biberón doméstico. Guipúzcoa Médica año 1935, julio, página 200. Libro de Manuel Solórzano, regalo de la Familia Ayestarán
52. Reglamento de Régimen Interior para el Personal afecto a la Institución “Maternidad”, abril 1932
53. Proyecto de Reglamento de la Institución “Maternidad”, abril 1932
54. Reglamento del Montepío de la Casa de Maternidad, noviembre de 1932
55. Proyecto de Reglamentación de la Casa de Maternidad. “María Cristina” de San Sebastián. 23 de enero de 1930
56. Cuartillas leídas por el Director de la Maternidad. Don Juan María Arrillaga en el acto de inauguración. 1 de enero de 1933
57. Cuartillas leídas por el Vocal Don Federico Carasa en el acto de la inauguración de la “Maternidad”. 1 de enero de 1933
58. Proyectos y Reglamentos de la Casa de Maternidad de San Sebastián, cedidos por la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián
59. Cultura de los Cuidados 2º Cuatrimestre 2016. Año XX, número 45
60. Las Matronas de la Beneficencia Municipal y su atención a las mujeres pobres de Málaga (1900-1956). Ángela Torres Díaz, Cristóbal Rengel Díaz, Inmaculada Cubillas Rodríguez, Isabel María Morales Gil.
61. Vida Vasca 1936. Provincias Vascongadas. Redacción y administración Diputación número 1. Bilbao. Páginas 51-57. 1936.
62. La antigua Maternidad. Diario Vasco. Martes día 29 de febrero de 2000. Vivir en Egia. Página 7

Maternidad de San Sebastián. La Casa de Maternidad Municipal de San Sebastián. Publicado el viernes día 25 de noviembre de 2016

<http://enfeps.blogspot.com.es/2016/11/maternidad-de-san-sebastian.html>

Reglamento de la Maternidad de San Sebastián. Publicado el domingo día 18 de diciembre de 2016

<http://enfeps.blogspot.com.es/2016/12/reglamento-de-la-maternidad-de-san.html>

FOTOGRAFÍAS

Cedidas en la gran mayoría por Carmen Martínez Valdés. Emilia Llopis, Ignacio Querejeta. Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián y Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa. Fototeca Kutxa. Diario Frente Popular, del día 19 de agosto de 1936. Archivo privado Manuel Solórzano Sánchez.

AGRADECIMIENTOS

Ana Otegi Atorrasagasti. Archivo General de Gipuzkoa. Gipuzkoako Artxibo Orokorra. Diputación Foral de Gipuzkoa

Caja de Ahorros Municipal y Provincial de Guipúzcoa

Carmen Martínez Valdés, matrona. **M^a José Galparsoro Martínez de Salazar** y Familia. Familia **Eugui**

Emilia Llopis Steva. Dama enfermera catalana de la Cruz Roja

María José Escudero Lekuona. Bibliotecaria Koldo Mitxelena. Kulturunea. San Sebastián

Nekane Flores Barroso. Administrativa sección Archivo general histórico. Ayuntamiento de San Sebastián. Donostiako Udala

Eneko E. Oronoz. Investigador. Estudiante de arquitectura

Lourdes Aranjuelo Hergueta. Jefa de Sección de Patrimonio y SS.GG. D. P. de Gipuzkoa. Tesorería General de la Seguridad Social

Itziar Etxeberria, Esther Zabalo, Arantxa Arzamendi. Bi-

blioteca Municipal de San Sebastián. Liburutegi Nagusia. Alderdi Eder. Donostia-San Sebastián

Diócesis de Vitoria

María José Zubeldia. Diócesis de San Sebastián. Obispado de San Sebastián

Elena Irazusta. Colegio de Médicos de Gipuzkoa

Francisco José Conde Urruzola. Documentalista del Museo de San Telmo. San Sebastián

Ion Urrestarazu Parada. Documentalista. San Sebastián

Javier Sada Anguera. Historiador, escritor y publicista. San Sebastián

Silvia Osorio Letamendía

José María Urkia Etxabe. Médico. Catedrático Historia de la Medicina

Pilar Mendía Iluminado. Satse

Encarna de la Maza González. Satse

Jesús Rubio Pilarte. Profesor Facultad de Medicina y Enfermería. Sección Gipuzkoa

Cecilia Nabal Vicuña. Abogado. Colegio de Enfermería de Gipuzkoa

Ana Ibarburu Aldama. Abogado

Juan Ignacio Valle Racero. Enfermero

Raúl Expósito González. Enfermero

Pedro Cano Abadía. Administrativo

Colegio de Enfermería de Gipuzkoa

Ángela Torres Díaz, Cristóbal Rengel Díaz, Inmaculada Cubillas Rodríguez, Isabel María Morales Gil

MATERNIDAD DE ATEGORRIETA VILLA SAN JOSÉ

**RESIDENCIA MATERNAL DE LA CAJA NACIONAL DEL SEGURO DE ENFERMEDAD.
1 DE AGOSTO DE 1945**

Manuel Solórzano Sánchez

MATERNIDAD DE ATEGORRIETA VILLA SAN JOSÉ

RESIDENCIA MATERNAL DE LA CAJA NACIONAL DEL SEGURO DE ENFERMEDAD.
1 DE AGOSTO DE 1945

Esta historia; parte importante de los nacimientos de los niños donostiarras y guipuzcoanos, en San Sebastián, nace con el bombardeo naval en plena Guerra Civil de la **Maternidad de San Sebastián** en Aldaconea, el 18 de agosto de 1936, el edificio fue bombardeado volviendo a entrar en funcionamiento en 1938.

Como hemos dicho, el 18 de agosto de 1936 el acorazado “España” abre fuego y una de las bombas da en el Edificio de la **Maternidad de San Sebastián** en Aldaconea (Hoy Nazaret Fundazioa). Al día siguiente “deteriorado el edificio” por una bomba al comienzo de la guerra civil, sus servicios fueron temporalmente trasladados a una villa al pie de Ulía hasta que quedó reparado, está era “la Villa San José de Ategorrieta”. También llamada Clínica San José.

En dicha villa se habían realizado los cambios arquitectónicos y funcionales en el chalet **Chascomús**, en Ategorrieta, en el que residió la familia **Salaberria-Caperochipi**, y se transforma, manteniendo su estructura, en una institución oficial sanitaria.

El día del Bombardeo, 18 de agosto de 1936

Según me relata mi amigo ya fallecido **Juan Pardo**, en su crónica decía:

El 18 de agosto de 1936 el acorazado “España” y el crucero rápido “Almirante Cervera” prosiguieron los bombardeos desde primera hora de la mañana contra Guadalupe, San Marcos, Choritoquieta y monte Urgull, y este día también contra el propio casco urbano de San Sebastián. La batería del monte Urgull respondió al fuego enemigo y obligó a ambos buques a alejarse de su alcance, manteniéndose a unos 11 o 12.000 metros. El bombardeo cesó a las 11 de la mañana, después de que el acorazado “España” hubiera lanzado 37 granadas de 305 mm. De alto explosivo y el crucero “Cervera” otras 49 de 152,4 mm. El tiro volvió a ser muy deficiente y disperso y aunque algunas granadas no llegaron a explotar, otras alcanzaron y destruyeron varios edificios de la ciudad, causando 4 muertos y 38 heridos. Los edificios más afectados fueron varias villas del Paseo de la Concha, el Hotel de Londres e Inglaterra, la calle Zubieta, la Maternidad de Aldaconea y varias casas en las



foto 1. Villa Chascomús, anterior a 1929



foto 2. Diario Frente Popular 19 de agosto de 1936, primera y última página

calles San Martín, San Bartolomé y en el Paseo de Atocha. Por la tarde el crucero “Cervera” marchó a Gijón para apoyar la defensa de Simancas, mientras el crucero “España” continuó cañoneando San Marcos y los alrededores de Pasajes. El 19 de agosto el acorazado “España” volvió a bombardear el fuerte de Guadalupe por la mañana, regresando luego a Ferrol para carbonear y municionar (Juan Pardo, 29 de marzo de 2006) (1).

Bombardeo del 18 de agosto de 1936, Barbarie sobre San Sebastián

El bombardeo del día 18 es el peor para San Sebastián, las bombas caerán sobre la ciudad y habrá muchos heridos, varios muertos y cuantiosos daños materiales (2).

Uno de los 80 proyectiles cayó sobre la Casa de Maternidad, en Aldaconea, hoy en día Nazaret Fundazioa. Pudo haber sido una verdadera carnicería. El obús al impactar pasó de una llamarada a una nube de humo que envolvió todo el edificio. En un principio se pensó que se había declarado un incendio y se avisó a los bomberos, pero, por suerte, no hubo tal. Del vecindario acudieron multitud de personas, más de cien personas, comenta el diario *Frente Popular*, que se congregaron en torno al edificio para auxiliar a los posibles heridos. Los destrozos fueron grandes, así lo describe el diario:

“el obús o los obuses que allí cayeron dieron de plano en la parte alta del edificio y arrasaron las tres cuartas partes de los pisos altos que dan al Paseo de Atocha. Solamente quedó en pie el torreón y parte baja del inmueble. Los dos pisos altos quedaron reducidos a escombros?” (2).

No solo el edificio quedó destrozado, también las camas y el resto del mobiliario se echó a perder. En el jardín de la Maternidad quedaron también destrozados dos automóviles, que fueron prácticamente cubiertos por los cascotes procedentes de la cornisa y del tejado. Uno era propiedad del doctor Arrillaga; el otro, el de servicio del establecimiento.

Por suerte no hubo víctimas: todas las enfermas habían sido trasladadas a los sótanos y planta baja del edificio. En la

parte alta solo quedaron el administrador, Astudillo, y otros dos médicos (2).

Hubo pocos heridos en la Maternidad por el impacto de la granada, uno de ellos fue el Dr. **Dionisio Estanga**. Fue atendido por la enfermera de guerra **Emilia Llopis**, voluntaria catalana Dama Enfermera de la Cruz Roja. Rápidamente todos los trabajadores y pacientes fueron trasladados a los sótanos de la Maternidad (Carmen Martínez Valdés. Maternidad de San Sebastián de Aldaconea) (3).

En la **Casa de Maternidad** fueron asistidas otras tres personas que sufrían contusiones por heridas causadas por cristales rotos (2).

Avatares posteriores, se relaciona con la actividad del INP y el servicio de Maternidad de su Seguro de Enfermedad, para posteriormente, pasar a llamarse **“Residencia Maternal de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad”**.

ANTECEDENTES

“**Villa Chascomús**” de Ategorrieta en San Sebastián. Proyecto de adaptación para Clínica Maternal Propiedad del Instituto Nacional de Previsión (I.N.P.).

Expediente que se encuentra en el archivo del Ayuntamiento de San Sebastián (Donostiako Udal Artxiboa), 1929 expediente número 18. Sección D, Negociado 11, Libro 2424, Expediente 7. Construcción de particulares. Solicitud para reformas en la **Clínica San José de Ategorrieta**, adjuntando dos planos. Solicitante Miguel Kutz y Arquitecto Pablo Zabalo (4).



foto 3. Heridos y personal el 18 de agosto de 1936, bombardeo Maternidad de Aldaconea. Emilia Llopis Steva (29/01/1915-22/05/2013), enfermera de La Cruz Roja voluntaria catalana, atendiendo a los heridos



foto 4. Destrozos en la Maternidad de San Sebastián. Memoria Histórica del Ayuntamiento de San Sebastián. Fuente: Iñaki Egaña, (2011). “Frankismoa Donostian” página 45. Donostia: Genozidioaren Biktimen Elkarte

Miguel Kutz el **22 de enero de 1929** suplica al Alcalde de San Sebastián para la realización de las obras para la **reforma de la Clínica San José**. El 16 de febrero de 1929 el arquitecto municipal le contesta: que no hay inconveniente alguno en que se conceda la autorización para abrir un hueco en la fachada Este. En cuanto al pequeño cuerpo saliente, solamente se podrá autorizar si se encuentra a una distancia de cinco metros del límite del terreno, que según parece indicar el plano dista 0,65 en su esquina y siempre que la superficie total del edificio y pabellones anexos tengan a lo sumo un 30 % de la total de la finca, por encontrarse esta en la zona de Ciudad Jardín del ensanche de Ategorrieta. Así lo afirman el 19 de febrero de 1929, la Ponencia para los asuntos de Obras y firmado por el secretario en la sesión de la Comisión Municipal.

Pocos años después se planteó la Diputación el problema de la construcción de un hospital que estuviera a tono con el rango de nuestra capital y el nivel de vida de los guipuzcoanos, pues el Hospital de Manteo u Hospital Civil, entonces en funcionamiento, siguió prestando magníficos servicios, hasta junio de 1960, había quedado anticuado y era de excesiva capacidad desde la puesta en vigor del Seguro de Enfermedad el año 1944 (3).

1945-1947 Expediente que se encuentra en el archivo del Ayuntamiento de San Sebastián (Donostiako Udal Artxiboa), expediente número 1056. Sección D, Negociado 11, Libro 2486. Construcciones particulares. Ampliación y reforma de Villa Chascomús en Ategorrieta, adjuntando cinco planos. Solicitante Instituto Nacional de Previsión y Arquitecto Eduardo de Garay. Aprobado el 8 de Octubre de 1945 (5).



foto 5. Fachada principal, de la Villa Chascomús, anterior a 1929

El que suscribe, Alberto Fernández de Gorordo, delegado Provincial del Instituto Nacional de Previsión en San Sebastián, en nombre y representación de dicha entidad, expone: Que habiendo adquirido el Instituto Nacional de Previsión la finca Villa "Chascomús", hoy San José, sita en Ategorrieta en la que se proyecta efectuar las necesarias obras de ampliación y reforma ajustadas a las Ordenanzas Municipales del Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, con arreglo a los planos y proyecto presupuestadas las obras en 724.678,59 pesetas con destino a instalación de Servicios sanitarios de la Obra maternal e Infantil del Seguro de Maternidad, a **1 de agosto de 1945**.

PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA VILLA SAN JOSÉ, ANTES CHASCOMÚS, SITA EN ATEGORRIETA, SAN SEBASTIÁN; DE UNA CLÍNICA MATERNAL

MEMORIA

La reforma proyectada abarca todas las plantas del edificio, o sea, plantas de semisótanos, baja, principal y segunda. En todas estas plantas se amplía la superficie actual edificada en unos 108 metros cuadrados (6).

En planta de semisótanos se construirá un muro de contención a los efectos de poder ampliar la zona en que queda situado el lavadero y secadero, dándose ventilación por un patio estilo inglés a toda la ampliación del edificio en su fachada mediodía.

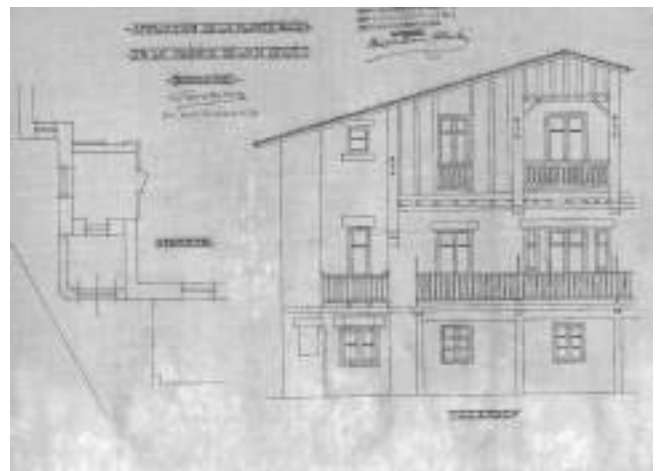


foto 6. Ampliación de la planta baja en la Clínica San José, 22 de enero de 1929



foto 7. Proyecto de adaptación para Clínica Maternal, propiedad del Instituto Nacional de Previsión, 17 de julio de 1945

Se procederá a abrir un paso por debajo del forjado de la azotea de la planta baja para dar acceso directo a esta planta de semisótanos, que podrá utilizarse para entrada de enfermos que tengan necesidad de camilla y para todas las atenciones del servicio (6).

Esta planta quedará distribuída a base de vestíbulo de acceso, desinfección, lavadero y secadero, costura oficio y plancha, despensa, cocina, dormitorio de servicio para tres camas con armarios empotrados, aseo de servicio, cuarto de baño de servicio, cuarto para la caldera, un pequeño almacén que puede destinarse también a cuarto de contadores, destinándose la superficie que queda bajo la terraza a garaje y leñera.

En esta planta se procederá, de conformidad con los planos, a las demoliciones de muros y tabiquerías, así como construcción de fábricas de mampostería, murete de fábrica de ladrillo de 25 cm. De espesor en contorno y garaje y la leñera y tabiquería interior y se procederá al levantado de todos los solados existentes, efectuándose un vaciado de 15 cm. A los efectos de ejecutar nuevos afirmados de hormigón de 0,15 cm. De espesor en toda la superficie de la planta, realizándose, asimismo, la apertura de las zanjas de saneamiento del edificio, utilizando y reformando el actual alcantarillado.

Se ejecutarán también, todas las obras de solados, alicatados, carpintería, etc. que figuran en el Proyecto, instalándose una cocina para cuarenta plazas con sus fregaderos, etc. y aparatos sanitarios que figuren en el Presupuesto (6).

Se colocarán rejas de protección, tanto en los huecos nuevos de fachada del sótano, como en los antiguos.

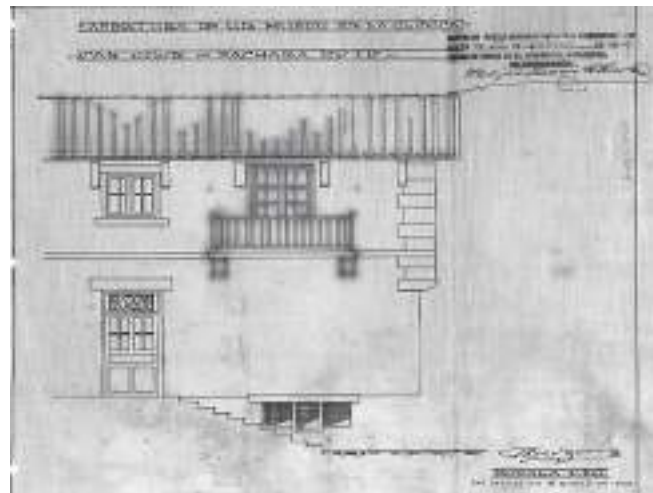


foto 8. Apertura de un hueco en la Clínica San José, 22 de enero de 1929

En planta baja se efectuarán las construcciones y demoliciones de muros y tabiques, que figuran en los planos, a los efectos de adaptar esta planta a su nueva distribución.

Se establece en la misma el despacho de la Dirección que tiene acceso directo desde la terraza de ingreso por un pequeño vestíbulo, el comedor, el oficio con su fregadero y un montaplatos en comunicación con el oficio de la planta de semisótanos anejo a la cocina, habitación del médico de guardia con su baño, dormitorios de seis camas con cuarto de baño anejo, sala de curas con un pequeño aseo y el laboratorio. La comunicación de esta planta con la inferior y las superiores se establece por una escalera de piedra artificial con barandilla de hierro, el montacamillas y el montaplatos situado en los oficios.

Esta planta tiene un acceso en la parte posterior del jardín que se encuentra a su nivel más alto, debiéndose construir una escalinata que establezca la comunicación entre la zona alta del solar y la que dé a la fachada de la carretera de Irún, ya que al hacerse esta ampliación es preciso derruir una escalinata de 19 peldaños, que salvaba actualmente este desnivel.

En esta planta se conserva el actual entarimado del despacho de la Dirección y del comedor, completándolos y reformándolos según la nueva disposición.

El vestíbulo irá solado de mármol y llevará un rodapié de 40 cm. De este mismo material en todo su perímetro. Las restantes habitaciones llevarán pavimento de baldosín catalán con taco blanco, excepto los aseos y baños, sala de curas y laboratorio que llevará pavimento de gres tipo Nolla e irán alicatados de azulejos.

En planta principal se ejecutarán también las construcciones y demoliciones que figuran en los planos.

En esta planta se sitúa la sala de partos con un baño anejo, una pequeña sala de curas, el quirófano, cuarto de esterilización, el oficio con idéntica distribución a la de las otras plantas, tres dormitorios de dos, de dos, de seis y cuatro camas respectivamente con sus correspondientes baños.

En general, todos los solados de esta planta son nuevos, sala de esterilización, quirófano, sala de partos y todos los aseos irán solados de gres tipo Nolla, y sus paramentos chapados de azulejo; los dormitorios y circulaciones irán solados de baldosín catalán con taco blanco Nolla.

En planta segunda se distribuye la sala de rayos X con la cámara oscura aneja, el comedor de religiosas, que puede ser habilitado también como capilla, aunque existe un pequeño oratorio, como puede verse por los planos, el oficio, una sala de aislamiento, dos camas con un servicio anejo, departamento de religiosas con dormitorios de seis camas y cuarto de baño y dormitorio de cuatro camas con un baño anejo.

Se procederá también al levantado de todos los suelos, ejecutándose los nuevos solados de conformidad con el presupuesto. El comedor irá entarimado; rayos X irá solado de baldosín catalán, la cámara oscura se conserva en su actual estado, los oficios y servicios llevarán solado de gres y las circulaciones y dormitorios baldosín catalán con taco blanco (6).

En la planta de cubiertas del edificio se derribarán los antepechos actuales de las azoteas, ya que están deterioradas por

los agentes atmosféricos, ejecutándose en todo su perímetro nuevos antepechos de fábrica de ladrillo de 0,14 con pilastras.

Será preciso el levantado de toda la actual cubierta de azotea, construyéndose una nueva en toda su superficie, de acuerdo con las normas corrientes en San Sebastián, a base de seis capas de papel embreado de asfalto, solándose con baldosa de cemento.

Se proyectan las siguientes instalaciones especiales: Instalación completa de agua caliente para todos los servicios, con caldera de producción, tuberías, llaves y acometidas a los mismos; instalación completa de calefacción aprovechando la caldera actual y colocando unos 52 radiadores con unos 365 elementos; instalación completa de gas para los oficios, cocinas, laboratorio, etc.; instalación de montacamillas; instalación de puntos de alumbrados, enchufes, timbres, líneas de fuerzas con sus enchufes, telefonía interior, etc. etc. instalación especial e independiente para rayos X; instalación de cocinas de hierro para 40 plazas; carboneras de fábrica forrada de azulejo con tapa y tova en cocina y tableros y mesas de mármol para cocina y oficios e instalación de un montaplatos entre ésta y aquellos (6).

Se ejecutará, también, una sencilla decoración de escayola en el vestíbulo de ingreso, Dirección y comedores; las restantes habitaciones llevarán en todas las esquinas ángulos redondeados y esocías en los encuentros de los paramentos verticales con los techos.

La pintura de todo el edificio se ejecutará de conformidad con lo que se establece en los demás documentos del proyecto, a base

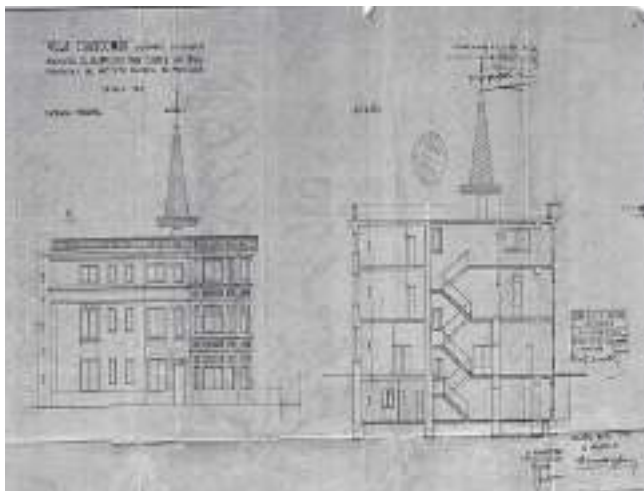


foto 9. Proyecto de adaptación para Clínica Maternal, propiedad del Instituto Nacional de Previsión, 17 de julio de 1945

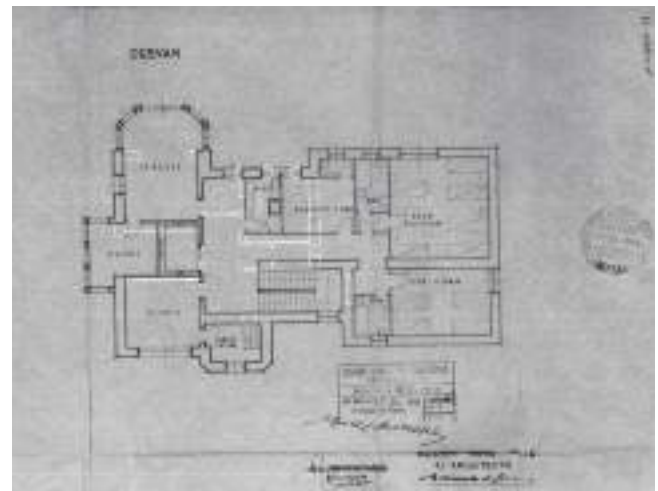


foto 10. Desván de la Maternidad de Villa San José, 17 de julio de 1945

de óleo picado, esmalte y temple picado, óleo en tuberías, depósitos, carpintería y cerrajería, tanto nueva como vieja, y pintura especial en elementos de calefacción y tuberías de agua caliente. La instalación de fontanería se ejecutará nueva para todos los servicios que figuran en los planos así como la recogida de aguas pluviales, bajada de aguas socias y repaso de la red vertical y horizontal de saneamiento que ahora tiene el edificio.

Las fachadas se ejecutarán conservando el mismo estilo que tiene en la actualidad la parte construida y entonándose la parte nueva con la parte vieja al objeto de que presenten un aspecto uniforme.

Se aprovechará toda la carpintería actual del edificio tanto interior como exterior, modificándola y adaptándola, sustituyendo herrajes, etc., y se colocarán persianas enrollables en todos los huecos nuevos de fachadas y en los antiguos que carezcan de ellas.

El edificio cuenta con los servicios de agua potable, alcantarillado, electrificación y telefonía de acuerdo a la normativa vigente.

Con todo lo expuesto y el examen de los documentos y planos que componen este proyecto, estima el Arquitecto que suscribe haber dado una idea exacta de la ampliación y reforma proyectable. Madrid, junio de 1945. El Arquitecto (6).

Sello del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro. 27 de julio de 1945

Según el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid

Después de haber sido utilizado como Maternidad de San Sebastián desde 1936 día del bombardeo de la ciudad de San

Sebastián hasta 1941, desde que lo dejó la maternidad fue utilizado como hotel según consta el escrito que dice así:

El que suscribe el arquitecto colegiado nº 275, tiene el honor de poner en su conocimiento de V. S. que le ha sido encomendada la dirección facultativa de las obras que se van a ejecutar en la finca sita en la Villa “Chascomús” de Ategorrieta en San Sebastián, las cuales consisten en **ampliación y reforma del hotel**, para instalar una **Clínica Maternal del Instituto Nacional de Previsión**. Lo presenta al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián. 3 de julio de 1945. El Arquitecto (6).

Ministerio de la Gobernación

Fiscalía de la Vivienda
Delegación Provincial
Guipúzcoa

INFORME

Examinados la solicitud y planos formulados ante esa Alcaldía por el señor Delegado Provincial del Instituto Nacional de Previsión, a quien interesa la correspondiente autorización para la ampliación y reforma de la “Villa San José” (antes Chascomús) sita en Ategorrieta, de esta ciudad, esta Fiscalía Delegada de la Vivienda, por lo que a los servicios a ella encomendados se refiere, no encuentra obstáculo alguno que se oponga a la realización de las obras solicitadas. San Sebastián 3 de agosto de 1945. El Fiscal Delegado.

Al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián

El que suscribe en nombre y representación del Instituto Nacional de Previsión, con domicilio en Aldamar número 32 bajo, a V. E. con el debido respeto tiene el honor de exponer:

Que habiendo presentado en ese Excmo. Ayuntamiento los planes correspondientes a la reforma y ampliación de Villa Chascomús, sita en Ategorrieta, y necesitando ejecutar movimiento de tierras para la cimentación de dicha ampliación a V. E.

Suplica, de las órdenes para dicha excavación.

San Sebastián, 15 de septiembre de 1945

El Arquitecto Municipal contesta:

Puede autorizarse la reforma de la Villa “Chascomús” que se solicita en esta instancia porque los adjuntos planos se han trazado conforme a las disposiciones de las Ordenanzas de Edificación que se cumplirán durante la ejecución de las obras.

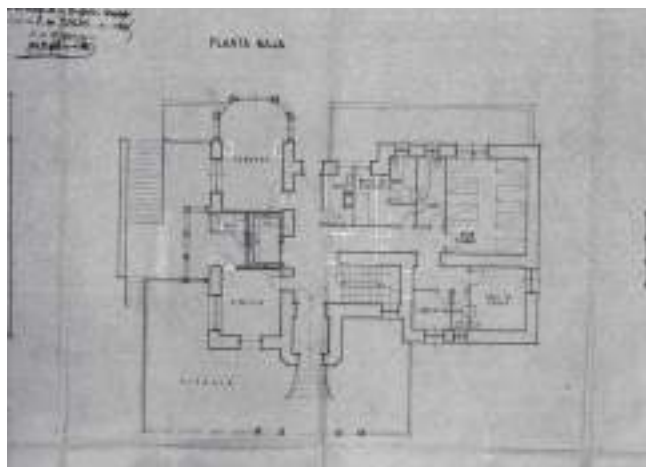


foto 11. Planta Baja de la Maternidad de Villa San José, 17 de julio de 1945

Por emplearse el hierro en esta obra, se someterán a la aprobación de la Junta Provincial que entiende en la restricción del empleo del hierro en la edificación, los cálculos justificativos de que en este material se han seguido las normas dictadas a ese efecto por la Dirección de Arquitectura. El Arquitecto Municipal (Eugenio Arregui). San Sebastián, 17 de septiembre de 1945

REUNIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA ESPECIAL DE EDIFICACIÓN DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1945

Punto sexto. Vuelto nuevamente a estudio de la Comisión Especial de Edificación, el proyecto de ampliación y reforma de la Villa “San José” antes “Chascomús”, a instancia del Sr. Presidente de la Comisión de Obras, con el fin de que se propusiera la derogación de la fachada principal; la Comisión especial acordó mantener la aprobación adoptada en la reunión de 17 de septiembre último (7).

San Sebastián, 25 de septiembre de 1945. El Secretario.

Excelentísimo Señor:

Examinado el adjunto proyecto de ampliación y reforma de la Villa “San José” (antes “Chascomús”) emplazada en Ategorrieta, en la que se trata de llevar a cabo la instalación de una Clínica Maternal del Instituto Nacional de Previsión, no ve inconveniente alguno la Ponencia suscribiente, del propio modo que el Sr. Arquitecto Municipal, en que sellándolo igualmente con su refrendo, se sirva autorizar a Don Alberto Fernández de Gorordo, en nombre y presentación de la Delegación Provincial de la citada Entidad en San Sebastián, al realización de

las obras que se describen en el indicado proyecto, a reserva y condición de que durante la ejecución de las mismas se observen cuantos preceptos de las Ordenanzas de Edificación tengan aplicación al caso de que se trata, demoliendo por cuenta y riesgo del peticionario-solicitante, en la representación que ostenta, aquellas partes de obra que no las cumpla.

No obstante, V. E. como siempre, resolverá lo que mejor proceda.

San Sebastián, 27 de septiembre de 1945.

Por la Ponencia de Obras

El Alcalde Sr. Lataillade le contesta en un oficio del Ayuntamiento de San Sebastián el 4 de octubre de 1945

El Alcalde Sr. Lataillade:

Con esta fecha digo al Instituto Nacional de Previsión, lo siguiente:

Informando los Señores Arquitecto e Inspector de Sanidad, municipales, a su escrito de fecha 20 de junio de 1947 en el que solicita la autorización para la habitabilidad de la Villa San José (antes Chascomús) reformada para la instalación de una Clínica Maternal del Instituto Nacional de Previsión en Ategorrieta, dicen lo siguiente:

“Practicada la visita de inspección que se solicita en la presente instancia, puede accederse a su habitabilidad por hallarse construida conforme a las Ordenanzas Municipales de edificación y reunir las condiciones higiénicas necesarias”.

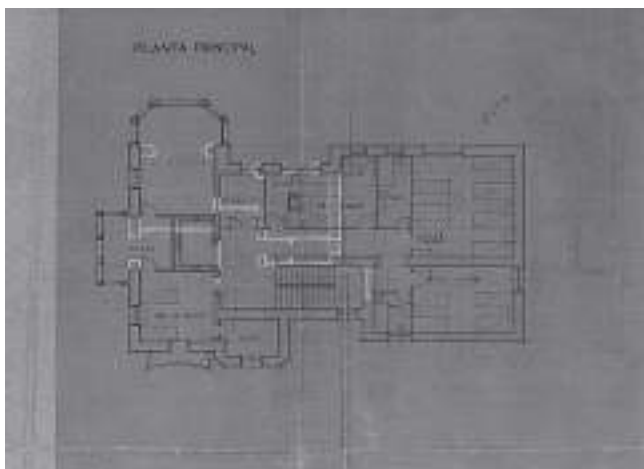


foto 12. Planta Principal de la Maternidad de Villa San José, 17 de julio de 1945

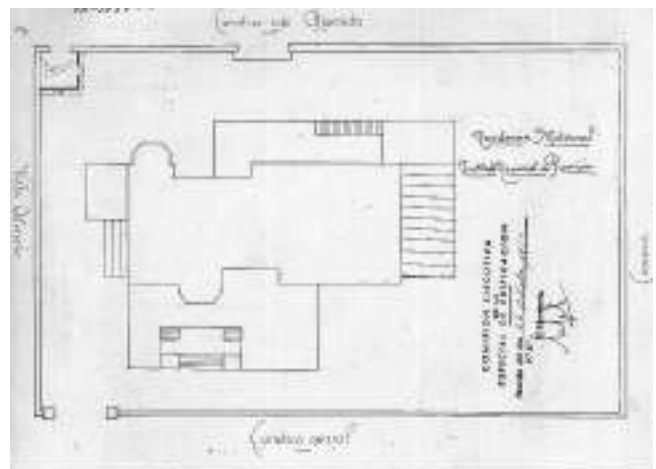


foto 13. Residencia Maternal Instituto Nacional de Previsión, 26 de octubre de 1950



foto 14. Diario Vasco, día 20 de mayo de 1947, Inauguración Residencia Maternal



foto 15. La Voz de España y el Diario Vasco, 20 de mayo de 1947

Previsión y el director de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad.

Boletín del Obispado de la Diócesis de Vitoria. 20 de mayo de 1947, en la página 439

BENDICIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SEGURO DE ENFERMEDAD

La Caja Nacional del Seguro de Enfermedad del Instituto Nacional de Previsión ha inaugurado esos días una Residencia Maternal en San Sebastián y dos Ambulatorios en Bilbao y Vitoria. Las instalaciones fueron bendecidas por nuestro amadísimo Prelado, y asistieron el Ilmo. Sr. Presidemnte del Consejo del Instituto Nacional de Previsión, Marqués de Guad-el-Jelú y otras personalidades. (La Diócesis de San Sebastián se creó que en 1950 y hasta esta época pertenecía a la Diócesis de Vitoria) (9).

En el **Diario Vasco del martes día 20 de mayo de 1947**, en su primera y sexta página, dice así:

El prelado de la Diócesis y los gobernadores civil y militar y restantes autoridades locales, así como otras personalidades, que asistieron al acto inaugural de la Residencia Maternal de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, instalada en la Villa San José (Ategorrieta) (10).

En la contraportada decía así:

Ayer se inauguró la Residencia Maternal de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad

La bendijo el prelado diocesano y asistieron todas las autoridades

Se inauguró ayer al mediodía la Residencia Maternal de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, magníficamente instalada en Villa San José de Ategorrieta. Es la primera que el Instituto Nacional de Previsión establece en Guipúzcoa, con carácter provisional, hasta llevar a cabo el extenso plan que se propone desarrollar en materia de asistencia sanitaria del Seguro de Enfermedad. Dispone de 24 camas, que pueden ampliarse a 28. Como director figura el Dr. Alfonso Ugalde y el personal médico lo componen los doctores Julio Albea y López Sanz.

Bendijo la Residencia Maternal el prelado de la diócesis, monseñor Carmelo Ballester y asistieron el gobernador militar general Don Pedro Pimentel, el comandante de marina accidental Don Manuel Pasquín, el presidente de la Diputación se-

Y conforme esta Alcaldía con el presente informe se lo traslado a Ud. Para su conocimiento y efectos consiguientes (7).

San Sebastián, 15 de julio de 1947.
El Alcalde. Rafael Lataillade

En el **Diario Vasco del sábado 17 de mayo de 1947**, en su página segunda dice así:

Inauguración el Lunes 19, a las 12,30 se verificará la inauguración de la **Residencia Maternal de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad**, instalada en la Villa San José, de Ategorrieta (8).

Bendecirá la casa el prelado diocesano y asistirán al acto las autoridades, el presidente del Consejo de Instituto Nacional de

ñor Brunet, el primer teniente de alcalde señor Pérez de Rada, representando al alcalde; el delegado de Hacienda don Enrique Fernández, el presidente de la Audiencia señor Barcáiztegui, el director de la Caja de Ahorros Provincial señor Beñarán, el director de la Caja de Ahorros Municipal señor Lamfús, el coronel jefe de fronteras don Julio Ortega, el subjefe provincial del movimiento señor Caravaca, el jefe de la Inspección Provincial de Trabajo señor Abad; delegado de trabajo señor Gandásegui; inspector municipal de Sanidad Don Manuel Celaya; director de la Maternidad Municipal Dr. Juan María Arrillaga Oyanarte; delegada de la Sección Femenina señorita Velasco; jefe provincial de la O. S. de Previsión Social señor Matheu; director del Hospital Militar don Tomás de la Rosa; director del Hospital Civil Dr. Ayestarán; arcipreste de San Sebastián señor Lasquibar; magistrado de Trabajo señor Tuero; alcalde de Fuenterrabía señor Sagarzazu; Presidente del Colegio Médico doctor Martín Santos; presidente del Colegio de Farmacéuticos señor Gil Linares; delegado sindical provincial señor Losantos; delegado provincial de la V. E. P. don Luis Dotres; director del Instituto Peñaflores señor Francia; jefe de la Organización Sindical del 18 de Julio señor López; administrador principal de Correos señor Romero; presidente de la Cámara de la Propiedad señor Mendizabal; comandante jefe de la Policía Armada señor Porras; comisario de Policía señor Andrade; secretario de Abastecimientos señor Llonis; director de la Compañía del Tranvía don Victoriano Ibarbia; doctor don Benigno Oreja, doctor don Antonio García Díaz, directores de los periódicos locales, damas, numerosos médicos, etc. (10).

El Delegado en Guipúzcoa del Instituto Nacional de Previsión, don Hermenegildo Moreno Serna, dirigió un breve y elocuente saludo a las autoridades y demás concurrentes agradeciéndoles su asistencia. Después el director de la Caja del Seguro de Enfermedad don Sebastián Criado del Rey, hizo un brillante esbozo del programa que se propone desarrollar el Instituto Nacional de Previsión, siempre fiel a las consignas de nuestro Caudillo Franco, en materia benéfico social.

Dijo que actualmente más de ocho millones de productores españoles están acogidos a los beneficios del **Seguro de Enfermedad** y que España, gracias a la constante preocupación del Jefe del Estado y de su Gobierno, figura entre las naciones más adelantadas en materia social (10).

Esta Residencia Maternal que ayer se inauguró, la **primera en esta clase** de instalaciones en Guipúzcoa, tiene carácter provisional y es una pequeña muestra de los afanes que persigue el Instituto Nacional de Previsión, en cuyo programa figura el proyecto de instalación de 67 magníficas Residencias en España, dotadas de los más modernos elementos sanitarios.



foto 16. Maternidad de Ategorrieta, Villa San José. Residencia Maternal de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad. 1947. Foto cedida por Eneko E. Oroz



foto 17. Ponencia de Obras al Ayuntamiento de San Sebastián 1929

Finalmente, el presidente del Consejo del Instituto Nacional de Previsión don Pedro Sangro y Ros de Olano, marqués de Guad el Jelú, resumió elocuentemente el acto, exponente del espíritu auténticamente cristiano y español que informa toda la labor del Instituto. Recabó la colaboración de todos para extender los beneficios de los seguros implantados por el Gobierno español para proteger a las clases productoras de la nación.

Las autoridades e invitados, guiados por el delegado provincial señor Moreno Serna y el personal facultativo, visitaron las dependencias de la nueva Residencia Maternal, elogiando como se merece la perfecta instalación. Luego fueron espléndidamente obsequiados con un aperitivo servido por el gran barman de la Casa Nicolasa, Paco Urrestarazu.



foto 18. Certificado de habitabilidad del INP al Ayuntamiento, junio-julio 1947



foto 19. Declaraciones del Director de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad. La Voz de España 20 de mayo de 1947

En el periódico **La Voz de España** del martes día 20 de mayo de 1947, en su primera y quinta página dice así (11):

Ayer se inauguró en San Sebastián la Residencia Maternal del Seguro de Enfermedad

Inauguración de la Residencia Maternal del Seguro de Enfermedad, en San Sebastián

Asistieron las autoridades y la bendijo el obispo de la Diócesis

Al mediodía de ayer se inauguró la Residencia Maternal de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad en Ategorrieta. Bendijo las diversas dependencias del edificio el prelado de la diócesis, doctor Carmelo Ballester Nieto (Obispo de Vitoria y Arzobispo Preconizado de Santiago) y acto asistieron todas las autoridades civiles y militares de la capital, representaciones de las entidades colaboradoras del Seguro de Enfermedad, destacadas personalidades médicas locales y numerosas representaciones de centros sanitarios y sociales cuya enumeración lamentamos vernos forzados a omitir por falta de espacio.

Pronunciaron breves y elocuentes palabras el delegado provincial de Instituto Nacional de Previsión en Guipúzcoa señor don Hermenegildo Moreno Serna, el ilustrísimo señor director de la Caja Nacional de Seguro de Enfermedad don Sebastián Criado del Rey y el ilustrísimo señor presidente del Consejo del Instituto Nacional de Previsión don Pedro Sangro y Ros de Olano, marqués de Guad-el-Jelú, aluciendo a la representación y significación del acto. Del sentido del Seguro de Enfermedad y de la misión del Instituto nacional de Previsión.

Como nota destacada notamos la presencia en el acto de



foto 20. Dependencias Maternidad de Ategorrieta, Villa San José. Residencia Maternal de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad. 1947

veinte productores guipuzcoanos, con quienes departió el señor Criado del Rey, en representación de todos los productores guipuzcoanos.

El acto que fue retransmitido por Radio San Sebastián, revisió las características propias de esta “justicia amable” diremos con el señor Criado de Rey, que inspira la labor social de nuestra Revolución (11).

Declaraciones del Director de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad

En nuestro deseo de dar a conocer algunos detalles del Plan de Instalaciones Sanitarias del Seguro de Enfermedad en Guipúzcoa, traemos a estas columnas unas manifestaciones del director de la Caja nacional de Seguro de Enfermedad, señor don Sebas-



foto 21. Paquita Anduaga asomada en la fachada principal. Carnet del Servicio Social



foto 22. Sor Felisa, Hermanas de la Consolación. Arriba Joaquina Gracia, abajo Miren Maite Arxelus. Niña nacida en la Maternidad

tián Criado del Rey, destacada personalidad en la vanguardia de los realizadores de la obra social de España que cuenta desde ayer en nuestra ciudad una nueva victoria lograda por nuestra Revolución para las clases productoras económicamente débiles.

Los productores guipuzcoanos asegurados en el régimen del Seguro Obligatorio de Enfermedad cuentan ya con la realidad de un primer paso, exponente y pauta de un plan de instalaciones sanitarias que entra en vías de madurez y resolución. Se ha inaugurado la Residencia Maternal de la Caja nacional del Seguro de Enfermedad (11).

Ante la falta de espacio de que disponemos, nos vemos obligados a condensar estas interesantes declaraciones del señor Criado del Rey, en que tras detallarnos las diversas etapas que el Seguro de Enfermedad viene atravesando desde sus pri-

meros días, se concreta en el problema de la hospitalización a que los beneficiarios del Seguro tienen derecho.

Las instalaciones Sanitarias serán totalmente distintas a lo que hoy entendemos por hospitales. Por más distanciarse de éstos, hemos rehusado hasta el nombre, adoptando en él “residencias” en las que los productores españoles disfruten de la asistencia sanitaria que hoy solamente pueden permitirse las clases acaudaladas.

¿A cuántos españoles acogerán los beneficios de estas Instalaciones?

La población de Beneficencia se reduce a un sesenta por ciento. En rasgos generales el plan de Instalaciones es el siguiente:

Residencias Sanitarias, sesenta y siete, con capacidad para dieciséis mil camas; 13 Ambulatorios completos, con camas y cuarenta y nueve sin camas para hospitalización y ciento cuarenta y cuatro Ambulatorios reducidos en los que solamente se prestará asistencia a determinados especialistas (11).

¿Qué plan hay para Guipúzcoa?

Una Residencia en la capital. Tres Ambulatorios completos: en San Sebastián, Eibar y Tolosa y uno reducido en Irún.

Casi es seguro que el Ambulatorio de San Sebastián no llegue a realizarse, porque tenemos por norma no construir instalaciones allí donde pueda haber posibilidades de un perfecto atendimento de las necesidades de los asegurados por medio de otras Instituciones. Atender sin derrochar. Este es el caso de San Sebastián con el Nuevo Hospital.

La Caja Nacional del Seguro de Enfermedad se halla en contacto con la Diputación Provincial de Guipúzcoa y muy probablemente veremos culminadas satisfactoriamente nuestras gestiones en pro de los productores guipuzcoanos.

¿Con qué dificultades se tropieza para la realización del Nuevo Hospital?

En cuanto la Diputación de fin a los trabajos de construcción, los asegurados de esta provincia tendrán resuelto el problema de la hospitalización en el Seguro. Dada la envergadura de la obra del Nuevo Hospital, el establecimiento en parte de su edificio de la Residencia del Seguro, vendrá a descargar a la Diputación de un gravamen de consideración y a solucionar las dificultades con que hoy tropezamos (11).

Es decir que en el Nuevo Hospital los asegurados y los enfermos de la Beneficencia llevarán el mismo trato y...

En absoluto. La separación ha de ser total y los servicios independientes. La rapidez de la construcción es el primer paso imprescindible.

¿Características de las Instalaciones del Seguro de Enfermedad?

Puede asegurarse que el Seguro Obligatorio de Enfermedad en España aventaja a cuantos similares funcionan en el resto de las naciones europeas y americanas en lo completo de sus asistencias y prestaciones. Pretendemos que nuestras instalaciones sean modelos. De ahí el haber visitado toda Europa estudiando las instalaciones sanitarias de los seguros que en ella funcionan; el recientemente viaje a Norteamérica de una Comisión Especial, con el mismo fin, el concurso nacional de anteproyectos, el Departamento de Arquitectura del Instituto Nacional de Previsión, en que figuran los cuatro mejores arquitectos especialistas en construcciones de este tipo.

¿En qué fecha se implantarán la totalidad de las especialidades del Seguro?

El uno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

¿Está resuelto en Guipúzcoa el problema de hospitalización en la actualidad

La hospitalización que en la actualidad puede darse al asegurado guipuzcoano es “Quirúrgica” general así como anteriormente la “Quirúrgica de Urgencias” puesto que es imposible la hospitalización “Médica” por falta de instalaciones.

¿Cuál es la situación para con el Seguro de aquellos facultativos que se encuentran fuera de sus Escalas?

La Caja Nacional tiene un deber de consideración para con aquellos médicos que acudieron al concurso precursor de la implantación del Seguro, por ello ha de dar, primero, plaza en él a los que por insuficiencia de cupo u otras razones diversas no ejercen, aún estando dentro de las Escalas Oficiales.

El resto de los facultativos españoles que no están dentro de ellas, o por no haberlo solicitado en su debido tiempo, por terminar la carrera con posterioridad etcétera, contarán en breve con un nuevo procedimiento para su inclusión en las Escalas, mayormente teniendo en cuenta que el Seguro se extenderá rápidamente a los obreros eventuales, servicio doméstico, empleados públicos, etcétera; lo que permitirán poner en servicio unos veinte mil facultativos para atender a los 16 millones de españoles a quienes acogerá el Seguro. En la actualidad ejercen alrededor de catorce mil médicos en el Seguro de Enfermedad de España. BASO JAUN (11).

Expediente que se encuentra en el archivo del Ayuntamiento de San Sebastián (Donostiako Udal Artxiboa), 1950 expediente número 1746. Sección D, Negociado 11, Libro 2520, Expediente 4. Construcciones de particulares. Solicitud para la construcción de un garaje en la Villa San José (Maternal del Seguro de Enfermedad). Avenida del Alcalde José Elósegui número 22 de Ategorrieta, adjuntando dos planos. Solicitante

Don Antonio Díaz. Aprobado por la CMP de 8 de noviembre de 1950 (12)

Instituto Nacional de Previsión al Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián

Excelentísimo Señor.

Antonio Díaz Granda, actuando como Delegado Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Guipúzcoa a esa Excelentísima Corporación, con el debido respeto, tiene el honor de exponer:

Que con motivo de las obras de ensanchamiento de la carretera general de Irún-Madrid, en el trozo comprendido entre el reloj de Ategorrieta y los viveros municipales de la Avenida del General Mola, y como consecuencia del procedimiento de urgente expropiación llevado a cabo, resultó afectada parte de la finca denominada Villa San José (antes Chascomús), en la que está instalada la Residencia Maternal del Seguro de Enfermedad.

Al haberse tenido que derribar el pabellón-garaje que se hallaba situado en dicha finca, en la misma rasante del antiguo trazado de la carretera, se plantea la necesidad de disponer a la expresada residencia de una edificación análoga, que sustituya a la desaparecida.

En los adjuntos “croquis” se determina el emplazamiento en que se situaría el pabellón a edificar, con salida a la carretera vieja de Ategorrieta, así como las dimensiones a que habría de ajustarse.

Entiende el Instituto de Previsión, sin perjuicio del superior criterio de ese Ayuntamiento, que la realización de la obra estará exenta del pago de los derechos de edificación que señalen para estos casos las Ordenanzas municipales, por tratarse de una construcción del Estado.

Por lo expuesto, el Delegado del Instituto de Previsión suscribe, a V. E.

SUPLICA

Que, previos los trámites pertinentes, tenga a bien autorizar la construcción que se propone, para sustituir a la derribada de que se ha hecho referencia, y existir, al Instituto Nacional de Previsión del pago de licencias de edificación señalen las Ordenanzas municipales.

San Sebastián, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta.

Existe el documento del Ayuntamiento contestando a Don Antonio Díaz Granda con fecha 30 de octubre de 1950



foto 23. Madre Superiora Hermana de la Consolación Sor natividad, Paquita Anduaga y Sor Reimunda

La Ponencia de Obras también da el visto bueno para la realización del garaje en la Villa San José con fecha de 3 de Noviembre de 1950

Y la Licencia se la concede el Ayuntamiento de San Sebastián con fecha 8 de noviembre de 1950, al Instituto Nacional de Previsión (12).

DIONISIO VILLAR Y LA CASA VILLAR

Entrega de coche para niño

En la Residencia Maternal del Seguro de Enfermedad, se celebró por la tarde la entrega, por el señor Villar, de un coche para niño a la madre que lo fue en hora más próxima a la Nochebuena. El acto resultó muy simpático, 1949 (14).

“Donativo a Villa San José”

La casa de juguetes y coches “Villar”, ha tenido la gentileza de regalar un magnífico coche de niño, para adjudicarlo a la madre que de a luz en esta Residencia, en el momento más próximo a las cero horas del día de Reyes, repitiendo de este modo el donativo que ha venido realizando en estos últimos años anteriores con motivo de estas fiestas, 1951 (15).

Entrega de regalos

Y como en años anteriores Melchor, Gaspar y Baltasar se acercaron al Hospital Civil, a San José de la Montaña, al Asilo de niñas ciegas, al Asilo Matía, al Sanatorio de Nuestra Señora



foto 24. Consejo Nacional de Auxiliares Sanitarios “Sección Matronas”

de las Mercedes, los regalos entregados por sus majestades pasaron de los seis mil.

También se efectuó el reparto de juguetes en la Residencia Quirúrgica de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, Casa de Maternidad, acto que estuvo realzado con la asistencia del Gobernador Civil, señor Tomás Garicano Goñi; el director de dicho centro, don Alfonso Ugalde, Hermanas de la Consolación y personal de la citada entidad, procediéndose a la entrega del coche de niño que la Casa Villar regalaba a la madre que diera a luz el día de Nochebuena a la hora más próxima a la de las doce de la noche. Este año ha correspondido a la vecina de Herrera, doña **María del Carmen Sarobe Peña**, 1952 (16).

Reparto de juguetes a los hijos de los funcionarios. Entrega por el gobernador civil de obsequios en la Residencia Maternal

En el salón de actos del Centro Cultural Guipuzcoano, amablemente cedido, tuvo lugar en la mañana del día de Reyes un simpático acto con el que el grupo de Empresa de Educación y Descanso de la Delegación Provincial del I. N. P. obsequió a los hijos de los funcionarios.

Consistió en una agradable velada teatral, en la que el número de los payasos hizo las delicias de la gente menuda.

Como cuadro final se representó una artística estampa del Portal de Belén, en la que los Magos ofrendaron al Niño rey sus presentes y repartieron juguetes a 125 niños. El simpático acto fue amenizado por el coro femenino de la Delegación, que bajo



foto 25. De izquierda a derecha: Toñi Viturro, M^a Antonia Pazos, Lolita Bordas (secretaria), Paquita Anduaga, Sor Felisa, María Galardi y la esposa de Martín Zugasti. Fotos Destello



foto 26. Practicantes y alumnas de practicante, enfermeras y matronas. Curso 1948-49. Hospital Civil. Fotógrafo Tomás Bravo

la dirección del maestro Urreta, interpretó primorosamente varias composiciones navideñas.

Por la tarde, y con asistencia del excelentísimo señor don Tomás Garicano Goñi y su distinguida esposa (la cual fue obsequiada con un magnífico ramo de flores), se celebró en la **Residencia Maternal** la entrega de un espléndido coche de niño con que la **Casa Villar** viene donando anualmente desinteresadamente a la beneficiaria del Seguro de Enfermedad doña **María Galardi**, esposa de don Martín Zugasti, 1953 (17).

El señor gobernador civil pronunció unas elocuentes y sentidas palabras, resaltando la significación del acto y agradeciendo a don **Dioniso Villar** la colaboración a esta importante obra maternal. Se entregó un magnífico cochecito, que viene donando anualmente, de forma tan desinteresadamente (Regalando su mejor cochecito un “Silver Cross”). A una beneficiaria del Seguro de Enfermedad. Fueron entregadas también cinco canastillas completas y sendas prendas de punto a todas las hospitalizadas, a las que se les sirvió una especial merienda. Acompañaron al señor gobernador civil y señora, el presidente de la Delegación Provincial señor los Santos; el director Provincial señor **Rubio Conde**; director de la Residencia Maternal doctor **Alfonso Ugalde** y señora; el administrador señor Sutil y señora y demás jefes y personal facultativo y sanitario de la Institución 1953 (17).

Practicantes

La Universidad de Valladolid abre un plazo de matrícula no oficial para el curso 1952-1953, en el Negociado de la facultad de Medicina entre el día 10 de febrero próximo. La convocatoria detallada con los requisitos exigidos está expuesto en el tablón de anuncios del Instituto “Peñaflorida” de esta capital, enero de 1953 (18).

Desde mediados de los años 50, la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, se planteaba construir un nuevo centro sanitario en San Sebastián. Conociendo la existencia de terrenos y una incipiente construcción que se había proyectado en 1935 como Hospital de San Sebastián, se puso en contacto con la Diputación de Guipuzkoa, propietaria de los terrenos. Se llegó a un acuerdo en 1953 mediante la venta del solar por diez millones de pesetas, unos 60.000 euros de los actuales, y en poco tiempo comenzaron las obras (19).

La Residencia Sanitaria Nuestra Señora de Aranzazu del Seguro Obligatorio de Enfermedad, fue inaugurada el 13 de agosto de 1960, pero en realidad la actividad principal comenzó ya el 31 julio por la tarde con el traslado de los primeros pacientes: las mujeres y los niños que estaban ingresados en la **Maternidad de la Villa San José** de Ategorrieta. Algunos médicos, como es el caso del cirujano Dr. Alustiza acudió con su propio instrumental (19).

La Casa de Maternidad de Aldaconea de San Sebastián entra en crisis en **1945** por la actividad del Instituto Nacional de Previsión y el Servicio de Maternidad del Seguro de Enfermedad.

En España se implanta la Organización Sindical que había creado en 1940 la *Obra Sindical de 18 de Julio* para organizar la sanidad de los trabajadores en un triple sentido: enfermedad, accidentes de trabajo y **maternidad**. La labor de la Obra Sindical cobró un gran impulso con esta Ley que encauzaba la prestación de servicios médicos del seguro obligatorio a través de la Obra (19).

Además también se implanta el Seguro Obligatorio de Enfermedad (SOE) mediante la Ley de 14 de diciembre de 1942, el carácter obligatorio va dirigido a proteger a los trabajadores económicamente débiles, cuyas rentas de trabajo no excedan de los límites fijados.

El SOE queda a cargo del INP (Instituto Nacional de Previsión), como entidad aseguradora única, y entre las prestaciones del Seguro, estaba la asistencia sanitaria en caso de enfermedad y maternidad, e indemnización económica por la pérdida de retribución derivada de las situaciones anteriores.

Con la Ley de Bases de la Seguridad Social, de 28 de diciembre de 1963, se suprimen los esquemas clásicos de previsión y seguros sociales, y se instrumenta el desarrollo del sistema de la Seguridad Social (19).

El Director médico de la Maternidad, el Dr. Alfonso Ugalde, ocupó el mismo cargo en el nuevo hospital, así como el administrador Manuel Sanz, quien ya desde 1955 era el responsable de la construcción del edificio (20).

Las obras de la construcción duraron cinco largos años y en ellas trabajaron alrededor de medio millar de profesionales de diferentes oficios, algunos de los cuales luego se incorporaron a la conocida popularmente “Resi”. Su construcción fue ciertamente una de las obras importantes de su época, ya que el edificio con su techo de pizarra y muy en la línea de la arquitectura del momento, contaba con cerca de 400 camas (20).

Simpático acto en la Clínica Maternal

Ayer, a las seis de la tarde, en la Clínica Maternal del Seguro de Enfermedad (Ategorrieta), se efectuó según costumbre, la entrega de un cochecito de niño que la Casa Villar regala al niño nacido más cerca de las doce de la noche del día 24 de diciembre. El acto fue muy simpático y se vio honrado con la presencia de autoridades.

También se efectuó el reparto de varios equipos de ropa infantiles a las aseguradas internas de la Clínica, 1954 (21).

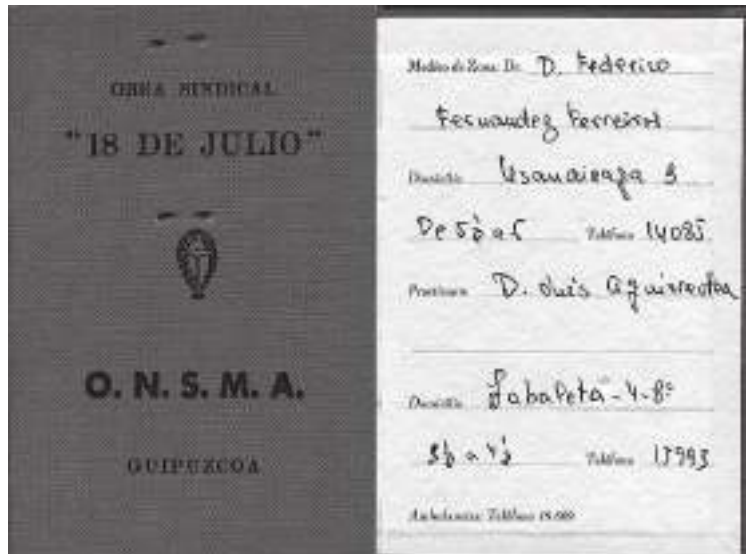


foto 27. Cartilla Obra Sindical “18 de Julio”. Médico y Practicante. Cartilla cedida por M^a Carmen Casas



foto 28. Matronas: Miren Maite Arcelus, Joaquina Gracia, Agapita Rioja, M^a Jesús Leizaola y Mirentxu Ugalde

En la Residencia Maternal

En la Residencia Maternal del Seguro de Enfermedad de esta capital (Ategorrieta), se efectuó, como en años anteriores, la entrega de un precioso cochecito que la Casa Villar regala generosamente al niño o niña nacidos más cerca de las doce de la noche del día 24 de diciembre, Nochebuena, y que este año ha correspondido a una niña que nació a la 1,20 de la madrugada del día 25, Natividad del Señor (22).



foto 29. Alumnas de Practicante y Enfermera. Curso 1948-49. Hospital Civil. Fotógrafo Tomás Bravo

Su madre, asistida en la citada Residencia, es **Jesusa Iriarte Lizaso**, de 21 años, domiciliada en el Alto de Eguía (José León-enea), San Sebastián. Excusamos decir que recibió el espléndido regalo de la Casa Villar con la mayor alegría.

El simpático acto se vio honrado con la presencia del señor gobernador civil y jefe provincial del movimiento, don Tomás Garicano Goñi, y distinguida señora, así como de otras autoridades, efectuándose al mismo tiempo el reparto de cuatro carritos de niños con sus correspondientes capazos con ropas, 1955 (22).

La Fiesta de los Reyes

Con motivo de la festividad de los Santos Reyes, se celebraron diferentes actos, donde se puso de manifiesto el espíritu cristiano que acompaña al pueblo donostiarra, entre ellos en la Casa Maternal de Ategorrieta. Donde estuvieron el señor Obispo de la Diócesis Monseñor Font Andreu, el gobernador civil, el presidente de la Diputación, el alcalde, la Madre Superiora de las Hermanas de la Consolación y otras autoridades, en el acto de entrega del coche de niño regalado por la Casa Villar, a doña **Juana Arratibel Ceberio**, quién dio a luz en la hora más próxima a las doce de la noche del día de Nochebuena (23).

En la Residencia maternal

No podía faltar en el día de ayer el simpático acto en honor de la madre que dio a luz en la hora más próxima a las doce de la noche del día de Nochebuena (23).



foto 30. El Diario Vasco 7 de enero de 1956. Foto Aygües

La feliz agraciada fue la señora doña Juana Arratibel Ceberio, quién recibió un hermoso coche de niño, regalo de la Casa Villar, generoso concesionario de este significativo y valioso presente (23).

El simpático acto estuvo presidido por el excelentísimo y reverendísimo obispo de la Diócesis doctor don Jaime Font Andreu; el gobernador civil, don Tomás Garicano Goñi; el presidente de la Diputación, don José María Caballero Arzuaga; el alcalde, don Juan Pagola Birebén; el director de la Residencia maternal, don Alfonso Ugalde Aguirrebengoa; la Madre superiora de las Hermanas de la Consolación, Sor Natividad y otras autoridades y personalidades, que hicieron entrega de valiosas canastillas y prendas de abrigo a las residenciadas.

Doña Juana Arratibel Ceberio, agraciada con el espléndido y magnífico coche de la Casa Villar, así como las mamas a quienes les fueron entregadas las canastillas, mostraron su inmensa satisfacción por los delicados presentes recibidos y las múltiples atenciones de que fueron objeto, 1956 (23).

En la Residencia Maternal del Seguro de Enfermedad

Como en años anteriores, el domingo se celebró en la Residencia Maternal del Seguro Obligatorio de Enfermedad de nuestra ciudad el acto de la entrega de un magnífico coche de niño, otorgado generosamente por la Casa Villar a la madre que a la hora más próxima a las doce de la noche del día de Nochebuena dio a luz (24).

En esta ocasión correspondió tan hermoso regalo a doña **María Cruz Arzallus Destandau**, que dio a luz a las 7,25 de



foto 31. Alumnas de Practicante y Enfermera. Curso 1948-49. Hospital Civil. Fotógrafo Tomás Bravo

la tarde del citado día 24, una preciosa niña, primer fruto de sus matrimonios.

Doña María Cruz Arzallus es donostiarra y tiene su domicilio en la calle Fermín Calbetón 17, tercero de nuestra capital, siendo la próxima aspirante a este regalo, doña Hernandina Gómez Barrio, que dio a luz el día 25 a las 5,15 de la mañana, un niño, que hace el sexto de su matrimonio (24).

Al acto asistieron el señor obispo de la Diócesis, doctor don Jaime Font Andreu; el alcalde de la ciudad y señora de Pagola Birebén; el diputado provincial don José María Zavala, en representación de la Diputación y esposa; el presidente de la Agrupación Provincial de Entidades Colaboradoras del Seguro de Enfermedad don José Manuel Elósegui; el presidente del Consejo Provincial del I. N. P. y el director de la Delegación Provincial del citado organismo, don Jesús Los Santos y don Rafael Rubio Conde, respectivamente; el inspector provincial del Seguro de Enfermedad don Vicente Asuero; don Dionisio Villar, donante del hermoso coche; el director y cuerpo médico y personal de la Residencia Maternal, etc. (24)

También se hicieron entrega a otras madres que reciben asistencia en el citado Centro varios capazos con sus carritos y prendas para los niños. El acto resultó muy simpático, 1957 (24).

Entrega de un coche “Villar” en la Residencia Maternal

Como todos los años, ayer tuvo lugar en la Residencia Maternal del Seguro de Enfermedad la entrega del coche de niño



foto 32. En la Residencia Maternal del Seguro de Enfermedad se hizo ayer tarde entrega de un coche de niño donado por el industrial donostiarra Don Dionisio Villar, a la madre que dio a luz en la Nochebuena. En la foto el señor obispo de la Diócesis, doctor don Jaime Font Andreu; con el presidente de la Diputación don Vicente Asuero; el alcalde accidental señor Maquibar; el industrial don Dionisio Villar y la afortunada madre doña Amalia Santana Martín, de Lezo, rodeando al magnífico regalo de la “Casa Villar”. (Foto Agyües) 1958

que el prestigioso industrial donostiarra don Dionisio Villar regala a la madre que dio a luz en la hora más cercana a la medianoche del día de Nochebuena, siendo la agraciada doña **Amelia Santana Martín** de 25 años, esposa de don Herminio Lucas Muñoz, y domiciliado en Lezo, grupo Zubicho (25).

Al acto asistieron el señor obispo de la Diócesis, don Jaime Font Andreu y su hermano don Luis; el gobernador civil y señora de Del Moral; el presidente de la Diputación y señora de Asuero; el alcalde accidental de la ciudad y señora de Maquibar; el delegado Provincial de Sindicatos y señora de Navarro, el industrial don Dionisio Villar; el presidente y delegado provincial del I. N. P. señores Los Santos y Rubio, respectivamente, consejeros y altos jefes del I. N. P., el director de la Residencia Maternal doctor don Alfonso Ugalde y otras autoridades (25).

El gobernador civil, don José María del Moral, hizo entrega del magnífico coche Villar a doña Amalia Santana Martín, quien fue muy felicitada por los visitantes y agradeció la gentileza y delicada atención de la prestigiosa Casa Villar, por el precioso coche regalado.

Las autoridades e invitados al acto recorrieron las diversas dependencias de la Residencia maternal del Seguro de Enfermedad e hicieron entrega de tres capazos y lotes de prendas de niños a cuantas madres residenciadas se hallaban en la citada

Clínica, ropas valiosas confeccionadas por el personal femenino del citado centro.

El acto fue cordialísimo y simpático, transcurriendo dentro del más grato ambiente, que tuvo tan marcado espíritu cristiano, 1958 (25).

En la Residencia Maternal

A las seis de la tarde, en la Residencia maternal se celebró el tradicional acto de la entrega del coche de niño que todos los años regala la prestigiosa industria donostiarra “Casa Villar” a la madre que dio a luz en la hora más próxima a las doce de la noche del día de Nochebuena (26).

Al acto asistieron el señor obispo de la Diócesis, don Jaime Font Andreu y su hermano don Luis; el gobernador civil y señora de Del Moral; el presidente de la Diputación y señora de Asuero; el alcalde de la ciudad y señora de Vega de Seoane; el Presidente del Consejo Provincial del I. N. P. don Jesús Los Santos con el director del citado organismo don Rafael Rubio Conde y consejeros; don Dionisio Villar, donante del coche; el presidente de la Agrupación Provincial de Entidades Colaboradoras del Seguro de Enfermedad don José Manuel Elósegui; el director y personal de la Residencia Maternal; el delegado del Instituto Social de la Marina, señor Álvarez y otras personalidades (26).

El gobernador civil y su esposa doña **Carmen Ituarte de Del Moral**, hicieron entrega del coche Villar a la madre agradecida con este premio, a quién felicitaron cordialmente por el feliz alumbramiento.

También hicieron entrega de otros tres coches pequeños y canastillas y ropas a todas las madres residenciadas, ropas que han sido confeccionadas por el personal del I. N. P. y caritativas señoras donostiarras.

El señor Obispo de la Diócesis visitó a todas las madres residenciadas con las cuales conversó paternalmente, 1959 (26).

Entrega de un coche en la Clínica Maternal

Como todos los años, ayer tuvo lugar en la Residencia Maternal del Instituto Nacional de Previsión, tuvo lugar el acto de la entrega de un coche de niño que regala don Dionisio Villar, propietario director de la “Casa Villar” a la madre que dio a luz en la Nochebuena (27).

El simpático acto estuvo presidido por el señor obispo de la Diócesis, don Jaime Font Andreu con el alcalde don Antonio Vega de Seoane, don Dionisio Villar, el presidente del I. N. P.



foto 33. Alumnas de Practicante y Enfermera. Curso 1948-49. Hospital Civil. Fotógrafo Tomás Bravo



foto 34. Hospital Civil de Manteo. Sala San Vicente. Paquita Anduaga, El practicante Patsi Lasa Aramburu, natural de Plasencia y Alicia. Pabellón Docker: (1) Practicante Gutiérrez; (3) Paquita Anduaga. (4) Inés Gutiérrez de Tolosa. (5) M^a Socorro Apesteguía. (6) Paquita Rey. (7) M^a Luisa Fernández Alejo de la Torre. (8) Practicante, mujer de médico. 23 de febrero de 1953

don Jesús Los Santos y el director del mismo don Rafael Rubio Conde, el representante de la entidad colaboradora “Pakea”, señor Jesús Alcaín, el presidente del Colegio Farmacéutico señor Goenaga, el director de la Clínica Maternal, consejeros del I. N. P. y otras personalidades (27).

La madre agradecida con tan magnífico regalo **Amalia Martínez López**, natural de Haro, que vive en nuestra ciudad, en

Aldapa, “Casa Erdikoa”, y su marido trabaja en “Discos Columbia”.

Las ropas del coche han sido regaladas por “Pakea”. También se hicieron entrega de tres coches pequeños de niño y prendas que han sido confeccionadas con ejemplar espíritu cristiano por señoritas pertenecientes al I. N. P. y caritativas señoras donostiarras. Todos los regalos son magníficos y fueron objeto de grandes elogios.

El señor Obispo de la Diócesis visitó a cada una de las madres ingresadas en la Clínica maternal, con las que conversó y dio paternales consejos.

El acto fue muy simpático y Don Dionisio Villar recibió cordiales felicitaciones por su tradicional gesto de regalar un precioso coche, magníficamente vestido por “Pakea”, 1960 (27).

En la Residencia Maternal

Un simpático acto y de carácter íntimo se celebró en la tarde de ayer en la Residencia Maternal del Instituto Nacional de Previsión, con ocasión de la entrega de un magnífico coche Villar a la madre que dio a luz en Nochebuena (28).

El acto fue presidido por don Jesús Los Santos, Presidente del Consejo de Administración del I. N. P., con el director don Rafael Rubio y el director de la residencia Maternal doctor Alfonso Ugalde, asistiendo los funcionarios de las dos entidades (28).

El señor Villar (hijo), acompañado de su esposa hizo entrega del coche de niño a doña **María Covadonga Recto Hernández**, de 27 años de edad, natural de Crémenes, provincia de León y con domicilio en la calle Amezagaña 29, 6º B, esposa de don Nazario González, que trabaja como auxiliar administrativo en la “Gestoría Arrieta” y pertenece a la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad. Este matrimonio que cuenta con dos hijos varones tuvo el día de Nochebuena una niña a la que han impuesto el nombre de María Belén, acogió el magnífico regalo con inmensa satisfacción (28).

El Presidente del I. N. P., pronunció unas cordiales palabras de felicitación para el venturoso matrimonio y para cuantas mamás se hallan en la Residencia Sanitaria de Anoeta a quienes la señora de Los Santos y la señora de Conde, madre del Director del I. N. P. hicieron entrega de capazos con equipos de niños, chaquetillas, zapatos y otras prendas infantiles confeccionadas maravillosamente por las funcionarias del I. N. P. y de la **Residencia Sanitaria**.

La fiesta tuvo un marcado acento cristiano y resultó muy simpática y cordialísima. El Instituto Nacional de Previsión hizo entrega de magníficos juguetes a todos los hijos de los acogidos en la Residencia, 1961 (28).

El tradicional regalo de la Casa Villar

En la tarde de ayer y bajo la presidencia del señor Los Santos, presidente del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Previsión, señor Rubio, director del mismo, y consejeros, se celebró en la **Residencia Sanitaria** (Sección Maternal), la entrega de un magnífico coche de la “Casa Villar” a la madre que dio a luz un niño en la hora más aproximada a las doce de la noche del día 24 de diciembre (29).

El precioso regalo correspondió a la señora doña **Carmen Sánchez Martínez**, de 23 años de edad, natural de El Escorial y vecina de nuestra ciudad, esposa de don Pedro Amiama Cueti y con domicilio en el barrio de Marruchipi, Grupo Gaztelu. Dicha señora dio a luz a las doce y veinte de la madrugada del día 25 de diciembre a una preciosa niña. Ayer recibió el regalo de manos de don Dionisio Villar, mostrándose inmensamente feliz por tan valioso obsequio (29).

También se procedió al reparto de canastillas confeccionadas por el personal femenino de la Residencia Sanitaria a las madres allí asistidas, a las que se les obsequió también con otros regalos, así como a los hijos de los funcionarios, 1962 (29).

Regalos en la Maternidad

Como todos los años se celebró en la Residencia maternal del S. O. E. la fiesta de Reyes, con entrega de coches de niño y canastillas a las mamás. El simpático y emotivo acto fue presidido por el gobernador civil y señora de Valencia Remón; el señor obispo de la Diócesis doctor Jaime Font Andreu; el alcalde y señora de Lasarte; el delegado de Trabajo y señora de Abad; el delegado de Sindicatos y señora de Aguirre; el director y presidente del I. N. P. señores Rubio y Los Santos y otras personalidades (30).

Durante el acto, las citadas autoridades procedieron a la entrega de un coche de niño a matrimonio compuesto por doña **Victoria Redondo Balsa** y don Rafael Revuelta García y otro de niña a doña **Teresa Cortés García** y don Ramón Cobo del Moral. Dichas mamás dieron a luz a la hora más aproximada a las 24 del día de Nochebuena, correspondiéndoles sendos magníficos coches de niña y niño, generoso regalo de la Casa Villar, acogidos con grandes muestras de satisfacción (30).

También se hizo entrega de canastillas de ropas de niño confeccionadas por personal femenino del I. N. P., regalos que



foto 35. En la Residencia maternal del Seguro de Enfermedad tuvo lugar el domingo un simpático acto con asistencia de las primeras autoridades, en el transcurso del cual se hicieron entrega de canastillas a los recién nacidos. Foto Agyñes



foto 36. En la Residencia del Seguro Obligatorio de Enfermedad y con asistencia de las autoridades provinciales y locales, se procedió a la entrega de un coche de niño de la Casa Villar, ofrecido como todos los años, a la madre que diera a luz, en la citada Residencia, a la hora más aproximada de la noche del día de Nochebuena. En esta ocasión, el cochecito ha correspondido a doña Mª Mendiábal Olazábal, con domicilio en Urnieta. Foto Agyñes.



foto 37. Hermanas de la Consolación y la madre de Sor Juana. Mayo 1971. Foto Troncoso

también tuvieron por parte de las mamás allí atendidas una jubilosa acogida. La fiesta resultó muy simpática, y el señor Villar recibió cordiales felicitaciones por su delicada atención, 1963 (30).

Entrega del coche de niño de la “Casa Villar”

Como todos los años, en la Residencia Maternal del Seguro de Enfermedad del I. N. P., se celebró el acto de la entrega del coche que regala la “Casa Villar”, a la madre que dio a luz en dicha Residencia en la hora más aproximada de las 24 horas del día de Nochebuena. La señora agraciada con tan magnífico regalo es doña **Visitación Capilla Amor**, de 34 años de edad y esposa de don Félix Gutiérrez Tripero naturales de la provincia de Badajoz y vecinos del caserío “Zubigain” de Orio (31).

El simpático acto estuvo presidido por el excelentísimo y reverendísimo señor obispo de la Diócesis, doctor don Lorenzo Bereciartúa, con el gobernador civil don Manuel Valencia Remón; el alcalde y señora de Lasarte Arana; el diputado provincial señor Uranga y señora en representación de la Corporación Provincial; el presidente y director del I. N. P. don Jesús Los Santos y don Jesús Rubio, el director de la Residencia Maternal; el señor Villar (hijo) y señora; el doctor Francisco Garzón Sánchez y otras personalidades. La señora de Lasarte Arana hizo entrega del coche y, seguidamente, procedieron a la entrega de canastillas, capazos y ropitas confeccionadas por las enfermeras de la Residencia y personal femenino del I. N. P., a las madres que estos días han dado a luz en dicho Centro (31).

También se procedió a la entrega de juguetes a los hijos del personal y niños enfermos, resultando los actos altamente emocionantes, 1964 (31).

En el Seguro de Enfermedad

En la Residencia del Seguro de Enfermedad

A las seis de la tarde, en la Residencia del Seguro de Enfermedad (Maternidad), se celebró el acto tradicional de la entrega de un magnífico coche que la Casa Villar regala a la madre que dio a luz a la hora más aproximada a las doce de la noche del día 24 de diciembre. La feliz mamá se llama doña **María Mendiábal Olazábal** esposa de don Ignacio Unanue San Sebastián, natural y vecina de Urnieta, quién recibió tan valioso regalo con gran satisfacción (32).

El acto fue presidido por el gobernador civil y señora Valencia Remón; señor obispo de la Diócesis don Lorenzo Bereciartúa; alcalde de la Ciudad y señora de Elósegui; el delegado de Trabajo señor don Luis Abad; presidente del I. N. P. don Je-



foto 38. M^a Jesús Leizaola, Madre de Sor Juana, Sor Juana, Agapita Rioja y agachada Paquita Anduaga. Mayo 1971. Foto Troncoso

sús Los Santos con el director señor Rubio Conde y el director de la Maternidad; inspector doctor Francisco Garzón Sánchez; don Dionisio Villar e hijo, donantes del coche, asistiendo el personal facultativo, personal del Instituto Nacional de Previsión, enfermeras, alumnas de la Escuela de A. T. S. Femenino de San Sebastián, etcétera (32).

También se hizo entrega de canastillas y ropas de niño a las madres que dieron a luz en fechas aproximadas a la Nochebuena (32).

Hubo también una nota saliente: la presentación del Coro de la Residencia dirigido por la orfeonista señorita Charito Ormazábal, que interpretó diversos villancicos y canciones populares, con gran éxito, causando gratísima impresión a todos los asistentes, que felicitaron a este simpático conjunto, tanto por su feliz iniciativa cuanto por la calidad artística que mostraron.

La fiesta resultó muy simpática, agradeciendo las madres allí acogidas la visita de las autoridades y el acto celebrado, 1965 (32).

Entrega de un coche de niño en la Residencia del I. N. P.

A las seis de la tarde de ayer, en la Residencia del Seguro de Enfermedad, se celebró el tradicional acto de la entrega de un coche de niño, donado como todos los años, por la Casa Villar, a la madre que dio a luz a la hora más aproximada a las 24 del día de Nochebuena (33).



foto 39. (3) Julita, (4) Joaquina Gracia, (5) M^a Lourdes Larrañaga, (6) Ana María Larre, (7) Paquita Anduaga, (8) Jefa de enfermeras Josefina Ormazábal Balbas, enfermera del Dr. Carlos Elósegui

Al acto asistieron el señor obispo de la Diócesis, doctor don Lorenzo Bereciartúa; el gobernador civil y señora de Valencia Remón; el general gobernador militar y señora de Rodrigo Cifuentes; el alcalde en funciones don Alberto Aróstegui; el presidente de la Diputación don Antonio Epelde; el delegado de Trabajo y señora de Abad; el delegado de Sindicatos señor Márquez Argüelles; el presidente del Consejo del I. N. P. señor Rubio y su señora madre; los miembros del Consejo señores San Viejo y Otaño; el director de la Residencia doctor Ugalde, y otras personalidades, así como las alumnas de enfermeras, enfermeras, personal de la Residencia Sanitaria, funcionarios del I. N. P. y los donantes del coche, señores de Villar (33).

El señor de Los Santos pronunció unas breves palabras para explicar el acto tradicional que celebrarán, y poner de manifiesto la eficacia de la Seguridad Social, que alcanza a todos, y anunciar una distinción para el doctor Ugalde director de la Residencia. Seguidamente se procedió a la entrega del coche Villar a doña **Antonia Vegas Pino** esposa de don Lorenzo Palacios Balmorisco, vecinos del caserío "Bugatti", de Lasarte, quien dio a luz una preciosa niña en la fecha y hora ya indicada.

También se hizo la entrega de canastillas y ropitas confeccionadas por el personal femenino de la Residencia y del I. N. P. a las madres que se encuentran en la Residencia, que recibieron muy complacidas los regalos de manos de las autoridades y de sus esposas que conversaron largamente con aquellas. La fiesta resultó altamente simpática, 1966 (33).



foto 40. Certificado de haber realizado el Servicio Social Obligatorio. Pie de foto: F.E.T. y de las J.O.N.S. Delegación Provincial de la Sección Femenina. Servicio Social. Certificado de Francisca Anduaga, natural de San Sebastián y de 18 años de edad, ha cumplido el deber nacional del Servicio Social, establecido por S. E. el Jefe del Estado, según decreto de 7 de octubre de 1937, con calificación de Notable. San Sebastián a 26 de mayo de 1953



foto 41. Maternidad. Las matronas con Sor Rosario San Juan

En la Residencia del Seguro de Enfermedad

A las seis de la tarde de ayer, en la Residencia del Seguro de Enfermedad, se celebró el tradicional acto de la entrega de un coche de niño, por don Dionisio, a la madre que dio a luz a la hora más próxima a las 24 del día de Nochebuena, en la citada Residencia. La agraciada señora es doña Concepción Aguinaga de Echarte, que recibió emocionada el magnífico regalo (34).

También se hizo la entrega de canastillas y ropitas confeccionadas por el personal femenino de la Residencia y del I. N. P. a las madres que durante estos días han dado al mundo nuevas criaturas (34).

El acto fue presidido por el señor obispo de la Diócesis, doctor don Lorenzo Bereciartúa Balerdi; con el gobernador civil en funciones y presidente de la Diputación don Antonio Epelde y señora; gobernador militar, general Joaquín Bosch de la Barrera y señora; el alcalde don José Manuel Elósegui y Lizarriturry y señora; diputados provinciales señores Aristizabal y Uranga y señoras; delegado de Sindicatos señor Quiroga y señora; presidente del Consejo Provincial del I. N. P. don Jesús Los Santos y señora; director del citado Instituto don Vicente Asuero y señora; personal de la Residencia, presidido por el director doctor Ugalde, etc.

Las autoridades citadas, después de recorrer diversas dependencias de la Residencia del Seguro de Enfermedad y de conversar con los acogidos en dicho centro, escucharon varios villancicos populares interpretados magistralmente por el Coro de la Residencia que escucharon entusiastas aplausos y recibieron cordiales felicitaciones por su brillante actuación (34).

También fue felicitado y agradecido el tradicional obsequio de la Casa Villar, que todos los años concede un magnífico coche a la madre que da a luz en la hora más próxima a las 24 horas del día de Nochebuena, 1967 (34).

Los Reyes en la Ciudad Sanatorial y Entrega del coche Villar en la Residencia de Nuestra Señora de Aranzazu

Cómo hemos visto anteriormente, el cochecito de la Casa Villar, se trasladó hasta bien entrados los años 70 a la Residencia Sanitaria, lo que empezó en la Maternidad del Seguro de Enfermedad de Ategorrieta, se trasladó a la Residencia de Nuestra Señora de Aranzazu, como bien está descrito en estos años y en 1969 en el Diario Vasco, en su página dos (35).

Para que no haya equívocos

Los nombres de las Maternidades, de las Clínicas, del Hospital Civil y la Residencia Sanitaria Nuestra Señora de Aranzazu, así como los profesionales que trabajaron en ellas, se cruzan a lo largo de este relato apareciendo en repetidas ocasiones dando sensación de desbarajuste en el tiempo, pero ello es debido a

que hay personas que simultanean su trabajo en varios sitios, en unas clínicas a la mañana y en otras a la tarde. La Maternidad de Ategorrieta, fue mal conocida en un tiempo como la “*Maternidad del 18 de julio*”, ya que en ella trabajó durante muy poco tiempo el Dr. Adolfo Gómez Sanz y el Dr. Pedro Gómez Ruiz, su hijo, que luego se trasladarían y el primero fundaría la Clínica Nuestra Señora del Pilar en Marrutxipi. Las fuentes orales que he recogido dan muestra de ello.

Muchos de los niños y niñas que nacieron en aquella época en la Residencia Maternal Villa San José de Ategorrieta; hoy en día son hombres y mujeres donostiarra y guipuzcoanas entre 56 a 71 años que se acuerdan de donde nacieron con muchísimo cariño.

Cursillo para Enfermeras

Convocado por esta Caja Nacional un cursillo para la elección de enfermeras visitadoras auxiliares de la Inspección de Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad, se pone en conocimiento de las personas interesadas que las condiciones para formar parte están expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Plaza de Guipúzcoa número 15. 1948 (36).

PAQUITA ANDUAGA AGUIRRE. RECUERDOS

El edificio contaba con los servicios de agua potable, alcantarillado, electrificación y telefonía, de acuerdo a la normativa vigente (37).

Constaba de tres plantas y terraza superior.

En la entrada estaba el celador que recibía a las pacientes que iban a ingresar. Las recibía a la noche José María Arrieta y también estaba la capilla.

En el primer piso se encontraba el despacho del director, cuarto de bebés con sus cunitas y camillas. Cuarto de graves. Habitación de seis camas. Cuarto de matronas para cambiarse y su sala de estar y un cuarto para las mujeres que habían tenido cesáreas con una cama.

En el segundo piso se encontraba el quirófano, las consultas, la sala de partos con una camilla y una habitación con dos camas para el parto sencillo con sus correas y manillas. Habitación de dos camas, otra habitación con 4 camas y otra habitación con cinco camas. También había una pequeña terraza con balcón.

En el tercer piso estaba la Comunidad de las Hermanas de la Consolación. Una habitación con cuatro camas y otra habitación con dos camas. Vestuario del personal y sala de estancia.



foto 42. Paquita Anduaga con Mirentxu Ugalde, en el balcón de la terraza del segundo piso. Parte de atrás de la Maternidad. Paquita Anduaga y Sor Rosario San Juan

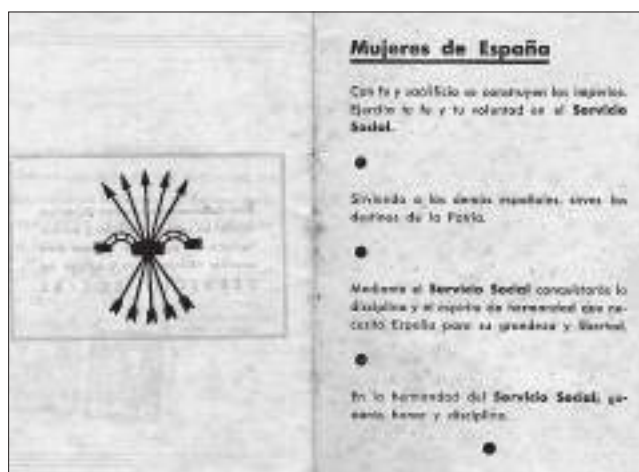


foto 43. Carnet del Servicio Social. 1953

Para trabajar en la Residencia Maternal, las mujeres tenían que haber realizado anteriormente el Servicio Social que constaba de 6 meses de duración completos. Paquita lo realizó en el Palacete de la calle Prim de la Sección Femenina, donde les daban cursillos de diferentes temas, además de los de higiene, labores, etc.

SERVICIO SOCIAL SERVICIO SOCIAL a 1 DE JULIO DE 1952

EXTRACTO DEL REGLAMENTO

Las mujeres en cumplimiento activo del Servicio Social, se considerarán empleadas en el Servicio inmediato a España. Les alcanzará todo el honor debido a los que cumplen exactos y



foto 44. Carnet del Servicio Social. 1953



foto 45 Dr. José Enguix, afecto al Servicio Oficial de Transfusión de sangre con el cargo de Médico Transfusor, diciembre 1937

igualmente suficiente, producen la prórroga del servicio hasta totalizar el número de días constitutivos de plazo.

Si la causa de la interrupción no ofrece los caracteres expuestos, además de la prórroga anterior, será establecido un recargo en la duración del plazo por tiempo igual al de la suspensión no justificada.

Esta misma norma registrará en el caso de que las interesadas, sin la justificación de motivos suficientes, no se incorporen al servicio en el día señalado por ellas en la solicitud de incorporación, o en el que la Delegación provincial del “Servicio Social” fija cuando esta facultad le haya sido reservada (artículo 19º).

Durante el desempeño activo del “Servicio Social”, las mujeres cumplidoras de él quedan obligadas a acatar la disciplina y las jerarquías del “Servicio Social”. Las faltas de obediencia tendrán siempre la consideración de infracciones graves y serán castigadas, según su especie, con recargos de siete días, quince días o un mes de servicio.

La triple reincidencia en faltas castigadas con un mes de recargo producirá la separación del servicio, con denegación definitiva del certificado. Esta misma sanción será impuesta a las que desplieguen una conducta inconveniente.

Las faltas de celo o aptitud en el cumplimiento de las funciones encomendadas se corregirán con reiteración en los trabajos hasta su satisfactorio cumplimiento (artículo 21º).

MUJERES DE ESPAÑA

Con fe y sacrificio se construyen los imperios. Ejercita tu fe y tu voluntad en el **Servicio Social**.

Sirviendo a los demás españoles, sirves los destinos de la Patria.

Mediante el **Servicio Social** conquistarás la disciplina y el espíritu de hermandad que necesita España para su grandeza y libertad.

En la Hermandad del **Servicio Social**, ganarás honor y disciplina.

Hubo un tiempo que hubo cirugía que lo llevaba el Dr. Adolfo Gómez Sanz (Había sido Gobernador Civil de Valladolid), este servicio cesó, porque se trasladó a la Clínica del Pilar, que ya funcionaba anteriormente con este doctor.

Los médicos que trabajaron en la Maternidad de Ategorrieta fueron: el Dr. José María Mayor Lizarbe y su ayudante el Dr. Antonio Fernández Barrera.

generosos un quehacer nacional: pero las obligarán también la disciplina, dignidad y compostura exigibles a todos los servidores directos de la Nación (artículo 2º).

La insignia que acredite el desempeño activo del “Servicio Social” habrá de OSTENTARSE CONTINUAMENTE durante el tiempo en que se cumplan (artículo 3º).

Comprendiendo el “Servicio Social” la prestación de trabajo durante un plazo de seis meses completos, los documentos acreditativos de su cumplimiento sólo se facilitarán a quienes hayan realizado el servicio durante ciento ochenta días.

Las interrupciones en la continuidad del trabajo, dentro de los períodos establecidos, debidas a enfermedad u otra causa

Dr. Dionisio Estanga Brasategui con su ayudante el Dr. Félix Landía Barbero.

Dr. José Eugui Barriola con su ayudante el Dr. José Luis Martija Zuloaga. Que luego el primero se fue a la Clínica Nuestra Señora de las Mercedes en la Avenida de Navarra. El Dr. José Eugui llevaba siempre sus matronas: Carmen Martínez Valdés y Fe Azurmendi, ésta última volvió a trabajar a la Maternidad Municipal de Aldaconeá. Cuando llegaba el Dr. Eugui, hacían sonar una campana, para que las mamás se preparasen y se metiesen en las camas para la visita médica. Carmen siguió con el Dr. José Eugui en la Clínica Nuestra Señora de las Mercedes de la Avenida de Navarra y en los domicilios privados.

El Dr. Eugui, se marchó a Estrasburgo (Francia) ese mismo año a la Maternidad de Santa Cristina, donde hizo la especialidad de Ginecología. Volvió el 14 de Octubre de 1937, y fue destinado a varios frentes como médico trasfusor (Teruel, Zaragoza y Oña).

Se instaló en San Sebastián y trabajó en ginecología con el Dr. Arrillaga en la Maternidad de San Sebastian (Aldaconeá), y particularmente atendiendo partos a domicilio. También trabajó en la Maternidad de Ategorrieta hasta que se construye la Residencia Sanitaria en 1960, donde trabaja hasta su jubilación. También trabajó en la Clínica del Perpetuo Socorro (Clínica Leremboure) y después en la Clínica de las Mercedes con la matrona Carmentxu Martínez). Falleció el 8 de diciembre de 2005 en San Sebastián.

Dr. Ramón Arroyo Rodríguez con su ayudante el Dr. Carlos Fernández Goñi.

Tenían un chico de 15 años llamado Javier Azparren que les hacía los encargos a las matronas en bicicleta, y diversos servicios dependiendo de la Casa de Maternidad.

Matronas y las chicas de la limpieza que había una por cada piso y eran muy simpáticas.

Causó baja en la Maternidad por enfermedad el Dr. José María Mayor Lizarbe. El Director de la Maternidad hasta el año 1960 que se trasladó a la Residencia Nuestra Señora de Aranzazu era el Dr. Alfonso Ugalde.

El capellán de la Residencia Maternal fue don **Miguel Oa**, que posteriormente fue capellán de la Residencia Sanitaria Nuestra Señora de Aranzazu.

La Cocinera era una de las Hermanas de la Consolación, Sor Monte Santos, y tenía una ayudante de cocina que era extremeña y junto a toda la Comunidad que eran: la Madre Superiora y ocho o diez Hermanas más, que se responsabilizaron



foto 46. Consejo Nacional de Auxiliares Sanitarios "Sección Matronas". Colegio Provincial de Guipúzcoa



foto 47. Maternidad. Paquita Anduaga en la terraza

del funcionamiento y asistencia como Clínica Maternal del Seguro Obligatorio de Enfermedad, junto con el Director Don **Alfonso Ugalde**, el administrador Don Manuel Sanz (desde 1955), personal administrativo, matronas y dos celadores más para cubrir los tres turnos.

El primer administrador fue el Sr. Sutil, siendo posterior en el cargo Manuel Sanz (desde 1955), que luego fue con el mismo cargo en la Residencia Sanitaria del Seguro Obligatorio de Enfermedad Nuestra Señora de Aranzazu.

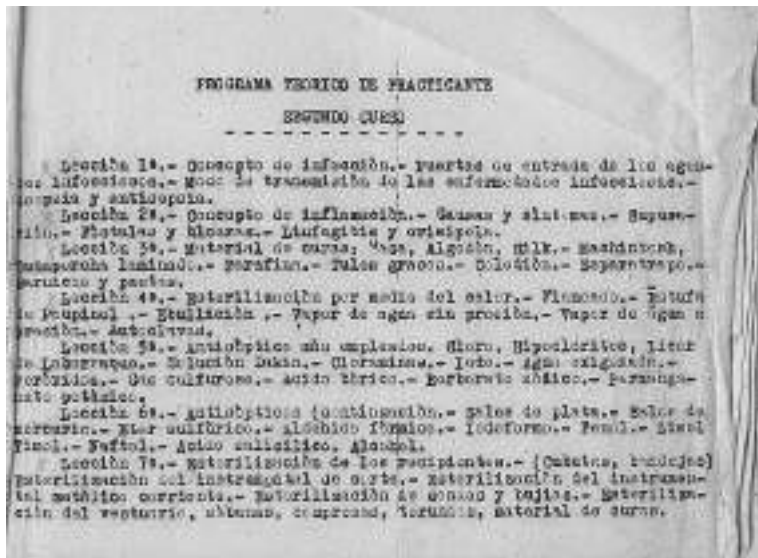


foto 48. Maternidad. Paquita Anduaga en la terraza



foto 49. De pie de izquierda a derecha: Josetxo Rego, Lolita Bordas, M^a Antonia Pazos, Vicenta Zubizarreta, Manuel Sanz, Paquita Anduaga, Miguel Martín, Ricardo Samper. Debajo de izquierda a derecha: Juanito Tellería, Toñi Vituro, Javier Azparren y Patxi Martín

Para los cursos de practicantes y matronas, los derechos de inscripción de matrícula eran de 15 pesetas por cada curso, esto daba derecho a la asistencia a las clases y a las prácticas. Además había que sumarle 5 pesetas por derechos de examen final por cada curso y 25 pesetas por los derechos de reválida de los mismos. El examen de reválida se pasaba al final de los dos cursos, que consistía en un examen teórico-práctico de revalidación de conocimientos para la definitiva obtención del título de Matrona y de Practicante. Para el título de Matrona se realizaba delante de un tribunal formado por dos catedráticos de obstetricia y un profesor auxiliar de la disciplina nombrado por el decano de la Universidad.

Para examinarse de los cursos de practicante, tenían que ir a la Facultad de Medicina de Valladolid tardando más de 12 horas porque iban en tren. Cómo no tenían “*muchos dinero*”, se arreglaban con un melón y una latita de sardinas para todo el viaje. En cambio para examinarse de matrona tenían que acudir a la Facultad de Medicina de Valencia, tardando más de dos días.

En Madrid en su Universidad, dependiente de la Administración General y en su Facultad de Medicina, en el Curso 1948-1949 le cobraron a José Antonio Muñoz Miura, las siguientes cantidades: en pago de los derechos en metálico para la formalización de su matrícula No Oficial de primer curso de Practicante, la cantidad de veintisiete pesetas con cincuenta céntimos, correspondiente a los siguientes conceptos: Dere-

chos de Matrícula 20 pesetas; de Patronato 5 pesetas; de Formación de expediente 2,50 pesetas. Madrid a 2 de septiembre de 1949

Las alumnas de enfermeras y/o practicantes realizaban los estudios en el Hospital Civil u Hospital San Antonio Abad, constaba de dos cursos teóricos y prácticos. Los teóricos se realizaban en el salón de actos y/o sala de estudios entre semana y en la sala de profesores; y las prácticas se realizaban rotando por las diferentes salas de ingreso y por los quirófanos. Todavía se acuerda Paquita cuando les daba clases el Dr. Echeverría, que les enseñaba anatomía y huesos que lo hacían cantando:

**“cuatro musculitos niña,
mueve tu pierna al andar,
los dos gemelos el sóleo y
el delgadito plantar”.**

También recuerda al Dr. Arrillaga y al Dr. Albea, a la matrona del Dr. Arrillaga, así como a su compañera enfermera Valentina Lasa de quirófano y a la jefa del quirófano Sor Elvira. En cambio en la Sala San Vicente estaba la Madre Escolástica.

Las clases teóricas y prácticas de los dos cursos de matronas se realizaban en la Residencia Maternal del Seguro de Enfermedad.

Cuando tenían alguna celebración la realizaban en la Sidrería Barbotegui.

La Dirección del Instituto Nacional de Previsión, del Seguro de Enfermedad, lo llevaba desde la dirección de la Plaza de Guipúzcoa número 15, y eran los directores el Dr. Vicente Asuero y el Dr. Rafael Rubio, posteriormente pasó a depender del Insalud. Como director del INP estaba el comandante Dr. Francisco Garzón Sánchez.

En esta maternidad también hubo una **Escuela de Matronas**, cuyo director era el Dr. Alfonso Ugalde, mientras que muchas de ellas hacían la carrera de Practicantes en la Escuela del Hospital Civil de San Antonio Abad con sus correspondientes prácticas, el título lo obtenían por la facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Mientras las que estudiaban Matrona en la Escuela de la Maternidad, obtenían el título por la facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, ya que el catedrático de Medicina era el cuñado del Dr. Alfonso Ugalde.

Las alumnas de la Escuela de Matronas, además de estudiar su carrera con la realización de las consiguientes prácticas, estaban matriculadas en la Universidad de Valladolid, en la Facultad de Medicina donde realizaban sus estudios de la Carrera de Practicante, en el Hospital Civil de Manteo o de San Antonio Abad y en sus Salas realizaban las prácticas de la carrera (13).

Las alumnas Matronas de la Escuela de la Maternidad de Ategorrieta

Las alumnas de matronas que estudiaron y se graduaron en la Escuela de Matronas de la Maternidad de Ategorrieta, examinándose y realizando los exámenes en la Facultad de Medicina de Valencia.

- Paquita Anduaga Aguirre
- Miren Maite Arcelus Sagardía
- Joaquina Gracia Olivito
- Mari Tere Lorenzo Sieira
- Toñi Viturro Costa
- María Antonia Pazos Santiago
- Agapita Rioja Zaldua
- María Jesús Leizaola Imaz
- Mirentxu Ugalde
- María Teresa Urquiola Cajidas

Hermanas de la Consolación

- Madre Superiora Sor Natividad



foto 50. Matronas Maternidad de Ategorrieta. Miren Maite Arcelus, Joaquina Gracia, Maritere Lorenzo, Toñi Viturro y Paquita Anduaga. En el uniforme llevan el escudo de la Escuela de Matronas

- Sor Reimunda
- Sor Carmen. Quirófano
- Sor Juana. Quirófano
- Sor Verónica. Pediatría
- Sor Montesanto. Cocina
- Sor Teresa. Capilla y varios
- Sor Felisa. Varios
- Sor Rosario San Juan. Varios
- Sor Asunción. Varios
- Lolita Bordas Cornago (Administrativa, secretaria del Director)

Residencia Sanitaria

- María Urkia
- Laura Mayo López
- Maite Otegui
- M^a Carmen Ayerdi

Las matronas de la Residencia maternal al casarse, según la ley, las echaban a la calle y lo llamaban “Excedencia Forzosa según la Ley vigente”. También ocurría con las enfermeras. Cuando les volvían a coger para trabajar, no les contaba el tiempo anteriormente trabajado. El 9 de marzo de 1938, se promulga el Decreto del Fuero del Trabajo, uno de los principales documentos legislativos del régimen que, entre otras cosas, aportó los fundamentos paternalistas del Sindicato Vertical y redefinió el status laboral de la mujer trabajadora (38).

Las placentas de los recién nacidos, las solían tirar a la basura, posteriormente las entregaban a una fábrica de cosméticos



foto 51. Hermanas de la Consolación y Matronas Maternidad de Ategorrieta. (1) Sor Asunción, (2) Sor Rosario, (3) Sor Juana, (4) Sor Felisa, (5) Joaquina Gracia, (6) Tere Lorenzo, (7) Miren Maite Arzelus, (8) Paquita Anduaga y (9) Toñi Viturro. María Jesús Leizaola y debajo Joaquina Gracia en la terraza



foto 52 Maternidad de Ategorrieta. Joaquina Gracia, Miren Maite Arzelus, Monseñor Jaime Font Andreu y Paquita Anduaga

y les solían dar una peseta, pero como la idea no pareció muy ética, terminaron incinerándolas (39).

Paquita para poder realizar la matrícula para las carreras de Practicante y de Matrona, tenía la obligación de haber cumplido el deber nacional del “Servicio Social”, establecido por S. E. el Jefe del Estado, según decreto de 7 de octubre de 1937. Lo realizó en la calle Prim, donde hoy se encuentra la Casa del partido Socialista.

Paquita se colegió y tenía el carnet del Consejo Nacional de Auxiliares Sanitarios “Sección Matronas”, quedando inscrita en el registro general de dicha sección. Quedando registrada en el Colegio Provincial de Guipúzcoa, acreditando que está en posesión



foto 53. Alicia Rodríguez Jiménez, en la Maternidad. Foto de los trillizos a los 3 años, con una se sus muchas hermanas

del título de matrona correspondiente expedido por la facultad de Medicina de Valencia, y está legalmente autorizada para ejercer la profesión en esta provincia.

En su carnet reza lo siguiente, firmándolo:

Prometo solemnemente ante Dios, llevar una vida pura y ejercer mi profesión con devoción y fidelidad. Me abstendré de todo lo que sea perjudicial o maligno y de tomar o administrar a sabiendas ninguna droga que pueda ser nociva para la salud.

Haré cuanto esté en mi poder por elevar el buen nombre de mi profesión y guardar inviolable el secreto de todas las cuestiones personales que se me confíen y asuntos de familia de que me entere en el desempeño de mi cometido. Con lealtad procuraré auxiliar al facultativo en su obra y me dedicaré al bienestar de todos los que estén encomendados a mis cuidados.

Firma: Francisca Anduaga.

Paquita se acuerda de un caso especial que paso a finales de los años 50.

Tenía siete hijos y da a luz otros tres

En la Residencia maternal del Seguro Obligatorio de Enfermedad, de esta capital, ha dado a luz con toda felicidad tres hermosos “morroskos”, doña Alicia Rodríguez Jiménez, esposa de don José Vidal Bertrán, con domicilio en la vecina villa de Rentería, calle Zamalbide número 8, quinto B (40).

En el espacio de tiempo de tres cuartos de hora nacieron los tres “ciudadanos” que en la báscula dieron los siguientes

pesos: 2,600 kilos el primero; 2.500 el segundo; y 2,200 el tercero (40).

Este matrimonio ha visto aumentada su familia con estos tres vástagos, a diez. El anterior parto de esta señora fue doble y toda la prole goza de perfecta salud.

La Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., con ese admirable espíritu de fraternidad cristiana que le anima en sus actividades, se ha apresurado a atender a estos tres hermanitos, proporcionándoles todo lo necesario, rasgo que nos complacemos en destacar, al mismo tiempo que felicitamos cordialmente al prolífico matrimonio (40).

Paquita Anduaga, la primera matrona

El 31 de julio de 1960, la matrona Paquita Anduaga, la Madre Felisa, Hermana de la Consolación y un celador se trasladaron al nuevo servicio de partos creado en la recién inaugurada Residencia Sanitaria Nuestra Señora de Aranzazu. Otra compañera y varias monjas se quedaban en la Maternidad Villa San José de Ategorrieta atendiendo a las mujeres que habían dado a luz en los últimos días (Residencia Maternal de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad) (41).

María Ángeles Manso fue la historia clínica número 1 de la Residencia Sanitaria Nuestra Señora de Aranzazu

El 31 de julio dio a luz a su tercera hija con veintinueve años y la primera en la Residencia Sanitaria Nuestra Señora de Aranzazu, fue la primera paciente que ingresó, ella estaba ingresada con otras compañeras en la Maternidad de Ategorrieta Villa San José. No recuerdo por qué razón, un buen día nos trasladaron a cuatro pariturientas a dar luz al nuevo centro. Nos llevaron en autobús. Recuerdo que nos acompañaba una monja que se llamaba sor Juana. Por el camino yo le decía: «Sor Juana, que no puedo más, que no puedo más». Pensaba que iba a tener al bebé en el autobús. Ella me respondía: «Respira fuerte, tranquila». Cuando llegué al centro me subieron rápidamente al paritorio. Me llevaron en una silla porque no había ni ascensor. Al final no di a luz en una sala de partos sino en un quirófano del centro porque tenía ya muchos dolores. Es más, recuerdo que ni almohada había en la camilla. Me pusieron una manta doblada bajo la cabeza (42).

Había monjas y enfermeras que vestían con una toca blanca. La comadrona se llamaba Paquita Anduaga. También recuerdo el apellido del camillero que me llevaba de un sitio a otro, se llamaba Ricardo Samper, que fue muy amable durante toda mi estancia (41).

Como bien recuerda, “el cambio fue muy importante, especialmente por el espacio y las instalaciones, pues solamente



foto 54. Sor Felisa, celador, Ricardo Samper, María Ángeles Manso, María Jesús Leizaola y Paquita Anduaga con la recién nacida en brazos, en la Residencia Sanitaria Nuestra Señora de Aranzazu



foto 55 Arriba: M^a Tere Sagardía, Josefina Ormazabal, M^a Carmen Sagardía. Abajo: Asunción Iraola, Laura Peña, Elena Masa, M^a Carmen Alonso y Miren Maite Arcelus llevando regalos a los niños del Pabellón Docker, 1950-1951. Fotógrafo: Material Fotográfico L. Rozas

teníamos una habitación de dos camas y atendíamos entre seis y diez partos diarios, según el cambio de luna, mientras que aquí las habitaciones eran de cuatro y seis camas. En la Villa San José a veces las mujeres tenían que dar a luz en los mismos carritos al no haber camas” (41).

Las matronas jugaban como ahora un papel muy importante en la ayuda y atención de las madres que están a punto de tener un hijo. “Trabajábamos solas por la tarde y la noche, los ginecólogos estaban de guardia y acudían si había alguna necesidad urgente. Cuatro especialistas de esta área cubrían el servicio los primeros años (41).



foto 56. Enfermeras, practicantes y matronas. Hospital Civil. 5 de abril de 1951



foto 57 Manuel Solórzano, Mandi y Paquita Anduaga. 6 de octubre de 2016

No todo fueron alegrías, ya que Paquita se casó unos meses después, en octubre, razón por la que tuvo que abandonar su puesto ya que no le permitieron trabajar por estar casada.

La excedencia forzosa por razón de matrimonio en el caso de la mujer trabajadora, fue ley fundamental (declaración segunda del Fuero del Trabajo de 1938, una Ley franquista), en virtud de una peculiar concepción del papel de la mujer en la sociedad (38) y (41).

Afortunadamente, el aumento de plantilla y el cambio en la normativa legal permitieron que cinco años después volviese de nuevo a la actividad. Ahora lleva quince años jubilada y ha querido compartir con nosotros sus recuerdos de aquellos primeros años en el hospital.

En estos cincuenta años se han producido profundos cambios tanto sociales como técnicos y tecnológicos. Esta matrona, que ahora disfruta de una bien ganada jubilación, no olvida esos cambios: “Trabajábamos con los conocimientos y los medios de aquellos años. En la Maternidad Villa San José de Ategorrieta, no dábamos los puntos. Lo hacía el médico cuando llegaba a la mañana. Sin embargo, en la “Resi” los dábamos nosotras.

Pero el cambio principal fue la llegada de nuevos médicos y con la jerarquización las guardias fueron ya de presencia física, lo que supuso una mayor tranquilidad...”.

Paquita Anduaga remarca que el parto no hay que entenderlo como una patología. “Si va bien, afirma, es algo natural y maravilloso, es ver cómo nace una nueva vida, de las experiencias más gratificantes que puede vivir en un hospital. Si va bien todo, por tanto, somos una ayuda, un apoyo...”. Otro salto cualitativo que recuerda es la creación del edificio Materno-infantil (1985) con todo lo que supuso de mejora de instalaciones, número de camas, etc. (41).

En cuanto a la relación personal, las propias dimensiones del centro sanitario, mucho más pequeño y con muchas menos camas, suponía una plantilla también mucho más reducida. “Éramos, dice, unos privilegiados. Trabajábamos casi como en familia y el ambiente y las relaciones personales eran en general muy buenas personas y muy cercanas. Había dos turnos: uno de diez de la noche a diez de la mañana de la mañana y otro nocturno que lo hacía de diez de la noche a diez de la mañana (12 horas seguidas).

Ahora, Paquita, aunque jubilada, le faltan horas para hacer todo lo que le gustaría (41).

Manuel Sanz, primer administrador de la Residencia Sanitaria Nuestra Señora de Aranzazu

“En aquellos primeros años había un ambiente familiar y teníamos hasta un coro de la Escuela de Enfermeras”

Manuel Sanz fue el primer administrador de la Residencia y como tal se mantuvo en el cargo más de 25 años. Aunque su tarea supuso un auténtico reto por la magnitud del nuevo centro sanitario en aquellos lejanos años 60, ya contaba con la experiencia de administrar otra entidad del sector aunque en escala mucho menor, la Maternidad Villa San José en Ategorrieta, que la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad adquirió en 1944 y que estaba especialmente dedicada a Maternidad (43).



foto 58. Hospital Civil. 5 de abril 1951. Merendando. Fotografo: Tomás Bravo

Tanto el administrador como el director médico, así como otros empleados, vivían en el propio edificio. De hecho, Sanz no olvida los paseos del Doctor Ugalde, el primer director médico, a las cinco de la mañana para ver cómo iba el turno de noche. “Era un gran profesional y se tomaba muy en serio su trabajo, como todos nosotros. Yo le conocía bien porque ya habíamos trabajado juntos en la Maternidad Villa San José de Ategorrieta y ya sabía de su valía”.

En 1955 desde instituciones sanitarias se decidió nombrar un administrador para ambulatorios y otro para la futura residencia, como se le llamaba entonces. Las obras duraron cinco años y unas 500 personas trabajaron en su construcción definitiva, pues parte del armazón estaba ya iniciado veinte años antes.

Según el propio Manuel Sanz, “la construcción de la Residencia Nuestra Señora de Aránzazu fue uno de los principales proyectos de su época. Al acabar, casi todo el personal de oficios provenía de las obras. Nos vino muy bien, pues conocían perfectamente las instalaciones y esa era una ventaja a la hora de afrontar reparaciones, por ejemplo”. Fue inaugurada la Residencia Sanitaria y el Hospital Provincial el mismo día, el 13 de agosto de 1960, cómo lo relata el Diario Vasco del día 14 de agosto de 1960 (43).

Los primeros días en el nuevo edificio

Jubilado desde 1981, este gestor de vocación recuerda perfectamente el esfuerzo y despliegue que se tuvo que realizar para que el 1 de agosto de 1960 estuviera todo a punto. Como



foto 59. Certificado de estar exenta del Servicio Social, 1950. Nombramiento de Matrona en la Residencia Maternal, 1953

describió hace unos años a la revista Aranzazu, “el día anterior trasladamos a las mujeres y los niños que estaban ingresados en Villa San José, en la Maternidad (43).

De hecho, se comenzó a trabajar el 31 de julio por la tarde en lo que a partos se refiere. Las madres y sus niños fueron los primeros en ingresar”.

Muchos fueron los asuntos que hubo que ir solucionando. Uno de los más peliagudos era la falta de profesionales de la enfermería. En plantilla se comenzó con 12 enfermeras internas, además de 12 monjas Hermanas de la Consolación, que también colaboraban en la atención asistencial a los enfermos. La falta de enfermeras para cubrir bajas y vacaciones era tal que pronto se tuvo que crear una Escuela de Enfermeras en el curso de 1964. Empezaron 15 jóvenes y en dos años eran ya 60 (43).

MIREN MAITE ARCELUS SAGARDÍA. RECUERDOS

Confirma con sus recuerdos lo descrito anteriormente por Paquita.

Aunque para cursar los cursos de practicante y matrona tenían que poseer el certificado de haber cumplido el Servicio Social, había excepciones cómo el de Miren que quedaba exenta, como lo confirma su certificado:

Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. en su Delegación Nacional de la Sección Femenina. Departamento Cen-



foto 60. Universidad de Valladolid. Facultad de Medicina. Primer y Segundo año de Practicantes. 1951 y 1952



foto 61. Universidad de Valencia. Facultad de Medicina. Primer y Segundo curso de Matronas. 1952 y 1953

tral del Servicio Social con el número de registro 3256/111261 Certifica: Que María Amada Arcelus Sagardía, natural de San Sebastián y de 17 años de edad, está exenta de la prestación del Servicio Social. Y para que conste, al efecto señalado al margen, lo firmo en Madrid, a 18 de marzo de 1950. Margarita. Esta exención fue porque Miren eran 13 hermanos y familia numerosa y fue la causa por la que no tuvo que realizar el servicio social obligatorio (44).

Miren realizó la matrícula en la Universidad de Valladolid, en la Facultad de Medicina en el curso 1950-1951. Asignatura Primer año de Practicantes, queda matriculado en esta Universidad en las asignaturas y convocatoria arriba expresadas, pudiendo con este documento y el resguardo de matrícula en que consta su firma, presentarse a examen de las mencionadas asignaturas ante el Tribunal correspondiente. Valladolid a 1 de junio de 1951. Y en el año 1951-1952 el Segundo año de Practicantes, examinándose y firmando en Valladolid a 26 de mayo de 1952, con un notable en la Carrera de Practicante.

La Carrera de Matrona, realizó sus exámenes en la Universidad de Valencia, facultad de Medicina, Enseñanza No oficial del curso 1951 - 1952, con 19 años; quedando matriculada en dicha facultad en las asignaturas y convocatoria arriba expresadas, pudiendo con este documento y el resguardo de matrícula en que consta su firma, presentarse a examen de las mencionadas asignaturas ante el Tribunal correspondiente. Valencia a 1 de mayo de 1952, con un sobresaliente. Y en el año 1952 - 1953 el Segundo año de Matronas, examinándose y firmando en Valencia a 1 de mayo de 1953, con un sobresaliente en la Carrera de Matrona (44).

En el certificado del Profesor **Francisco Bonilla Marty**, dice así:

Don Francisco Bonilla Marty, Catedrático de Obstetricia de la facultad de Medicina de Valencia del Cid.

CERTIFICA:

Que la señorita M^a Amanda Arcelus Sagardía, de 20 años de edad, ha realizado las prácticas del segundo curso de Matrona, habiendo demostrado excelente capacidad y espíritu de trabajo.

A petición de la interesada, y con objeto de examinarse, expido el presente certificado, en Valencia del Cid a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

Ministerio de Trabajo. **Dirección General de Previsión.** Jefatura Nacional del Seguro Obligatorio de Enfermedad

Con arreglo a las disposiciones y normas vigentes en la materia, queda usted nombrado con carácter interino “Matrona” del Seguro Obligatorio de Enfermedad, para la localidad de San Sebastián. En la Residencia Maternal de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad. Lo que me complace en comunicarle para su satisfacción y efectos. Madrid, 3 de noviembre de 1953. El Jefe Nacional (44).

María Amada Arcelus Sagardía. La efectividad de este nombramiento, requiere la toma de posesión del cargo antes de transcurridos 15 días de la fecha de recepción en la Jefatura Provincial del S. O. E.



foto 62. Miren Maite Arcelus Sagardía y Mª Antonia Pazos



foto 63. Nombramiento de Miren Maite Arcelus comenzó a trabajar como Matrona en la Residencia Maternal "Villa San José", 7 de mayo de 1953

La titular de este nombramiento, ha tomado posesión de su cargo, el día nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Inspector Provincial. Firmado
Vicente Asuero

La señorita María Amada Arcelus Sagardía, comenzó a actuar como Matrona, en la Residencia Maternal "Villa San José", instalada en esta capital, el día siete de mayo de 1953.

Ministerio de Trabajo. **Dirección General de Previsión.**
Jefatura Provincial del Seguro de Enfermedad de Guipúzcoa

Instituto Provincial a sanitarios con fecha de salida nº 1.226

De acuerdo con sus deseos, tenemos el gusto de adjuntarle nombramiento expedido a su favor por nuestra Jefatura nacional, como consecuencia del Concursillo anunciado para cubrir la plaza vacante de Matrona en la Residencia Maternal de esta capital, para que actúe en dicha Residencia con el haber anual de pesetas 7.200.

Le remitimos al mismo tiempo, un ejemplar del cuestionario que le agradecemos nos devuelva debidamente cumplimentado y acompañado de tres fotografías tamaño carnet.

Dios guarde a Vd. Muchos años.
San Sebastián, 12 de noviembre de 1953
Director Provincial
Vicente Asuero

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, número 716

Faculta de Medicina

Doña María Amada Arcelus Sagardía, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, que terminó sus estudios de la carrera de Practicante en el curso académico de 1953 - 1954, ha satisfecho en el día de hoy la cantidad de 25 pesetas, correspondiente a los ejercicios de Reválida en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º del Real Decreto de 10 de marzo de 1917.

Valladolid, 25 de noviembre de 1954

Ministerio de Trabajo

Instituto Nacional de Previsión

Delegación Provincial de Guipúzcoa. Anexo 4; Modelo F
Señorita María Amada Arcelus Sagardía. Comadrona

Resuelto el concursillo convocado con fecha 2 de julio de 1970 para cubrir con carácter interino las plazas de Enfermeras de la Seguridad Social vacantes en Residencia y Ambulatorios de esta provincia al que Vd. Ha concurrido, me es grato notificarle que lo ha sido adjudicada una plaza en Residencia Sanitaria (Comadrona) en la localidad de San Sebastián, de la que deberá hacerse cargo en el plazo de diez días naturales a partir de la fecha de la presente notificación, para lo cual se personará en esta Jefatura Provincial de San Sebastián a la mayor brevedad posible.

La falta de comparecencia, salvo petición muy justificada de demora y concesión de la misma, será considerada como

renuncia voluntaria a la plaza. Posteriormente se formalizará por los Servicios Centrales ésta autorización provisional.

Dios guarde a Vd. Muchos años
San Sebastián, 22 de julio de 1970
El Jefe Provincial de San Sebastián
Vicente Asuero

Instituto Nacional de Previsión
Delegación General
Señorita M^a Amada Arcelus Sagardía

Esta Delegación general, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, circunstancias que en Vd. Concurren y disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien autorizarla, para desempeñar con carácter de INTERINA la plaza de MATRONA de la Seguridad Social en la RESIDENCIA de San Sebastián, con los derechos y obligaciones previstos en las referidas disposiciones que regulan la materia, con efectos desde la fecha en que tome posesión de la plaza en la Jefatura Provincial de Servicios Sanitarios correspondiente.

Esta autorización no supone derecho alguno al nombramiento definitivo, que habrá de obtenerse mediante las condiciones y requisitos que establece el Estatuto Jurídico. Lo que me complazco en comunicarle, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. Muchos años
Madrid, 1º de julio de 1970
El Delegado general de Servicios Sanitarios

Diligencia: la titular del presente nombramiento, ha tomado posesión del mismo en el día de la fecha.

Fecha de iniciación de servicios: 1 de agosto de 1970
San Sebastián, 25 de agosto de 1970
El Jefe Provincial de San Sebastián
Vicente Asuero

Instituto Nacional de Previsión

Ilustrísimo Señor:

La que suscribe María Amada Arcelus Sagardía, natural y vecina de San Sebastián (Guipúzcoa) con domicilio en la Avenida de Ametzagaña nº 27-2º C:

EXPONE:

Qué prestó sus servicios como Matrona en la Residencia Maternal del S. O. E. de San Sebastián desde junio de 1950 -1953, hasta el 31 de mayo de 1956, que causó **Excedencia Forzosa por Matrimonio**. Reanudando sus servicios como



foto 64. Certificado del Profesor Francisco Bonilla Marty. Valencia del Cid a 20 de mayo de 1953. Ejercicios de Reválida. Hospital Civil. 5 de abril 1951. Terraza. Fotógrafo: Tomás Bravo



foto 65. Hospital Civil. Curso de Practicantes. Merendando. 20 de abril 1950. Fotógrafo Marín

Matrona sustituta de Vacaciones y Bajas de Enfermedad de Matrona Residenciales desde Marzo de 1965 hasta el 31 de julio de 1970. Al aumentar el número de plazas de Matronas Residenciales, pasa a ser nombrada Interina el 1 de agosto de 1970 hasta la actualidad (38) (44).

Debido a que transcurrido tanto tiempo, aún no ha recibido Nombramiento en Propiedad y por tanto no perciben ningún plus ni premio, se encuentra perjudicada en el orden retributivo.



foto 66. Matronas con don Alfonso Ugalde el día de su graduación celebrándolo con la comida de fin de curso, en un Restaurante, mayo 1953



foto 67. Nombramiento de Matrona propietaria, 12 de julio de 1973

Que la Disposición transitoria 1ª del Estatuto Jurídico de Matrona, de la Seguridad Social, del 22 de abril de 1967 expresa de que ésta en disposición de la debida autorización para desempeñar la plaza, requisito que se presupone y no puede dudarse por haber venido prestando sus servicios en el I.N.P. durante todos estos años, cuyo hecho viene en vigor de lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley de Contrato de Trabajo.

Que la actual disposición va contra las disposiciones siguientes: Artículo 3 y 17 del Fuero de los Españoles; Artículo 4 del Código Civil; Artículo 3 de la Ley Orgánica del Estado; Artículo 27 y 76 de la Ley de Contrato de Trabajo; Sentencias del Tribunal Supremo de 29 de noviembre de 1966; 11 de noviembre de 1967; y 3 de julio de 1968; Sentencias del Tribunal Central de Trabajo de 19 de febrero de 1965; 1 de marzo de 1965; 24 de marzo de 1960 y 11 de mayo de 1960.

Por lo anteriormente expuesto,

SOLICITA DE V. ILUSTRÍSIMA.;

- 1º. Que le sea concedida la plaza en propiedad o fijo.
- 2º. Que precisos los trámites oportunos se reconozca a la recurrente la antigüedad pedida, correspondiente a todos sus años de servicio.

En todo caso este escrito va encaminado a agotar la vía administrativa para interponer la consiguiente demanda de la Jurisdicción Laboral.

Dios guarde a Vd. Muchos años
San Sebastián a 6 de octubre de 1971

Instituto Nacional de Previsión

Delegación General

Señorita M^a Amada Arcelus Sagardía

El Estatuto de Personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliares de Clínica, aprobado por Orden Ministerial de 26 de abril de 1973, establece en su disposición transitoria primera, que, “el personal comprendido en el Estatuto que tenga reguladas sus retribuciones por el sistema de sueldo fijo y que en 31 de diciembre de 1972 llevasen actuando como mínimo, un año completo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, estando en posesión de la debida autorización para ello, quedará confirmado en su plaza, adquiriendo la situación de personal propietario, con destino, en aquella Institución Sanitaria en que viniese actuando. Dicha confirmación tendrá efectividad en 1º de enero de 1972”.

Esta Delegación General, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, cumplimentando lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Estatuto, transcrita, en cuyas condiciones está Vd. Incluido, viene en confirmarle con carácter de TITULAR EN PROPIEDAD, como MATRONA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en la localidad de SAN SEBASTIÁN (Guipúzcoa) con destino RESIDENCIA SANITARIA, con efectividad de 1º de enero de 1972.

El cómputo del periodo preciso para obtener el plus de antigüedad, establecido en el artículo 91 del referido Estatuto, se inicia con la fecha de efectividad de esta confirmación, es decir, 1º de enero de 1972.

Lo que me complazco en comunicarle para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de julio de 1973
El Delegado General

DILIGENCIA:

En el día de la fecha, se hace entrega del presente nombramiento en propiedad, a la titular del mismo, que inició su actuación en la fecha de expedición del referido título.

San Sebastián a 12 de julio de 1973
El Jefe Provincial de San Sebastián
Firmado: Vicente Asuero

Instituto Nacional de Previsión

Delegación de Guipúzcoa. 29 de agosto de 1973

Ilustrísimo Señor Director Provincial del I.N.P. de Guipúzcoa

María Amada Arcelus Sagardía, mayor de edad, casada con domicilio en San Sebastián, Avenida de Ametzagaña nº 2º C, D.N.I. número 14.961.088, expedido en San Sebastián en 8 de abril de 1968, comparece ante V.I. con el debido respeto y subordinación y según mejor proceda en derecho expone:

Que presta sus servicios en la Residencia Sanitaria Nuestra Señora de Aranzazu de San Sebastián con categoría de Matrona y una antigüedad desde el 1 de agosto de 1970.

Que con fecha 24 de marzo de 1971 se dictó por la Dirección General de la Seguridad Social resolución en la que se establecen los turnos rotatorios consistentes en tres semanas de trabajos diurnos y una cuarta de tres noches alternas.

Que no obstante a esta disposición, la abajo firmante cumpliendo con lo ordenado con fecha 15 de noviembre de 1957 por el Sr. Director de la citada Residencia Sanitaria de que los turnos fueran de doce horas para así poder acoplar este servicio de Matronas con los Tocólogos comprende que ha realizado en el periodo comprendido entre el 24 de marzo de 1971 hasta el 31 de agosto de 1972 un exceso de 1.200 horas nocturnas que tienen que ser consideradas como extraordinarias según la disposición antes citada y creyéndose en este derecho ya que han sido abonadas al resto del personal de esta Residencia y por lo mismo

SUPLICA: tenga por presentado este escrito y por cesadas las manifestaciones en el contenidas y previo trámite que con venga se digne aceptar lo solicitado.

En todo caso este escrito va encaminado a agotar la vía gubernativa, reservándose el derecho a acudir a los tribunales competentes en el supuesto de silencio administrativo o respuesta negativa previo el transcurso de los plazos legales.

Gracia que no duda en alcanzar del recto proceder de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

San Sebastián a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y tres.

Ilustrísimo Señor Delegado General del Instituto Nacional de Previsión. Madrid



foto 68. Agachado Juan Luis Samper. De pie de izquierda a derecha: Jose txo Rego; Directora de Enfermería: Mari Carmen Gutiérrez y Juanito Tellería. 1961-1962. Edificio Residencia Maternal. Villa San José, Ategorrieta. Ambulatorio de Especialidades Nuestra Señora del Coro

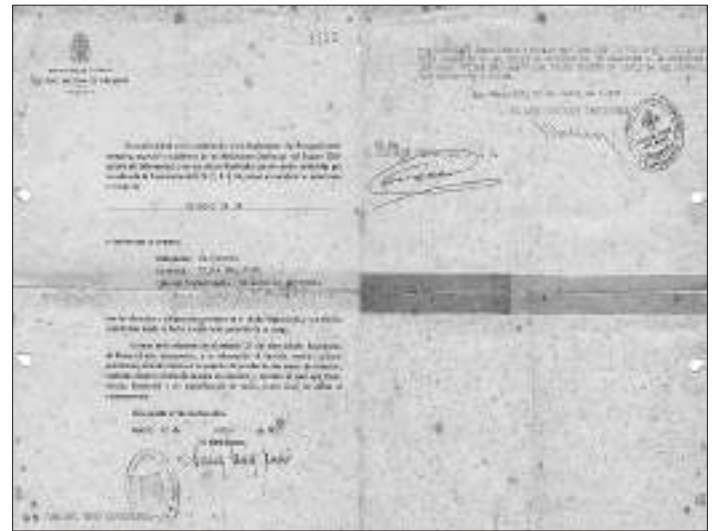


foto 69. Certificado del cargo de Celador de 3ª en Villa San José. Residencia Maternal, junio 1955

Ilustrísimo Señor

Doña María Amada Arcelus Sagardía, con la categoría de Matrona, destinada en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, Nuestra Señora de Aránzazu, de esta Ciudad V.I.

EXPONE:

Qué, con motivo de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 10 de enero de 1979, de la Ley 70/1978 de 26 de Diciembre, sobre el reconocimiento del tiempo de interinidad a todos los efectos, que considera le es de aplicación.

SOLICITA:

Le sea acreditado a dichos efectos, el tiempo en que prestó servicios en la citada situación, que corresponde al periodo comprendido entre el día 7 de mayo de 1953 hasta el día 31 de mayo de 1956 y del día 1 de agosto de 1970 hasta el día 1 de enero de 1972, fecha esta última en que adquirió la plaza en propiedad (44).

Lo que eleva a la consideración de V.I. para que, teniendo por presentada esta solicitud en forma y tiempo debidos, se adopte la resolución que proceda.

Dios guarde a V.I.
San Sebastián, a 18 de abril de 1979

JOSÉ M^a REGO MENDIZABAL. Apuntes Jose txo

Agosto 1960-1963 Residencia Maternal. Villa San José, Ategorrieta. Ambulatorio de Especialidades

NOMBRAMIENTO

MINISTERIO DE TRABAJO

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN

PRESIDENCIA

Sr. Don **JOSÉ M^a REGO MENDIZABAL**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Personal administrativo, especial y subalterno de las Instituciones Sanitarias del Seguro Obligatorio de Enfermedad, y en uso de las facultades que me están conferidas por la orden de la Presidencia del I. N. P., R. S. 16, vengo a nombrar a usted para el cargo de **Celador de 3ª** y destino que se expresa:

Delegación: Guipúzcoa
Localidad: Villa San José
Clase de Establecimiento: Residencia Maternal

Con los derechos y obligaciones previstos en el citado Reglamento, y con efectos económicos desde la fecha en que tome posesión de su cargo.



foto 70. Josetxo Rego; Juanito Tellería y agachado: Javier Azparren. 1960-1961. Edificio Residencia Maternal. Villa San José, Ategorrieta. Ambulatorio de Especialidades Nuestra Señora del Coro



foto 71. Juanito Tellería; Tarsila Sánchez; Josetxo Rego y Jesús Cestafe Solera. 1960-1961. Edificio Residencia Maternal. Villa San José, Ategorrieta. Ambulatorio de Especialidades Nuestra Señora del Coro

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 33 del mencionado Reglamento de Personal, esta designación, y su adscripción al Servicio, tendrán carácter provisional, estando sujetas a un período de prueba de tres meses de duración, contados desde la fecha de su toma de posesión, y durante el cual esta Presidencia, libremente y sin especificación de causa, podrá dejar sin efecto el nombramiento.

Dios guarde a Vd. Muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1955
El Presidente

Diligencia. Para hacer constar que Don JOSÉ MARÍA REGO MENDIZABAL tomó posesión de su cargo de celador de 3ª adscrito a la Residencia Maternal "Villa San José" con fecha cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.

San Sebastián 29 de julio de 1955
EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE I.S.

VILLA SAN JOSÉ RESIDENCIA MATERNAL

- Director: Alfonso Ugalde Aguirrebengoa
- Administrador: Sr. Sutil. 1955 Manuel Sanz Marcobal
- Capellán: Miguel Oa
- Administrativo: Isaac Mariano Sierra
- Administrativo: Angel Ruiz de Argandoña
- Administrativo: Miguel Martín Oscoz
- Administrativo: Juan María Tellería Turrillas
- Secretaria: Mª Dolores Bordas Cornago

- Celador: José María Arrieta Galdos
- Celador: Ricardo Samper Landa
- Celador: José Mª Rego Mendizabal
- Celador: Javier Azparren Alegria

- Servicio: Eusebia Ibarrodo
- Servicio: Vicenta Zubizarreta
- Servicio: Agustina
- Cocina: Señora de Cáceres

Hermanas de La Consolación:

- Madre Superiora. Sor Natividad
- Sor Carmen. Quirófano
- Sor Juana. Quirófano
- Sor Verónica. Pediatría
- Sor Monte Santo. Cocina
- Sor Teresa. Capilla y varios
- Sor Felisa Varios
- Sor Rosario San Juan. Varios
- Sor Asunción. Varios
- Sor Reimunda. Varios

- Confesor: Don Juan. (Juanito el guapo)
- Confesores Noche: Padres Aguiluchos

Médicos:

- Dr. José Eugui Barriola
- Dr. José Luis Martija Zuloaga
- Dr. Dionisio Estanga Brasategui
- Dr. Félix Landía Barbero

- Dr. José M^a Mayor Lizarbe
- Dr. Alfonso Ugalde y Fernández Barreda
- Dr. Adolfo Gómez Sanz
- Dr. Pedro Gómez Ruíz

■ **Pediatría:** José Antonio Alústiza Iriarte

Comadronas:

- Joaquina Gracia Olivito
- María Teresa Lorenzo Seira
- Paquita Anduaga Aguirre
- Miren Maite Arcelus Sagardía
- María Teresa Urquiola Cajidas
- Toñi Viturro Costa
- M^a Antonia Pazos Santiago
- Agapita Rioja Zaldua
- María Jesús Leizaola Imaz
- Mirentxu Ugalde

AMBULATORIO NUESTRA SEÑORA DEL CORO

8º Piso. Lavandería-almacén ambulatorio

■ Conserje: Ricardo Samper Landa

7º Piso. Administración Provincial de ambulatorio

- Despacho de administrador Provincial Ambulatorio. Pablo Vela Ferrer
- Despacho del Director del Ambulatorio
- Despacho del Director Provincial Ambulatorio. Dr. Francisco Garzón Sánchez
- Dr. Pedro de Frutos
- Dr. Mallada y 5 inspectores médicos, 5 visitadores médicos y 5 Inspección médica: Teresa Aizpurua, Merche Larraz y Pepita Oyarzabal.
- Administrativos: Rabazo y José Ignacio. Fernando Muñoz y Tarsila Sánchez.
- Manolo Sanz (hijo)
- Valentina Lasa Ripalda. Jefa de Enfermeras del Ambulatorio de Gros (1960)

Ambulatorio de Especialización: Odontología, Traumatología y Urología.

Bajo. Sala de Enfermería

Bajo. Servicio de Urgencias

Con 2 habitaciones. Pediatría con Rayos X, al principio la Sala de rayos X estaba en el tercer piso y luego a los dos años la bajaron al bajo, donde se encuentra ahora.



foto 72. Josetxo Rego en las escaleras de la Maternidad, con 24 años, el 4 de mayo de 1957. Vidagoyen. Josetxo con Ramón Barandiarán Talanas. Administrador. 7 de febrero de 1972. Josetxo con Juanito Tellería. Javier Azparren (arriba); Fernando Muñoz (sentado); Tarsila Sánchez y Josetxo. Ambulatorio Nuestra Señora del Coro (Gros), febrero de 1967



foto 73. Hospital Civil. Curso de Enfermeras. Tomando café. 1953

- 1955 Instituto Nacional de Previsión
- 1964 Instituciones Sanitarias S.O.E. Seguridad Social
- 1971 Administración Provincial Ambulatorios
- 1989 Insalud - Osakidetza
- 1990 Servicio Vasco de Salud. Osakidetza



foto 74. Carnet Agrupación Sindical de Enfermeras Grupo Provincial de Guipúzcoa



foto 75. Hospital Civil. Procesión Corpus Christi 1953

MARÍA LUISA FERNÁNDEZ ALEJO

María Luisa se cruzó con sus compañeras matronas y practicantes en el mismo curso que ella estudiaba para enfermera, realizando conjuntamente las prácticas de las tres carreras que eran comunes (46).

María Luisa realizó la matrícula en la Universidad de Valladolid, en la Facultad de Medicina en el curso 1952 - 1953. Asignatura Primer año de Enfermeras, ha satisfecho los derechos académicos que señalan las disposiciones vigentes, pudiendo con este documento y previa la admisión del profesor, presentarse a los exámenes ordinarios del presente curso. Valladolid a 22 de mayo de 1953.

En los exámenes ordinarios ha obtenido la calificación de Notable. Valladolid, 15 de junio de 1953 (46).

Universidad de Valladolid, en la Facultad de Medicina en el curso 1953-1954. Asignatura Segundo año de Enfermeras, ha satisfecho los derechos académicos que señalan las disposiciones vigentes, pudiendo con este documento y previa la admisión del profesor, presentarse a los exámenes ordinarios del presente curso. Valladolid a 30 de mayo de 1954 En los exámenes ordinarios ha obtenido la calificación de Aprobado. Valladolid, 28 de junio de 1954 (46).

Nada más obtener el título ingresa en la Agrupación Sindical de Enfermeras en el Grupo Provincial de Guipúzcoa quedando inscrita en el registro de esta Agrupación Sindical, con el número 22. Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista, en San Sebastián a 1 de febrero de 1955.

María Luisa, al revés que otras mujeres, realizó posteriormente a su titulación como enfermera el Servicio Social, durante los seis meses obligatorios, terminándolo con fecha 22 de agosto de 1956.

En enero de 1957 se inscribe n el Consejo Nacional de Colegios de Auxiliares Sanitarios "Sección Enfermeras" con el número provisional número 63. Recibo provisional de Colegiación en la Sección de Enfermeras de Colegio de Auxiliares Sanitarios de la Provincia de Guipúzcoa a canjear por el carnet de identidad definitivo. Pagando por su colegiación 65 pesetas desglosadas en 50 por ingreso y 15 pesetas por el carnet. Recibiendo el carnet definitivo con el número 10.396 en Madrid a 6 de noviembre de 1958 (46).

Agrupación Sindical de Enfermeras

Ramón París Landa, Secretario del Sindicato Provincial de Actividades Diversas de Guipúzcoa.

Certifica: Que de los antecedentes obrantes en nuestros archivos y de los informes recogidos del mismo resulta que Doña María Luisa Fernández Alejo, con domicilio en esta capital, es afiliada a esta Agrupación con carnet nº 126 provincial y nº 754 nacional de fecha 12 de diciembre de 1955

Y para que conste y surta efectos para oposición para obtener plaza de enfermera en el ambulatorio del Seguro de Enfermedad, extendiendo el presente certificado en San Sebastián a quince de enero de mil novecientos cincuenta y siete (46).

Ministerio de Trabajo

Dirección General de Previsión

Seguro Obligatorio de Enfermedad

Esta Dirección General, a propuesta de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, en virtud de las circunstancias que en Vd. Concurren, y con arreglo a las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarla “Enfermera del Seguro Obligatorio de Enfermedad (S. O. E.)” en la localidad de Pasajes de San Pedro, con destino en el Ambulatorio del S.O.E.

La validez de este nombramiento queda supeditada a la toma de posesión de la titular, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de su recepción en la Inspección Provincial de Servicios Sanitarios correspondiente.

Lo que tengo el gusto de comunicarle para su satisfacción y efectos.

Madrid, 1 de julio de 1959. El Director General

Diligencia de Toma de Posesión

Con fecha 1 de octubre de 1957 ha tomado posesión el titular de este nombramiento del cargo para que es designado.

Madrid, 12 de agosto de 1959

El inspector Provincial de San Sebastián

Colegio Nacional de Ayudantes Técnicos Sanitarios

Colegio Provincial de Guipúzcoa

Pedro Egaña nº 2. Teléfono 451560

San Sebastián

Don **Luis M^a Elícegui Arrillaga**, secretario del Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Guipúzcoa:

CERTIFICA: Que examinados los datos obrantes en esta secretaría de mi cargo, resulta que Doña **María Luisa Fernández Alejo** con domicilio en San Sebastián, se halla colegiado en este Colegio Provincial con el nº 63 y desde el 18 de Enero de 1958, continuando colegiado en el día de la fecha (46).

Que la interesada se halla en posesión del Título de Enfermera, señalado con el nº 50 folio 120, procedente de la Facultad de Medicina de Valladolid, y extendido el día 30 de diciembre de 1954, el que le acredita legalmente para dedicarse a la profesión.

Y para que conste donde convenga y a petición del propio interesado, se extiende la presente en San Sebastián a 30 de Junio de 1968.

Firma Luis M^a Elícegui

MARI CARMEN BLASCO ZUASTI Enfermera

Dr. José María Azcoaga Arana. **OFTALMOLOGÍA**. Consulta en su domicilio Avenida de Sancho el Sabio, 15-2º todos los días excepto martes y sábados de 5 a 6. Teléfono 13681 (47)



foto 76. Hospital Civil. Realizando prácticas 1953 - 1954



*foto 77. Alumnas de practicante y enfermeras. Curso 1948 - 49. Hospital Civil.
Fotógrafo Tomás Bravo. José María Azcoaga Arana*



*foto 78. Alumnas de practicante y enfermeras. Curso 1953 - 54. Hospital Civil.
Fotógrafo Tomás Bravo*

Residencia San José de Ategorrieta

La Residencia San José de Ategorrieta se ampliará pese a las alegaciones vecinales. Se creará un nuevo edificio de tres plantas como el anterior, junto a la calle Intxaurreondo en el mismo sitio que estuvieron los anteriores edificios (48).

El centro gerontológico San José de Ategorrieta ampliará sus instalaciones con un nuevo edificio de tres plantas que se

construirá en el extremo de la parcela más próximo a la calle Intxaurreondo. La junta de gobierno local dio recientemente el visto bueno al Plan Especial de Reforma Interior (PERI) del área y rechazó las alegaciones presentadas al plan por la asociación de vecinos de Uliá.

El proyecto, promovido por la Diputación de Gipuzkoa (Institución propietaria de este centro gestionado por la Fundación Matia), pretende “ampliar y adecuar a la normativa vigente el edificio existente”. De este modo, se plantea la necesidad de “mantener su uso y carácter”, al tiempo que se crean nuevos espacios y equipamientos vinculados a su uso asistencial (48).

Así, se rehabilitará el edificio actual y se eliminarán las construcciones auxiliares que no están integradas en éste. En su lugar, se creará un nuevo inmueble de tres plantas de altura en el extremo de la parcela más cercano a la calle Intxaurreondo, propuesta esta última que ha recibido las críticas de la asociación de vecinos. En caso de derribo se “desvirtuaría la imagen del edificio actual, teniendo que realizar un derribo total y partir de un edificio de nueva planta”, opción desechada “por su mayor costo económico”.

En el año 2007 la Residencia San José tenía espacio para atender a 50 personas mayores de 65 años con gran dependencia. Para ello, el inmueble contaba con habitaciones individuales y dobles y la posibilidad de participar en distintas actividades lúdicas (48).



foto 79. Clínica del Perpetuo Socorro o Clínica Lereboure, Ategorrieta

RESUMIENDO LA MATERNIDAD DE ATEGORRIETA

1936-1938-1941 Maternidad Municipal de San Sebastián de la Caja de Ahorros Municipal

1945-1960 Residencia Maternal de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad. Instituto Nacional de Previsión (I. N. P.).

1960-1963 Especialidades del Ambulatorio Nuestra Señora del Coro. Directora de Enfermería Mari Carmen Gutiérrez. Tesorería de la Seguridad Social. Jefa de Enfermeras del ambulatorio de Nuestra Señora del Coro: Valentina Lasa Ripalda.

1966-1991 Residencia San José. Insalud. Seguridad Social

1991-2009 Residencia San José, dependiente del Departamento de Bienestar Social de la Diputación y administrada por la Fundación Matía.

Y hoy es otro centro completamente distinto que lo lleva la Fundación Uliazpi (2009).

ANEXOS



foto 80. Celebración del final del curso de Enfermeras en el Restaurante Rodil, 1954

CLÍNICA DEL PERPETUO SOCORRO O CLÍNICA LEREMBOURE

Se inauguró en 1908 y fue obra del médico francés Michel Leremboure, ayudado por Miguel y Luis Rodríguez del Castillo, radiólogo. Leremboure tuvo problemas por ser médico extranjero y estuvo aislado del resto de sus compañeros. Fue cirujano experimentado en la I Guerra Mundial (1914), tenía amistad estrecha con el Dr. Vic y tuvieron una clientela aristocrática.

Al comienzo de la Guerra Civil en 1936 se retiró a su casa de Sara (Laburdi) y continuó con la clínica su ayudante Ángel Jaén, hasta que finalizada la guerra se marchó a México y le sucedió Ángel Figuerido, fino cirujano.

La Clínica pasó más tarde a manos de la Seguridad Social, terminando como guardería de la Residencia Sanitaria Nuestra Señora de Aranzazu hasta su derribo. Colegio de Médicos.



foto 81. Obras en 1986 en la Residencia San José



foto 82. Antigua Maternidad "Villa San José", hoy en día Fundación Uliaxpi, 2016

CLÍNICA DEL PILAR DE SAN SEBASTIÁN

Se inaugura el 14 de abril de 1947, siendo una villa en el Camino de Marruchipi, su fundador Dr. Adolfo Gómez Sanz, maternólogo, instalado en San Sebastián en la Maternidad de Ategorrieta desde 1945. El Director fue su hijo Pedro Gómez Ruiz.

Durante los primeros años, trabajaron en el establecimiento distintos especialistas: Juan Rodríguez Picavea como pediatra; Juan Cólera Martí como anestésista; Dionisio Estanga en Ginecología; Ramón Azpiroz Miqueo, Gerardo y Enrique Cormenzana como cirujanos generales; José María Recarte Mendiuce como urólogo y José Mari Azcoaga Arana como oculista.

Al firmarse el convenio con la Obra Social 18 de julio se incorporan como cirujanos Leandro Martín Santos, padre e hijo. Desde su fundación hasta 1982 la clínica estuvo atendida por la Comunidad de Religiosas Terciarias Capuchinas.



foto 83. Maternidad de Ategorrieta, Villa San José. Residencia Maternal de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad. 1947. Foto cedida por Eneko E. Oroz

DOCUMENTOS Y CARTILLAS MATERNIDAD DE ATEGORRIETA

EXCEDENCIA FORZOSA PARA MATRONAS Y ENFERMERAS

La excedencia forzosa por razón de matrimonio en el caso de la mujer trabajadora, fue ley fundamental (declaración segunda del Fuero del Trabajo), en virtud de una peculiar concepción del papel de la mujer en la sociedad (38, 44).

El Fuero del Trabajo de 1938

En el ámbito de la producción el franquismo anunció la legislación laboral unos días antes de la publicación del Fuero del Trabajo con el decreto de 4 de marzo de 1938 que establecía un aumento salarial por elaboración del yute del 30% en los obreros y del 12% en las obreras.

El 9 de marzo de 1938 se promulga el decreto del **Fuero del Trabajo**, uno de los principales documentos legislativos del régimen que, entre otras cosas, aportó los fundamentos paternalistas del Sindicato Vertical y redefinió el status laboral de la mujer. Creado por dos grupos, el primero de adscripción ideológica falangista y con la influencia de la Magna Carta del Lavoro de Mussolini (1928): D. Ridruejo, J. Conde y J. Garrigues; y el segundo, tradicionalista monárquico: E. Aunós, Y. Messía y E. Bilbao.

En el preámbulo se habla primero de los objetivos de su particular revolución militar, religiosa y nacional - sindicalista, manifestando su lucha contra el materialismo marxista y el capitalismo liberal. Se destaca la subordinación de la economía a

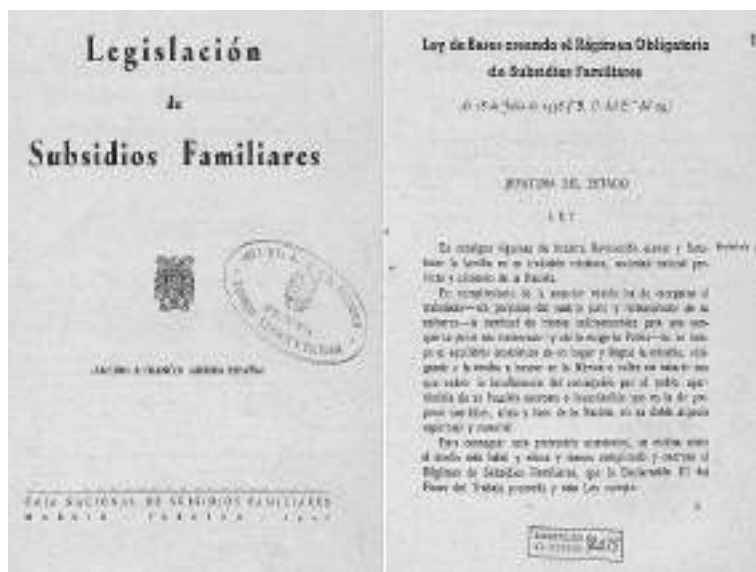


foto 84. Legislación de Subsidiarios Familiares, 18 de julio de 1938

la política y asimila la creación de riqueza del pueblo español a la riqueza de la nación. La tercera parte legitima el Fuero afirmando que es al servicio de los que combaten y con sus deseos.

El Fuero define el trabajo como un deber personal/nacional del individuo impuesto por Dios, enfrentado al trabajo “mercancía” (fuerza de trabajo vendible) del capitalismo, el trabajo como derecho proporcionado por el Estado, cuya función es proporcionarlo y proteger al trabajador-persona y nación, una relación jerárquica directa de deberes y protecciones: un totalitarismo. El Servicio será el trabajo desinteresado a la nación, y aquí lo nacional fagocita a lo social. El Estado protege la propiedad privada y la iniciativa empresarial y renuncia a ser empresario a no ser que falte iniciativa empresarial (38, 44).

El Estado sostiene como raíz en el Fuero y después en posteriores leyes disposiciones restrictivas en el trabajo (en los puntos II y III) bajo parámetros de protección paternalista. Una cadena de protecciones: la estatal, la empresarial y la marital o familiar. La primera protege y obliga a respetar tradiciones y ceremonias religiosas y **prohíben el trabajo nocturno de mujeres y el trabajo de mujeres casadas**. La segunda protege y obliga a los trabajadores a la productividad y al respeto de la jerarquía empresarial. La tercera es a la mujer y será detallado en otras leyes posteriores al Fuero.

Legislación laboral durante el Régimen franquista (1939-1975)

El nuevo régimen no tardó en aplicar con relación al trabajo femenino los preceptos fundamentales del nacional-catholicismo. En el **Fuero del Trabajo de 9 de marzo de 1938** se estableció que el estado “liberará a la mujer casada del taller y de la fábrica”.

Durante este periodo se mantuvo vigente la legislación laboral anterior a la República, proyectándose una nueva normativa que pretendía limitar el acceso de la mujer, sobretodo casada, al mundo asalariado reforzando el modelo ganador de pan según el cual el mantenimiento de la familia era responsabilidad del varón cabeza de familia. Este principio rector, al menos durante las dos primeras décadas del régimen, quedaba sancionado en el preámbulo de la Ley de bases de 18 de julio de 1938.

La mencionada ley creaba los subsidios familiares, un intento por mantener a la mujer en el espacio doméstico, favorecer el crecimiento demográfico y aumentar los bajos salarios de la posguerra. El subsidio ascendía a 30 pesetas mensuales a partir del segundo hijo y aumentaba progresivamente en 15 pesetas por hijo hasta un máximo de 12 hijos. El pago se realizaba al cabeza de familia. Mediante la Orden de 26 de marzo de 1946 se privaba a todos los hombres del cobro del subsidio familiar en el caso de que su mujer trabajase.

Este tipo de medidas claramente natalistas se vieron reforzadas por el restablecimiento en muchas empresas, empezando por la administración pública y las empresas estatales, de las **excedencias forzosas por matrimonio** y la prohibición de contratar a mujeres casadas.

El nuevo estado no sólo pretendió “liberar” a la mujer obrera, sino que también intentó apartar a la mujer que había cursado estudios de las profesiones liberales. Durante los años 40 se prohibirá su acceso, entre otras profesiones, a la abogacía del Estado, al servicio de Aduanas, a la inspección técnica del Trabajo, a la fiscalía y judicatura, etc. la única profesión liberal abierta a la mujer era también la peor remunerada: el magisterio.

A pesar de todo este tipo de medidas, la presencia de mujeres en el trabajo asalariado aumentó considerablemente durante las dos primeras décadas de la posguerra. En parte debido a este hecho, hacia finales de los años 50 se produjo un cambio de actitud del régimen franquista respecto al trabajo de la mujer. La revisión de la política económica “Plan de Estabilización (1959), Plan de Desarrollo (1961)” y la necesidad de la expansión industrial del país, hacía necesario el aumento de la pobla-



foto 85. Enfermeras y Matronas en el Hospital Civil 1949. Fotógrafo Tomás Bravo



foto 86. Practicantes, Enfermeras y Matronas en el Hospital Civil 1947 (Saturnina García)

ción activa. Dado que la mano de obra masculina había tocado techo, se optó por recurrir al reclutamiento de mujeres mediante una ligera relajación del férreo discurso de la domesticidad.

En la Ley de derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer (1961) se recogió el principio de no discriminación por sexo ni estado civil en el ejercicio de los derechos mencionados en el título de la ley. También se garantizaba el derecho de la mujer a prestar servicios laborales en plena igualdad jurídica con el hombre, así como a percibir un salario idéntico por igual trabajo (artículo 4). La ley, sin embargo, seguía limitando el acceso de la mujer a aquellos trabajos peligrosos, insalubres o penosos recogidos por los convenios internacionales, a los cuerpos del ejército, la marina mercante y la administración de justicia. El cambio de estado civil no podía alterar la relación laboral, aunque al contraer matrimonio, la mujer podía optar entre continuar trabajando, rescindir el contrato de trabajo o acogerse a una excedencia voluntaria de entre uno y tres años.

Otras medidas de la última etapa del régimen franquista que fueron abriendo las posibilidades profesionales de la mujer fueron:

- La Ley de 28 de noviembre de 1966, admitía finalmente a la mujer en la carrera judicial y fiscal.
- El principio de igual salario a igual trabajo, fue ratificado mediante el Decreto de 27 de octubre de 1967.
- El Decreto de 20 de agosto de 1970, eliminaba la discriminación en relación con los períodos de aprendizaje, proporcionando a la mujer trabajadora que quería casarse, la oportunidad de seguir haciéndolo o poner fin a su contrato mediante una dote compensatoria. El decreto también otorgaba a la mujer embarazada la posibilidad de darse de baja temporal-



foto 87. Asistencia al Curso teórico-práctico, 50 pesetas al mes. Carnet del Consejo Nacional de Ayudantes Técnicos Sanitarios

mente durante un periodo no inferior a un año ni superior a tres.

Ver: Fuero del Trabajo y la Ley 56/1961 sobre derechos civiles, políticos y profesionales de la mujer.

A continuación, pongo estos enlaces del Estatuto jurídico de personal sanitario no facultativo promulgado en el año 1967 y 1973, pero creo que para entonces ya se había derogado ese precepto.

<https://www.boe.es/boe/dias/1967/05/11/pdfs/A06251-06256.pdf>

<https://www.boe.es/boe/dias/1973/04/28/pdfs/A08519-08525.pdf>

En este enlace se hace un repaso del proceso del trabajo y la mujer durante el franquismo

<http://www.raco.cat/index.php/IUSLabor/article/viewFile/57945/68008>

Fuero del trabajo de 1938

<http://www.ub.edu/ciudadania/hipertexto/evolucion/textos/trabajo/1938.htm>

PROGRAMA TEÓRICO Y PRÁCTICO DE PRACTICANTE DE MEDICINA

1945-1949

PROGRAMA TEÓRICO DE PRACTICANTE SEGUNDO CURSO

Lección 1ª. Concepto de infección. Puertas de entrada de los agentes infecciosos. Modo de transmisión de las enfermedades infecciosas. Asepsia y antisepsia.

Lección 2ª. Concepto de inflamación. Causas y síntomas. Supuración. Fístulas y úlceras. Linfagitis y erisipela.

Lección 3ª. Material de curas: Gasa, algodón, Silk. Machintosh, Gutapercha laminado. Parafina. Tules grasos. Colodión. Esparrapado. Barnices y pastas.

Lección 4ª. Esterilización por medio de calor. Flameado. Estufa de Poupinel. Ebullición. Vapor de agua sin presión. Vapor de agua a presión. Autoclaves.

Lección 5ª. Antisépticos más empleados. Cloro, Hipocloritos, Licor de Labarraque. Solución Dakin. Cloraminas. Iodo. Agua oxigenada. Peróxidos. Gas sulfuroso. Ácido bórico. Perborato sódico. Permanganato potásico.

Lección 6ª. Antisépticos (continuación). Sales de plata. Sales de mercurio. Éter sulfúrico. Aldehído fórmico. Iodoformo. Fenol. Lisol. Timol. Naftol. Ácido salicílico. Alcohol.

Lección 7ª. Esterilización de los recipientes. (Cubetas, bandejas). Esterilización del instrumental de corte. Esterilización del instrumental metálico corriente. Esterilización de sondas y bujías. Esterilización del vestuario, sábanas, compresas, torundas, material de curas.

Lección 8ª. Esterilización de cepillos, guantes. Material de suturas. Ligaduras y desagüe. Esterilización del catgut. Desinfección de las manos y del campo operatorio. Esterilización del agua.

Lección 9ª. Sala de operaciones. Mobiliario y su conservación. Ventilación. Iluminación. Calefacción y desinfección de la sala

de operaciones. Preparación del local para una intervención.

Lección 10ª. Preparación de un enfermo para ser operado. Su traslado a la sala de operaciones. Manera de sujetarlo a la mesa. Precauciones que deben adaptarse. Principales posiciones en que puede colocarse, Trendelemburg, Rose, Simns, etc.). Conservación de la asepsia durante el acto operatorio.

Lección 11ª. Traslado de un operado a su cama. Precauciones que deben adoptarse. Posiciones en que debe colocarse a



foto 88. Programa Teórico del Practicante. Segundo Curso 1949

un operado. Colocación de calentadores. Vigilancia de pulso y temperatura. Observación del apósito. Alimentación de los operados. Complicaciones post-operatorias más frecuentes. Síntomas que hacen precisa la intervención del Profesor.

Lección 12ª. Hemorragias arteriales, venosas y capilares. Hemorragia interna. Epistaxis. Hemoptisis, Hematemesis. Melenas. Hematuria. Metrorragia.

Lección 13ª. Hemostasia quirúrgica preventiva. Compresores de Liédher, Lhome, Torniquete. Garrote. Espica elástica. Tubo de Ribera. Compresión digital: puntos de elección para cada arteria. Isquemia quirúrgica.

Lección 14ª. Hemostasia quirúrgica definitiva. Pinza hemostáticas. Ligadura. Sutura. Angiotripsia. Taponamiento. Agentes físicos y químicos utilizados como hemostáticos.

Lección 15ª. Taponamiento de las fosas nasales. Taponamiento de la vagina.

Lección 16ª. Anestesia general. Cloroformo. Preparación del enfermo para ser anestesiado. Instrumental y técnica de la

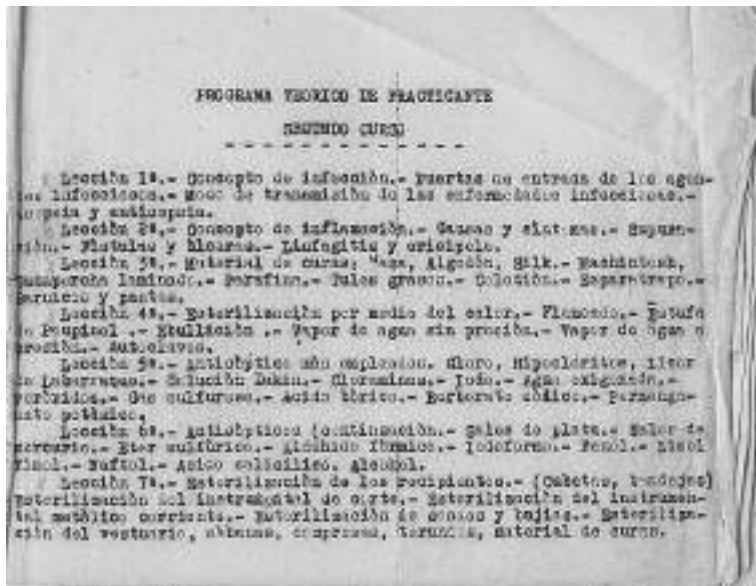


foto 89. Programa Teórico del Practicante. Segundo Curso 1949

anestesia. Accidentes post-anestésicos.

Lección 17ª. Anestesia general por medio del éter. Instrumental. Técnica. Particularidades de esta anestesia. Anestesia general con protóxido de nitrógeno, cloruro de etilo y xenoforno.

Lección 18ª. Anestesia general por vía laríngea, traqueal, rectal e intravenosa. Preparación del enfermo. Raquianestesia y anestesia epidural. Preparación del instrumental y del enfermo. Cuidados especiales que deben observarse con estos anestesiados.

Lección 19ª. Anestesia local. Hielo Mezclas frigoríficas, pulverizaciones de éter. Cloruro de etilo. Cloruro de metilo. Cocaína y sucedáneos. Anestesia por pincelaciones. Pulverizaciones. Instalaciones e inyecciones.

Lección 20ª. Cura aséptica. Signos que fundamentan la renovación de las curas. Técnica de la cura aséptica.

Lección 21ª. Curas antisépticas más comúnmente empleadas. Medios auxiliares de las curas: Embarcación, fomentos, irrigación y cauterización.

Lección 22ª. Inyecciones hipodérmicas. Instrumental. Sitios de elección técnica. Accidentes que pueden presentarse. Manera de prevenirlos y tratarlos.

Lección 23ª. Inyecciones de sueros salinos. Instrumental y técnica. Inyección de sueros animales: Accidentes y manera de evitarlos. Otros sistemas de inyección. Auto-inyectables. Vapores de yodo. Inyecciones gaseosas.

Lección 24ª. Inyecciones intramusculares. Sitios de elección. Instrumental. Técnica. Accidentes. Inyecciones intravenosas.

Lección 25ª. Operaciones quirúrgicas fundamentales. Diéresis. Bisturí. Partes de que consta: su conservación y esterilización. Manejo del bisturí. Tijeras: variedades, conservación y esterilización y modo de manejarlos. Trócares. Función simple. Aspiradores. Función aspiradora.

Lección 26ª. Suturas. Material e instrumental. Técnica. Condiciones que debe reunir una herida para ser saturada. Desagüe quirúrgico.

Lección 27ª. Contusiones y heridas. Variedades. Conducta del practicante. Cura de urgencia.

Lección 28ª. Quemaduras y congelaciones. Conducta del practicante. Cura de urgencia.

Lección 29ª. Cateterismo uretral y lavado de vejiga. Instrumental técnica. Lavado de estómago. Instrumental y técnica.

Lección 30ª. Vacunación antivariólica. Técnica. Complicaciones. Medios de prevenirles. Empleo de vacunas preventivas y curativas. Técnica. Dosificación.

Lección 31ª. Flebotomía. Instrumental. Sitios de elección. Técnica. Accidentes. Emisiones sanguíneas locales. Ventosas escarificadas. Sanguijuelas.

Lección 32ª. Primeros auxilios que pueden prestarse a los asfixiados. Síncopes e intoxicados.

Lección 33ª. El Practicante en Oftalmología y en Otorrinolaringología. Instrumental: su conservación. La cura en estas especialidades.

Lección 34ª. El Practicante en Ginecología y Urología. Instrumental: su conservación. Cura en estas especialidades.

Lección 35ª. Básculas médicas. Peso de los niños de pecho. Biberones; su limpieza y esterilización. Esterilización de la leche.

Lección 36ª. Idea general de aparatos y objetos de Laboratorio. Material aforado. "Pipetas, buretas, matraces, probetas". Cuidados para la conservación de balanzas, microscopio y micrótopo. Filtración y centrifugación. Técnica de la recogida de productos en clínica para ser remitidos al Laboratorio. (Sangre, pus, exudados, etc.).

Lección 37ª. Estudio de la pelvis de la mujer. Diámetros, planos y ejes.

Lección 38ª. Estudio anatómico del periné y órganos genitales externos de la mujer.

Lección 39ª. Vagina, útero y aparato mamario. Modificaciones que experimentan en el embarazo.

Lección 40ª. Estudio del feto de término.

Lección 41ª. Anejos fetales.

Lección 42ª. Signos del embarazo y procedimientos exploratorios.

Lección 43ª. Estudio del parto normal.

Lección 44ª. Presentación de vértice. Diagnóstico y mecanismo.

Lección 45ª. Presentación de cara. Diagnóstico y mecanismo.

Lección 46ª. Presentación de nalgas. Diagnóstico y mecanismo.

Lección 47ª. Presentación de tronco. Diagnóstico y mecanismo.

Lección 48ª. Estudio del alumbramiento.

Lección 49ª. Cuidados que requiere el recién nacido.

Lección 50ª. Puerperio.

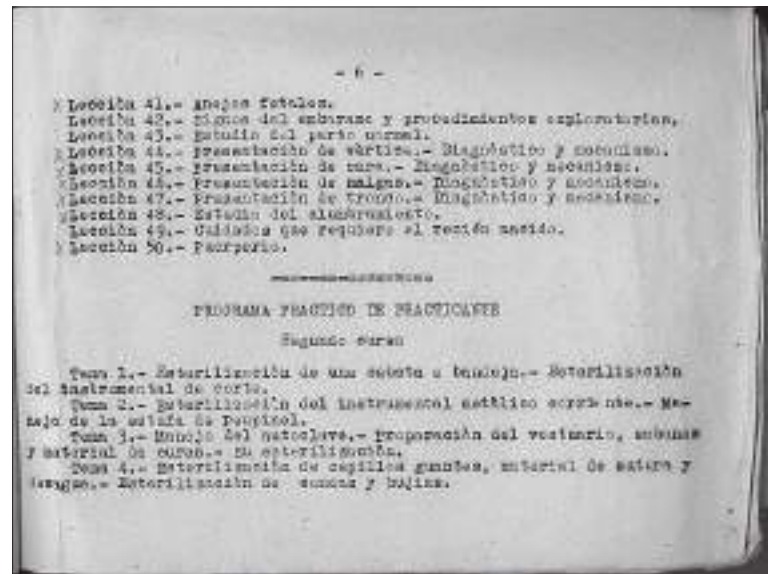


foto 90. Programa Teórico del Practicante. Segundo Curso 1949

PROGRAMA PRÁCTICO DE PRACTICANTE

Segundo Curso

Tema 1. Esterilización de una cubeta o bandeja. Esterilización del instrumental de corte.

Tema 2. Esterilización del instrumental metálico corriente. Manejo de la estufa de Peupinel.

Tema 3. Manejo del autoclave. Preparación del vestuario, sábanas y material de curas. Su esterilización.

Tema 4. Esterilización de cepillos, guantes, material de sutura y desagüe. Esterilización de sondas y bujías.

Tema 5. Esterilización del agua. Desinfección de manos y campo operatorio.

Tema 6. Vestirse para ayudar a una operación.

Tema 7. Sujeción de un enfermo a la mesa de operaciones. Posición de Trendelenburg, Rose y Sims.

Tema 8. Traslado de un operado de la mesa de operaciones a la cama.

Tema 9. Observación de pulso y temperatura. Obtención de una gráfica.

Tema 10. Aplicación de un compresor para suspender riego arterial en un miembro.

Tema 11. Compresión por el método de Ribera. Isquemia quirúrgica.

Tema 12. Compresión digital de las arterias: carótida, subclavia, axilar, humeral, radial o cubital.

Tema 13. Compresión digital de las arterias femoral, tibial, posterior o pedia.

Tema 14. Taponamiento de las fosas nasales.

Tema 15. Simulacro de anestesia clorofórmica con mascarilla.

Tema 16. Simulacro de anestesia por el éter con aparato de Ombredanna.

Tema 17. Preparación del instrumental para una raquianestesia. Posición del enfermo.

Tema 18. Preparación del instrumental para anestesia epidural. Posición del enfermo.

Tema 19. Anestesia local con cloruro de etilo.

Tema 20. Preparación del instrumental y disoluciones para una anestesia local o regional con novocaína.

Tema 21. Renovar un apósito aséptico.

Tema 22. Esterilizar y montar una jeringa. Manera de cargar una solución fluida o viscosa.

Tema 23. Técnica de una inyección hipodérmica (en el cadáver).

Tema 24. Inyección de suero fisiológico (sistema corriente).

Tema 25. Inyección de suero fisiológico (sistema rápido).

Tema 26. Inyección de vapores de yodo.

Tema 27. Inyección intramuscular.

Tema 28. Manejo del bisturí y de la tijera.

Tema 29. Preparación del instrumental para practicar una punción aspiradora.

Tema 30. Suturas.

Tema 31. Vacunación.

Tema 32. Aplicación de ventosas escarificadas.

Tema 33. Simulacro de sangría.

Tema 34. Preparación de material e instrumental para taponamiento vaginal.

Tema 35. Preparación de material e instrumental para lavado de estómago.

Tema 36. Preparación de material e instrumental para exploración de nariz.

Tema 37. Preparación de material e instrumental para practicar una craneosictomía.



foto 91. Programa de oposiciones para provisión de plazas de Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria, 1945

Tema 38. Preparación de instrumental para practicar una resección.

Tema 39. Preparación de instrumental para practicar una amputación.

Tema 40. Preparación de instrumental para practicar una gastrectomía.

Tema 41. Preparación de instrumental para practicar una talla hipogástrica.

Tema 42. Preparación del instrumental para practicar un legrado.

Tema 43. Pelvimetría.

Tema 44. Procedimientos exploratorios para el diagnóstico del embarazo.

Tema 45. Mecanismo del parto en occipito. Iliaca-izquierda antevaginal.

Tema 46. Protección del periné.

Tema 47. Maniobra de Gredé.

Tema 48. Ligadura del cordón umbilical.

Tema 49. Maniobra de Maruricoau.

Tema 50. Respiración artificial.

PROGRAMA DE OPOSICIONES PARA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PRACTICANTES DE ASISTENCIA PÚBLICA DOMICILIARIA EN MUNICIPIOS DE 8.000 o MÁS HABITANTES. (B.O.E. 25 de febrero de 1945)

Tema 1º. Puntos de referencia y líneas principales para la determinación topográfica de los órganos y regiones.

Tema 2º. Esqueleto humano. Proporciones de que consta. Constitución ósea del cráneo y de la cara.

Tema 3º. Constitución ósea del tronco y extremidades.

Tema 4º. Descripción general de las grandes articulaciones.

Tema 5º. Idea general del aparato genital masculino.

Tema 6º. Idea general del aparato genital femenino.

Tema 7º. Idea general del aparato urinario.

Tema 8º. Idea general del aparato digestivo.

Tema 9º. Idea general del aparato respiratorio.

Tema 10º. Idea general del aparato circulatorio.

Tema 11º. Idea general del sistema muscular.

Tema 12º. Idea general del sistema nervioso.

Tema 13º. Temperatura del hombre y sus oscilaciones. Termometría.

Tema 14º. Idea general de las secreciones internas. Principales hormonas.

Tema 15º. Descripción de las funciones olfatorias, auditivas y gustativas.

Tema 16º. Parto. Su mecanismo.

Tema 17º. Intervención de urgencia del Practicante en las contusiones, heridas y abscesos en general.

Tema 18º. Intervención de urgencia del Practicante en las curas del aparato visual y del auditivo.

Tema 19º. Intervención de urgencia del Practicante en las curas de las fosas nasales. Asepsia y antisepsia.

Tema 20º. Hemorragias arteriales y venosas. Caracteres y formas de cohibirlas.

Tema 21º. Puntos de elección para la compresión de los principales vasos sanguíneos, con el fin de cohibir la hemorragia.

Tema 22º. Ligaduras de urgencia. Material necesario para cada caso.

Tema 23º. Conocimientos elementales del tratamiento de la difteria.

Tema 24º. Conocimientos elementales del tratamiento de la pulmonía.

Tema 25º. Conocimientos elementales del tratamiento del tífus.

Tema 26º. Primeros auxilios en casos de asfixia de traumatismo o de intoxicación.

Tema 27º. Investigación cualitativa de albúmina y glucosa en orina. Métodos.

Tema 28º. Vendajes más comúnmente usados en diversas afecciones y fracturas.

Tema 29º. Inyecciones hipodérmicas intramusculares y endovenosas. Técnica.

Tema 30º. Puntos de elección de las flebotomías del brazo, mano y pie.

Tema 31º. Baños terapéuticos. Su clasificación y modo de aplicarlos.

Tema 32º. Conducta del Practicante para con el Médico y las órdenes deontológicas, jerárquico y profesional.

**PROGRAMA PARA LAS OPOSICIONES
DE PRACTICANTES TITULARES**

Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 3 de mayo de 1956

“INSTITUTO EDITORIAL REUS”
Centro de Enseñanza y Publicaciones, S. A.
Preciados, 6 y 23
Madrid. Año 1956

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

PRIMER EJERCICIO.- ESCRITO

- 1º. descripción del organismo humano en general. Regiones topográficas: planos y ejes y puntos que deben ser estudiados.
- 2º. Descripción general del esqueleto humano. Clasificación de los huesos y su enumeración.
- 3º. Anatomía del cráneo y la cara.
- 4º. Anatomía de la región torácica.
- 5º. Anatomía de la región abdominal.
- 6º. El raquis y la pelvis. Estudio anatómico.
- 7º. Descripción anatómica del aparato locomotor de las extremidades superiores.
- 8º. Descripción anatómica del aparato locomotor de las extremidades inferiores.

- 9º. Anatomía del corazón y de los grandes vasos.
- 10º. Fisiología de la circulación sanguínea.
- 11º. Anatomía del aparato digestivo.
- 12º. Fisiología del aparato digestivo.
- 13º. Anatomía del aparato respiratorio.
- 14º. Fisiología del aparato respiratorio.
- 15º. Anatomía del aparato genital femenino.
- 16º. Fisiología del aparato genital femenino.
- 17º. Anatomía y fisiología del aparato genital masculino.
- 18º. Anatomía y fisiología del aparato urinario.
- 19º. Anatomía y fisiología del sistema nervioso central.
- 20º. Los órganos de los sentidos. Anatomía y fisiología de los aparatos olfatorio y auditivo.
- 21º. Anatomía y fisiología de los aparatos de la visión, gustativo y táctil.
- 22º. Enumeración de las glándulas de secreción interna. Posición y funciones importantes.

SEGUNDO EJERCICIO.- ORAL

- 1º. Derechos y deberes de los Practicantes titulares. Plantilla y clasificación de plazas de Practicantes titulares.
- 2º. Ingreso. Vacantes y provisión de plazas en el Cuerpo de Practicantes titulares. Situaciones administrativas de estos funcionarios.



foto 92. Programa para las oposiciones de Practicantes Titulares, 1956

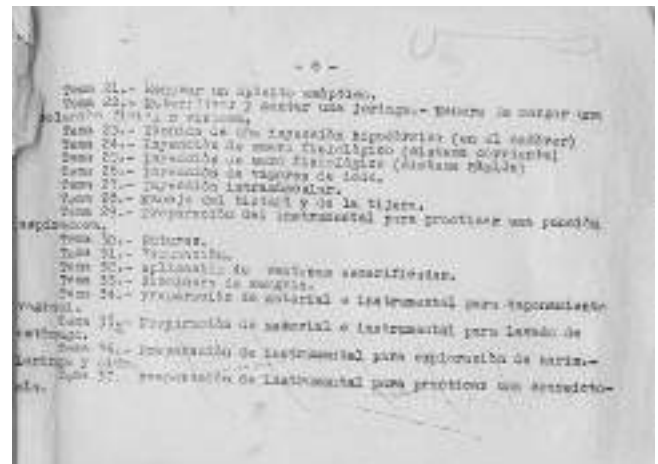


foto 93. Programa Teórico del Practicante. Segundo Curso 1949

- 3°. El Centro Primario de Higiene Rural. Relaciones del Practicante titular con los regímenes de los Seguros Sociales de Enfermedad y Accidentes de Trabajo.
- 4°. Dependencia del Practicante titular con el Médico A. P. D., Jefe local de Sanidad. Moral profesional del Practicante titular.
- 5°. La terapéutica como fin de la Medicina. La prescripción médica secundada por el Practicante. Consideraciones legales sobre la receta médica y su despacho por la Farmacia.
- 6°. Reglas y consejos elementales sobre la higiene de la alimentación. La dietética en los enfermos agudos y crónicos.
- 7°. Los síntomas de enfermedad y maneras de recogerlos para informar al Médico. La gráfica de temperatura, pulso y respiración. Otros síntomas externos que pudieran ser de interés para el juicio médico.
- 8°. Idea general de las enfermedades infecciosas. Medidas generales de profilaxis.
- 9°. Ideas generales sobre desinsectación y desratización. El despiojamiento. La captura y envío de animales vectores de enfermedades para su estudio.
- 10°. Aplicación de las vacunas antivariólica, antitífica y antídifteria. Otras vacunas profilácticas que pueden ser acordadas por las autoridades sanitarias.
- 11°. Material necesario para la práctica de las distintas clases de inyecciones. Esterilización. Normas para la aplicación de los antibióticos y medicaciones especiales.
- 12°. La administración de sueros inmunizantes: sus clases y accidentes que pueden ocasionar. Técnicas para evitar las reacciones séricas.
- 13°. La administración de medicamentos por vía parenteral. Las inyecciones intradérmicas, subcutáneas e intramusculares: sus técnicas. Accidentes que pueden presentarse y manera de evitarlos.
- 14°. “El gota a gota” endovenoso y rectal. Sus técnicas. La inyección endovenosa: técnica, accidentes más frecuentes y manera de evitarlos.
- 15°. Anatomía de las venas asequibles a la flebotomía. Técnica de la sangría. Otros métodos de emisión sanguínea.
- 16°. Tomas de sangre para el recuento y fórmula leucocitaria, velocidad de sedimentación y otros análisis hematológicos.
- 17°. Preparación y envío de piezas operatorias y otros productos para hacer análisis.
- 18°. Técnica de la aplicación de aerosoles y de la terapéutica con oxígeno.
- 19°. Técnica de aplicación de las prescripciones médicas en la terapéutica dermatológica y oftalmológica.
- 20°. Hidroterapia y baños artificiales. Instilaciones e irrigaciones. Sus técnicas más frecuentes.
- 21°. El masaje y la reeducación. Movilización activa y pasiva. Técnicas y aparatos de más corriente uso.
- 22°. Enumeración de las intoxicaciones y envenenamientos más frecuentes. Métodos urgentes de tratamiento.
- 23°. Técnica del lavado de estómago. Idem del sondaje uretral.
- 24°. Concepto de la asepsia. Preparación de las manos, campo operatorio y material para una correcta asistencia quirúrgica.
- 25°. Concepto general y clasificación de las heridas.
- 26°. Signos de infección de las heridas. Métodos preventivos.
- 27°. La llamada cirugía menor. Incisión, punción aspiradora.
- 28°. Hemorragias. Hemostasia provisional. Compresión de los troncos vasculares. Taponamiento.
- 29°. Conducta del Practicante en la asistencia urgente a un herido.
- 30°. Conducta del Practicante ante un fracturado de un hueso largo de los miembros.
- 31°. Conducta del Practicante ante un quemado.
- 32°. Concepto de la moderna reanimación de urgencia. Técnica de la respiración artificial.
- 33°. Los accidentes de tráfico, en el deporte, industria, agricultura, catástrofes y en las guerras. Características de cada uno de ellos. Improvisación de la asistencia y conducta a seguir por el Practicante.
- 34°. El Practicante como auxiliar del Médico en las intervenciones quirúrgicas, anestesia y transfusiones.
- 35°. El Practicante titular como auxiliar del Médico en las autopsias.
- 36°. Vendajes en general: sus clases. Estudio de los vendajes simples.
- 37°. Vendajes compuestos. Vendajes mecánicos. Técnicas de aplicación de cada uno de ellos.
- 38°. Técnica de los vendajes enyesados. Vendajes de cola de cinc. Gotieras y férulas.
- 39°. La asistencia al parto normal. Períodos del mismo. Preparación del material para su asistencia.
- 40°. Signos que manifiestan una anormalidad en el curso del

embarazo, parto y puerperio. Conducta a seguir por el Practicante. Preparación del instrumental para una intervención topológica.

41°. Cuidados del recién nacido. Profilaxis de la ceguera. Anomalías manifiestas del recién nacido. Higiene del recién nacido.

TERCER EJERCICIO.- PRÁCTICO

- 1°. Autoclave. Descripción, manejo y aplicaciones.
- 2°. Cómo deben disponerse las ropas, gasas, compresas y torundas en las bombonas para su esterilización.
- 3°. Esterilización del instrumental por ebullición. Idem por el flameado. Materiales susceptibles de esta esterilización.
- 4°. Limpieza y cuidados del instrumental.
- 5°. Instrumental necesario para una craniectomía.
- 6°. Instrumental necesario para una traqueotomía.
- 7°. Instrumental más usado en oftalmología.
- 8°. Instrumental más usado en otorrinolaringología.
- 9°. Instrumental más usado en urología.
- 10°. Instrumental más usado en una laparotomía.
- 11°. Descripción y manejo del termocauterío.
- 12°. Sondas uretrales. Modelos. Limpieza. Conservación y esterilización de este material.
- 13°. Vendajes: Capelina de Hipócrates. Monóculo y binóculo.
- 14°. Cruzado de cuello y axila.
- 15°. Cruzado de cabeza y maxilar inferior. Fronza de barba.
- 16°. Espica de hombro. Cruzado de mama.
- 17°. Vendajes espiral de miembro superior e inferior. Vendaje de cuerpo.
- 18°. Idea general de los medios de tracción y suspensión.
- 19°. Desinfección y excretas: desinfección de deyecciones, esputos y orina. Esterilizadores de escupideras.
- 20°. El lavado bajo el punto de vista de la profilaxis. Lejiación. Ebullición. Descripción detallada de una maquina lavadora. Técnica de su empleo y aplicación de sustancias jabonosas.
- 21°. Desparasitación. Sustancias insecticidas y ahuyentadoras. Desparasitación individual. Desparasitación colectiva en equipos locales.

22°. La desparasitación por el gas cianhídrico. Técnica general de empleo. Accidentes.

23°. El D. D. T. Diferentes desinfectantes de este tipo de actual empleo. Técnica de su aplicación en polvo. Técnica de su empleo en suspensión. Desinsectación de locales por estos productos.

Madrid, 26 de abril de 1956. El Director general, **José A. Palanca**.

Universidad de Madrid. Administración General. Facultad de Medicina
Curso de 1948-1949

Don José A. Muñoz Miura, ha entregado en este día, en pago de los derechos en metálico para la formalización de su matrícula NO OFICIAL de Primero de Practicante, en esta Facultad de Medicina, la cantidad de veintisiete pesetas con cincuenta céntimos, correspondiente a los siguientes conceptos:

Derechos de Matrícula	20,00
Derechos de Patronato.....	5,00
Derechos de Formación de expediente	2,50
Total.....	27,50

Madrid, 2 de septiembre de 1949. El Administrador.

Universidad de Madrid. Facultad de Medicina.

Carrera de Practicante 1º Curso. Enseñanza NO OFICIAL.
Curso de 1948 - 49

Asignatura de Practicante de 1º curso.

Ha quedado matriculado en esta Facultad en la asignatura arriba expresada, pudiendo presentarse a examen ante el Tribunal, con esta papeleta, y el resguardo definitivo de Matrícula. Madrid, 23 de septiembre de 1949

18 de julio

Historia Archivística: La documentación producida por la Delegación Nacional de Sindicatos se conservó en su propio Archivo General. Al crearse la Administración Institucional de los Servicios Socioprofesionales (AISS) se determinó la transferencia de la documentación de la extinguida Organización Sindical a los archivos dependientes del Ministerio de Cultura: la documentación de la Delegación Nacional y de las Delega-

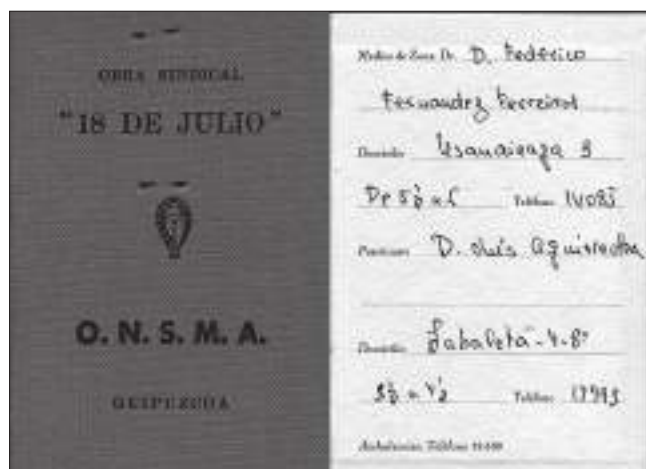


foto 94. Cartilla Obra Sindical "18 de Julio". Médico y Practicante. Cartilla cedida por M^a Carmen Casas

ciones Provinciales de Madrid se remitió al Archivo General de la Administración, siguiendo instrucciones del Ministerio de Cultura. Entre 1977 y 1986 se realizaron 164 envíos con un total aproximado de 30.000 unidades de instalación que ocuparon tres módulos enteros de sus depósitos.

Historia Institucional/Reseña Biográfica: La concepción Nacional-Sindicalista de la Sanidad, no como servicio profesional más o menos mercantil sujeto a la ley de la oferta y la demanda, llevó a la Delegación Nacional de Sindicatos a la creación, en 9 de octubre de 1940, de la Obras Sindical del 18 de julio, como el órgano de la misma para la realización de la política sanitaria en su aspecto social. Con anterioridad a dicha fecha, la Mutualidad Médico-Farmacéutica Nacional Sindicalista solicitó a la Dirección General de Sanidad autorización para reanudar oficialmente sus actividades. Pero, creada, la Obra, pasaron sus componentes a formar parte de ésta, siendo absorbidas al propio tiempo las instalaciones de la antigua Mutualidad Obrera. Inicialmente la Obra encauzó sus actividades dividiéndolas en tres grandes secciones: Asistencia Sanitaria, Asistencia Médica y Medicina del Trabajo.

En esta época inicial, la "Obra Sindical 18 de Julio"; vino a desarrollar dos grandes funciones: la realización de la política sanitaria y social del Movimiento Nacional; y la prestación de asistencial médico-farmacéutica a los productores modestos. La Obra se rige fundamentalmente por la Orden General de Delegación número 32, de 9 de marzo de 1946. Entre las funciones de la Obra están: la higiene del trabajo y de los trabajadores, la asistencia de éstos en sus enfermedades, la intervención de la medicina en la organización científica del trabajo y la misma investigación, y las luchas sanitarias. También figura entre sus funciones el apoyo al desarrollo del Seguro por enfermedad, así como la asistencia sanitaria a los Montepíos y

Mutualidades Laborales y Cajas de Empresa. En cuanto a su estructura la Obra se halla organizada en base a una Jefatura Nacional y las correspondientes provinciales, constituidas en la actualidad por las Dirección Médicas y Secretarías Provinciales de la Obra, dependientes de la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales. Por Decreto 558/1971, de 1 de abril, del Ministerio de la Presidencia, la Obras Sindical 18 de julio; se integra en la Seguridad Social.

<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/fondoDetail.htm?id=999373>



**OBRA SINDICAL 18 DE JULIO
O.N.S.M.A.
GUIPÚZCOA**

1 de noviembre de 1966

Normas que deberán tenerse presente para solicitar la Pres-tación Sanitaria de los diferentes Servicios

SIN FARMACIA

- 1º. Para solicitar cualquier asistencia es indispensable la presenta-ción de esta cartilla con la fotografía correspondiente.
- 2º. Los Beneficiarios que no puedan exhibir el recibo del mes en curso, no tendrán acceso a nuestros Servicios y causarán baja por falta de pago de UNA mensualidad.
- 3º. La asistencia médica domiciliaria se solicitará en el domici-lio del Médico de Zona correspondiente, debiendo darse los avisos antes de las 10 de la mañana o de las 4 de la tarde, según se desea recibir la visita del Médico en la mañana o en la tarde respectivamente del día que se avisa.
- 4º. Los servicios de Especialidades se darán en los consulto-rios de los Sres. Especialistas los días y horas que se indican en el cuadro, siendo imprescindible la presentación de una orden escrita del Médico de Zona correspondiente, excep-to en las especialidades de Tocología, Oftalmología, Odon-tología y Traumatología.
- 5º. Para todas las reclamaciones que sobre el funcionamiento de los Servicios deseen hacer los asegurados, se dirigirán por escrito al Director Médico de la Obra Sindical "18 de Julio" para su estudio y resolución.



fotos 95, 96 y 97. Cartilla Obra Sindical "18 de Julio". Médico y Practicante. Cartilla cedida por M^a Carmen Casas

CUADRO DE ESPECIALISTAS CENTRAL

CIURGÍA GENERAL. Dr. Martín Santos (D. Leandro). Consulta en su Clínica (Barrio Eguía). Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes de 11 a 12. Teléfono 15094

DERMATOLOGÍA. Dr. Fombellida Diego (D. Francis-co). Consulta en su domicilio, calle Iparraguirre, 13, entresuelo. Todos los días laborables (excepto sábados) de 5 a 7. Teléfono 19822

DIGESTIVO. Dr. Azpiroz Miqueo (D. Ramón). Consulta en su domicilio, calle Prim n° 15-1°, todos los días laborables excepto sábados, de 12,30 a 1,30. Teléfono 15671

ENDOCRINOLOGÍA. Dr. Villar Echaide (D. Javier). Consulta en su domicilio, calle Fuenterrabía n° 4-1°, todos los días laborables excepto sábados, de 4,30 a 5,30. Teléfono 15055

GINECOLOGÍA. Dr. Gómez Ruiz. Consulta en Parque de Amara, A-8º, izquierda, todos los días de 3,30 a 4,30 excepto sábados. Teléfono 12624

NEUROCIRUGÍA. Dr. Arrazola Silió (D. Mariano). Consulta en su domicilio, calle Zabaleta nº 17-1º izquierda. Petición de hora. Teléfono 10483

NEUROSIQUIATRÍA. Dr. Urrutia Larrea (D. José Manuel). Consulta en su domicilio, calle Usandizaga nº 3-3º todos los días excepto Jueves de 3 a 4. Teléfono 21811

ODONTOLOGÍA. Dr. Caravaca Goicoechea (D. Miguel). Consulta en su domicilio, calle Urbietta 18, 1º todos los días excepto sábados de 9 a 10. Teléfono 14558

OFTALMOLOGÍA. Dr. Azcoaga Arana (D. José María). Consulta en su domicilio Avenida de Sancho el Sabio, 15-2º todos los días excepto martes y sábados de 5 a 6. Teléfono 13681

OTORRINOLARINGOLOGÍA. Dr. Alday Marticorena (D. Manuel). Consulta en su domicilio, calle Hermanos Iturrino nº 12, todos los días excepto sábados de 5 a 6. Teléfono 11204

PEDIATRÍA. Dr. Sagardía Larnaga (D. Miguel). Consulta en su domicilio, calle Garibay nº 13 entresuelo, todos los días excepto sábados de 5 a 7. Teléfono 15868

PULMÓN Y CORAZÓN. Dr. López Uralde (D. Francisco). Consulta en su domicilio Paseo de Colón nº 6-1º, todos los días excepto sábados de 4 a 5. Teléfono 14137

RADIOLOGÍA. Dr. Irigaray Urrutia (D. José María). Consulta en La Clínica Nuestra Señora del Pilar. Marruchipi. Teléfono 19609

TOCOLOGÍA. Dr. Gómez Ruiz (D. Jesús). Consulta en su domicilio Parque de Amara, A-8º izquierda, todos los días excepto sábados de 3,30 a 4,30. Teléfono 12624

TRAUMATOLOGÍA. Dr. Martín Santos Ribera (D. Leandro). Consulta en su Clínica (Barrio Eguía). Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes de 11 a 12. Urgencias inmediatas las 24 horas. Teléfono 15094

UROLOGÍA. Dr. Esnal Carbayo (D. Juan José). Consulta en su domicilio Primo de Rivera, A-5º. Lunes, Miércoles y Viernes de 11,30 a 1. Teléfono 19394

ANÁLISIS. Dr. Benito Iradier (D. César). Nueva nº 15, entresuelo de 9 a 10. Teléfono 14306

HOSPITALIZACIONES. Las hospitalizaciones se realizarán en la Clínica de Nuestra Señora del Pilar (Ategorrieta Marruchipi). Teléfono 19609

TRANSFUSIÓN. Dr. Cólera Martí (D. Juan). Clínica de Nuestra Señora del Pilar. Teléfono 19609

Relación de Especialistas de Eibar

- Dermatología: Dr. Goicoechea (D. Pedro)
- Digestivo: Dr. Castilla Sáenz de Santamaría (D. Julián)
- Oftalmología: Dr. Recalde Larre (D. José Luis)
- Odontología: Dr. Imaz (D. Ramón)
- Odontología: Dr. Aprell Artamendi (D. Alberto)

Zona Vergara

- Otorrinolaringología: Dr. Zulueta Egaña (D. Luis)
- Pediatría: Dr. Cano Seijo (Juan José)
- Pulmón y Corazón: Dr. Poncela (D. Manuel)
- Urología: Dr. Añíbarro Lebario (D. Enrique)
- Análisis: Dr. Hernández Martín (D. José María)

Relación de Especialistas de Tolosa

- Dermatología: Dr. Velilla Castañares (D. Emilio)
- Digestivo: Dr. Zubeldía Belouqui (D. José María)
- Ginecología: Dr. Larramendi Larrañaga (D. Bibiano)
- Odontología: Dr. Querejeta Elósegui (D. Manuel)
- Oftalmología: Dr. Aguirre Aguirre (D. Pedro)
- Otorrinolaringología: Dr. Durán Troncoso (D. J. María)
- Pediatría: Dr. Azaldegui Uranga (D. Fernando)
- Tocología: Dr. Izaguirre Rezola (D. Benito)
- Urología: Dr. Bandrés Elósegui (D. José María)
- Análisis: Dr. Olarreaga Recondo (D. Javier)



foto 98. Recibo de la mensualidad de enero de 1971

Relación de Especialistas de Irún

- Oftalmología: Dr. Garmendia Duitmat (D. Enrique)
- Odontología: Dr. Navarro Saiz (D. José Luis)
- Otorrinolaringología: Dr. Alday Marticorena (D. Manuel)
- Pediatría: Dr. Fernández Carrocera (D. Ignacio)
- Tocoginecología: Dr. Fanlo Nicolás (D. Arturo)
- Urología: Dr. Esnal Carbayo (D. Juan José)
- Análisis: Dr. Benito Iradier (D. César)

Médico de Zona. Dr. **Federico Fernández Ferreiros**
Domicilio calle Usandizaga nº 3, de 5 a 6. Teléfono 14085

Practicante Don **Luis María Aguirreolea Esteban**
Domicilio calle Zabaleta nº 4-8º de 3,30 a 4,30. Teléfono 15993

Ambulancias Teléfono 19.609

**OBRA "18 DE JULIO" DE LA SEGURIDAD SOCIAL
GUIPÚZCOA
CUADRO DE ESPECIALISTAS
SECTOR SAN SEBASTIÁN**

Estos servicios entrarán en vigor el 1º de Octubre de 1972

Oficinas: Obra "18 de Julio" Teléfono 419985

CIRUGÍA GENERAL. Dr. Pérez Fonca (D. Juan Antonio). Consulta: lunes, miércoles y viernes de 5 a 6 en el Ambulatorio del S.O.E. Avenida de Navarra.

DERMATOLOGÍA. Dr. Fombellida Diego (D. Francisco). Consulta en su domicilio, calle Iparraguirre, 13, entresuelo. Todos los días laborables (excepto sábados) de 5 a 7. Teléfono 419822

DIGESTIVO. Dr. Barruso Araico (D. Carlos). Consulta: para Mutualidades laborales de 9 a 9,30 en el Ambulatorio del S.O.E. Avenida de Navarra. Asegurados de OSMA y Entidades Especiales de 4 a 5 en Peña y Goñi, 10. Teléfono 414240

ENDOCRINOLOGÍA. Dr. Villar Echaide (D. Javier). Consulta en su domicilio, calle Fuenterrabía nº 4.1º, todos los días laborables excepto sábados, de 9 a 10. Teléfono 415055

NEUROCIRUGÍA. Dr. Arrazola Silió (D. Mariano). Consulta en Plaza Pío XII nº 5-1º. Previa petición de hora: lunes, martes, miércoles y jueves. Teléfono 410483

NEUROPSIQUIATRÍA. Dr. Urrutia Larrea (D. José Manuel). Consulta en su domicilio, calle Usandizaga nº 3-3º todos los días excepto Jueves de 3 a 4. Teléfono 421811

Obra "18 de Julio" de la Seguridad Social
GUIPÚZCOA
CUADRO DE ESPECIALISTAS
SECTOR SAN SEBASTIÁN

CIRUGÍA GENERAL.—Dr. Pérez Fonca D. Juan Antonio. Consulta lunes, miércoles y viernes de 5 a 6 en el Ambulatorio del S. O. E. Avda. de Navarra.

DERMATOLOGÍA.—Dr. Fombellida Diego D. Francisco. Consulta de 5 a 7 todos los días laborables (excepto sábados) en calle Iparraguirre, 13 entre. Tel. 419822

DIGESTIVO.—Dr. Barruso Araico D. Carlos. Consulta: Para Mutualidades Laborales de 9 a 9,30 en el Ambulatorio del S.O.E. Avda. de Navarra. Asegurados de OSMA y Entidades Especiales de 4 a 5 en Peña y Goñi, 10. Tel. 414240

ENDOCRINOLOGÍA.—Dr. Villar Echaide D. Javier. Consulta de 9 a 10 todos los días laborables (excepto sábados) en Fuenterrabía 4.1º. Tel. 415055

NEUROCIRUGÍA.—Dr. Arrazola Silió D. Mariano. Consulta en Plaza Pío XII nº 5-1º. Previa petición de hora: lunes, martes, miércoles y jueves de 9 a 10. Tel. 410483

NEUROPSIQUIATRÍA.—Dr. Urrutia Larrea D. José Manuel. Consulta en su domicilio, calle Usandizaga nº 3-3º todos los días excepto Jueves de 3 a 4. Teléfono 421811

OBRA "18 DE JULIO" de la Seguridad Social
Tel. 419985

NEUROPSIQUIATRÍA.—Dr. Urrutia Larrea D. José Manuel. Consulta en su domicilio, calle Usandizaga nº 3-3º todos los días excepto Jueves de 3 a 4. Teléfono 421811

ODONTOLOGÍA.—Dr. Navarro Saiz D. José Luis. Consulta de 9 a 10 todos los días laborables (excepto sábados) en calle Usandizaga, 3. Tel. 42311

OPHTALMOLOGÍA.—Dr. Garmendia Duitmat D. Enrique. Consulta de 9 a 10 todos los días laborables (excepto sábados) en calle Usandizaga, 3. Tel. 42311

OTOLINGÜELOGÍA.—Dr. Alday Marticorena D. Manuel. Consulta de 9 a 10 todos los días laborables (excepto sábados) en calle Usandizaga, 3. Tel. 42311

OBRA "18 DE JULIO" de la Seguridad Social
Tel. 419985

fotos 99 y 100. Cartilla Obra Sindical "18 de Julio". Médico y Practicante. Cartilla cedida por Mª Carmen Casas

ODONTOLOGÍA. Dr. Caravaca Goicoechea (D. Miguel). Consulta en su domicilio, calle Urbieta 18, 1º todos los días excepto sábados de 9 a 10. Teléfono 414558

OFTALMOLOGÍA. CIRUJANO: Dr. Encinas Sanz (D. Jacinto David). Intervenciones en la Cruz Roja. Consulta: Dr. Martín Jalle en el Ambulatorio del S.O.E. Avenida de Navarra, los lunes, miércoles, jueves y viernes de 4 a 4,30.

OTORRINOLARINGOLOGÍA. Dr. Cabanas (D. Antonio) Consulta: lunes, jueves y viernes de 5 a 6 en el Ambulatorio del S.O.E. Avenida de Navarra.

PEDIATRÍA. Dr. Sagardía Lurnaga (D. Miguel). Consulta en su domicilio, calle Garibay nº 13 entresuelo, todos los días excepto sábados de 5 a 7. Teléfono 415868

PULMÓN Y CORAZÓN. Dr. López Uralde (D. Francisco). Consulta en su domicilio Paseo de Colón nº 6-1º, todos los días excepto sábados de 10,30 a 11. Para Asegurados de Mutualidades laborales de 4 a 5. Seguro Libre OSMA y Entidades Especiales. Teléfono 414137

RADIOLOGÍA. Dr. Irigaray Urrutia (D. José María) Consulta de 4 a 6 todos los días laborables excepto sábados. Calle Prim nº 32-1º. Teléfono 420244

REUMATOLOGÍA. Dr. Galparsoro Aguirre (D. José María). Consulta de 4,30 a 5,30 todos los días laborables excepto sábados en Paseo de Colón nº 39-2º izquierda. Teléfono 417023

TOCOLOGÍA. Dr. Fernández Barreda (D. Antonio). Consulta de 3,30 a 5,30 los lunes, miércoles y viernes en Paseo Juan Olazabal nº 15 entresuelo. Teléfono 426236

TRAUMATOLOGÍA. Dr. Rentero Rodríguez (D. Fulgencio). Consulta en el Ambulatorio del S.O.E. Avenida de Navarra de 4 a 5 los lunes y miércoles para Mutualidades Laborales. Martes y jueves para Asegurados de Seguro Libre OSMA y Entidades Especiales.

UROLOGÍA. Dr. Esnal Carbayo (D. Juan José). Consulta en su domicilio Primo de Rivera, A-5º. Lunes, Miércoles y Viernes de 11,30 a 1. Teléfono 419394

ANÁLISIS. Dr. Carrazoni (D. Jesús). Extracciones en el Ambulatorio del S.O.E. Avenida de Navarra de 9 a 9,30 todos los días laborables excepto sábados.

ANESTESISTAS. Drs. Miguel Galicia González y Edmundo Ruiz Renedo.



foto 101. Recibo de la mensualidad de noviembre de 1965

PEDIATRA VISITADOR. Dr. Pérez Mateos (D. Virgilio). Consulta de 5,30 a 6,30 todos los días laborables excepto sábados en Duque de Mandas nº 23-2º izquierda. Teléfono 424793

PRACTICANTES.

Zona San Sebastián

D. Luis María Aguirreolea Esteban, de 3,30 a 4,30 en Zabaleta nº 4-8º. Teléfono 415993

D. Antonio Fernández López, de 9 a 9,30 en Bermingham nº 11-5º izquierda. Teléfono 417384

D. Luis María Elicegui Arrillaga, de 4 a 5 en Legazpi nº 6-4º. Teléfono 413922

Zona Loyola y Martutene

D. Lamberto Blesa de 2,30 a 3,30 en Villa Lourdes-enea (Loyola) y Bernia-enea (Martutene)

Zona de Herrera

D. José Quintana Uriarte, en Avenida de José Elósegui nº 15 (Herrera). Teléfono 352625

HOSPITALIZACIONES QUIRÚRGICAS

ZONA DE SAN SEBASTIÁN. Clínica de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro (Ategorrieta).

ZONA de IRÚN. Hospital Municipal de Irún.

ZONA de TOLOSA. Clínica San Cosme y San Damián.

ZONA de EIBAR. Clínica Nuestra Señora del Perpetuo Socorro (Ategorrieta).



foto 102. Reglamento de la Sección Médico-Quirúrgica del Montepío San Cristóbal de Guipúzcoa de Previsión Social, 1964

SERVICIO DE URGENCIA. Todos los días laborables de 5 a 9 de la mañana. Domingos y festivos desde las 9 de la mañana en el Ambulatorio del S.O.E. Avenida de Navarra. Teléfonos 425466 y 425467

SERVICIO DE AMBULANCIAS: Se solicitará llamando a los teléfonos 419985 y 428968 (Ambulancias Alonso).

REGLAMENTO DE LA SECCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICA DEL MONTEPÍO SAN CRISTÓBAL DE GUIPÚZCOA DE PREVISIÓN SOCIAL

Inscrito en la Comisaría de Asistencia Médico-Farmacéutica con el número 854

Modelo de Reglamento aprobado por la Comisaría de Asistencia Médico Farmacéutica en 12 de septiembre de 1964 en cuanto a su parte Sanitaria se refiere.

Reglamento de la Sección Médico Quirúrgica del Montepío San Cristóbal de Guipúzcoa

Que deroga o sustituye al de fecha 30 de octubre de 1963

Artículo 1º. Podrán pertenecer a esta Sección, todos los asociados al Montepío de San Cristóbal de Guipúzcoa, encuadrados en algunas de las clasificaciones señaladas en el artículo 6º de la Entidad, excepto los Honorarios, Protectores y Jurídicos.

Artículo 2º. Dado que la constitución de esta Sección obedece a causas determinadas por la Superioridad, todos aquellos asociados que suscribiesen la póliza de servicios con anterioridad al 1º de enero de 1959, podrán acogerse inmediatamente a todos los servicios establecidos en esta Sección.

Artículo 3º. Todos aquellos asociados que posteriormente no hubieran cumplido los 55 años de edad, y manifestarán su deseo de pertenecer a esta Sección, deberán acompañar a su solicitud un certificado de buena salud del titular y de cuantos familiares figuren como beneficiarios en la póliza, siempre que sean los que luego se dirá para las operaciones quirúrgicas corrientes, así como para las super-especialidades, deberán cubrir un periodo de carencia de seis meses, durante los cuales abonarán las cuotas fijadas, y una vez transcurrido dicho periodo tendrán derecho a las mismas. También se tendrá en cuenta el apartado b) del artículo 20º del Reglamento de la Comisaría, con arreglo a la O. M. de 11 de junio de 1963. Para los asociados inscriptos con anterioridad a 1º de julio de 1963, los servicios de super-especialidades, comenzarán a facilitárseles desde 1º de enero de 1964.

Artículo 4º. Cada afiliado será provisto a tal efecto de un Título de Asociado en el cual se consignará el número de carnet del Montepío, nombre, apellidos, domicilio del asegurado y aplicación de los beneficiarios acogidos.

Artículo 5º. En dicho Título de Asociado no podrán estar incluidos, bajo ningún pretexto, como beneficiarios de los mismos, más que los siguientes familiares del asegurado, siempre que vivan en el domicilio del mismo: Cónyuge, ascendientes de ambos cónyuges, mayores de 65 años, hijos de ambos sexos menores de veintiún años y no emancipados, nietos y hermanos (huérfanos de padre) menores también de veintiún años.

Tanto los ascendientes, como los hijos, hermanos o nietos, huérfanos de padre, que estuvieran incapacitados para el trabajo, con carácter permanente, podrán disfrutar de la condición de beneficiarios, cualquiera que fuera su edad.

Artículo 6º. Las cuotas que se establecen son las siguientes:

Para asociados anteriores a 1º de junio de 1964:

- Pólizas o contratos familiares 118 pesetas mensuales.
- Pólizas o contratos individuales 63 pesetas mensuales.

Para asociados con ingreso posterior:

- Póliza con un solo beneficiario 63 pesetas mensuales.
- Póliza con 2 o 3 beneficiarios 115 pesetas mensuales.
- Póliza con 4 beneficiarios 144 pesetas mensuales.
- Póliza que exceda de 4 beneficiarios por cada uno más, un suplemento de 39 pesetas mensuales.

Dichas cuotas podrán ser satisfechas anualmente por períodos anticipados.

Artículo 7º. Al final del ejercicio, si el resultado contable de esta Sección ofreciera superávit, con el mismo se constituirá un fondo de reserva para cubrir posibles contingencias.

Este fondo de reserva no podrá nunca exceder del 10 % de las cuotas anuales.

Si se llegara a rebasar la cantidad fijada para fondo de reserva como continuidad de varios superávits, se extorsionará a los componentes de la Sección proporcionalmente a sus cuotas el exceso resultante. Si por el contrario, el resultado arrojará pérdida, ésta se cubrirá entre los componentes de la Sección, mediante una prorrata proporcional a su cuota pagadera al mes siguiente de cerrarse el ejercicio contable.

Artículo 8º. El fondo de reserva será susceptible de rebajarse o aumentarse a propuesta de la Junta Directiva apoyadas por el 50 % de los asociados a esta Sección.

Artículo 9º. Los derechos que se establecerán en esta Sección serán:

Medicina General (incluida urgencias)
 Practicantes
 Cirugía General
 Aparato Digestivo
 Otorrinolaringología
 Pediatría y Puericultura
 Estancias Clínicas
 Medicación en intervenciones en quirófano
 Transfusiones
 Dermatología y Venéreo
 Cirugía Cardiovascular y Pulmonar
 Cirugía Plástica y Reparadora
 Tratamiento quirúrgico de la miopía, trasplante de córnea
 Ginecología y Tocología
 Oftalmología

Corazón y Pulmón
 Urología
 Radiodiagnóstico
 Análisis Clínicos
 Exploraciones
 Neuropsiquiatría
 Neurocirugía central y periférica
 Mico-audio-cirugía
 Timpanoplastias
 Odontología
 Matrona
 Cirugía del Aparato Locomotor

En el trasplante de córnea la obligatoriedad se referirá exclusivamente al acto quirúrgico pero no a la aportación de la córnea a trasplantar cuya adquisición será siempre realizada por el paciente.

Artículo 10. La utilización de los servicios de especialistas deberá ser previamente autorizada por los Doctores de Medicina General, las radiografías, radioterapias, análisis, transfusiones, etc. Serán ordenadas por los Doctores, sin cuyo requisito no serán atendidos por la Sección.

Artículo 11. Los asociados que utilizaran servicios de Doctores ajenos al Cuadro Facultativo de la Sección, sin previa notificación a la Entidad, abonarán por su cuenta los gastos que ello origine.

Artículo 12. Las estancias Clínicas, deberán ser efectuadas en las que la Sección tenga concertadas. Aquellos asociados que desearan utilizar servicios de facultativos ajenos al Cuadro de la Sección para ser intervenidos, podrán solicitarlo previamente a la Junta Directiva, y ésta, estudiando el caso, podrá facultar al interesado a dicha variación, sin que por ello le sean abonados los honorarios médicos. Sin embargo, si le serán satisfechos los importes de los análisis, radiografías, y estancias clínicas con arreglo a las tarifas concertadas por la Sección.

Artículo 13. Quedan excluidas de asistencia, las epidemias declaradas oficialmente, los accidentes de trabajo por cuenta propia o ajena, las producidas por motines, guerras, desafíos, así como cuantas sean con responsabilidad a terceros a menos que el asegurado ceda legalmente a la Entidad los derechos y acciones para reclamar.

Artículo 14. Todo asociado que cause baja en la Sección voluntariamente sin justificar previamente los motivos de la misma, si desea volver a reingresar en ella, la Junta Directiva estudiará las condiciones que motivaron aquélla y fijará el periodo de carencia y las cuotas que habrá de satisfacer el solicitante.



foto 103. Carnet Montepío Conductores San Cristóbal de Guipúzcoa, 1976. Salvoconductor 1937



foto 104. Reglamento de la Sección Médico-Quirúrgica del Montepío San Cristóbal de Guipúzcoa de Previsión Social

Artículo 15. La Administración de esta Sección será llevada por el Montepío San Cristóbal de Guipúzcoa en contabilidad aparte.

Artículo 16. Al final del ejercicio se editará una Memoria explicativa del resultado contable obtenido, como asimismo del número de asistencias e intervenciones practicadas, desglosándose por especialidades.

Artículo 17. Esta Sección podrá disolverse en los casos siguientes:

- A) Por disposiciones oficiales
- B) Por acuerdo del 60 % de sus componentes y previo aviso de la Junta.

Artículo 18. En caso de disolución de la Sección, la Junta Directiva se erigirá como Comisión Liquidadora.

Una vez concertada la disolución se extornará a cuantos se hallen sujetos al periodo de carencia, las cuotas que tuvieren abonadas. La Comisión Liquidadora cancelará las obligaciones pendientes, si las hubiera, bien con los fondos existentes o estableciendo una derrama entre todos sus componentes. Si una vez liquidadas todas las obligaciones existiera un líquido activo, éste se prorrateará entre los componentes de la Sección proporcional a la categoría de la póliza (familiar o individual), o pasará a propiedad del Montepío San Cristóbal, si así lo acordaran el 60 % de los pertenecientes a la Sección.

Artículo 19. Existe a disposición del asociado, un libro de Reclamaciones con arreglo al artículo 43 del Reglamento de la Comisaría.

Artículo 20. En caso de disconformidad de ambas partes se atenderá previamente a la intervención de la Comisaría de Asistencia Médico-Farmacéutica, antes de recurrir a la acción de los Tribunales y Juzgados de San Sebastián.

Hay un sello que dice:
Dirección General de Sanidad
Comisaría Médico-Farmacéutica
 12 de septiembre de 1964

MINISTERIO DE TRABAJO
 INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN

Dirección de Asistencia Sanitaria e Instalaciones del Seguro de Enfermedad

MODIFICACIONES DE PRECEPTOS

DEL

REGLAMENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, ESPECIAL Y SUBALTERNO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ENFERMEDAD

Madrid, 1955

ILMO. SR.

Vista su comunicación de 4 del corriente, en la que da cuenta de la resolución adoptada por esa Presidencia de modificar, con efecto de 1º de Enero del año en curso, la plantilla y retribuciones del personal administrativo, especial y subalterno adscrito a las Instituciones Sanitarias del Seguro Obligatorio de Enfermedad que dirige y gobierna ese Instituto, así como de la nueva redacción de los artículos del Reglamento del personal de las susodichas Instituciones Sanitarias, aprobada por Orden de 30 de Diciembre de 1953.

Esta Dirección General tiene a bien mostrar a V. I. su conformidad con las disposiciones adoptadas en el sentido que expresa su comunicación.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1955.

EL DIRECTOR GENERAL

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN

Artículo 4º. El personal administrativo es aquel que realiza funciones de carácter burocrático, y estará integrado por:

- Jefes de Negociado de 1ª
- Jefes de Negociado de 2ª
- Jefes de Negociado de 3ª
- Oficiales de 1ª
- Oficiales de 2ª
- Oficiales de 3ª
- Auxiliares de 1ª
- Auxiliares de 2ª

Son Jefes de Negociado los que, a las órdenes inmediatas del Administrador, están al frente de los distintos servicios de la Oficina Administrativa, y responden del orden y buena marcha de los mismos, cumpliendo y haciendo cumplir las instrucciones que reciban de aquél.

Son Oficiales los que desempeñan funciones administrativas de carácter técnico para las que se precisan conocimientos especiales.

Son Auxiliares los que realizan los restantes trabajos burocráticos.

Artículo 31. El ingreso del personal administrativo tendrá lugar por la última categoría de la escala respectiva, mediante Concurso-Oposición, convocado por la Presidencia del Instituto Nacional de Previsión, a propuesta de la Dirección de Asistencia y con conocimiento y conformidad de la Comisión de Coordinación.

Al Concurso-Oposición para *Oficiales* podrán presentarse los Auxiliares del Instituto Nacional de Previsión y Administrativos de las Instituciones Sanitarias y dependencias anejas, con más de dos años de servicio en las mismas o cuando acrediten la posesión de título académico.

Para *Jefes de Negociado*, los funcionarios del Instituto Nacional de Previsión y de Instituciones Sanitarias y Dependencias anejas de cualquier escala y categoría que se hallen en posesión de títulos superiores.

Las plazas de *Jefe de Negociado* y *Oficiales* se cubrirán exclusivamente con personal masculino.

El Concurso-Oposición para *Auxiliares* será libre.

Cuando celebrado Concurso-Oposición a *Oficiales* y *Jefes de Negociado*, respectivamente, quedasen plazas desiertas, se cubrirán por Concurso-Oposición libre.

En todos los casos, para tomar parte en los Concursos, será preciso el informe favorable del Administrador, con el Vº. Bº. del Director de las Instituciones para el personal que preste servicio en las mismas y de los Directores del Instituto Nacional de Previsión y Provinciales para su personal.



foto 105. Reglamento del Personal Administrativo, Especial y Subalterno de las Instituciones Sanitarias del Seguro Obligatorio de Enfermedad, 1955

El personal del Instituto Nacional de Previsión que se incorpore a la Administración de las Instituciones Sanitarias en la forma establecida en este artículo, quedará en situación de excedente especial en activo en sus respectivos escalafones.

A todo Concurso precederá necesariamente otro general de traslado voluntario entre el personal de la misma categoría.

La admisión del personal Especial y Subalterno, se efectuará, previa la prueba de aptitud correspondiente, con sujeción a las normas establecidas por la Dirección de Asistencia Sanitaria e Instalaciones del Seguro de Enfermedad.

Artículo 32. Las edades mínima y máxima de ingreso para Jefes de Negociado serán de veintitrés a cuarenta años en turno libre; para el resto del personal, de dieciocho a cuarenta años, con la sola excepción de los Asistentes, cuya edad se fija entre los quince y los diecisiete años.

El personal viene obligado a someterse a los reconocimientos facultativos periódicos que ordene la Dirección de la Institución, tanto en beneficio suyo como en el de sus compañeros de trabajo.

Artículo 35. Las vacantes dentro de cada escala se cubrirán: el 50 por 100 por antigüedad y el 50 por 100 por Concurso-Oposición.

Por excepción, las plazas de Auxiliares de 1ª se cubrirán inicialmente por Concurso-Oposición entre los Auxiliares de 2ª.

Artículo 38. El personal administrativo percibirá las siguientes remuneraciones base:



foto 106. Reglamento del Personal Administrativo, Especial y Subalterno de las Instituciones Sanitarias del Seguro Obligatorio de Enfermedad, 1955

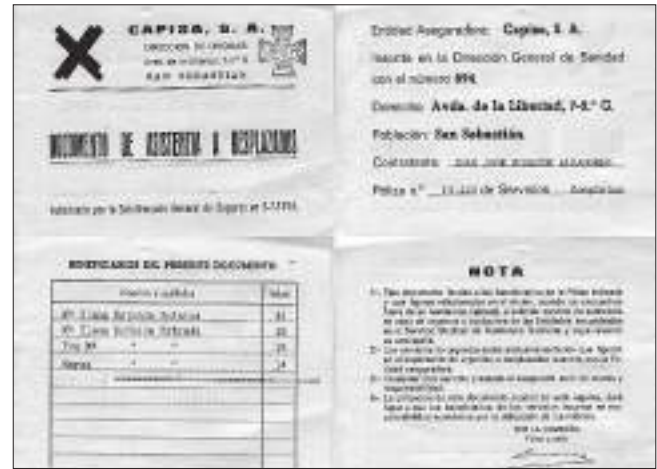


foto 107. R.Carnet Capisa, S. A. Documento de Asistencia a Desplazados

	Pesetas anuales
Jefes de Negociado de 1ª	26.000
Jefes de Negociado de 2ª	24.000
Jefes de Negociado de 3ª	22.000
Oficiales de 1ª	19.500
Oficiales de 2ª	17.500
Oficiales de 3ª	15.500
Auxiliares de 1ª	13.500
Auxiliares de 2ª	11.500

Artículo 39. Los obreros de oficio percibirán, con arreglo a la categoría en que se hallen encuadrados, las siguientes remuneraciones base:

CATEGORÍA		Pesetas anuales
Mecánicos y electricistas	1ª	16.560
	2ª	13.800
	3ª	11.040
Calefactores y fontaneros	1ª	12.420
	2ª	11.040
	3ª	9.660
Jardineros	1ª	9.660
	2ª	9.072
	3ª	8.064

Artículo 40. El personal de servicios generales percibirá, con arreglo a la categoría en que se halle encuadrado, las siguientes remuneraciones base:

CATEGORÍA		Pesetas anuales
Gobernantes	1ª	7.800
	2ª	6.600
	3ª	5.400
Telefonistas	1ª	9.078
	2ª	7.776
	3ª	6.750
Auxiliares de Asistencia	1ª	7.560
	2ª	6.480
	3ª	5.400
Cocineros	1ª	11.592
	2ª	10.626
	3ª	9.660

CATEGORÍA		Pesetas diarias
Cocineras	1ª	16
	2ª	13
	3ª	11,50
Costureras	1ª	21
	2ª	18
	3ª	15

Artículo 41. El personal subalterno percibirá, con arreglo a la categoría en que se halle encuadrado, las siguientes retribuciones base:

CATEGORÍA		Pesetas anuales
Conserjes	1ª	12.558
	2ª	10.626
	3ª	9.660
Celadores	1ª	9.660
	2ª	9.072
	3ª	8.064
Asistentes	1ª	4.500
	2ª	3.900
	3ª	3.120

CATEGORÍA		Pesetas diarias
Sirvientes	1ª	14
	2ª	12,60
	3ª	11,20

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 45. El personal administrativo de las Instituciones Sanitarias tendrá derecho a la percepción, cada cuatro años, de un premio de constancia equivalente al 20 por 100 del sueldo inicial de la categoría a que pertenezca, sin que en ningún caso los haberes por tales cuatrienios rebasen el importe de aquel sueldo al producirse la concesión.

Al personal que preste servicios en la fecha de publicación del presente Reglamento, le será computado el tiempo de servicios prestados a los efectos de la percepción de cuatrienios, que serán abonados a partir del primero del mes siguiente a su publicación, no reconociéndose al pago efectos retroactivos.

Artículo 46. El personal administrativo percibirá cuatro pagas extraordinarias, equivalente cada una al respectivo haber nominal, dos de las cuales se harán efectivas los días 17 de julio y 22 de diciembre. Para la percepción íntegra de estas dos pagas deberán llevar los interesados doce meses de servicio en la fecha de su concesión; en otro caso se abonará el importe pro-



foto 108. Instituto Nacional de Previsión. Seguros Sociales Unificados, 1957

porcional correspondiente por dozavas partes, computándose como meses completos las fracciones de mes.

En concepto de Plus de carestía de vida se abonará a dicho personal la cantidad de 5.000 ó 2.500 pesetas anuales, según tengan el estado civil de casado o soltero, respectivamente.

Artículo 47. El personal especial y subalterno de las Instituciones Sanitarias tendrá derecho a la percepción, cada cuatro años, de un premio de constancia equivalente al 10 por 100 del sueldo base de la categoría a que pertenezca, sin que en ningún caso los haberes por cuatrienios rebasen el importe de aquel sueldo al producirse la concesión.

Al personal que preste servicios en la fecha de publicación del presente Reglamento, le será computado el tiempo de servicios prestados, a los efectos de la percepción de cuatrienios, que serán abonados a partir del día primero del mes siguiente a su publicación, no reconociéndose al pago efectos retroactivos.

Este personal percibirá dos pagas extraordinarias, equivalentes cada una a su haber mensual respectivo, y que se harán efectivas los días 17 de julio y 22 de diciembre.

Para la percepción íntegra de estas pagas, se precisará que los interesados lleven prestando doce meses de servicio en las fechas indicadas; en otro caso, se abonará el importe proporcional correspondiente, por dozavas partes, computándose como meses completos las fracciones de mes.

En concepto de Plus de carestía de vida se les abonará la cantidad equivalente al 15 por 100 de los sueldos base de la categoría a que pertenezcan.

Artículo 48. Todo el personal de las Instituciones percibirá un Plus, en atención a sus obligaciones familiares, con sujeción a lo establecido por la Orden ministerial de 29 de marzo de 1946.



foto 109. Instituto Nacional de Previsión. Dirección de Seguros Sociales Unificados, 1957

A dicho fin se constituirá un Fondo que se nutrirá con el 15 por 100 de los haberes, cuadrienios, Plus de vida cara, gratificaciones, pagas y horas extraordinarias. Asimismo, se computará a estos efectos el importe de la manutención del personal interno y el de la casa-habitación del que disfrute de vivienda.

Este Fondo será independiente del que se constituye por el Instituto Nacional de Previsión para sus funcionarios.

Artículo 49. El personal administrativo y el especial y sub-alterno que lleve prestando servicio más de un año, disfrutará de una vacación anual retribuida de un mes o de quince días naturales, respectivamente.

El personal de servicio interno o semi-interno no tendrá derecho a bonificación en metálico o en especie por aquellas comidas que no efectúe en la Institución durante sus vacaciones.

Los turnos de vacaciones serán fijados por los Directores de las Instituciones, a propuesta de los respectivos Administradores.

Artículo 59. También tendrá derecho a reserva de plaza el personal comprendido en el presente Reglamento durante el período de cumplimiento de sus deberes militares, computándose el tiempo de permanencia en filas a efectos de percepción de cuadrienios.

El personal administrativo que cuente por lo menos con dos años de permanencia en las plantillas de las Instituciones, percibirá además el 50 por 100 de sus haberes. Los que una vez licenciado su reemplazo fueran llamados de nuevo al Ejér-



foto 110. 110 Instituto Nacional de Previsión. Seguros Sociales Unificados, 1962. Seguro Social de Enfermedad, 1962. Afiliación a la Seguridad Social, 1979 y 1980



foto 111. Hospital Civil 1948. Fotografía Tomás Bravo

cito, con carácter extraordinario, percibirán la totalidad de sus haberes.

Si ostentaren el grado de oficiales del Ejército y su retribución como tales fuese superior a la correspondiente a su categoría administrativa, no se les abonará cantidad alguna; si fuese inferior, se les acreditará la diferencia.

El reingreso habrá de solicitarse dentro del plazo máximo de quince días a partir de la fecha en que hubiere finalizado el servicio militar, acompañando a la petición documento militar que acredite dicho extremo.

BIBLIOGRAFÍA

1. El día del Bombardeo, 18 de agosto de 1936. Crónica de Juan Pardo. 29 de marzo de 2006
2. Donostiando. La ciudad de San Sebastián vista por un peatón. **Ion Urrestarazu Parada**. Documentalista. San Sebastián <http://donostiando.blogspot.com.es/2016/08/los-bombardeos-navales-de-agosto-1936.html>
3. Maternidad de San Sebastián de Aldaconea. Carmen Martínez Valdés. Maternidad de San Sebastián. La Casa de Maternidad Municipal de San Sebastián. Publicado el viernes día 25 de noviembre de 2016 <http://enfeps.blogspot.com.es/2016/11/maternidad-de-san-sebastian.html>
4. Expediente que se encuentra en el archivo del Ayuntamiento de San Sebastián (Donostiako Udal Artxiboa), 1929 expediente número 18. Sección D, Negociado 11, Libro 2424, Expediente 7. Construcción de particulares. Solicitud para reformas en la Clínica San José de Ategorrieta, adjuntando dos planos. Solicitante Miguel Kutz y Arquitecto Pablo Zabalo.
5. 1945-1947 Expediente que se encuentra en el archivo del Ayuntamiento de San Sebastián (Donostiako Udal Artxiboa), expediente número 1056. Sección D, Negociado 11, Libro 2486. Construcciones particulares. Ampliación y reforma de Villa Chascomús en Ategorrieta, adjuntando cinco planos. Solicitante Instituto Nacional de Previsión y Arquitecto Eduardo de Garay. Aprobado el 8 de octubre de 1945.
6. Proyecto de ampliación y reforma de la Villa San José, antes Chascomús, sita en Ategorrieta, San Sebastián; DE UNA CLÍNICA MATERNAL. Memoria.
7. Reunión de la Comisión Ejecutiva de la Especial de edificación del día 24 de septiembre de 1945
8. Diario Vasco, sábado 17 de mayo de 1947, página segunda
9. Boletín del Obispado de la Diócesis de Vitoria. 20 de mayo de 1947, en la página 439
10. El Diario Vasco, martes día 20 de mayo de 1947, en su primera y sexta página
11. La Voz de España del martes día 20 de mayo de 1947, en su primera y quinta
12. Expediente que se encuentra en el archivo del Ayuntamiento de San Sebastián (Donostiako Udal Artxiboa), 1950 expediente número 1746. Sección D, Negociado 11, Libro 2520, Expediente 4. Construcciones de particulares. Solicitud para la construcción de un garaje en la Villa San José (Maternal del Seguro de Enfermedad). Avenida del Alcalde José Elósegui número 22 de Ategorrieta, adjuntando dos planos. Solicitante Don Antonio Díaz. Aprobado por la CMP de 8 de noviembre de 1950
13. Libro Hospital Civil de San Antonio Abad **Para descargarse el libro y/o los libros, entrar en esta dirección:**
http://historiaenfermeriacanaria.org/?page_id=181
Diario Vasco. Mikel Gurpegui. LA CALLE DE LA MEMORIA
<http://www.diariovasco.com/v/20111216/san-sebastian/cafe-leche-hospital-antonio-20111216.html>
San Antonio Abad eritegia ekarri du gogora. Publicado el día 26 de Enero de 2012
<http://irutxulo.hitza.info/files/2012/01/TTZURUN.pdf>
(1) 50 Años de la desaparición del Primer Hospital de San Sebastián. 1ª Parte. Hospital Civil de San Antonio Abad. Publicado el domingo día 18 de julio de 2010
<http://enfeps.blogspot.com/2010/07/1-50-anos-de-la-desapacion-del-primer.html>
(2) 50 Años de la desaparición del Primer Hospital de San Sebastián. 2ª Parte. Hospital Civil de San Antonio Abad. Publicado el domingo día 24 de julio de 2010
<http://enfeps.blogspot.com/2010/07/2-50-anos-de-la-desapacion-del-primer.html>
(3) 50 Años de la desaparición del Primer Hospital de San Sebastián. 3ª Parte. Hospital Civil de San Antonio Abad. Publicado el domingo día 08 de agosto de 2010
<http://enfeps.blogspot.com/2010/08/3-50-anos-de-la-desapacion-del-primer.html>
(4) 50 Años de la desaparición del Primer Hospital de San Sebastián. 4ª Parte. Hospital Civil de San Antonio Abad. Publicado el sábado día 21 de agosto de 2010
<http://enfeps.blogspot.com/2010/08/4-50-anos-de-la-desapacion-del-primer.html>
(5) 50 Años de la desaparición del Primer Hospital de San Sebastián. 5ª Parte. Hospital Civil de San Antonio Abad. Publicado el sábado día 29 de agosto de 2010
<http://enfeps.blogspot.com/2010/08/hospital-civil-de-san-antonio-abad.html>
(6) 50 Años de la desaparición del Primer Hospital de San Sebastián. 6ª Parte. Hospital Civil de San Antonio Abad. Publicado el domingo día 21 de noviembre de 2010
<http://enfeps.blogspot.com/2010/11/6-50-anos-de-la-desapacion-del-primer.html>
50 Años de la desaparición del Primer Hospital de San Sebastián. Publicado el viernes día 13 de agosto de 2010
<http://enfeps.blogspot.com/2010/08/50-anos-del-hospital-donostia-de-san.html>

14. Diario Vasco 7 de enero de 1949, página 2
 15. Diario Vasco 7 de enero de 1951, página 2
 16. Diario Vasco 8 de enero de 1952, página 2
 17. Diario Vasco 7 de enero de 1953, página 2 y la Voz de España
 18. Diario Vasco, 22 de enero de 1953
 19. Diario Vasco, 29 de mayo de 1953, página 2
 20. Hospital Donostia, 50 años. Manuel Solórzano 2010
 21. La Voz de España 7 de enero de 1954, página 2
 22. La Voz de España 7 de enero de 1955, página 2
 23. El Diario Vasco 7 de enero de 1956, página 1 y 2
 24. El Diario Vasco 8 de enero de 1957, página 2
 25. El Diario Vasco 7 de enero de 1958, página 2
 26. El Diario Vasco 7 de enero de 1959, página 2
 27. El Diario Vasco 7 de enero de 1960, página 2
 28. El Diario Vasco 7 de enero de 1961, página 2
 29. El Diario Vasco 7 de enero de 1962, página 2
 30. El Diario Vasco 8 de enero de 1963, página 1 y 2
 31. El Diario Vasco 7 de enero de 1964, página 2
 32. El Diario Vasco 7 de enero de 1965, página 1 y 2
 33. El Diario Vasco 7 de enero de 1966, página 2
 34. El Diario Vasco 7 de enero de 1967, página 2
 35. El Diario Vasco 7 de enero de 1968 y 1969, página 2
 36. El Diario Vasco 21 de mayo de 1948, página 2
 37. Fuentes Orales. Entrevistas a Paquita Anduaga Aguirre, de junio a diciembre de 2016
 38. Excedencia forzosa para matronas y enfermeras. El 9 de marzo de 1938 se promulga el decreto del Fuero del Trabajo de 1938, uno de los principales documentos legislativos del régimen que, entre otras cosas, aportó los fundamentos paternalistas del Sindicato Vertical y redefinió el status laboral de la mujer. Creado por dos grupos, el primero de adscripción ideológica falangista y con la influencia de la Magna Carta del Lavoro de Mussolini (1928): D. Ridruejo, J. Conde y J. Garrigues; y el segundo, tradicionalista monárquico: E. Aunós, Y. Messía y E. Bilbao.
 39. Miren Maite Arcelus Sagardía, día 3 de octubre de 2016
 40. Tenía siete hijos y da a luz otros tres. Diario Vasco o La Voz de España, a finales de 1958 a 1960
 41. Revista Hospital Donostia. Año VIII. Número 27, septiembre 2010. Página 21. Manolo González Gómez. Periodista. Unidad de Comunicación OSI Donostialdea
 42. María Ángeles Manso fue la historia clínica número 1 de la Residencia Sanitaria Nuestra Señora de Aránzazu. Diario Vasco 20 de octubre de 2010
 43. Revista Hospital Donostia. Año VIII. Número 27, septiembre 2010. Página 20. Manolo González Gómez. Periodista. Unidad de Comunicación OSI Donostialdea
 44. Fuentes Orales. Entrevistas a Miren Maite Arcelus Sagardía, de octubre a diciembre de 2016
 45. Fuentes Orales. Entrevistas a José María Rego Mendizábal (Josetxo), de octubre a diciembre de 2016
 46. Familia Aramburu. María Luisa Fernández Alcjo. Enfermera
 47. Mari Carmen Blasco Zuasti, noviembre 2016
 48. San Sebastián. Noticias de Gipuzkoa, 7 de febrero de 2007 <http://www.noticiasdegipuzkoa.com/ediciones/2007/02/07/vecinos/donostia-auzoak/d07don30.473924.php>
 49. Maternidad de San Sebastián. La Casa de Maternidad Municipal de San Sebastián. Publicado el viernes día 25 de noviembre de 2016 <http://enfeps.blogspot.com.es/2016/11/maternidad-de-san-sebastian.html>
 50. Reglamento de la Maternidad de San Sebastián. Publicado el domingo día 18 de diciembre de 2016 <http://enfeps.blogspot.com.es/2016/12/reglamento-de-la-maternidad-de-san.html>
- MATERNIDAD DE ATEGORRIETA VILLA SAN JOSÉ. Publicado el lunes día 26 de diciembre de 2016 <http://enfeps.blogspot.com.es/2016/12/maternidad-de-ategorrieta-villa-san-jose.html>
- DOCUMENTOS Y CARTILLAS MATERNIDAD DE ATEGORRIETA. Publicado el lunes día 9 de enero de 2017 <http://enfeps.blogspot.com.es/2017/01/documentos-y-cartillas-maternidad-de.html>

FOTOGRAFÍAS

Cedidas en la gran mayoría por Paquita Anduaga Aguirre; José María Rego Mendizabal; María Luisa Fernández Alejo y Familia Aramburu; Miren Maite Arcelus Sagardía; Mari Carmen Blasco Zuasti y Lourdes Aranjuelo Hergueta. Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián y Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa. Fototeca Kutxa. Diario Frente Popular, del día 19 de agosto de 1936. Archivo privado Manuel Solórzano Sánchez.

AGRADECIMIENTO ESPECIAL

Paquita Anduaga Aguirre. Matrona

AGRADECIMIENTOS

Consuelo Abril. Enfermera y **José Ignacio Elizegi** Abril. Enfermero

Juan José Echaide Aldanondo y **Eva Echaide Estrada**

José María Rego Mendizabal. Celador

Manolo González Gómez. Periodista. Unidad de Comunicación OSI Donostialdea

María Luisa Fernández Alejo y **Familia Aramburu**

Andrés Fernández, María del Carmen Casas e **Ibón Casas**

Miren Maite Arcelus Sagardía. Matrona

Bernardo Anabitarte Eceiza

Teresa Gastón Amigot y **Paco Hernández Gastón**

Roberto López Aguirreamalloa. Médico

Luis Mari Aguirreolea Esteban. Practicante

Mari Carmen Blasco Zuasti. Enfermera y Farmacéutica

Ana Otegi Atorrasagasti. Archivo General de Gipuzkoa. Gipuzkoako Artxibo Orokorra. Diputación Foral de Gipuzkoa

Caja de Ahorros Municipal y **Provincial de Guipúzcoa**

Carmen Martínez Valdés, Matrona. **M^a José Galparsoro Martínez de Salazar** y Familia. Familia **Eugui**

Emilia Llopis Steva. Dama enfermera catalana de la Cruz Roja

María José Escudero Lekuona. Bibliotecaria Koldo Mitxelena. Kulturunea. San Sebastián

Nekane Flores Barroso. Administrativa sección Archivo general histórico. Ayuntamiento de San Sebastián. Donostiako Udala

Eneko E. Oronoz. Investigador. Estudiante de arquitectura

Lourdes Aranjuelo Hergueta. Jefa de Sección de Patrimonio y SS.GG. D. P. de Gipuzkoa. Tesorería General de la Seguridad Social

Itziar Etxeberria, Esther Zabalo, Arantxa Arzamendi. Biblioteca Municipal de San Sebastián. Liburutegi Nagusia. Alderdi Eder. Donostia-San Sebastián

Diócesis de Vitoria

María José Zubeldía. Diócesis de San Sebastián. Obispado de San Sebastián

Elena Irazusta. Colegio de Médicos de Gipuzkoa

Francisco José Conde Urruzola. Documentalista del Museo de San Telmo. San Sebastián

Ion Urrestarazu Parada. Documentalista. San Sebastián

Javier Sada Anguera. Historiador, escritor y publicista. San Sebastián

Silvia Osorio Letamendía

José María Urkia Etxabe. Médico. Catedrático Historia de la Medicina

Pilar Mendía Iluminado. Satse

Encarna de la Maza González. Satse

Jesús Rubio Pilarte. Profesor Facultad de Medicina y Enfermería. Sección Gipuzkoa

Laura Fernández-Mijares Sánchez. Procuradora

Cecilia Nabal Vicuña. Abogado. Colegio de Enfermería de Gipuzkoa

Ana Ibarburu Aldama. Abogado

Juan Ignacio Valle Racero. Enfermero

Raúl Expósito González. Enfermero

Pedro Cano Abadía. Administrativo

Colegio de Enfermería de Gipuzkoa

Diego Leonet Mayo y **Familia Leonet Mayo**

Teresa Gastón Amigot y **Paco Hernández Gastón**

Roberto López Aguirreamalloa. Médico

Luis Mari Aguirreolea Esteban. Practicante

Mari Carmen Blasco Zuasti. Enfermera y Farmacéutica

M

Manuel Solórzano Sánchez nació en San Sebastián en la Clínica del Pilar el día 13 de marzo de 1956. Su primer colegio fue “La Presentación de María”, pasando a los 7 años al Colegio San Ignacio de Loyola “Jesuitas” de San Sebastián. Inició en Oviedo la carrera de medicina hasta el segundo año, pasando después a la Escuela de A.T.S. de Nuestra Señora de Aranzazu perteneciente a la Universidad de Valladolid.

Es Ayudante Técnico Sanitario y en 1990 Diplomado Universitario de Enfermería (D.U.E.), y tiene asimismo la especialidad de Ayudante Técnico Sanitario de Empresa. Desde el año 2016 es Grado en Enfermería. Es igualmente funcionario de carrera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Ha trabajado en la Residencia Sanitaria Nuestra Señora de Aranzazu, Hospital del Tórax y actualmente en el Servicio de Traumatología del Hospital Universitario Donostia de la OSI Donostialdea.

Miembro de Eusko Ikaskuntza, Sociedad Vasca de Cuidados Paliativos y forma parte de la redacción de la Revista Ética de los Cuidados.

También es miembro de la Red Iberoamericana de Historia de la Enfermería, miembro de la Red Cubana de Historia de la Enfermería, miembro Consultivo de la Asociación Histórico Filosófica del Cuidado y la Enfermería en México AHFICEN, A.C., miembro de la Asociación Canaria de Historia de la Profesión Enfermera, miembro del Grupo de Investigación de Enfermería para la Salud y miembro no numerario de la Real Sociedad de la Bascongada Amigos del País. RSBAP.

Escribe semanalmente un artículo de Historia de la Enfermería en el blog “Enfermería Avanza” con una difusión internacional. <http://enfeps.blogspot.com.es/>

Más de 800 artículos, muchos de ellos dedicados a Donostia-San Sebastián Más de 1.000.000 de entradas en Google, por la difusión de sus trabajos, de San Sebastián y la Enfermería.

PREMIOS

Primer Premio de Investigación del 9º Certamen de Enfermería organizado por el Colegio de Enfermería de Gipuzkoa 1995. Título: **Situación Nutricional en Ancianos al Ingreso Hospitalario.**

Primer Premio de Investigación del 11º Certamen de Enfermería organizado por el Colegio de Enfermería de Gipuzkoa 1998. Título: **Necesidades del paciente tratado con Oxigenoterapia con Referencia a los Cuidados de Enfermería.**

Segundo Premio de Investigación del 11º Certamen de Enfermería organizado por el Colegio de Enfermería de Gipuzkoa 1998. Título: **La Esclerosis Múltiple en los Hospitales Públicos Del País Vasco. Cuidados de Enfermería.**

Primer Premio Nacional. Sociedad Española de Enfermería e Internet. SEEI V Edición Año 2002. Al mejor artículo o Trabajo de Enfermería publicado electrónicamente y en papel. Título: **Dispensario Médico de Santa Isabel.** <http://www.enfersalud.com/dispensario>

Primer Premio Nacional a la Mejor Comunicación Científica. Sociedad Andaluza de Oftalmología. VIII Congreso Nacional de Enfermería en Oftalmología 2005. Título: **Desinfección y Esterilización en una consulta de glaucoma de los tonómetros y las lentes de Goldmann.**

Primer Premio Nacional. Sociedad Española de Enfermería e Internet. SEEI V Edición Año 2005. Al mejor artículo o Trabajo de Enfermería publicado electrónicamente y en papel. Título: **Francisco Zaragüeta y Linzuain. Barcelona a 15 de Diciembre de 2005.** <http://www.enfersalud.com/zaragüeta>

Premio Nacional “Fernando Pérez Camacho” de Oftalmología para el mejor enfermero español de Oftalmología, concedido por la Sociedad Española de Enfermería Oftalmológica (SEEOF). 2010

Insignia de Oro de la Sociedad Española de Enfermería Oftalmológica. Septiembre de 2010. <http://enfeps.blogspot.com/2010/09/premio-manuel-solorzano.html>

Premio a la Difusión y Comunicación Enfermera que es el Primer año que se convoca a Manuel Solórzano Sánchez, dado por la Presidenta del Colegio de Enfermería de Gipuzkoa en nombre de toda la Junta Directiva del mismo, Mª Jesús Zapirain Mancisidor, el 17 de diciembre de 2010

Premio a la mejor comunicación presentada por un socio de la SEEOF al trabajo ¿Saben comer los pacientes diabéticos?. XI Congreso Nacional de la Sociedad Española de Enfermería Oftalmológica SEEOF. Oviedo septiembre 2011.

Premio al mejor Proyecto de Investigación en Enfermería, otorgado por el Excelentísimo Colegio de Enfermería de Barcelona a Manuel Solórzano Sánchez

y colaboradores por su trabajo “Historia de una Retinosis Pigmentaria”. Barcelona septiembre 2012.

Premio. La Junta de Gobierno de la Asociación Canaria de Historia de la Profesión Enfermera, reunida en sesión ordinaria en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, el 2 de noviembre de dos mil diecisiete, tomó, entre otros, el acuerdo de conceder por unanimidad, el reconocimiento a la trayectoria profesional, a: “Blog, Enfermería Avanza” liderado por Don Manuel Solórzano Sánchez. Por su tarea durante más de 10 años de difundir la labor enfermera y la historia de la profesión. San Cristóbal de La Laguna, 15 de diciembre de 2017

LIBROS

1º Libro: **Historia y antecedentes del Hospital de Amara** publicado el día 5 de marzo de 1999, y entregado en el Hospital de Amara. SS-919/02

2º Libro: **Tamborrada de Kondarrak** Bodas de Oro de la Sociedad. 2000

3º Libro: **Dispensario Médico de Santa Isabel. Gratuito para los pobres de San Sebastián.** Depósito Legal: SS-921/02. Publicado por el Hospital Donostia en Julio de 2002

4º Libro: **Apuntes históricos de Gipuzkoa. Practicantes, Matronas y Enfermeras. 1904-2004.** En la Diputación Foral. 2 de Febrero de 2007. Autor-Colaborador

5º Libro: **50 Años del Hospital Donostia.** Noviembre de 2010. Colaborador

6º Libro: **Tratado de Enfermería Oftalmológica.** Oviedo Septiembre de 2011. Coautor. Dos capítulos.

7º Libro: **Hospital Civil de San Antonio Abad 50 años de la desaparición del Primer Hospital de San Sebastián.** Diciembre de 2011.

8º Libro: **Ibón Casas. La lucha cotidiana contra la retinosis pigmentaria.** Septiembre 2012.

9º Libro: **Centenario del Colegio de Enfermería de Santa Cruz de Tenerife.** 1912-2012. Prólogo.

10º Libro: **Clínica Nuestra Señora de las Mercedes. Nueva Clínica Operativa del Doctor Egaña.** Julio 2014

11º Libro: **El Hospital del Tórax de San Sebastián y las Hermanas Mercedarias de la Caridad.** Septiembre 2015

VOZ DE ENFERMERÍA EN EUSKO IKASKUNTZA

La Voz de Enfermería en la Enciclopedia Añamendi.

Primera parte: <http://www.euskomedia.org/aunamendi/39190>

Segunda parte: <http://www.euskomedia.org/aunamendi/39190/132780>